EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, Miércoles 12 de abril de 1961

AVISO

Con el fin de evitar demoras o errores en las publicaciones, se solicita a los señores avisadores se sirvan presentar los originales en forma perfectamente legibles.

LA DIRECCION

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

PROMAT

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autoriaznte se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 623. — Protocolización de estatutos: "Promat, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera". Número trescientos sesenta y ocho. En Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, escribano nacional autorizante y competente número de testigos, comparecen los cónyuges en primera nupcias don José Pompeo Sexto Tomassini, con libreta de enrolamiento número un millón novecientos noventa mil ochocientos treinta y uno y doña Susana Haydée Pizzicaro de Tomassini, con libreta cívica número cero trescientos ochenta y un mil novecientos cincuenta y uno, comerciantes, domiciliados en la calle Sánchez de Bustamante número dos mil trescientos veinte: los cónyuges en primeras nupcias don Orlando Giri, con libreta de enrolamiento número un millón setecientos veintisiete mil quinientos setenta y nueve y doña Dora Victoria Perazzo de Giri, con cédula de identidad de esta capital número tres millones quinientos cincuenta y un mil ochocientos tres, comerciantes, domiciliados en la calle Virrey del Pino número mil setecientos treinta; los cónyuges en primeras nupcias don Raúl Brave odontólogo, con libreta de enrolamiento número cero setecientos tres mil quinientos noventa y nueve, y doña Amalia Rita Gorordo de Brave comerciante, con libreta cívica número cero trescientos veinticinco mil cuarenta y nueve, domiciliados en la calle Talcahuano número mil ciento cuarenta y seis: don Carlos Celestino Pérez, casado en primeras nupcias con doña Mercedes San Martín, con cédula de identidad de esta capital número un millón setecientos sesenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y tres, capitán de fragata retirado, domiciliado en la calle Peña número dos mil cuatrocientos veintidós; don Juan Carlos Portero casado en primeras nupcias con doña María Catalina Buora, comerciante, con libreta de enrolamiento número un millón ciento treinta y siete mil cuarenta y siete, domiciliado en la calle Arenales número mil diez; don Juan Ricardo Schwartz, casado en primeras nupcias con doña Adela Delia Porteio, comerciante, con cédula de identidad de esta Capital número tres millones quinientos veintitrés mil setecientos sesenta y seis, domiciliado en la calle Arenales número mil diez; y don Juan Manuel Pérez Segura, casado en primeras nupcias con doña Joaquina Teresa Poch, abogado, con cédula de identidad de esta Capital número dos millones doscientos cuatro mil cuatrocientos treinta y uno, domiciliado en la calle Alsina número seiscientos treinta y tres; todos los comparecientes son argentinos, mayores de edad, de este vecindario, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por documento privado de fecha siete de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, constituyeron en esta ciudad la sociedad "Promat, Sociedad Anónima Comercial, Industrial Inmobiliaria y Financiera", aprobaron sus estatutos, efectuaron la correspondiente suscripción de acciones y designaron las primeras autoridades de la misma, habiendo, además, autorizado al señor Tomassini y al doctor Pérez Segura, para que solicitaran la personería jurídica —y la aprobación de los estatutos, facultándolos para proponer o aceptar las reformas o modificaciones que aconsejara introducir la Inspección General de Justicia—. Que solicitada la autorización para funcionar y la aprobación de los estatutos sociales, se formó el expediente número N. diez mil ochocientos setenta y cinco|uno-año mil novecientos cincuenta y nueve de la Inspección General de Justicia, del cual resulta que, previos los trámites de estilo, fueron aceptados por la nombrada inspección los estatutos presentados que corren de fojas cinco a catorce vuelta, con las modificaciones de fojas sesenta y ocho vuelta a setenta, setenta y ocho y vuelta y la salvedad indicada a fojas setenta y nueve y obtuvieron la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional según decreto que obra de fojas ochenta y uno a ochenta y dos. Y los comparecientes continúan diciendo: Que en virtud de lo expuesto y en mérito a lo que resulta del expediente relacionado, vienen por la presente, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, a dejar definitivamente constituida la sociedad "Promat", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, elevando a escritura pública el acta constitutiva, los estatutos sociales, los que en definitiva han quedado redactados en la forma que a continuación se transcriben el balance general de aportes de fojas sesenta y tres y vuelta, las planillas de fojas sesenta y cuatro y sesenta y cinco y la parte pertinente del decreto del Poder Ejecutivo Nacional, siendo todo ello del siguiente tenor: "En la ciudad de Buenos Aiires, a siete días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reúnen los señores José Pompeo Sexto Tomassini, argentino, comerciante, casado, domiciliado en la calle Sánchez de Bustamante dos mil trescientos veinte, Capital Federal; Orlando Giri, argentino, comerciante, casado, domiciliado en Virrey del Pino mil setecientos treinta, Capital Federal; Juan Carlos Portero, argentino,, comerciante, casado, domiciliado en Arenales mil diez, Capital Federal; Juan Ricardo Schwartz, argentino, comerciante, casado, domiciliado en Arenales mil diez, Capital Federal; Raúl Brave, argentino, odontólogo, casado, domiciliado en Talcahuano mil ciento cuarenta y seis, Capital Federal; Carlos Celestino Pérez, argentino, casado, capitán de fragata (R. E.), domiciliado en Peña dos mil cuatrocientos veintidós, Capital Federal; Juan Manuel Pérez Segura, argentino, casado, abogado, domiciliado en Alsina seiscientos treinta y tres, Capital Federal; Amalia Rita Gorordo de Brave, argentina, comerciante, casada, domiciliada en Talcahuano un mil ciento cuarenta y seis, Capital Federal; Dora Victoria Perazzo de Giri, argentina, comerciante, casada, domiciliada en Virrey del Pino mil setecientos treinta, Capital Federal, y Susana Haydée Pizzicaro de Tomassini, argentina, comerciante, casada, domiciliada en Sánchez de Bustamante dos mil trescientos veinte, Capital Federal; todos mayores de edad, hábiles para contratar, quienes concurren a este acto por derecho propio y manifiestan: Que se han reunido para constituir una Sociedad Anónima que se denominará "Promat, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", cuyos estatutos han sido confeccionados por los comparecientes, cuyo texto íntegro conocen, aceptan y están insertos en Libro de Actas que se firma en el día de la fecha. — La Sociedad Anónima se constituye con el fin, además de los que se especifican en el artículo segundo de los estatutos, de adquirir con efecto retroactivo al día primero del mes de junio de mil novecientos cincuenta y nueve y continuar con el mismo objeto, los negocios de "Promat", Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio en el Libro de Sociedades de Responsabilidad Limitada el veintiuno de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número dos mil doscientos cincuenta del folio veintiséis del libro treinta y uno y ampliación de fecha trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número tres mil ochocientos setenta y tres del folio trescientos cuatro del libro treinta y cinco, dedicada principalmente a la compraventa de materiales para la construcción, con domicilio en la calle Charcas mil cuarenta y seis, Capital Federal, y se hace cargo del activo y pasivo de la misma, incluso las obligaciones pertinentes con respecto a su personal de empleados y obreros. — En consecuencia desde el día primero del mes de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, las operaciones realizadas o que realice la referida Sociedad de Responsabilidad Limitada serán por cuenta de la Sociedad Anónima, que en este acto queda constituida. — Seguidamente se resuelve designar por unanimidad al señor José Pompeo Sexto Tomassini para presidir la Asamblea Constituyente y de inmediato se da lectura por el señor Presidente de los Estatutos proyectados, los que sometidos a la consideración de los comparecientes, son aprobados en general y en particular, por unanimidad. — Resuelta la aprobación del Estatuto en la forma que se indica, se resuelve emitir en este acto las primeras cinco series de acciones, cada una de cinco mil acciones ordinarias de la clase A. al portador de cien pesos moneda nacional cada acción, con derecho a cinco votos, o sea un total de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, que se suscribe en la siguiente proporción: José Pompeo Sexto Tomassini, cinco mil trescientas treinta acciones, clase A., cinco votos, por un valor de quinientos treinta y tres mil pesos moneda nacional; Orlando Giri, cinco mil trescientas treinta acciones, clase A., cinco votos, por un valor de quinientos treinta y tres mil pesos moneda nacional; Juan Carlos Portero, un mil cuatrocientas treinta y cinco acciones, clase A., cinco votos, por valor de ciento cuarenta y tres mil quinientos pesos moneda nacional; Juan Ricardo Schwartz, un mil cuatrocientas treinta y cinco acciones, clase A., cinco votos, por un valor de ciento cuarenta y tres mil quinientos pesos moneda nacional; Carlos Celestino Pérez, tres mil doscientas ochenta acciones, clase A., cinco votos, por un valor de trescientos veintiocho mil pesos moneda nacional; Raúl Brave, dos mil cincuenta acciones, clase A., cinco votos, por un valor de doscientos cinco mil pesos moneda nacional; Juan Manuel Pérez Segura, cuatrocientas diez acciones, clase A., cinco votos, por un valor de cuarenta y un mil pesos moneda nacional; Amalia Rita Gorordo de Brave, cuatrocientas diez acciones, clase A., cinco votos, por un valor de cuarenta y un mil pesos moneda nacional; Dora Victoria Perazzo de Giri, cuatrocientas diez acciones, clase A., cinco votos, por un valor de cuarenta y un mil pesos moneda nacional; y Susana Haydée Pizzicaro de Tomassini, cuatrocientas diez acciones, clase A., cinco votos, por un valor de cuarenta y un mil pesos moneda nacional. — La integración de las acciones suscriptas se concretó en la forma que se detalla: José Pompeo Sexto Tomassini, tres mil acciones con su haber en "Promat", S. R. L., y dos mil trescientas treinta acciones en dinero efectivo; Orlando Giri, tres mil quinientas acciones con su haber en "Promat", S. R. L., y un mil ochocientas treinta acciones en dinero efectivo; Juan Carlos Portero, setecientas cincuenta acciones con su haber en "Promat", S. R. L., y seiscientas ochenta y cinco acciones en dinero efectivo; Juan Ricardo Schwartz, seiscientas cincuenta acciones con su haber en "Promat", S. R. L., y setecientas ochenta y cinco acciones con dinero efectivo. — El saldo de los respectivos haberes en "Promat", S. R. L. de cada uno de los citados, se acreditará en su cuenta particular sin devengar interés y solamente podrá ser retirado cuando las disponibilidades de la empresa lo permitan. — Las cifras que se detallan precedentemente resultan del balance de transferencia de "Promat", S. R. L. al día primero del mes de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, el que se considera formando parte de este acto, está firmado por los comparecientes y conformado por contador público nacional. — Por su parte Carlos Celestino Pérez, Raúl Brave, Juan Manuel Pérez Segura, Amalia Rita Gorordo de Brave, Dora Victoria Perazzo de Giri y Susana Haydée Pizzicaro de Tomassini que en conjunto suscriben acciones por seiscientos noventa y siete mil pesos moneda nacional, las integran individualmente hasta el diez por ciento de su compromiso en dinero efectivo las tres últimas nombradas, dejando constancia que son bienes propios, que será depositado oportunamente por el Sr. Presidente en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Sociedad y del Inspector Gral. de Justicia. Los Sres. José Pompeo Sexto Tomassini, Orlando Giri, Juan Carlos Portero y Juan Ricardo Schwartz, manifiestan que son los únicos socios componentes de "Promat, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída como se ha dicho en esta Capital Federal e inscripta en la forma y fecha mencionada con anterioridad, y en tal carácter se comprometen en conjunto y cada una en particular a que se transfieran a la Sociedad Anónima que se constituye, los bienes y negocios de aquélla, con el efecto retroactivo expresado al comienzo y que los negocios que esa sociedad haya realizado o realice lo sean por cuenta de la sociedad anónima y asimismo a recibir en pago de parte de su aporte en acciones de esta última totalmente liberadas, hasta el monto referido anteriormente. A continuación se procedió a elegir el Directorio compuesto de cuatro miembros y síndico titular y a distribuir los cargos entre los directores con el siguiente resultado: Presidente: José Pompeo Sexto Tomassini; Vicepresidente: Orlando Giri; Directores Titulares: Carlos Celestino Pérez y Juan Carlos Portero; Síndico Titular: Juan Manuel Pérez Segura. Asimismo se decidió elegir los directores suplentes que se indican: Juan Ricardo Schwartz y Raúl Brave y el síndico suplente José Santiago Acerbo. El mandato de los directores y síndicos tendrá vigencia hasta el plazo que determina el estatuto. Concluido ello los comparecientes agregaron que conferían poder especial a favor de José Pompeo Sexto Tomassini y Juan Manuel Pérez Segura, para que conjunta, separada o alternativamente gestionen la personería jurídica y aprobación de los estatutos sociales, aceptando las modificaciones que efectúen la Inspección General de Justicia o el Poder Ejecutivo Nacional, inclusive el nombre de la Sociedad y cumplan todos los requisitos legales y reglamentarios, especialmente, en su oportunidad, otorguen la escritura prevista en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, agregando que este mandato en razón de provenir de una convención bilateral con obligaciones a cumplir y bienes y sumas de dinero entregadas con imputación a la misma se confiere con carácter irrevocable. El importe de las cantidades integradas en efectivo y que se da cuenta más arriba, fué puesto en manos del señor Presidente de la Sociedad a los efectos del artículo trescientos diez y ocho apartado tercero del Código de Comercio. Leída y ratificada la presente acta y los respectivos estatutos, queda constituída la sociedad con la denominación ya indicada, firmando los comparecientes en prueba de conformidad con todo lo que antes se ha detallado. Sobrerraspado: "noventa". Vale. Entre líneas: "y siete". Vale. Dora P. de Giri. Orlando Giri. Carlos C. Pérez. J. Tomassini. J. Pérez Segura. J. R. Schwartz. Amalia R. Gorordo de Brave. Susana P. de Tomassini. Juan C. Portero. Raúl Brave. Título Primero: Nombre. Domicilio. Objeto. Duración. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "PROMAT", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", queda constituída una sociedad anónima que tendrá su domicilo legal en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer sucursales, agencias o representaciones, dentro o fuera de la República. — Artículo segundo: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada con terceros en cualquier parte de la República y|o en el extranjero, las siguientes operaciones: a) Comerciales: La importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, máquinas, productos de cualquier clase y mercaderías en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y subproductos y frutos del país o del extranjero, como así también su transporte, almacenaje y|o distribución, ya sea por vía marítima o fluvial, aérea o terrestre, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones: b) Industriales: Mediante la fabricación, producción, elaboración, transferencia, comercialización y distribución de productos relacionados con la explotación de establecimientos metalúrgicos, madereros, químicos, textiles plásticos y cualesquiera otros afines al objeto de la sociedad, como así también la instalación de fábricas; c) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, construcción y urbanización de inmuebles urbanos o rurales, en terrenos propios o ajenos, para su venta en lotes, como así también todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones referidas al régimen denominado de "propiedad horizontal"; d) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capital, a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse; para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra y venta de títulos acciones y otros valores inmobiliarios; otor-


19610412

gamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra permitida por la ley. Quedan excluídas las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la ley 11.672 (T. O. 1943) y otras por las que se requiera el concurso público. Para el mejor cumplimiento de los fines sociales y siempre que directa o indirectamente tenga relación con cualquiera de sus objetos, la sociedad podrá realizar toda clase de hechos y actos jurídicos de cualquier naturaleza o jurisdicción, permitidos por las leyes y disposiciones vigentes, a cuyo efecto tendrá plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos y contratos que tiendan al mejor y más amplio desarrollo de su actividad y sean consecuencia inmediata de su negocio, sin otra limitación que las establecidas por las leyes de modo que nunca pueda dejar de celebrar acto jurídico alguno en razón de que él no se enumere en la precedente enunciación. Además podrá comprar y adquirir activos o activos y pasivos de sociedades o personas con negocios análogos y pagar su precio en efectivo, en bienes o en acciones de la sociedad siempre que los aportes que se incorporen al activo social representen un valor equivalente al de las acciones, bienes o dinero entregados en pago requiriéndose siempre una resolución expresa del Directorio. — Artículo Tercero: La sociedad se constituye por un período de noventa y nueve años, que se contarán desde la fecha de inscripción de estos Estatutos en el Registro Público de Comercio. — Este plazo podrá ser prorrogado antes de su vencimiento por resolución de una asamblea general extraordinaria de accionistas. — Título Segundo. Capital. Acciones. Emisiones. Accionistas. — Artículo Cuarto: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en acciones de cien pesos moneda nacional cada una, que se emitirán en veinte series de quinientos mil pesos moneda nacional cada una. — Las cinco primeras series hállanse constituidas por acciones ordinarias denominadas clase A., con derecho a cinco votos y las series restantes podrán ser en acciones ordinarias de la clase B., con derecho a un voto, o preferidas quedando librada la elección y emisión de las mismas a la resolucón que adopte el Directorio. — Artículo Quinto: Mediante resolución de la asamblea general, el capital autorizado de diez millones de pesos moneda nacional, podrá ampliarse hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, en series de cinco mil acciones ordinarias clase "B" o preferidas, al portador de cien pesos moneda nacional cada una. — Artículo Sexto: Cada resolución de emisión y aumento del capital autorizado deberá comunicarse a la Inspección General de Justicia, se hará constar por escritura pública, oprtunidad en que se abonará el impuesto fiscal correspondiente y se publicará por tres días en el Boletín Oficial. — No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que la anterior de las mismas características se halle integramente suscripta e integrada, en un diez por ciento, por lo menos. — Artículo Séptimo: Las acciones preferidas, sólo podrán votar cuando en oportunidad, de la asamblea se hallase impago el dividendo fijo que les correspondiese, por falta o insuficiencia de las utilidades líquidas y realizadas. — En ese caso el voto se computará a razón de uno por cada acción a partir de la primera asamblea y durante el tiempo que la acción tenga derecho a ese dividendo y no fuera sastifecho. — Artículo Octavo: El Directorio queda facultado: Para entregar acciones cuya emisión haya sido autorizada, en pago de todo o parte del precio de bienes u otros valores que adquiera la sociedad como así también para aceptar bienes y|o valores en pago total o parcial de lo adeudado por acciones suscriptas, siempre que los precitados aportes incorporados al activo social como parte real e integrante del mismo, representen un valor equivalente a las acciones entregadas en pago, debiendo acompañarse a la Inspección General de Justicia la respectiva documentación. — Artículo Noveno: Todas las acciones serán al portador, llevarán la firma del Presidente y de un Director, pudiendo ser una de ellas impresa o con sello —se emitirán con arreglo y llevarán los demás recaudos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio y los que exijan aquellas disposiciones legales que fueren de aplicación— en títulos que representen una o más acciones según lo resuelva el Directorio, las que serán indivisibles, no reconociendo la sociedad más que un solo propietario por cada acción. — Si por razón de transferencia, sucesión o cualquier otra causa, alguna acción o acciones pasaran a ser de propiedad de varias personas, éstas elegirán entre ellas a una que las represente. Esta prescripción se aplicará a los tutores, curadores, síndicos y demás personas, que debieran ejercer las facultades acordadas por estos estatutos a los accionistas. — Artículo Décimo: El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones, implica el conocimiento y aprobación de estos estatutos y de los demás actos [illegible] la sociedad. — Artículo Décimo Primero. Mientras las acciones no estén pagadas integramente, se entregarán a los accionistas, certificados provisorios nominativos y la transferencia de éstos quedará sujeta a lo dispuesto por los artículos trescientos veinte y nueve y trescientos treinta del Código de Comercio. — Artículo Décimo Segundo: Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan, en proporción a las acciones ordinarias que posean sin distinción de clases. — Las nuevas emsiones se harán concer por avisos publicados por tres días en el Boletín Oficial, en los cuales se citará por el plazo que el Directorio resuelva acordar, el cual no podrá ser menor de quince días, a contar de la última publicación. — Artículo Décimo Tercero: Para el supuesto de que se emitan acciones preferidas devengarán un dividendo fijo acumulativo que será establecido por el Directorio al resolver cada emisión, no pudiendo exceder del doce por ciento anual y tendrán participación adicional en los beneficios, la cual será fijada también por el Directorio en cada emisión, no pudiendo dicha participación ser mayor del treinta por ciento del dividendo que perciban las acciones ordinarias. — En caso de que el Directorio resuelva el rescate de la totalidad de las acciones preferidas que que hubiera en circulación, el mismo se efectuará de acuerdo con lo prescripto en el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio. — Percibirán asimismo el dividendo corrido hasta la fecha fijada para el pago. — Cuando el rescate sea parcial se determinarán las acciones a rescatarse por sorteo, que se realizará previo los avisos por tres días en el Boletín Oficial con anticipación no menor de diez días en actos a los cuales podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Artículo Décimo Cuarto: En caso de que algún accionista no integrase las cuotas de las acciones que hubiere suscripto en las fechas que se fijarán, el Directorio sin necesidad de interpelación de ninguna naturaleza, ni otra formalidad previa, podrá exigir el pago de todas las cuotas, aun las no vencidas, más intereses al tipo estipulado por el Banco de la Nación Argentina o vender en remate público en la Bolsa de Comercio los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de emisión, tranfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados, una vez cubiertos los gastos de remate y los intereses adeudados. — En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor de emisión, el suscriptor responderá por el saldo adeudado. — Estas disposiciones serán aplicadas a todos los accionistas, en igualdad de condiciones. — Título Tercero. — Debentures. — Artículo Décimo Quinto: La sociedad por resolución del Directorio podrá emitir debentures, con o sin garantía, dentro o fuera del país en moneda nacional o extranjera, con sujeción a la Ley ocho mil ochocientos setenta y cinco y a otras disposiciones legales actuales o que se sancionen más adelante. — Los debentures deberán ser suscriptos por el Presidente del Directorio y un Director. — Título Cuarto. — Dirección y Administración. — Artículo Décimo Sexto: La sociedad será administrada por un Directorio que designará la Asamblea General Ordinaria estableciendo los respectivos cargos, compuesto por un Presidente, un Vicepresidente, dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes, los que durarán tres años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos y continuarán en sus cargos con todos los deberes y atribuciones hasta que se designen los sustitutos — Para ser miembro del Directorio se requiere ser propietario de cien acciones, las que deberán quedar depositadas en la sociedad, en garantía de su gestión. Estas acciones no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguna hasta seis meses después de terminado el mandato, fecha a partir de la cual podrán ser retiradas por su propietario. — En caso de ausencia, renuncia, interdicción, impedimento o fallecimiento del Presidente, será reemplazado por el Vicepresidente. — Si mediara renuncia, incapacidad, muerte o separación de cualquiera de los Directores, el Directorio procederá a incorporar inmediatamente al Director suplente que corresponda en el orden en que los ha designado la Asamblea. — Para las reuniones del Directorio, se formará quórum con un número de Directores superior a la mitad de los designados. — Cada Director tendrá derecho a un voto y las resoluciones se adoptarán por mayoría de los votos presentes. — En caso de empate, el Presidente o su reemplazante tendrá voto decisivo o sea doble voto. Los Directores ausentes mediante carta dirigida a la sociedad, podrán hacerse representar en las sesiones del Directorio por otro Director, de cuyos actos se harán responsables, como si ejercieran el cargo personalmente, en los términos del artículo trescientos treinta y siete del Código de Comercio. — Estas circunstancias deberán hacerse constar en el libro de actas. El Directorio se reunirá cuando el presidente, el vicepresidente, en su caso o el síndico lo requieran o bien a petición de dos directores. La asistencia y las resoluciones serán transcriptas en un libro de actas, que será firmado por los miembros del Directorio que hubieren asistido. — Artículo décimo séptimo: La remuneración de los miembros del Directorio será fijada anualmente por la asamblea general ordinaria. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de alguno o algunos de los directores imponga una retribución adicional, ella será fijada por el Directorio imputándose a gastos generales ad referéndum de la asamblea de accionistas a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos de la orden del día. — Artículo décimo octavo: El Directorio está revestido de los más amplios poderes para la administración de la Sociedad, podrá ejecutar por sí solo todas las operaciones sociales mencionadas en el artículo segundo, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en estos estatutos. En consecuencia, sus atribuciones y deberes serán: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad, por intermedio del presidente, del vicepresidente en su caso o quien lo reemplace designado por el Directorio; b) Administrar y dirigir los negocios sociales con las más amplias facultades ejecutivas; c) Concertar toda clase de contratos, escrituras, mandatos generales y especiales y cualquier instrumento público o privado, incluídos sin excepción, los especificados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, en cuanto sean compatibles con el objeto social; d) Representar a la Sociedad en todos los asuntos judiciales, administrativo o contencioso administrativo que promueva o se le promuevan en los fueros Civil, Comercial, Penal, Federal, Administrativo, del Trabajo o de Paz; e) Actuar en todos los Ministerios, Secretarías de Estado y en cualesquier otra institución o entidad nacional, provincial, municipal o particular, ya sean del país o del extranjero; solicitar concesiones y privilegios; comprar, vender, permutar, ceder, endosar, transferir, usufructuar, caucionar, hipotecar y en cualquier otra forma adquirir, enajenar o gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles, créditos reales o personales, títulos, acciones, cédulas y de cualquier otra especie, por los precios, plazos, pactos, clase de moneda, forma de pago y demás condiciones que estime convenientes, satisfacer o percibir sus importes al contado o a plazos, aceptar pagos por entrega de bienes, entregar acciones liberadas en pago de bienes que adquiera la sociedad, dar o tomar bienes raíces u otros en arrendamiento por plazos que excedan o no de seis años f) Celebrar contratos de locación de servicios; formar sociedades, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad; dar y tomar dinero prestado, con o sin garantía hipotecaria, de renta vitalicia, de anticresis u otras; g) Solicitar préstamos y créditos y operar en general con el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, o con otros Bancos oficiales o particulares, nacionales, provinciales, municipales o extranjeros, domiciliados en el país o fuera de él; con el Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias, así como con sociedades y particulares de acuerdo con sus respectivas cartas organicas, estatutos, reglamentos y leyes especiales, constituir, ceder, transferir o cancelar hipotecas con los Bancos nombrados y otras instituciones o particulares, así como prendas, sean éstas comunes o agrarias y todo otro derecho, reabrir cuentas corrientes con provisión de fondos o de otro modo, emitir, aceptar, endosar, avalar letras de cambio, vales, pagarés, cheques y todo otro papel de comercio, girar o pagar cheques o giros contra depósitos o en descubierto, aceptar fianzas y acordar las garantías que le fueren requeridas por las operaciones derivadas del giro normal de los negocios; h) Formalizar contratos de seguros para asegurar los bienes de la sociedad y estar en juicio como actora, demandada o tercerista, prorrogar y declinar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, transar, comprometer en árbitros, arbitradores, hacer novaciones que extingan obligaciones existentes, así como renuncias gratuitas, remisión o quitas de deudas y acordar esperas, reconocer y confesar obligaciones, querellar, absolver posiciones y en general efectuar toda clase de operaciones y actos concordantes que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, dado que la enunciación que se hace no es limitativa, sino simplemente enunciativa y todas ellas podrán ser realizadas por cuenta propia y|o de terceros; i) Crear los empleos que estime necesarios y fijar sus atribuciones y forma de retribución, acordar gratificaciones al personal con cargo a gastos del ejercicio; j) Si lo juzga conveniente el directorio podrá nombrar de su seno o fuera de él, a uno o más directores delegados administrativos o gerentes para el desempeño de tareas o cargos administrativos dentro de la sociedad, relacionados directamente con la dirección y administración, asignándoles atribuciones y fijando remuneraciones en base a las funciones técnico administrativas desempeñadas con carácter permanente. Esta remuneración se fijara sin perjuicio de los honorarios que les correspondan como miembros del directorio y deberá imputarse a gastos generales ad-referéndum de la asamblea de accionistas; k) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias y resolver dentro de los diez días de recibidos los pedidos que al respecto formulen los accionistas; l) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances conforme a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio poniéndolos en conocimiento de la Inspección General de Justicia; m) Dar las fianzas necesarias para el giro de los negocios sociales, no pudiendo comprometer a la sociedad en fianzas de favor o de garantía de terceros; n) Dictar los reglamentos internos, cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas y de estos estatutos; o) Emitir debentures con o sin garantía, nominativos o al portador, con sujeción a los requisitos legales vigentes; p) Presentar a la asamblea general la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas y proponer el destino de las utilidades anuales obtenidas; q) Otorgar y revocar poderes generales o especiales, determinando las facultades de los mandatarios y designar uno o más gerentes, encargándoles la parte ejecutiva de las operaciones sociales, fijar sus remuneraciones y removerlos; r) Someter a la asamblea las modificaciones o adiciones a los estatutos, así como la prórroga, fusión o disolución anticipada de la sociedad, y en general efectuar toda clase de operaciones y actos concordantes que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, por cuanto esta enumeración es a título enunciativo. Todas las escrituras o instrumentos públicos o privados, contratos, letras, cheques, pagarés y en general todos los instrumentos por los cuales la Sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones, llevará ineludiblemente la firma conjunta del Presidente y del Vicepresidente o la de cualquiera de ellos y un Director. En los casos que el Directorio expresamente lo resuelva podrá otorgarse un poder individual para firmar en representación de la Sociedad, y así deberá expresarlo la escritura respectiva. — Título Quinto.— Del Síndico. — Artículo Décimo Noveno: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Suplente, debiendo éste reemplazar a aquél en caso de ausencia, impedimento o fallecimiento. Ambos serán designados por la Asamblea General por el término de un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Las atribuciones del Síndico están determinados por el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. sin perjuicio de las que se le acuerden en este Estatuto. En la elección de Síndico las acciones sin excepción gozarán de un voto cada una. — Título Sexto — De las Asambleas Generales. — Artículo Vigésimo: Las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas, se reunirán por convocatoria del Directorio, a más tardar dentro de los cuatro meses de terminado el ejercicio social. — La Asamblea, considerará los asuntos a que se refiere el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Serán convocados a esta Asamblea solamente los poseedores de acciones ordinarias, quedando prohibida la asistencia, voz y voto de los tenedores de las acciones preferidas, salvo en el caso de mora previsto en el artículo séptimo de este Estatuto. — Artículo vigésimo primero: Las Asambleas Generales Extraordinarias, se reunirán siempre que el Directorio o el Síndico lo crean conveniente, o cuando lo solicite un número de accionistas tenedores de acciones, que represente la vigésima parte del capital suscripto, debiendo dichos accionistas formular la solicitud pertinente, por escrito — El Directorio deberá en estos casos convocar la Asamblea, dentro de los diez días de haberse solicitado la misma. Serán convocados a esta Asamblea solamente los poseedores de acciones ordinarias, quedando prohibida la asistencia, voz y voto de los tenedores de las acciones preferidas, salvo el caso de mora previsto en el artículo séptimo de este Estatuto. — Ar-

tículo vigésimo segundo: La convocatoria en primera o en segunda citación para la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria, se hará por medio de avisos publicados en el Boletín Oficial, con diez u ocho días de anticipación y por el término de cinco o tres días, respectivamente, expresándose el objeto de la convocatoria. — Artículo vigésimo tercero: Los accionistas que desearen asistir a la Asamblea, deberán depositar en la sede de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas para obtener la autorización de entrada, en la que se determinará el número de acciones depositadas. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo trescientos cincuenta y ocho del Código de Comercio, el accionista residente en el extranjero puede hacerse representar constituyendo mandatarios; los accionistas que no pudieren concurrir a la Asamblea, tendrán el derecho de hacerse representar mediante una carta poder dirigida al Presidente. El mismo apoderado, podrá representar a varios accionistas. — Los certificados de suscripción de acciones que se encuentren en mora de una o más cuotas, no podrán estar representados en la Asamblea. — Artículo vigésimo cuarto: Las Asambleas Generales se considerarán legalmente constituidas cuando se hallen reunidos accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. Las Asambleas para todos los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se ajustarán en la primera convocatoria a lo dispuesto en el mismo. No concurriendo en la primera convocatoria el número de accionistas necesarios para su celebración, se convocará por segunda vez, para dentro de los treinta días siguientes, debiendo igualmente publicarse los avisos en el Boletín Oficial, durante el término de tres días, y con ocho días de anticipación. — La Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria así convocada, se celebrará aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, cualquiera sea el número de accionistas que concurra y tomará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. La Asamblea en funciones podrá resolver en cualquier momento, por mayoría de votos presentes, pasar a cuarto intermedio no mayor de tres días y en ese caso podrá reanudarse la sesión sin necesidad de nuevas publicaciones, siempre que existiere quórum. Cada asamblea designará dos accionistas que suscribirán el acta en representación de los demás. Los tenedores de las acciones preferidas no tendrán voz ni voto en las Asambleas, salvo en el caso previsto en el artículo séptimo de estos estatutos. Las precedentes disposiciones relativas a la convocatoria, organización y representación de los accionistas y al funcionamiento de la Asamblea General, se aplicará indistintamente a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. — Artículo Vigésimo Quinto: El directorio determinará el orden del día para la Asamblea General, la que no podrá tomar en consideración otros asuntos que los comprendidos en ella. Artículo Vigésimo Sexto: El presidente o el vicepresidente o en defecto de éstos el director que designe el directorio, presidirá las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, con voz y voto y resolverá en caso de empate salvo lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio. Las resoluciones de la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria se consignarán en un libro de actas que firmará el presidente de la Asamblea y los dos accionistas a que se refiere el artículo vigésimo cuarto de estos Estatutos. — Título Séptimo. — Balance, Utilidades, Fondo de Reserva. — Artículo Vigésimo Séptimo: El día treinta y uno de mayo de cada año, se efectuará el Inventario y Balance General de la sociedad, con arreglo a las normas de valuación y demás bases que determinen las reglamentaciones en vigencia, los que serán sometidos por el directorio al síndico. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten, después de deducir las rebajas y amortizaciones que la Asamblea por sí o a propuesta del directorio juzgue convenientes se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto; b) La suma que la Asamblea a propuesta del directorio destine para el pago de las habilitaciones al personal superior de la sociedad y gratificaciones al personal superior no habilitado y al personal en general; c) La suma que la Asamblea destine para la remuneración del directorio, condicionada a lo dispuesto por el artículo diecisiete de estos Estatutos; d) La suma que la Asamblea destine para la remuneración del síndico; e) La suma necesaria para pagar el dividendo que corresponda a las acciones preferidas que se emitiesen según lo previsto en el artículo trece de estos Estatutos y la participación adicional que les corresponda en los beneficios de acuerdo con lo establecido en el mismo artículo; f) El remanente que resultare se repartirá entre las acciones ordinarias de las clases A y B en proporción a la cantidad de acciones suscriptas. Queda establecido que el pago de todos los dividendos provisorios o definitivos que la sociedad distribuya a todos los tenedores de sus acciones preferidas u ordinarias, se hará sobre el valor integrado de las mismas y a "prorrata temporis". — Artículo vigésimo octavo: Todos los dividendos no reclamados en el término de tres años pertenecen a la sociedad y se acreditarán en una cuenta especial para los fines que disponga la asamblea ordinaria. — Título Octavo. — De la Disolución y Liquidación de la Sociedad. — Artículo vigésimo noveno: En caso de disolución de la sociedad, la asamblea de tenedores de acciones con derecho a voto que la resuelve, determinará la forma de liquidación, las personas que deban efectuarla y el plazo en que debe verificarse y fijará la remuneración que les corresponda. La liquidación será fiscalizada por el síndico. Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma y prelación: a) Reintegro del capital preferido; b) Reintegro del capital de las acciones ordinarias; c) Distribución de los dividendos fijos acumulativos de las acciones preferidas; d) Pago de la participación y adiciones; e) El saldo será distribuido entre las acciones ordinarias de las clases A y B. En todo lo demás se procederá de acuerdo con las leyes dictadas al efecto. — Carlos C. Pérez. — Raúl Brave. — Dora P. de Giri. — J. R. Schwartz. — J. Tomassini. — Orlando Giri. — Amalia R. G. de Brave. — Juan C. Portero. — Susana P. de Tomassini. — J. Pérez Segura." — "Balance General de "Promat, Sociedad de Responsabilidad Limitada" al 1º de junio de 1959. — Activo. Caja, 1.207.764,88. — Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, 153.372,14. — Banco de la Provincia de Buenos Aires, 23.490,88. — Banco Italiano del Uruguay, 3.011,62. — Banco Popular Argentino (cta. 9|4) 16.552.99. — Banco Popular Argentino (cta. 9|8), 263.779.74. — Banco Papular Argentino. Valores al cobro, 70.925,24. — Deudores Varios, 2.373.680,34. — Cuentas a cobrar, 566.175.60. — Documentos a cobrar, 123.683.70. — Mercaderías, 2.132.911,36. — Muebles y útiles, 81.768,36. — Instalaciones, 12.471,53. — Herramientas, 9.833,65. — Garantía alquileres, 15.912. — Documentos en litigio, 152.575,43. — Lucio Mario Zara. Cuenta habilitación, 315.45. — Llave del negocio, 400.000. — 7.608.225,41. — Pasivo. Acreedores varios, 3.552.675,25. — Cuentas a pagar, 234.051,19. — Félix Fernando Barrionuevo, 3.513,75. — José Maluffi, 23.329.58. — Obligaciones a pagar, 1.487.424.37. — Ana María Belver. Cuenta habilitación, 4.224,01. — Reserva para deudores incobrables, 85.576.96. — Reserva para documentos en litigio, 152.575,43. — Reserva para Impuesto a las Ventas, 3.810. — Reserva para Impuesto a las Actividades Lucrativas, 37.572,30. — Reserva para Beneficios Extraordinarios, 81.184,70. — Cheques en circulación, 1.090.341,22. — Decreto-Ley, 31.665|44, 7.383,70. — Instituto Nacional de Previsión Social, 38.502,73. — Instituto Nacional de las Remuneraciones, 220,74. — Instituto Nacional de Acción Social, 267.12. — Cuentas de Socios: Capital Social, 550.000.—; Reserva Legal, 55.000.—; José P. S. Tomassini, Cta. Partic., 62.663,80; Orlando Giri, Cta. Particular, 111.794,58; Juan C. Portero, Cta. Particular, 17.973,76; Juan R. Schwarts, Cta. Particular, 8.140.28; 805.572.42; 7.608.225.41; J. Acerbo, José Santiago Acerbo, Contador Público Nacional, Tomo IX, Folio 27. — Juan C. Portero, Raúl Bravo, Amalia R. G. de Bravo, J. Pérez Segura, J. Tomassini; J. R. Schwartz; Orlando Giri, Susana P. de Tomassini, Carlos C. Pérez, Dora P. de Giri. — "Planilla Nº 1: "Promat", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Balance General al 1º de junio de 1959. — Cuenta de socios. — Socios. — Capital Social. — Reserva Legal. — Cuentas Particulares. — Total. — José P .S. Tomassini: 220.000; 22.000; 62.663.80; 304.663.80. — Orlando Giri: 220.000; 22.000; 111.794.58; 353.794.58. — Juan Carlos Portero: 55.000; 5.775; 17.973.76; 78.748.76. — Juan Ricardo Schwartz: 55.000; 5.225; 8.140.28; 68.365.28; 550.000; 55.000; 200.572.42; 805.572.42. — J. Acerbo. — José Santiago Acerbo, Contador Público Nacional, Tomo IX, Folio 27." — "Planilla Nº 2. — Accionista. — Capital suscripto. — Total haber cada socio en S. R. L. — Integrado en m$n. s|bol. depósito. — Total del haber de cada accionista. — Capital integrada. — Capital a integrar. — Saldo en cuenta corriente. — José P. S. Tomassini: 533.000; 304.663.80; 23.300; 327.963.80; 323.300; 209.700; 4.663.80. — Orlando Giri: 533.000; 353.794.58; 18.300; 372.094.58; 368.300; 164.700; 3.794.58. — Juan Carlos Portero: 143.500; 78.748.76; 6.850; 85.598.76; 81.850; 61.650; 3.748.76. — Juan Ricardo Schwartz: 143.500.—; 68.365.28.—; 7.850.—; 76.215.28; 72.850; 70.650; 3.365.28. — Carlos Celestino Pérez: 328.000.; 32.800; 32.800; 32.800; 295.200. — Raúl Brave: 205.000; 20.500; 20.500; 20.500; 184.500. — Juan M. Pérez Segura: 41.000; 4.100; 4.100; 4.100; 36.900. — Amalia R. Gorordo de Brave: 41.000; 4.100; 4.100; 4.100; 36.900. — Dora V. Peralzo de Giri: 41.000; 4.100; 4.100; 4.100; 36.900. — Susana H. P. de Tomassini: 41.000; 4.100; 4.100; 4.100; 36.900; 2.050.000; 805.572.42; 126.000; 931.572.42; 916.000; 1.134.000; 15.572.42. — J. Acerbo. — José Santiago Acerbo, Contador Público Nacional. Tomo IX. Folio 27". — "Buenos Aires, 12 de enero de 1961. — Vistos los xpedientes números: ... 11.214|60... El Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedades anónimas, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a las sociedades indicadas a continuación y apruébanse sus respectivos estatutos en la forma que se consigna... "Promat", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, constituída en esta Capital el 13 de septiembre de 1959. Estatutos de fojas cinco (5) a catorce vuelta (14 vta.), con las modificaciones de fojas sesenta y ocho vuelta (68 vta.) a setenta (70), setenta y ocho y vuelta (78 y vta.) y la salvedad indicada a fojas setenta y nueve (79)... — Artículo 3º: Agréguese copia legalizada de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados — Artículo 4º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. — Frondizi .— L. R. Mac Kay. — Decreto Nº 206." — Lo relacionado y transcripto concuerda fielmente con las constancias originales del expediente de referencia, que para este acto tengo a la vista, doy fe. — En este estado, los comparecientes agregan: Que quedan emitidas las cinco primeras series de acciones ordinarias al portador Clase "A", por un valor total de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, solicitándome les expida testimonio a los fines de su publicación, inscripción, en el Registro Público de Comercio y demás efectos. Yo el Escribano Nacional autorizante dejo constancia que ingresaré el impuesto de sellos mediante la presentación de la declaración jurada mensual por un importe de quince mil pesos moneda nacional, equivalente al seis por mil sobre la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, que por este acto se emite. — Leída que es esta escritura por mí el Escribano Nacional autorizante, los comparecientes se ratifican en el contenido de la misma y la firman como acostumbran hacerlo, por ante mi, juntamente con los testigos instrumentales del acto que lo son los señores don Justo Jose de Urquiza y don Jorge Alfredo Ramos, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — J. Tomasini. — Susana P. de Tomassini. — Orlando Giri. — Dora P. de Giri. — Raúl Brave. — Amalia R. G. de Brave. — Carlos C. Pérez. — Juan C. Portero. — J. R. Schwartz. — J. Pérez Segura. — Justo J. de Urquiza. — J. A. Ramos. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Maino. — Concuerda con su matriz que pasó ante mi al folio seiscientos veintitrés, del Registro trescientos ochenta y dos, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Promat", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, expido el presente primer testimonio en diez y siete sellos de ley números ochocientos noventa y siete mil setecientos dos, correlativos al ochocientos noventa y siete mil setecientos ocho, ochocientos noventa y siete mil seteciento diez, correlativos al ochocientos noventa y siete mil setecientos quince, ochocientos noventa y siete mil setecientos veintidos, correlativos al presente que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y uno. — Fdo.: C. A. Maino, Escribano. — Hay un sello. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 28.480.— e. 12|4 Nº 18.749 - v.12|4|61

CASA ISAIAS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fo. 2.660. — Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Treinta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de diciembre de mil novecientos sesenta, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final firman, comparecen don Isaías Vovchuk, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Chivilcoy número cuatro mil doscientos noventa; don Samuel Vovchuk, argentino, casado, domiciliado en la calle Helguera número mil cuatrocientos doce, doña Rebeca Rubinchik, casada con don Isaías Vovchuk, argentina naturalizada, domiciliada en la calle Chivilcoy número cuatro mil doscientos noventa; doña Teresa Medved, casada con don Samuel Vovchuk, argentina, domiciliada en la calle Helguera número cuatrocientos doce, don Gerah Vovchuk, casado, ruso, domiciliado en la calle Seguí número dos mil cuatrocientos diez; don Alberto Medved, casado, argentino, domiciliado en la calle Gavilán número mil cuatrocientos treinta y ocho, don Isidoro Vaisman, casado, argentino, domiciliado en la calle Valetin Virasoro número mil cuatrocientos veinticinco; Mario Sennir, casado argentino, domiciliado en la calle Boulogne Sur Mer número quinientos nueve, todos vecinos; don José D'Elía, casado, argentino, domiciliado en la calle Espora número novecientos treinta y siete, Ramos Mejía, de tránsito aquí, con Cecilio Niño, casado, argentino, domiciliado en la calle San Ezequiel número seiscientos noventa y seis, Sáenz Peña, de tránsito aquí y doña María Cristina Spagnul, soltera, argentina, domiciliada en la calle Ramón Lista, Villa Lynch, de tránsito aquí, todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Que en la reunión celebrada el día primero de abril próximo pasado en esta Capital, según el Acta de constitución, que se transcribe, constituyeron una sociedad anónima bajo la denominación de "Casa Isaias, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", aprobándose en el mismo acto los Estatutos que deben regirla. — Que solicitado del Poder Ejecutivo de la Nación el reconocimiento de la personería jurídica y la aprobación de sus estatutos, dictóse previo los trámites de estilo y después de aceptadas las observaciones formuladas por la Inspección General de Justicia, el decreto respectivo con fecha veintiocho de noviembre del corriente año y en cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes, vienen por este acto a confirmar la constitución definitiva de la sociedad "Casa Isaías Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria" y a protocolizar el acta constitutiva, con su enmienda, los estatutos tal como fueron aprobados, el Balance de fojas setenta y dos y detalle de fojas veintidós a veintitrés y el texto del pertinente Decreto del Poder Ejecutivo Nacional los que transcriptos, dicen así: "Acta Constitutiva de "Casa Isaias, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un día del mes de abril de mil novecientos sesenta, siendo las 18 (diez y ocho) horas, se reúnen en la calle Helguera mil cuatrocientos doce. Capital, los señores Isaias Vovchuk, casado con Rebeca Rubinchik, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Chivilcoy cuatro mil doscientos noventa, Capital, cédula de identidad número quinientos quince mil ochenta y siete otorgada por la Policía de la Capital Federal, de profesión comerciante, nacido el cinco de mayo de mil ochocientos noventa y seis; Samuel Vovchuk, casado con Teresa Medved, argentino, domiciliado en Helguera mil cuatrocientos doce, de esta Capital, Cédula de Identidad un millón setecientos cuarenta y ocho mil cincuenta y siete, otorgado por la Policía de la Capital Federal, de profesión comerciante, nacido el nueve de febrero de mil novecientos veintiuno: Rebeca Rubinchik, casada con Isaías Vovchuk, argentina naturalizada, domiciliada en Chivilcoy cuatro mil doscientos noventa, Capital, Libreta Cívica número trescientos treinta y siete mil ochocientos noventa y seis, ama de casa, nacida el quince de mayo de mil novecientos; Teresa Medved, casada con Samuel Vovchuk, domiciliada en Helguera mil cuatrocientos doce, Capital, argentina Cédula de Identidad número dos millones ciento ochenta y nueve mil seiscientos ochenta y tres, ama de casa, nacida el primero de setiembre de mil novecientos veinticuatro; Gersch Vovchuk, casado con Flora Rosenberg, ruso, domiciliado en Seguí, dos mil cuatrocientos diez, Capital, de profesión empleado, Cédula de Identidad número setecientos diez y seis mil ochocientos cuarenta y tres, otorgada por la Policía de la Capital Federal, nacido en mil novecientos uno, Alberto Medved, casado con Rosa Stal, argentino, domiciliado en Gavilán mil cuatrocientos treinta y ocho. Capital, Cédula de Identidad número dos millones ciento ochenta y nueve mil seiscientos ochenta y cuatro, otorgada por la Policía de la Capital Federal, de profesión comerciante, nacido el treinta y uno de mayo de mil novecientos veintiocho; Isidoro Vaisman, casado con Esther Pavé, argentino, domiciliado en Valentín Virasoro número mil cuatrocientos veinticinco, piso primero, Capital, Cédula de Identidad número novecientos tres mil setecientos veintidós, otorgada por la Policía de la Capital Federal, de profesión empleado, nacido el veintidós de agosto de mil novecientos trece; José D'Elía, casado con Ignacia Corredera, argentino, domiciliado en Espora novecientos treinta y siete, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad número un millón novecientos noventa mil cuatrocientos ochenta y uno otorgada por la Policía de la Provincia de Buenos Aires, de profesión empleado, nacido el doce de noviembre de mil novecientos veintisiete; Cecilio Niño, casado con Teresa Ursula Pinta, argentino, domiciliado en

San Ezequiel seiscientos noventa y seis, Sáenz Peña, Provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento número dos millones seiscientos setenta y seis mil ochocientos tres, de profesión empleado, nacido el dos de marzo de mil novecientos nueve; María Cristina Spagnul, soltera, argentina, domiciliada en Ramón Lista setecientos cincuenta y seis, Villa Lynch, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Libreta Cívica número tres millones novecientos doce mil trescientos cincuenta y seis, de profesión empleada, nacida el once de febrero de mil novecientos cuarenta y uno; y Mario Schnir, casado con Olga Vinograsky, argentino, domiciliado en Boulogne Sur Mer quinientos nueve, tercer piso, departamento diez y siete, Capital, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cincuenta y nueve mil setecientos sesenta y nueve, de profesión Contador Público Nacional, nacido el cuatro de marzo de mil novecientos treinta, a fin de tratar la constitución de una sociedad anónima. Toma la palabra el señor Samuel Vovchuk y manifiesta que conociendo todos los accionistas constituyentes los estatutos sociales, que han sido leídos y discutidos ampliamente, hace moción para que se los den por aprobados en todas sus partes, cláusulas y condiciones que han de regir esta sociedad y cuyo texto se adjunta por separado. A continuación se informa a los socios fundadores que es propósito inmediato de la sociedad anónima constituída, adquirir por compra a los actuales propietarios, el negocio que gira bajo el rubro de "Casa Isaías, Sociedad de Responsabilidad Limitada", sita en la calle San Martín doscientos cuarenta y siete, San Martín, Provincia de Buenos Aires, y que se compone del edificio del mismo domicilio, instalaciones, maquinarias, herramientas, rodados, acciones, muebles y útiles, mercaderías, cuentas a cobrar, etc. Además se resuelve facultar a los señores Samuel Vovchuk y Mario Schnir para que indistintamente cada uno de ellos o en conjunto; a) solicitar al Poder Ejecutivo Nacional por intermedio de la Inspección General de Justicia la aprobación de los estatutos sociales y el otorgamiento de la personería jurídica; b) acepten o introduzcan en los estatutos presentes a la Inspección General de Justicia, las modificaciones que ésta sugiera; c) efectúen los demás trámites necesarios para la obtención de la autorización legal para funcionar como sociedad anónima; d) Otorgue, una vez obtenida la personería jurídica, la respectiva escritura, conforme a lo dispuesto por el Código de Comercio y proceda a efectuar los demás trámites del caso, solicitando la inscripción en el Registro Público de Comercio. Se deja constancia que dicha escritura de constitución definitiva deberá otorgarse con la presencia de los accionistas constituyentes o de sus representantes acreditados por escritura pública;

e) una vez acordada personería jurídica a "Casa Isaías, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", transfieran a ésta en absoluta propiedad, todos los bienes situados en San Martín, doscientos cuarenta y siete, San Martín, Provincia de Buenos Aires, es decir, el activo y pasivo perteneciente a Casa Isaías S. R. L. así como también el inmueble que lleva dicha dirección y la de la República del Uruguay doscientos cuarenta y seis, San Martín, Provincia de Buenos Aires; — f) Practiquen todas las gestiones necesarias para el funcionamiento de la sociedad anónima. Los accionistas constituyentes, firmantes de la presente, declaran suscripto el monto de Doce millones de pesos moneda nacional de curso legal, representados por ciento veinte mil acciones ordinarias clase A de cien pesos, de acuerdo con el siguiente detalle, Isaías Vovchuk, seis millones trescientos mil pesos moneda nacional o sean sesenta y tres mil acciones clase A de cien pesos; Samuel Vovchuk, cinco millones quinientos treinta y cinco mil pesos moneda nacional o sean cincuenta y cinco mil trescientas cincuenta acciones; Rebeca Rubinchik de Vovchuk, veinticinco mil pesos o sean doscientas cincuenta acciones; Teresa Medved de Vovchuk, veinticinco mil pesos moneda nacional o sean doscientas cincuenta acciones; Gersch Vovchuk, veinticinco mil pesos moneda nacional o sean doscientos cincuenta acciones; Alberto Medved, diez mil pesos moneda nacional o sean cien acciones; Isidoro Vaisman, veinte mil pesos moneda nacional o sean doscientas acciones; José D'Elía veinte mil pesos moneda nacional o sean doscientas acciones; Cecilio Niño trece mil pesos moneda nacional o sean ciento treinta acciones; María Critina Spagnal siete mil pesos moneda nacional o sean setenta acciones y María Schnir veinte mil pesos moneda nacional o sean doscientas acciones. De las acciones suscriptas por el señor Isaías Vovchuk éste integra la suma de seis millones doscientos cincuenta y un mil cuatrocientos un pesos moneda nacional con cuarenta y tres centavos mediante la cesión de sus cuotas de capital, reserva legal y cuenta particular que posee en Casa Isaías S. R. L. al treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta, según Balance General que se acompaña, de las acciones suscriptas por el señor Samuel Vovchuk, éste integra la suma de cinco millones trescientos setenta y un mil trescientos cuarenta y un pesos moneda nacional con setenta y ocho centavos mediante la cesión a "Casa Isaías Sociedad Anónima" de sus cuotas de Capital reserva legal y cuenta particular que posee en Casa Isaías S. R. L. al treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta, según balance general que se acompaña. De las restantes acciones suscriptas por cada accionista constituyente se integra el diez por ciento según boleta de depósito que se acompaña. Los accionistas constituyentes nombran para formar parte del primer Directorio y hasta la primera Asamblea General que se celebre, a las siguientes personas. Presidente Isaías Vovchuk; Vicepresidente, Samuel Vocchuk; Directores Rebeca Rubinchik de Vovchuk y Teresa Medved de Vovchuk; Síndico titular, Mario Schnir; Síndico Suplente, Alberto Medved. — No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la cesión siendo las veinte horas.— Isaías Vovchuk. — Samuel Vovchuk. — Rebeca R. de Vovchuk. — T. M. de Vovchuk. — Gersch Vovchuk. — Alberto Medved. — I. Vaisman. — José D'Elias. — C. Niño. — M. C. Spagnul — Mario Schnir. — En mi carácter de Escribano Titular del Reiistro Nº 325 de Contratos Públicos de la Capital Federal, Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a don Isaías Vovchuk, don Samuel Vovchuk, doña Rebeca Rubinschik, doña Teresa Medved, don Gersch Vovchuk, don Alberto Medved, don Isidoro Vaisman, don José D'Elía, don Cecilio Niño, doña María Cristina Spagnul y don Mario Schnir, las que son auténticas y son las que usan en todos sus actos, habiendo sido puestas en mi presencia. A solicitud de los interesados y para su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a primero de abril de mil novecientos sesenta. — Conste. — León Rosemberg. — Hay un sello que dice: León Rosemberg. — Escribano. — Estatutos de "Casa Isaías Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria.

— Capítulo Primero: Denominación, domicilio, duración, objeto. — Artículo Primero: Bajo la denominación de CASA ISAIAS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, queda constituída una sociedad anónima, la que se regirá por los presentes Estatutos y supletoriamente por las disposiciones del Código de Comercio y leyes y reglamentos en vigor — Artículo Segundo: El domicilio legal de la sociedad se constituye en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo además establecer fábricas, suscursales, agencias o cualquier género de representaciones donde lo juzgue conveniente, ya sea en el país o en el extranjero. — Artículo Tercero: La sociedad durará noventa y nueve años a contar desde la fecha de aprobación de este estatuto por el Superior Gobierno de la Nación. — Este plazo podrá prorrogarse por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Cuarto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la proyección o construcción de edificios para viviendas, obras públicas de todo orden fabricación de matrices, fabricación de artículos plásticos y maquinarias, industrializaciones de maderas, cereales, oleaginosas y mediante la industrialización en todas sus formas de materias primas, productos semi elaborados y|o manufacturados de cualquier rama de la industria metalúrgica y afines. b) Comerciales: Por la compra, venta, importación, exportación, representación y consignación de productos generales del país sin excepción, mercaderías en general, licencia y patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales artísticos y literarios, su negociación en el país o fuera de él, en forma directa o mediante la asociación con sociedades constituídas o a constituirse y con personas, realizar operaciones en la Bolsa de Comercio y otras instituciones similares. c) Financiera: Mediante aportes de efectivo, valores u otros capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas, para negocios realizados o a realizarse y compra venta y transacciones sobre títulos, acciones y otros valores mobiliarios. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por el Art. 94 de la Ley 11.672 y otras por las que se requiera el concurso público. d) Inmobiliaria: Mediante la construcción, compra, venta, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales. — La sociedad podrá realizar su objeto por sí o por cuenta de terceros o formando sociedades con otras personas de existencia física o ideal. e) Agrícola-ganaderas: Mediante la explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y granjas y todo lo relacionado con la agricultura y la ganadería. — Artículo quinto: Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones y negocios de importación, exportación, consignación, transporte y comercialización, así como el arriendo y explotación de negocios afines, actuando en cualquier caso directa o indirectamente por cuenta propia o de terceros, en sociedad con otras entidades o personas radicadas en el país o en extranjero o como intermediaria, y especialmente podrá: a) Adquirir por cualquier título legal toda clase de bienes muebles o inmuebles, recibirlos en pago, enajenarlos, prendarlos, permutarlos, hipotecarlos, constituir sobre ellos cualquier clase de derechos reales o personales; b) Promover y constituir compañías, sociedades o empresas de toda condición jurídica o índole y sucribir y adquirir total o parcialmente el capital de las mismas o de otras ya constituídas, mediante las estipulaciones que convenga su Directorio; c) Asumir la representación de productos nacionales o extranjeros, establecimientos comerciales o industriales y|o exportadores nacionales y|o extranjeros, actuando como factor, representantes y|o consignatarios; d) Gestionar de los gobiernos o municipalidades, la adjudicación de concesiones o privilegios, permisos, licencias, marcas y patentes de invención que repute necesarios para su giro o de las personas o sociedad a ella vinculados, comprarlas, venderlas, explotarlas, transferirlas o de cualquier otra manera negociarlas; e) Establecer sucursales, agencias y|o representaciones, dentro del territorio de la República o en el exterior, pudiendo asinarles el capital que juzgue conveniente; f) Dar y aceptar garantías o avales para o de terceros, registrar, comprar o ceder toda clase de marcas de fábrica, de comercio, fórmulas, patentes y procedimeintos industriales; g) Dar y tomar dinero en préstamo, de bancos, sociedades y particulares y emitir debentures sin garantía o con garantía especial o flotante, en las condiciones establecidas por el Código de Comercio y las leyes especiales que rigen la materia. Se declara expresamente que la enumeración que antecede es simplemente enunciativa de modo que se considera incluído dentro de las operaciones destinadas a dar cumplimiento al objeto social, todo aquello que de un modo directo o indirecto entre dentro de la explotación del negocio principal inclusive los actos que de acuerdo con el artículo quince se han otorgado expresamente al Directorio y podrá la sociedad realizar toda clase de acciones sin más limitaciones que las establecidas en este estatuto. — Capítulo segundo: Capital-Acciones. — Artículo sexto: El capital autorizado se fija en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cincuenta series de diez mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional de curso legal cada acción, pudiendo emitir títulos de más de una acción. Las acciones podrán ser ordinarias y preferidas. Las acciones ordinarias serán de dos clases: Clase A: Las acciones ordinarias Clase A tendrán derecho en todas las asambleas generales a cinco votos cada uno; Clase B: Las acciones ordinarias Clase B, tendrán derecho en todas las asambleas generales a un voto cada una. — Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) Tendrán derecho a un dividendo anual fijo acumulativo no superior al quince por ciento anual, pagaderos con preferencia; b) Tendrán, además preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad; c) Los tenedores de acciones preferidas tendrán voz en las asambleas generales pero no voto, salvo que durante un año no perciban el dividendo fijo asegurado, en cuyo caso tendrán derecho a un voto por acción a partir de la primera asamblea general que se celebre con posterioridad a aquella en que hubiera aprobado el balance general que no permita el pago de los dividendos asegurados y mientras subsista dicha situación. — Artículo séptimo: El capital social podrá ser aumentado por resolución de la asamblea general de accionistas hasta un máximo de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal mediante la emisión de series no inferiores a un millón de pesos moneda nacional de curso legal de acciones al portador. — Las resoluciones de emisión de acciones resueltas por el Directorio dentro del capital autorizado, y aumento del capital y emisión de nuevas series resueltas por la asamblea, se elevarán a escritura pública en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente y se inscribirá en en el Registro Público de Comercio, poniéndolo en conocimiento de la Inspección General de Justicia y haciéndolo saber mediante publicaciones en el Boletín Oficial por el término legal. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos que se efectúen de acuerdo con el presente artículo, Toda emisión de acciones dentro de las facultades del Directorio o de las asambleas de accionistas, podrá hacerse en una de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la asamblea general, previa constatación de su desafectación, comunicándolo a la Inspección General de Justicia; b) Emitiendo nuevas series de acciones para el aporte de nuevo capital; c) Emitiendo acciones integradas en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados al activo social representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago de ésta y haya sido autorizada previamente por una asamblea general; d) Entregando acciones integradas en pago de todas o parte de las utilidades líquidas y realizadas que la asamblea general de accionistas resuelva capitalizar, aprobando su reparto entre los accionistas. En los casos de los incisos a), c) y d), se requerirá la autorización de la asamblea. — Artículo octavo: Las acciones serán pagadas en la forma y época que determine el Directorio con sujeción a lo prescripto por el artículo séptimo, debiendo emitirse certificados provisorios nominativos si el Directorio resolviese aceptar suscripciones a plazo. Las acciones y los cetificados serán firmados por el presidente y un Directorio, pudiendo una de estas firmas estamparse en facsímil y contendrá los demás recaudos que establece el Código de Comercio. Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconocerá más de un propietario por cada acción. El importe de las cuotas que no se hagan efectivas en las oportunidades prefijadas, devengarán el uno por ciento mensual de interés punitorio. La mora se producirá automáticamente por el mero transcurso de tiempo y el Directorio podrá exigir judicialmente al suscriptor moroso el pago de las cuotas atrasadas, más los intereses punitorios devengados y gastos; igualmente el Directorio tendrá la facultad de hacer vender extrajudicialmente, en remate público, las acciones de los suscriptores morosos, siendo de cuenta de éstos los gastos de remate y los intereses moratorios en su caso, conforme lo indica el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Artículo noveno: La sociedad podrá proceder a la emisión de debentures en el país o en el extranjero, por resolución de la asamblea general, de conformidad con las leyes vigentes, en las condiciones de precio, amortización y garantías que estime conveniente. — Artículo décimo: Los accionistas ordinarios tendrán preferencia en la suscripción de futuras emisiones en proporción a sus tenencias, para lo cual el Directorio lo hará saber por publicaciones en el Bolein Oficial por tres días, caducando su opción transcurridos quince días desde la última publicación. La suscripción o mera tenencia de acciones de la sociedad, importa el reconocimiento y aceptación de este estatuto y su adhesión y conformidad con las resoluciones que dentro de sus facultades legales adopte el Directorio y las asambleas generales. — Capítulo tercero: Administración, fiscalización. — Artículo undécimo: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de dos a seis miembros titulares y dos suplentes, quienes en la primera sesión, después de haber sido elegidos, designarán de entre ellos al presidente y vicepresidente. El mandato de éstos durará un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Permanecerán en sus cargos hasta la próxima asamblea general ordinaria inmediata, celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Para ser elegido director debe poseerse por lo menos diez acciones de la sociedad, las que se depositarán en la Caja de la misma o en un Banco de reconocida solvencia y a la orden de aquélla, como garantía de su desempeño, las que no podrán ser enajenadas, gravadas ni retiradas hasta después de seis meses de cesar el mandato. Si por cualquier causa quedase vacante un cargo de director, éste se llenará hasta la próxima asamblea por un director suplente, por su orden de colocación y durará hasta la próxima asamblea en que se elegirá titular. La fiscalización de la sociedad será ejercida por un síndico titular y un síndico suplente, cuya retribución será fijada por la asamblea y quien tendrá todas las atribuciones que le fija el Código de Comercio. — Los síndicos titular y suplente durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos. Además de las obligaciones que establece el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio para los síndicos y las mencionadas en estos estatutos, el síndico de la sociedad deberá: a) Autorizar con su firma los balances de comprobación periódicos; b) Efectuar cada tres meses, por lo menos un arqueo de caja y constatar si existen en ella los valores que resulten de la contabilidad; c) Intervenir en los inventarios generales, fiscalizando las estimaciones de los rubros del activo. El síndico podrá asistir a las sesiones del Directorio con voz pero sin voto. — Artículo duodécimo: El Directorio sesionará válidamente con la presencia de la mitad más uno de los directores, debiendo en todos los casos adoptar sus resoluciones por mayoría de los presentes. El presidente tendrá en todos los casos vo-

mo, exactamente en las mismos condiciones que los demás directores. El Directorio se reunirá cuantas veces lo estime conveniente. — Deberá convocarlo la presidencia por sí o a pedido de sus miembros o del síndico. Las resoluciones se registrarán en un libro de actas rubricado. — El presidente y vicepresidente son los representantes legales de la sociedad y tendrán a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales, pudiendo actuar en forma indistinta e indiscriminada, siendo válidos todos los actos autorizados con su sola y única firma. El presidente será reemplazado en caso de fallecimiento, impedimento, renuncia o ausencia, por el vicepresidente. Lo dispuesto en este artículo sobre la representación legal de la sociedad, sin perjuicio de los poderes generales y especiales y mandatos que el Directorio está autorizado para otorgar y mediante los cuales podrá ejercer tal representación si así se dispone, por una o más personas, sean o no miembros del Directorio. — Ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, la representación de la sociedad será ejercida con las mismas facultades que el Presidente por cualquier miembro del directorio. — Artículo Décimo Tercero: Los directores ausentes con licencias acordadas por el directorio podrán hacerse representar en sus reuniones por cualquiera de sus miembros componentes, no pudiendo representar la misma persona más que a un director y sirviendo como título suficiente habilitante a ese efecto, una carta dirigida al presidente o al directorio de que se dejará constancia en el acta. El director representado no quedará relevado de las responsabilidades inherentes al mandato, el cual se considerará ejercido por el mismo. — Artículo Décimo Cuarto: Los miembros del directorio a quienes éste les confiere funciones especiales permanentes o transitorias derivadas de la dirección y administración social, podrán gozar por ello de una remuneración especial cuyo monto será fijado por el directorio con abstención del interesado y con cargo a gastos generales del ejercicio, ad-referéndum de la próxima asamblea. — Artículo Décimo Quinto: Son deberes y atribuciones del directorio: a) Ejercer con las más amplias facultades todos los derechos que corresponden a la sociedad según las leyes y los presentes estatutos, por intermedio del presidente o persona que lo reemplace; b) Administrar los negocios de la sociedad con absoluta amplitud de facultades, conforme a las cuales podrán realizar los siguientes actos: comprar, permutar, vender, transferir y ceder bienes, muebles e inmuebles, hipotecar y gravar bienes raíces con toda clase de derechos reales y prendar los muebles con toda clase de prendas de carácter comercial, industrial o agrario, adquirir toda clase de créditos nominativos que consten o no en escritura pública y al portador, por las cantidades, forma de pago y demás condiciones que estimen convenientes; adquirir acciones de otras sociedades anónimas o en comandita o cuotas de sociedades de responsabilidad limitada: celebrar contratos de sociedades, liquidar cualquier clase de sociedades mercantiles o civiles; dar o tomar dinero prestado; solicitar préstamo del Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y realizar cualquier operación con los Bancos enumerados y con el Central de la República Argentina y demás instituciones bancarias, oficiales, nacionales y provinciales, o de carácter mixto o particular, cancelar y prendar; ejercer toda clase de acciones judiciales y extrajudiciales de cualquier fuero o jurisdicción, pudiendo querellar, comprometer en árbitros o arbitradores y transar, girar, extender, aceptar y endosar letras, vales o pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, proceder a la apertura de cuentas corrientes o de gestión, con o sin provisión de fondos; otorgar las garantías requeridas por cartas de créditos y demás operaciones que realice la sociedad; formular facturas, aceptar fianzas y darlas, aceptar y dar garantías y avales correspondientes al giro habitual del negocio, celebrar contratos de fletamento, transporte y acarreo, suscribir y endosar cartas de porte o conocimiento, celebrar contratos de seguros, como asegurado, pudiendo endosar las pólizas respectivas, adquirir, registrar y explotar patentes de invención, marcas de fábricas y de comercio y diseños industriales y comerciales; celebrar contratos de arrendamientos sobre bienes inmuebles aun cuando sea por un plazo mayor que el de seis años; hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas y recibir bienes, en pago, aceptar concordatos, sindicaturas en concurso civiles y liquidaciones de quiebras; prorrogar jurisdicciones, otorgar mandatos de carácter general o especial, como así también proceder a la revocación de los mismos, designar gerentes, representar a la sociedad en juicio o fuera de ellos, ante cualquier tribunal judicial y|o administrativo o contencioso administrativo o ante cualquier dependencia de los gobiernos nacionales, provinciales y municipales y demás poderes públicos, ministerios, secretarías, reparticiones autónomas o autárquicas, pudiendo verificar cualquier acto de los previstos en el artículo número mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil que sea atinente al carácter comercial de la entidad; realizar cualquier acto de enajenación o administración que considere conveniente para los fines de la sociedad, dado que la enumeración precedente es sólo enunciativa y no reviste en ningún caso carácter limitativo; c) Solicitar a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o de cualquier otra ciudad de la República Argentina o del extranjero o instituciones análogas en las oportunidades que estime conveniente, las cotizaciones de las acciones ordinarias y|o preferidas de la sociedad, como asimismo de cualquier otra clase de títulos, debentures, obligaciones o papeles que la sociedad emita conforme a las leyes vigentes o a dictarse en el futuro; d) Hacer donaciones y|o renuncias de derechos en las condiciones prescriptas por el artículo mil ochocientos siete, inciso sexto del Código Civil; e) Llevar a cabo todos los actos a que se refiere el artículo quinto de los estatutos; f) Repartir dividendos provisorios siempre que existan utilidades líquidas y realizadas suficientemente comprobadas con balances practicados en forma legal y comunicándolo a la Inspección General de Justicia; g) Proponer a la asamblea la distribución de las utilidades y demás asuntos que deban ser considerados por aquélla; h) Someter a la asamblea las proposiciones de modificaciones a los estatutos, la disminución o aumento del capital, así como la prórroga, fusión y disolución de la sociedad; i) Establecer la oportunidad para emitir las acciones preferidas, pudiendo convenir con los tomadores de las mismas, las condiciones de pago; j) Practicar el rescate de acciones preferidas por otras de dividendo menor o por ordinarias, de acuerdo a lo estipulado en el artículo sexto de estos estatutos, siempre que previamente lo autorice la asamblea general y con la conformidad de los tenedores de las mismas; k) Dictar los reglamentas de la organización interna de las oficinas de la sociedad; l) Decidir cualquier situación de carácter legal o comercial no prevista y, en consecuencia, autorizar cualquier operación o acto no previstos o que no estuviera especificado en los estatutos, siempre que esté comprendido en el objeto social. — Capítulo cuarto: De las asambleas. — Artículo décimo sexto: Las asambleas ordinarias y extraordinarias se verificarán de acuerdo y para los objetos establecidos en los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y se citarán en primera y segunda convocatoria en el Boletín Oficial, durante los términos de la ley. — Artículo Décimo séptimo: Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de los accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria, en caso de falta de quórum, dentro de los treinta días, con cualquier número de accionistas presentes, adoptándose en ambos casos las resoluciones por el voto favorable de la mayoría de votos presentes de acuerdo a la reglamentación establecida en el artículo décimo noveno. — Artículo décimo octavo: Las asambleas pedidas por los accionistas en ejercicio del derecho que les acuerda el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio serán convocadas dentro de los diez días solicitadas. — Artículo décimo noveno: En todas las votaciones y resoluciones de la asamblea, el tenedor de acciones ordinarias de la clase A tendrá cinco votos por acción y el tenedor de acciones ordinarias de la clase B, tendrá un voto por acción. Las acciones preferidas sólo tendrán voto en las asambleas si los dividendos respectivos o parte de ellos llegaran a estar pendientes durante un año a contar desde el día en que debieron abonarse, en cuyo caso cada acción tendrá un voto. Ningún accionista, cualquiera sea el número de sus acciones podrá representar más del décimo de los votos conferidos por todas las acciones suscriptas con derecho a voto, ni más de dos décimos de los votos presentes en la asamblea. A los efectos de la elección del síndico, todas las acciones tendrán derecho a un solo voto. — Artículo vigésimo: Los accionistas para tomar parte en las asambleas deberán depositar en la Caja de la Sociedad seis acciones o un certificado que acredite el depósito de las mismas en un Banco de reconocida solvencia radicado dentro o fuera del país, con tres días de anticipación, por lo menos al de la fecha, fijada para la asamblea. — Artículo vigésimo primero: El derecho de asistencia pertenece a la persona a cuyo nombre figuran los certificados provisorios de acciones, o a las personas a cuyo nombre se depositen los títulos de acciones. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por mandatario mediante carta poder. — Artículo vigésimo segundo: Las resoluciones de las asambleas, sean ordinarias o extraordinarias, estando legalmente constituídas, obligan a todos los accionistas presentes, representados, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos que acuerdan los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — La asamblea general delibera y resuelve soberanamente todos los asuntos sometidos a ella. — Artículo vigésimo tercero: El presidente del Directorio o su reemplazante estatutario y en su defecto, el accionista que se elija, presidirá la asamblea con voz y voto, con la salvedad prescripta por el artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio y procederá en su caso a la designación de escrutadores. Las actas de las asambleas serán firmadas por quien las presida y por dos accionistas designados por la asamblea. — Capítulo quinto: Balances, beneficios, reservas: Artículo vigésimo cuarto: El ejercicio económico de la sociedad comenzará el primero de abril de cada año y terminará el treinta y uno de marzo del año siguiente, pero la asamblea podrá variar las fechas de comienzo y terminación del mismo, debiendo comunicarse la resolución respectiva a la Inspección General de Justicia e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Artículo vigésimo quinto: Al cierre de cada ejercicio social se practicará el inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas. — Dichos estados se ajustarán a las normas legales en vigor y reglamentaciones vigentes y serán sometidos por el Directorio conjuntamente con la memoria sobre la marcha de la sociedad, al síndico, quien formulará un informe sobre los mismos antes de ser presentados para su consideración a la asamblea general ordinaria que se celebrará dentro del primer cuatrimestre posterior al cierre del ejercicio. — Artículo vigésimo sexto: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada balance anual luego de efectuadas las amortizaciones y provisiones que correspondan, se distribuirán de la siguiente forma y con el siguiente orden de prioridad: a) el dos por ciento como mínimo para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) el diez por ciento de las utilidades a los señores Isaías Vovchuk y Samuel Vovchuk, en su calidad de socios fundadores, por el período de diez años a contar desde el primer ejercicio comercial de la empresa; c) la remuneración del Directorio y del síndico, por el desempeño de sus funciones hasta la asamblea, remuneraciones que serán fijadas anualmente por ésta; d) los dividendos que se hayan estipulado y que deban abonarse a las acciones preferidas de acuerdo a lo dispuesto por estos estatutos y por la asamblea, de acuerdo con el siguiente orden de prelación: primero el dividendo acumulativo y segundo el dividendo fijo; e) la suma que se determine anualmente, si fuera necesario, para un fondo de rescate de acciones preferidas y para el pago de dividendos atrasados de las mismas; f) las utilidades restantes se distribuirán como dividendos en todas las acciones ordinarias de la sociedad, salvo que la asamblea por sí o a propuesta del Directorio, por mayoría de votos, resolviera destinar una parte o el saldo para fondos de previsión, amortizaciones especiales y|o cuentas nuevas, cuya suma así dispuesta se deducirá de la cantidad a distribuirse. En los casos de acciones integradas parcialmente, el dividendo será proporcional a lo integrado y al tiempo transcurrido desde la fecha de pago. — La asamblea también podrá resolver la capitalización del mayor valor que pudieran tener los bienes de la sociedad sobre el valor fijado en el inventario y balance general, cuando ello sea legalmente posible, cuyo excedente se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las leyes, reglamentos y normas técnicas en vigor y sujetas a la aprobación de la autoridad competente, en caso de que esto último fuera obligatorio. — Artículo vigésimo séptimo: El Directorio establecerá la fecha en que serán abonados los dividendos, dentro de los doce meses de finalizado el ejercicio respectivo. Los dividendos no cobrados dentro de los tres años subsiguientes a la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas, serán declarados caducos y quedarán a beneficio del fondo de reserva legal. — Artículo vigésimo octavo: El Directorio podrá repartir dividendos provisorios, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, debiendo en cada caso comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Capítulo Sexto: Liquidación de la Sociedad — Artículo Vigésimo Noveno: En los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se requerirá en primera convocatoria la concurrencia de accionistas que representen como mínimo los dos tercios del capital suscripto con derecho a voto, y sanción favorable de más de la mitad de los votos conferidos por las acciones suscriptas y representadas en la Asamblea. En segunda convocatoria sesionará válidamente cualesquiera sean el número de los accionistas que concurran y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Artículo Trigésimo: La liquidación de la sociedad a su término legal o en los casos previstos por el Código de Comercio, se hará por una Comisión Liquidadora designada por la Asamblea General; ésta fijará para sus componentes la duración de sus mandatos y sus remuneraciones. Luego de pagadas las deudas de la sociedad y los gastos ocasionados por la Comisión Liquidadora, el excedente se distribuirá en la siguiente forma y orden sucesivos: a) Reembolso de las acciones preferidas por su monto integrado; b) Reembolso de las acciones ordinarias clase A y B, en igualdad de condiciones; c) Pago a las acciones preferidas de los dividendos que estuvieran impagos; d) Si quedara saldo, éste se distribuirá proporcionalmente al capital integrado de las acciones ordinarias, teniendo en cuenta la participación adicional que se hubiere fijado a las acciones preferidas. — Artículo Trigésimo Primero: Todo aquello que no esté previsto en el presente Estatuto será regido por las disposiciones pertinentes del Código de Comercio y demás leyes especiales del caso. Sobre raspado: presentes, exportación, sin, constituídas, venta, relacionado, terceros, Comercio, o, bienes, pago, Sociedad, indefinidamente, hasta, si, actuar, Presidente, representación, Directorio, representar, funciones mayor, quitas, ministerios, enunciativa, prórroga, diez, Vale. — Isaías Vovchuk. — Rebeca R. de Vovchuk. — S. Vovchuk. — T. Vovchuk. — I. Vaisman. — José D'Elías. — C. Niño. — Gersch Vovchuk. — Alberto Medved. — M. C. Spagnul. — Mario Schniri. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro Nº 325 de Contratos Públicos de la Capital Federal, Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a don Isaías Vovchuk, Don Samuel Vovchuk, Doña Rebeca Rubinchik, Doña Teresa Madved, Don Gersch Vovchuk. Don Alberto Medved, Don Isidoro Vaisman, Don José D'Elía, Don Cecilio Niño, Doña María Cristina Spagnul y Don Mario Schnir, las que son auténticas y son las que usan en todos sus actos, habiendo sido puestas en mi presencia. A solicitud de los interesados y para su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a primero de abril de mil novecientos sesenta. Conste. — León Rosemberg. — Hay un sello que dice: León Rosemberg, Escribano". — "Casa Isaías Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria": Balance General de Transformación de "Casa Isaías S.R.L." practicado al 31|3|60. — Activo: Caja $ 31.724,31. — Banco de la Provincia de Bs. As. $ 20.883,92. — Banco de Italia y Río de la Plata $ 12.419,23. — Nuevo Banco Italiano $ 9.976,41. — Banco Israelita de R de la Plata $ 20.407,82. — Banco Societe Generale $ 382,79. — Banco de Galicia $ 100. — Banco Popular Argentino $ 48.737,31. — Banco Argentino de Comercio $ 1.019,40. — Deudores Varios $ 331.921,91. — Deudores en Gestión $ 117.482,25. — Documentos a Cobrar $ 117.921. — Documentos a Cobrar por Venta A. Fijo $ 1.153.599,31. — Mercaderías $ 7.374.239,76. — Maquinarias $ 171.877,20. — Muebles y Utiles $ 103.571.78. — Utiles y Herramientas $ 15.931,34. — Básculas $ 96.746.20. — Terreno Depósito $ 490.000. — Edificio Depósito $ 4.108.549.55. — Instalaciones Depósitos $ 599.036,88. — Rodados $ 370.633. — Acciones $ 15.000. — Total del Activo $ 15.212.161.37. — Pasivo: Anticipos por Venta Activo Fijo $ 1.239.999,92. — Préstamos $ 150.000. — Acreedores Varios $ 501.248,54. — Obligaciones a Pagar $ 1.391.181,59. — Señas sobre Ventas $ 9.300. — Gastos Devengados a Pagar $ 292.745 41. — Retención Resolución 485 $ 4.942.70 — Capital Social $ 10.000.000. — Fondo de Reserva Legal $ 618.825,79. — Isaías Vovchuk. — Cuenta Particular $ 541.988,54. — Samuel Vovchuk. — Cuenta Particular $ 461.928.88. — Total $ 15.212.161,37. — O. J. Landen. — José Landen, Contador Público Nacional C. P.C.E. Tº XXV Fº 8. — Isaías Vovchuk. — S. Vovchuk. — Gersch Vovchuk. — Rebeca R. de Vovchuk. — T. Vovchuk. — José D'Elía. — I. Vaisman. — C. Niño. — M. C. Spagnul. — Alberto Medved — Mario Schnir — "Casa Isaías Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria": Detalle de los capitales suscriptos y realizados por los accionistas constituyentes: Isaías Vovchuk, Capital Suscripto $ 6.300.000. — Capital realizado: Total de su Capital, Reserva Legal y Cuenta Particular que poseía en "Casa Isaías S.R.L." $ 6.251.401,43. — Capital a Integrar $ 48.598.57. — Samuel Vovchuk. — Capital suscripto $ 5.535.000 — Capital realizado: Total de su capital, Reserva Legal y Cuenta Particular que poseía en "Casa Isaías S. R. L." $ 5.371.341,78. — Capital a integrar $ 163.658,22. — Rebeca R. de Vovchuk. — Capital suscripto $ 25.000. — Capi-

al realizado $. — Capital a integrar $ 25.000. — Teresa M. de Vovchuk: Capital suscripto $ 25.000. — Capital realizado $. — Capital a Integrar $ 25.000. — Gersch Vovchuk. — Capital suscripto $ 25.000. — Capital realizado $. — Capital a Integrar $ 25.000. — Alberto Medved. — Capital suscripto $ 10.000. — Capital realizado $. — Capital a Integrar $ 10.000. — Isidoro Vaisman. — Capital suscripto $ 20.000. — Capital realizado $. — Capital a Integrar $ 20.000. — José D'Elía Capital suscripto $ 20.000. — Capital realizado $. — Capital a Integrar $ 20.000. — Cecilio Niño: Capital suscripto $ 13.000. — Capital realizado $. — Capital a Integrar $ 13.000. — María Cristina Spagnul: Capital suscripto $ 7.000. — Capital realizado $. — Capital a Integrar $ 7.000. — Mario Schnir: Capital suscripto $ 20.000. — Capital realizado $. — Capital a Integrar $ 20.000. — Resumen: Capital suscripto $ 12.000.000. — Capital Integrado: Con las partes que los señores Isaías Vovchuk y Samuel Vovchuk poseían en la sociedad "Casa Isaías S.R.L." al 31|3|60; Isaías Vovchuk pesos 6.251.401,43. — Samuel Vovchuk pesos 5.371,341,78. — $ 11.622.743,21. — Capital a Integrar: Isaías Vovchuk pesos 48:598,57. — Samuel Vovchuk pesos 163.658,22. — Rebeca R. de Vovchuk $ 25.000. — Teresa M. de Vovchuk pesos 25.000. — Gersch Vovchuk $ 25.000. — Alberto Medved $ 10.000. — Isidoro Vaisman $ 20.000. — José D'Elías $ 20.000. — Cecilio Niño $ 13.000. — María C. Spagnul $ 7.000. — Mario Schnir $ 20.000. — $ 377.256,79. — Buenos Aires, 28 Nov. 1960. — Vistos los Expedientes números... 9380|60... El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedades anónimas, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923 a las sociedades que se expresan a continuación y apruébanse sus respectivos estatutos en la forma que se consigna: ..."Casa Isaías Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" constituída en esta Capital el 1º de abril de 1960. Estatutos de fojas cinco (5) a quince (15) con las modificaciones de fojas setenta y uno y vuelta (71 y vta.) y setenta y seis y vuelta (76 y vta.). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá tenerse en cuenta la enmienda al acta constitutiva de fojas setenta y uno (71) e insertarse el Balance de fojas setenta y dos y vuelta (72 y vta.) y detalle de fojas veintidós (22) a veintitrés (23)... — Artículo 4º: Agréguese copia legalizada de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo 5º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y Archívese. — Frondizi. — Justo P. Villar. — Decreto Nº 14962". — Es Copia Fiel del Acta de Constitución, Estatutos, Balance y detalle del mismo y Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación que he tenido a la vista en la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, obrantes de fojas uno a cuatro, de fojas cinco al quince y de fojas setenta y dos vuelta y fojas veintidós y veintitrés sus modificaciones a fojas setenta y seis y setenta y uno vuelta y el decreto de fojas ochenta del expediente número once mil seiscientos setenta del año mil novecientos sesenta, que lleva el número nueve mil trescientos ochenta del año en curso del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, doy fe. — Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman ante mí y los testigos don Manuel Rodríguez y don Juan H. Linale, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Isaías Vovchuk. — Samuel Vovchuk. — Rebeca R. de Vovchuk. — Teresa Medved. — Gersch Vovchuk. — Alberto Medved. — I. Vaisman. — M. Schnir. — José D'Elía. — C. Niño. — M. C. Spagnul. — M. Rodríguez. — Juan H. Linale. — Hay un sello. — Ante mí: León Rosemberg. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí Titular al folio dos mil seiscientos sesenta del Registro número trescientos veinticinco a su cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Casa Isaías Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", expido este primer testimonio en quince sellos de ley números, del trescientos diez mil ciento cuarenta y seis al trescientos diez mil ciento cincuenta y dos, trescientos diez mil ciento cincuenta y seis, trescientos nueve mil novecientos ochenta y dos, trescientos nueve mil novecientos ochenta y uno, trescientos diez mil ciento setenta y tres, trescientos diez mil ciento setenta y cuatro, trescientos diez mil ciento setenta y cinco, trescientos diez mil ciento setenta y seis y trescientos diez mil ciento sesenta y siete, que firmo y sello en la ciudad de Buenos Aires, a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta. — L. Rosemberg. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 31.040.— e.12|4-Nº 18.755 v.12|4|61

MARHOGAR

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de enero de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Elías Barcan, escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen don Abraham Bregman, argentino, casado en primeras nupcias con doña Sonia Feldman, abogado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número trescientos ochenta y ocho mil ochocientos cincuenta, domiciliado en la calle Tinogasta tres mil seiscientos cincuenta, de esta Capital; don Isaac Sigal, argentino, casado en primeras nupcias con doña Dora Kapustiansky, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón quinientos cuarenta y dos mil cuatrocientos treinta y dos, domicillado en la calle Avellaneda tres mil novecientos setenta y dos, de esta Capital: David Kapustiansky, argentino, casado en primeras nupcias con doña Aída Sara Schmunik, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones novecientos noventa y tres mil ochocientos cuarenta y tres, de esta Capital, domiciliado en Concordia mil trescientos cuarenta y uno: don [illegible] — Apreda, argentino, casado en primeras nupcias con doña Haydée Ibones Breón, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones doscientos ochenta y dos mil cuatrocientos setenta, domiciliado en Hipólito Yrigoyen dos mil trescientos sesenta y tres, localidad de Mar del Plata y de tránsito en ésta; Israel Isaac Umansky, argentino, casado en primeras nupcias con doña Nélyda Bednarz, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones ochocientos setenta y un mil quinientos setenta y siete, domiciliado en Obligado cuatrocientos sesenta y dos, localidad de Ramos Mejía, y de tránsito en ésta; Bernardo Umansky, argentinos, casado con Sofía Rubín, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número un millón ochocientos ochenta y siete mil setecientos cincuenta y cinco, domiciliado en Acoyte mil quinientos sesenta y tres, de Capital; Maruca Umansky de Wilders, argentina, casada en primeras nupcias con don Juan Felipe Wilders, comerciante, con Cédula de Identidad número cinco millones doscientos treinta mil sesenta y seis, domiciliada en la calle Corrientes dos mil seiscientos ocho, de esta Capital; Nélyda Bednarz de Umansky, argentina, casada en primeras nupcias con don Israel Isaac Umansky, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número un millón setecientos treinta y ocho mil cuatrocientos treinta, domiciliada en la calle Pastor Obligado cuatrocientos sesenta y dos, de Ramos Mejía, de tránsito aquí; doña Aída Sara Schmunik, argentina, casada en primeras nupcias con don David Kapustiansky, comerciante, con Libreta Cívica número veintiséis mil cuatrocientos cuarenta, domiciliada en la calle Concordia mil trescientos veintiuno, de esta Capital; don Carlos Francisco Moisés Aronna, argentino, casado con doña Inés Segunda Penas, abogado, con Libreta de Enrolamiento número un millón doscientos ochenta y cinco mil seiscientos cuarenta y ocho, domiciliado en Mar del Plata, calle Rivadavia tres mil doscientos cuarenta y dos; don Juan Felipe Wilders, argentino, casado en primeras nupcias con doña Maruca Umansky, ingeniero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones ochocientos once mil trescientos treinta y cuatro, domiciliado en la calle Corrientes dos mil seiscientos ocho, de Capital, y doña Sonia Feldman de Bregman, polaca, casada en primeras nupcias con don Abraham Bregman, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones trescientos setenta y siete mil ciento noventa y seis, domiciliada en Tinogasta tres mil seiscientos cincuenta, de esta Capital, todos los comparecientes son personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que vienen a constituir en forma definitiva la "Marhogar, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", y requieren a tal fin la protocolización de las actuaciones administrativas por las que se aprobaron sus estatutos y funcionamiento, ratificando la designación y lo actuado hasta el presente por el Directorio, al que se faculta para inscribir la sociedad al Registro de Comercio, copiando a continuación las partes pertinentes del trámite administrativo que tengo para este acto a la vista, doy fe, y dicen: "Acta constitutiva. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta, reunidos en el local de la calle Córdoba 1888/92 los señores Abraham Bregman, Isaac Sigal, David Kapustiansky, Héctor Humberto Apreda, Israel Isaac Umansky, Bernardo Umansky, Maruca Umansky de Wilders, Nélida Bednarz de Umansky, Aída Sara Schmunik, Carlos Francisco Moisés Aronna, Juan Felipe Wilders, y Sonia Feldman de Bregman, resolvieron por unanimidad lo que a continuación se expresa: 1º) Constituir una sociedad anónima con la denominación de "Marhogar, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria"; 2º) Suscribir una primera serie de acciones ordinarias, clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción por valor de pesos un millón moneda legal (m$n. 1.000.000.—), de conformidad al siguiente detalle: Abraham Bregman, un mil (1.000) acciones por un valor total nominal de pesos cien mijl moneda legal (m$n. 100.000); Isaac Sigal, dos mil (2.000) acciones por un valor total nominal de pesos doscientos mil moneda legal (m$n. 200.000.—); David Kapustiansky, un mil (1.000) acciones por un valor total nominal de pesos cien mil moneda legal (m$n. 100.000.—); Héctor Humberto Apreda, un mil (1.000) acciones por un valor total nominal de pesos cien mil moneda legal (m$n. 100.000); Israel Isaac Umansky, cuatrocientas (400) acciones por un valor nominal de pesos cuarenta mil moneda legal (m$n.. 40.000.—); Bernardo Umansky, cuatrocientas (400) acciones por un valor total nominal de pesos cuarenta mil moneda legal (m$n. 40.000.—); Maruca Umansky de Nildera cuatrocientas (400) acciones por un valor total norminal de pesos cuarenta mil moneda legal (m$n. 40.000.—); Nélida Bednarz] de Umansky, cuatrocientas (400) acciones por un valor total nominal de pesos cuarenta mil moneda legal (m$n. 40.000.—) Aída Sara Schmunik, un mil (1.000) acciones por un valor total nominal de pesos cien mil moneda legal (m$nacional 100.000.—); Carlos Francisco Moisés Aronna, un mil (1.000) acciones por un valor total nominal de pesos cien mil moneda legal (m$n. 100.000.—); Juan Felipe Nildera, cuatrocientas (400) acciones por un valor total nominal de pesos cuarenta mil moneda legal (m$n. 40.000); y Sonia Feldman de Bregman, un mil (1.000) acciones por un valor total nominal de pesos cien mil moneda legal (m$n. 100.000.—). — Cada uno de los accionistas integra en este acto en dinero efectivo, con bienes propios, el diez por ciento (10 %) del capital que ha suscripto o sean pesos moneda legal cien mil (m$n. 100.000.—. — 3º) Designar el primer Directorio en la siguiente forma: Presidente: Isaac Sigal. — Vicepresidente: Abraham Bregman. — Directores: Israel Isaac Umansky, David Kapustiansky y Carlos F. M. Aronna. Síndico titular: Juan Felipe Nildera. — Síndico suplente: Héctor Humberto Apreda. — 4º) Facultar a los señores miembros del Directorio para que en forma conjunta o indistintamente, gestionen ante el Poder Ejecutivo el otorgamiento de la personería jurídica de la sociedad, pudiendo efectuar las modificaciones al estatuto que les fueran solicitadas, incluso el cambio de nombre: 5º) Aprobar el estatuto que es del siguiente tenor: Artículo 1º) Con la denominación de "MARHOGAR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" queda constituída una sociedad anónima que tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires y una duración de noventa y nueve años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 2º) La sociedad tendrá por objeto: a) La importación, exportación, compraventa y distribución de mercaderías en general, representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos; b) La explotación de la industria metalúrgica y electro metalúrgica, química y electroquímisca y la fabricación de toda clase de artículos plásticos y para la construcción; caucho y sus derivados y productos y subproductos sintéticos; la elaboración de óxidos y explotación y recuperación de metales; explotación de canteras, energía y minas, con excepción de hidrocarburos flúidos; c) aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales; compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general con excepción de las operaciones a que se refiere el artículo 93 de la Ley Nº 11.672 y las que requieran el concurso público; d) la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, efectuar loteos o fraccionamiento de bienes inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. — Artículo 3º) El capital autorizado se fija en la suma de pesos cinco millones moneda legal (m$nal. 5.000.000.—), dividido en cinco (5) series de diez mil (10.000) acciones de pesos cien moneda legal (m$n. 100), cada acción. — Las series de acciones cuyo monto se determinará en cada caso, serán emitidas en la oportunidad, clase, forma y condiciones de pago que fije el Directorio, debiendo cada resolución al respecto ser elevada a escritura pública en cuyo acto se abonará el impuesto de sellos que corresponda, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Artículo 4º) Guardando las proporciones del artículo 218 del Código de Comercio y con cumplimiento de los requisitos y formalidades del decreto Nº 852 del 14 de octubre de 1955, el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de pesos veinticinco millones moneda legal (m$nal. 25.000.000.—). — Artículo 5º) Las acciones podrán ser clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción, ordinarias clase "B" con derecho a un (1) voto por acción y acciones preferidas que tendrán únicamente voz y un (1) voto en las asambleas, durante el tiempo en que por falta de utilidades no se les abone el dividendo fijo estipulado. — Artículo 6º) Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo acumulativo o no de hasta el quince por ciento de su valor nominal, pudiendo reconocérseles o no una participación adicional que no podrá sobrepasar el dividendo que corresponde a las acciones ordinarias; b) Podrán ser rescatadas en las condiciones del artículo 343 del Código de Comercio o mediante una reducción del capital. Los rescates parciales se efectuarán por sorteo que serán anunciados durante tres (3) días en el Boletín Oficial. — Artículo 7º: Una vez integradas las acciones serán al portador y los títulos podrán ser firmados por el Presidente y un Director pudiendo una de las firmas insertarse en facsímil. — Artículo 8º: Salvo los casos de emisiones destinadas al pago de bienes o derechos, los accionistas poseedores de acciones ordinarias tendrán preferencia en la suscripción de acciones a prorrata las que posean. — Si se resolviese que dicho derecho se ejerza por los accionistas dentro de cada clase de acciones ordinarias, se emitirán conjuntamente acciones clase "A" y "B" en la proporción existente entre ambas, antes de la emisión. — Los accionistas deberán ejercitar su opción dentro del plazo de quince (15) días contados desde la fecha de la última publicación que al efecto se realizará por tres (3) días en el Boletín Oficial. — Artículo 9º: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a ocho miembros según determine la Asamblea. — Los Directores durarán un año en sus funciones y son reelegibles. — Los Directores depositarán en garantía de su gestión diez (10) acciones de la Sociedad. — Artículo 16º: El Directorio elegirá entre sus miembros un Presidente y también un Vicepresidente que reemplazará a aquél en caso de renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento. — El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o de quien lo reemplace o a pedido de dos Directores o del Síndico. — Estará en quórum con la presencia de la mayoría de sus miembros y adoptará las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, pero cada Director no podrá asumir más de una representación. — Artículo 11º: Los Directores podrán desempeñar funciones especiales relacionadas con la administración de la Sociedad y con el cumplimiento de los objetos sociales. — En estos casos así como también cuando la gerencia o gerencias sean desempeñadas por Directores, el Directorio podrá fijarles una remuneración especial con cargo a gastos generales del ejercicio y ad-referendum de la Asamblea. — Artículo 12º: Corresponde al Directorio: 1º) Ejercer la representación y el uso de la firma social por medio del Presidente o de quien lo reemplace o de la persona o personas que el Directorio designe; 2º) Emitir debentures dentro o fuera del país de conformidad con la Ley 8875 o las que en adelante se dicten; 3º) Establecer representaciones, agencias y sucursales en el país o en el extranjero; 4º) Comprar, vender y gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles; 5º) Formar y liquidar sociedades, adquirir fondos de comercio; 6º) Operar en general con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires o con otras instituciones bancarias, oficiales y particulares, nacionales o extranjeras; 7º) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, emitir, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y todo otro papel de comercio; aceptar fianzas y acordar las garantías que les fuesen requeridas en las operaciones derivadas del giro de sus negocios; 8º) Estar en juicio y ejercer todas las acciones judiciales y extrajudiciales que requieran los intereses de la Sociedad; formular denuncias y querellas; 9º) Declarar y abonar dividendos provisorios en base a balances realizados en forma legal, debiendo comunicarlos a la Ins-

pección General de Justicia; 10º) Otorgar y revocar poderes; la enumeración que precede es meramente enunciativa por cuanto el Directorio podrá realizar todos los actos de administración que requieran el cumplimiento de los objetos y de los fines sociales y especialmente los consignados en los artículos 779 y 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en lo pertinente se dan por reproducidos. — Artículo 13º: Anualmente la Asamblea designará un Síndico titular y un suplente, cuyas funciones serán las que determina el Código de Comercio. — Artículo 14º: Las convocatorias a Asambleas se publicarán en el Boletín Oficial por los plazos mínimos y con las anticipaciones que exigen las disposiciones en vigor. Toda clase de Asambleas, a excepción de las que enumera el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto y con cualquier capital y número de accionistas en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Cada acción suscripta tendrá el número de votos que se determine en el artículo 5º de este estatuto. — En el caso de las Asambleas previstas por el artículo 354 del Código de Comercio el quórum será el mismo que para las otras asambleas, pero las resoluciones se adoptarán siempre con el voto favorable de no menos del sesenta y cinco por ciento (65%) del total de votos presentes en la Asamblea. — Artículo 15º: Para concurrir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la sede social sus acciones o el certificado que acredite que se hallan depositados en un Banco, con tres (3) días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada por la Asamblea. — Artículo 16º: El ejercicio social terminará el treinta de junio de cada año, fecha que podrá ser modificada por resolución de Asambleas, la que deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades realizadas y líquidas anuales se distribuirán en el siguiente orden: a) El dos por ciento (2%) para el Fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento (10%) del capital suscripto: b) La remuneración que fije la Asamblea para el Directorio y el Síndico; c) El dividendo de las acciones preferidas en el siguiente orden: acumulativo atrasado, fijo del ejercicio y dividendo adicional; d) El saldo tendrá el destino que resuelve la Asamblea. — Artículo 17º: La liquidación de la sociedad estará a cargo del liquidador o liquidadores que designe la Asamblea la que también elegirá un Síndico Titular y un Suplente. — Pagado el pasivo y los gastos y honorarios de la liquidación el producido neto se distribuirá en la siguiente forma: a) Se devolverá el capital integrado de las acciones preferidas; b) Se devolverá el capital integrado de las acciones ordinarias; c) Se abonará el dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas; d) El saldo se prorrateará entre los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital aportado. — Artículo 18º: En todo lo no previsto en estos estatutos, regirán las disposiciones legales reglamentarias en vigencia. — I. Sigal. — C. F. M. Aronna. — H. H. Apreda. — Aída S. S. de Kapustiansky. — Sonia F. de Bregman. — B. Umanasky. — D. Kapustianky. — A. Bregman. — I. I. Umansky. — Nélida B. de Umansky. — M. U. de Wilders, y J. F. Wilders. — Certifico: Que las firmas que anteceden fueron otorgadas en mi presencia, doy fe, siendo en consecuencia auténticas y corresponden en su orden a los señores: Isaac Sigal, Carlos Francisco Moisés Aronna, Héctor Humberto Apreda, Aída Sara Schmunik, Sonia Feldman de Bregman, Bernardo Umansky, David Kapustiansky, Abraham Bregman, Israel Isaac Umansky, Nélyda Bednarz de Umansky, Maruca Umansky de Wilders y Juan Felipe Wilders. — Conste. — Buenos Aires, setiembre veintinueve de mil novecientos sesenta. — Enmendado: Bednarz, Vale. — Bregman. — Si, vale, hay un sello y una firma que dice Elías Barcan". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Buenos Aires, 16 de diciembre de 1960. — Exp. número 10.188|60. — Conste que por decreto Nº 15.470 del 14 del corriente, se concede personería jurídica a la sociedad "Marhogar Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", y se aprueban sus estatutos de fojas dos a cinco vuelta. — Hay un sello del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Hay una firma Eduardo María Dassein, Sub-Director General de Justicia". — "El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires. 14 Dic. 1960. — Visto los expedientes números: 10.188, los informes favorables de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedades anónimas, previo cumplimiento del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a las sociedades que se expresan a continuación y apruébanse sus respectivos estatutos en la forma que se consigna: "Marhogar Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital, el 29 de septiembre de 1960. — Estatutos de Fs. 2 (fs. dos) a Fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). — Artículo 3º: Déjase constancia de la parte pertinente de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo 4º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Inspección General de Justicia y a sus demás efectos. — Decreto Nº 15.470. — Frondizi. — Justo P. Villar. — Es copia fiel parte pertinente. — Hay una firma y un sello de Inspección General de Justicia.". — Es copia fiel, doy fe. — Leída y ratificada la presente escritura por los comparecientes, la firman juntamente con los testigos del acto don Adolfo Antonucci y don Raúl Vilardebó vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — A. Bregman. — I. Sigal. — D. Kapustiansky. — H. M. Apreda. — I. I. Umansky. — B. Umansky. — M. U. de Wilders. — Nélida B. de Umansky. — Aída S. S. de Kapustiansky. — C. F. M. Aronna. — J. F. Wilders. — Sonia F. de Bregman. — Tgo.: Adolfo Antonucci. — Tgo.: Raúl Vilardebó. — Hay un sello. — Ante mí: Elías Barcan. — Concuerda con su matriz que pasó ante mís y queda en el Registro cuatrocientos noventa y seis, a mi cargo, doy fe. — Para el Registro Público de Comercio expido el presente, en Buenos Aires, a doce de enero de mil novecientos sesenta y uno. — Fdo.: Esc. E. Barcan.

Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.160.— e.12|4-Nº 13.764-v.12|4|61

MIRAL

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número diez. — Folio número cincuenta y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cuatro días del mes de enero de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, escribano autorizante, titular del Registro de Contratos Públicos número doscientos ochenta y uno y testigos que suscriben, comparecen doña Leonor Genoveva De Luca, argentina, soltera, empleada, domiciliada en Freire dos mil ochocientos sesenta y cinco, de esta ciudad, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos veintinueve mil cuatrocientos noventa y dos; don José Bartolome De Luca, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Freire dos mil ochocientos sesenta y cinco, de esta ciudad, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón sesenta y nueve mil cinco; doña Amelia Josefa Vaccaro de De Luca, argentina, casada, quehaceres domésticos, domiciliada en Freire dos mil ochocientos sesenta y cinco, de esta ciudad, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones ochenta y un mil veintinueve; don José Manuel Castro, español, soltero, empleado, domiciliado en México tres mil trescientos setenta y seis, de esta ciudad, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones seiscientos veinticinco mil quinientos setenta y dos; don Carlos Antonio Pascual Rumbolo, argentino, soltero, empleado, domiciliado en Pasaje Ñanduty un mil cuatrocientos setenta y dos, de esta ciudad, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones cuatrocientos setenta y seis mil trescientos setenta y cinco; don Luis Amadeo María Cusmano, argentino, casado, empleado, domiciliado en Tupac Amarú un mil cincuenta y dos, de Vicente López, provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí para este acto, con libreta de enrolamiento número cuatro millones quinientos ocho mil ciento siete: don Pedro Oscar Carnabucci, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Vergara tres mil treinta, de Florida, provincia de Buenos Aires, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos cincuenta y cuatro mil seis; don Aníbal Bernardo Posadas, argentino, casado, empleado, domiciliado en Serrano un mil doscientos noventa y uno, de esta ciudad, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos diecisiete mil ochocientos noventa y siete: don Isidro Oscar Conte, argentino, empleado, domiciliado en Tarija tres mil ochocientos treinta y uno, de esta ciudad, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones trescientos veintinueve mil setecientos treinta y cinco; doña Teresa Caeta de De Luca, argentina, casada, quehaceres domésticos, domiciliada en Ayola dos mil seiscientos treinta y dos, de Sarandí, provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí para este acto, con libreta cívica número dos millones doscientos treinta y cuatro mil ciento ochenta y nueve; personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen que han constituído "Miral, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", por acto privado celebrado en esta ciudad el once de junio de mil novecientos sesenta, en que se redactaron sus estatutos, sometiéndose la aprobación de los mismos al Poder Ejecutivo Nacional por expediente letra N. número once mil setecientos cuarenta y uno|uno|mil novecientos sesenta. — Que dichos estatutos han sido aprobados por decreto del Poder Ejecutivo Nacional número quince mil cuatrocientos once, exhibiéndome los comparecientes el expediente referido y solicitándome, a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, la transcripción en este Registro a mi cargo, del texto de los estatutos y el decreto del Poder Ejecutivo Nacional, los cuales en el orden citado, dicen: "En la ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de junio de 1960, reunidos en el local de la calle Freire 2865, Capital Federal, los señores que firman al final, con el objeto de constituir una sociedad anónima y después de confiar la presidencia al señor José Manuel Castro, pasan a considerar el siguiente estatuto: 1º) Bajo la denominación de "MIRAL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", se constituye una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — 2º) La sociedad durará 99 años, a contar desde la fecha de la obtención de su personería jurídica, siendo este término prorrogable. — 3º) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: por compraventa importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados, semielaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; b) industriales: relacionadas con la explotación de establecimientos metalúrgicos, madereros, químicos, textiles, plásticos y alimenticios. c) Financieras: mediante préstamos con o sin garantías a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas, sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; excluídas las operaciones previstas en el art. 93 de la ley 11.672 u otras para las que se requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales o inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal. e) Agropecuarias: por la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — 4º) El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000.00) representado por veinte mil (20.000) acciones de cien pesos moneda nacional cada una. — La primera serie de cuatro mil acciones ordinarias de m$n. 100 cada una se encuentra totalmente suscripta e integrada en un 10%. — La emisión de las series restantes hasta completar el total de cinco series será resuelta por el Directorio cuando lo juzgue conveniente, determinando en cada oportunidad la clase de acciones, forma y condiciones de pago. — Cada resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El Capital autorizado podrá ser elevado hasta diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000.—), cumpliendo con las formalidades y en las condiciones dispuestas por el decreto 852 de fecha 14 de octubre de 1955. — Se enunciará como capital autorizado el de dos millones de pesos moneda nacional con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. — Las acciones y|o títulos que las representen llevarán la firma de dos directores y demás recaudos de ley. — Los tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que se emitan, debiendo hacer uso de ese derecho dentro de los quince días de vencida la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este caso siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo represente un valor equivalente al de las acciones dadas en pago. — Informándose a la Inspección General de Justicia. — 5º) Las acciones de la primera serie serán al portador con derecho a cinco votos por acción. — Las acciones de las series restantes al portador o nominativas que resuelva emitir el Directorio o la Asamblea, en su caso, podrán ser ordinarias con derecho a uno o cinco votos y|o preferidas. — En caso de emitirse acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo de hasta un doce por ciento sobre el valor nominal. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto salvo el caso de que los dividendos pactados o parte de ellos llegaren a estar pendientes de pago durante un ejercicio, en cuyo caso el derecho de votar podrá ser ejercido a partir de la primera Asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre con posterioridad al día que debió abonarse el mismo a razón de un voto por acción. — Las acciones preferidas tendrán preferencia para su reembolso a la par en caso de liquidación sin derecho alguno en el excedente de ésta. — Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto para la designación de síndico. Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente con una prima de hasta un diez por ciento de su valor nominal todo lo cual se pagará al contado en la fecha fijada para el rescate, a partir de la cual no tendrá derecho a dividendo ni participación alguna en las utilidades posteriores de la sociedad. — El rescate se efectuará en la forma prevista por el art. 343 del Código de Comercio o mediante reducción del capital practicado con sujeción a las normas legales y estatutarias pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. En caso de realizarse un rescate parcial se determinarán por sorteo las acciones a rescatarse. A pedido de accionistas, el Directorio podrá convertir acciones nominativas en al portador y viceversa; tales resoluciones deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y asentarse en el Registro que se llevará al efecto. — 6º) La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros designados por la Asamblea General. El mandato de los directores será de un año, sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y derechos hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes en Asamblea celebrada dentro del plazo del art. 347 del Código de Comercio. El Directorio, una vez constituído, designará de entre sus miembros al Presidente y Vice-Presidente. Los Directores depositarán diez acciones en la caja social en garantía del desempeño de sus mandatos. La remuneración de los Directores será fijada anualmente por la Asamblea, sin perjuicio de la que pueda corresponderles de acuerdo a lo dispuesto por el art. 8º, inc. "c". — 7º) El Presidente conjuntamente con un Director suscribirá los actos y contratos de la Sociedad sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales que designe el Directorio. El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. En ausencia o impedimento del Presidente, lo reemplazará en el cargo el Vice-Presidente y faltando ambos el Directorio designará el Director que ejercerá dicha función. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director, pudiendo asimismo votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama, no computándose en este último caso su voto a los efectos del quórum. — 8º) El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la Sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios por medio de su Presidente o de quien lo reemplace. Son atribuciones del Directorio: a) realizar todos los actos previstos en los arts. 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. b) organizar y dictar los reglamentos internos de la Sociedad. c) crear empleos, fijar su remuneración y determinar sus atribuciones. El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más Directores como gerentes, administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la Sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a gastos generales ad referéndum de la Asamblea correspondiente al ejercicio en que en ella se hubieran devengados. d) otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes incluso para promover querellas. e) comprar, vender, ceder y permutar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes. f) celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locaciones de obra o de servicios, así como tomar y constituir depósitos. g) aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales. h) conferir, transferir o extin-

guir prendas agrarias, hipotecas, anticresis y todo derecho real. i) recibir pagos, extinguir obligaciones, renovar y hacer quitas y remisiones de deuda. j) dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de comercio, aceptar "trust_receipt", tomar dinero prestado dentro o fuera del país, con o sin garantía, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otra institución de crédito público o privado, operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos. k) registrar, adquirir, transferir marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención. l) tomar pólizas de seguro para cubrir cualquier riesgo. m) importar y exportar. n) establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera de la República Argentina, designar su personal y asignarles capital. o) Distribuir dividendos provisorios, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos 361 362 y 364 del Código de Comercio de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. — p) Y en general realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — 9º) Anualmente la Asamblea designará un Síndico Titular y suplente, quien tendrá las atribuciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio. Ambos serán reelegibles. La remuneración del Síndico será fijada por la Asamblea. — 10º) Las Asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial con diez días de anticipación a la fecha designada para aquélla. En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante 3 días con 8 días de anticipación. Hasta un día antes de la fecha designada para la Asamblea los accionistas poseedores de acciones al portador deberán depositarlas en la caja social o un certificado de depósito otorgado por un Banco del país o del extranjero. Las Asambleas pedidas por los accionistas conforme al artículo 348 del C. de C. deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — 11º) Las Asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o capital representado. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. En los casos del Art. 354 del C. de C. será necesaria en cualquier convocatoria la presencia y voto favorable de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto. Las acciones tendrán derecho a los votos que se determinan en el Art. 5º. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea mediante carta poder remitida al Directorio. — 12º) El ejercicio económico terminará el 31 de diciembre de cada año. El inventario y balance general se confeccionarán de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias, y normas técnicas en vigor efectuándose las previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la Sociedad. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General se destinará: a) 2 o|o al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 10 o|o del capital suscripto: b) La retribución que fije la Asamblea al Directorio y Síndico; c) el dividendo correspondiente a las acciones preferidas; d) el dividendo que se señale para las acciones ordinarias; e) el remanente tendrá el destino que resuelva la Asamblea. — 13º) En caso de liquidación la Asamblea designará uno o más liquidadores que podrán ser o no miembros del Directorio. El producto líquido que se obtenga se destinará en primer término a abonar el valor nominal de las acciones preferidas que se hubiesen emitido en proporción a la parte integrada de las mismas y el remanente tendrá que distribuirse entre los accionistas poseedores de acciones ordinarias en proporción a la parte integrada de las mismas. La liquidación se hará bajo la vigilancia del Síndico y con intervención de la Inspección General de Justicia. Acto seguido se aprobó por unanimidad el precedente Estatuto y se procedió a la suscripción de la primera serie de acciones ordinarias con el siguiente resultado. 1 Leonor Genoveva De Luca. 400 acciones: 2 José Bartolomé De Luca, 400 acciones; 3 Amelia Josefa Vaccaro de De Luca, 400 acciones; 4 José Manuel Castro. 400 acciones: 5 Carlos Antonio Pascual Rumbolo, 400 acciones; 6 Luis Amadeo María Cusmano, 400 acciones; 7 Pedro Oscar Carnabucci, 400 acciones; 8 Aníbal Bernardo Posadas, 400 acciones; 9 Isidro Oscar Conte, 400 acciones: 10 Teresa Gaeta de De Luca, 400 acciones; por unanimidad se designó el siguiente Directorio: Presidente, José Manuel Castro: Vicepresidente, Carlos Antonio Pascual Rumbolo; Director, Aníbal Bernardo Posadas; Síndico Titular, Pedro Oscar Carnabucci; Síndico Suplente, Luis Amadeo Cusmano. El presidente procede a recibir en dinero en efectivo de los presentes el 10 o|o de las acciones suscriptas o sea la suma de m$n. 40.000 Se deja facultado al Presidente para que realice ante el Poder Ejecutivo Nacional, las gestiones para obtener la personería jurídica, quedando autorizado para aceptar las modificaciones que se requieran para la constitución definitiva, debiendo otorgarse la escritura por todos los constituyentes por sí, por mandatario o poder legal en forma. Leída por todos los presentes se dió por terminada la reunión firmando en prueba de conformidad. — C. A. Rumbolo. — I. O. Conte. — Leonor De Luca. — Teresa C. De Luca. — José De Luca. — Amelia V. de De Luca. — L. A. Cusmano. — A. B. Posadas. — P. O. Carnabucci. — José M. Castro". — "Buenos Aires, 2 de diciembre 1960. — Vistos los expedientes números:... 9951|60... y los informes favorables de la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y de la Inspección General de Justicia. — El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: 1º: Autorízase para funcionar como sociedades anónimas, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923, a las sociedades que se expresan a continuación y apruébanse sus respectivos estatutos en la forma que se consigna: ..."Miral, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituída en esta Capital el 11 de junio de 1960. Estatutos de fojas uno (1) a cuatro vuelta (4 vuelta), con las modificaciones de fojas diez y vuelta (10 y vuelta). — ...Artículo 6º: Agréguese copia legalizada de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — ...Artículo 7º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. — Frondizi.— Justo P. Villar. — Decreto Nº 15.411. — Es copia. — Rodolfo Ramos. — 2º Jefe de Departamento, Dirección General de Justicia. — "Es copia fiel, doy fe de las constancias obrantes en el mencionado expediente de la Inspección General de Justicia. — Y los comparecientes continúan diciendo que declaran definitivamente constituída a la sociedad "Miral, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". solicitándome les expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fue la presente escritura a los comparecientes, por mí, el autorizante, se ratifican de su contenido y firman de conformidad como acostumbran junto a los testigos del acto, don Carlos Elías Oliver y don Sinibaldo González, argentinos, casados, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — C. A. Rumbolo. — . O. Conte. — Leonor De Luca. — Teresa C. De Luca. — José De Luca. — Amelia V. de De Luca. — L. A. Cusmano. — A. B. Posadas. — P. O. Carnabucci. — José M.ª Castro. — Carlos E. Oliver. — S. González. — Está mi sello. — Ante mí: R. de Menchaca. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda archivada en este registro a mi cargo. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en siete hojas útiles repuestas con estampillas fiscales de tres pesos nacionales numeradas correlativamente desde el número once millones quinientos catorce mil cuatrocientos noventa y tres al once millones quinientos catorce mil cuatrocientos noventa y nueve, Serie U., las que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento. — Enmendado: sometiéndose — restantes — Presidente — locaciones — y — Director: Vale. — Entre líneas: de — un y — rescindir: Vale. — Testado: T — g — es — r — s — e — a — e — i: No vale. — Hay un sello. — R. L. de Menchaca. — Hay un sello: Roberto Lucio de Menchaca.

Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.200.— e.12|4-Nº 18.786-v.12|4|61

A T U L
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Primer Testimonio. Escritura número treinta y siete. — Folio número doscientos diez y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiún días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano autorizante, Titular del Registro de Contratos Públicos número doscientos ochenta y uno, de Capital Federal y testigos que suscribirán, comparecen Adolfo Vilariño, argentino, soltero, empleado, domiciliado en Constitución mil ochocientos cuarenta y nueve, departamento primero, de Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento número un millón setecientos cuarenta y seis mil quinientos treinta y cinco; don Carlos Antonio Pascual Rumbolo, argentino, soltero, empleado, domiciliado en Pasaje Ñanduty mil cuatrocientos setenta y dos, Capital Federal, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones cuatrocientos setenta y seis mil trescientos setenta y cinco; don Juan Abeledo, argentino, casado, empleado, domiciliado en Belgrano dos mil veinte y siete, de Capital Federal, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones setecientos diez mil cuatrocientos cuarenta y tres; don Luis Amadeo María Cusmano, argentino, casado, empleado, domiciliado en Tupac Amarú mil cincuenta y dos, de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí para este acto, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones quinientos ocho mil ciento siete; don Abel César Gatti, argentino, casado, empleado, domiciliado en Belgrano quinientos setenta y cinco, de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí para este acto, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones quinientos setenta y siete mil ciento sesenta y uno; don José Cattanea, argentino, casado, empleado, domiciliado en Vidal cuatro mil cuatrocientos veinte y nueve, de Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento número dos millones doscientos tres mil quinientos cincuenta; don Ricardo López, español, casado, empleado, domiciliado en Superi tres mil cuarenta y dos, departamento cuatro, de Capital Federal, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ciento cincuenta mil cuatrocientos cuarenta y tres; don Rodolfo José Dippon, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en V. Vergara tres mil treinta, de Florida, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí para este acto, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones sesenta y dos mil quinientos; don Isidro Oscar Conte, argentino, casado, empleado, domiciliado en Tarija tres mil ochocientos treinta y uno, Capital Federal, con Cédula de Identidad de Policía Federal número tres millones trescientos veinte y nueve mil setecientos treinta y cinco; don Jorge Ricardo Fiorito, argentino, soltero, empleado, domiciliado en Moldes tres mil ciento treinta y cinco, Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuarenta y seis mil novecientos sesenta y siete; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han constituído "Atul" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, por acto privado celebrado en esta Capital el día veinte y siete de octubre de mil novecientos sesenta, fecha en que se redactaron sus estatutos sometiéndose la aprobación de los mismos al Poder Ejecutivo Nacional por Expediente letra N. número doce mil seiscientos veinte y seis|uno|sesenta. — Que dichos estatutos han sido aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha tres de enero de mil novecientos sesenta y uno, exhibiéndome los comparecientes el expediente referido y solicitándome a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, la transcripción en este Registro a mi cargo, del texto de los estatutos y decretos del Poder Ejecutivo Nacional todo lo que en el orden citado dice: "En la ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de octubre de 1960, reunidos en el local de la calle Pozos 143, Capital Federal, los señores que firman al final con el objeto de constituir una sociedad anónima y después de confiar la presidencia al señor Adolfo Vilariño, pasan a considerar el siguiente estatuto: 1º: Bajo la denominación de "ATUL", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — 2º: La sociedad durará 90 años a contar desde la fecha de la obtención de su personería jurídica, siendo este término prorrogable. 3º: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: Por la compra-venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones, consignaciones; b) Industriales; instalación y|o explotación de fábrica y|o usinas de productos químicos, metalúrgicos, textiles, plásticos y|o agropecuarios; c) Financieras: mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas, sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones previstas por el art. 93 de la Ley 11.672 y aquellas que requieran el concurso público. — d) Inmobiliarias: mediante la compra venta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales e inclusive, bajo el Régimen de Propiedad Horizontal. — e) Agropecuaria: Por la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — 4º) El capital autorizado se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional (m$nacional 3.000.000.—) representado por treinta mil (30.000) acciones de cien pesos moneda nacional cada una. — La primera serie de seis mil acciones ordinarias de m$n. 100.— cada una se encuentra totalmente suscripta e integrada en un 10 o|o. — La emisión de las series restantes hasta completar el total de cinco series será resuelta por el Directorio cuando lo juzgue conveniente determinando en cada oportunidad la clase de acciones, forma y condiciones de pago. — Cada resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El Capital autorizado podrá ser elevado hasta quince millones de pesos moneda nacional (m$n. 15.000.000 —) cumpliendo con las formalidades y en las condiciones dispuestas por el decreto 852 de fecha 14 de octubre de 1955. Se enunciará como capital autorizado el de tres millones de pesos moneda nacional con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. — Las acciones y|o títulos que las representen llevarán la firma de dos directores y demás recaudos de ley. — Los tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que se emitan, debiendo hacer uso de ese derecho dentro de los 15 días de vencida la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este caso siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. — Art. 5º: Las acciones de la primera serie serán al portador con derecho a cinco votos por acción. Las acciones de las series restantes al portador o nominativas que resuelva emitir el Directorio o la Asamblea en su caso, podrán ser ordinarias con derecho a uno o cinco votos y|o preferidas. — En caso de emitirse acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo de hasta un doce por ciento sobre el valor nominal. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto salvo el caso de que los dividendos pactados o parte de ellos llegaren a estar pendiente de pago durante un ejercicio en cuyo caso el derecho de votar podrá ser ejercido a partir de la primera asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre con posterioridad al día que debió abonarse el mismo, a razón de un voto por acción. Las acciones preferidas tendrán preferencia para su reembolso a la par en caso de liquidación sin derecho alguno en el excedente de ésta. Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto para la designación de síndico. Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente con una prima de hasta un diez por ciento de su valor nominal, todo lo cual se pagará al contado en la fecha fijada para el rescate, a partir de la cual no tendrán derecho a dividendo ni participación alguna en las utilidades posteriores de la sociedad. El rescate se efectuará en la forma prevista por el art. 343 del Código de Comercio o mediante reducción del capital practicado con sujeción a las normas legales y estatutarias, pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. En caso de realizarse un rescate parcial, se determinarán por sorteo las acciones a rescatarse. — A pedido de accionistas el Directorio podrá convertir acciones nominativas en al portador y viceversa; tales resoluciones deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y asentarse en el Registro que se llevará al efecto. — Art. 6º) La Sociedad será administrada por un directorio compuesto por tres a nueve miembros designados por Asamblea General. El mandato de los Directores será de 1 año sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y derechos hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes en Asamblea celebrada dentro del plazo del art. 347 del Código de Comercio. El Directorio, una vez constituído, designará entre sus miembros al Presidente y Vicepresidente. Los Directores depositarán cien acciones en la caja social en garantía del desempeño de su mandato. La remuneración de los Directores será fijada anualmente por la Asamblea sin perjuicio de la que pueda corresponder-

le de acuerdo a lo dispuesto por el art. 8º, inc. c. — 7º) El Presidente conjuntamente con un Director suscribirá los actos y contratos de la Sociedad, sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales que designe el Directorio. El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. En ausencia o impedimento del Presidente lo reemplazará en el cargo el Vicepresidente y faltando ambos el Directorio designará el Director que ejercerá dichas funciones, los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director, pudiendo votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama, no computándose en este último caso su voto a los efectos del quórum. — Art. 8º) El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la Sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios, por medio de su Presidente o de quien lo reemplace. Son atribuciones del Directorio: a) realizar todos los actos previstos en los arts. 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; b) organizar y dictar los reglamentos internos de la Sociedad; c) crear empleos, fijar su remuneración y determinar sus atribuciones. El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más Directores como gerentes, administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la Sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a Gastos Generales, ad-referéndum de la Asamblea correspondiente al ejercicio en que ellas se hubieran devengado; d) Otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes, incluso para provocar querellas; e) Comprar, vender, ceder y permutar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; f) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locaciones de obra o de servicios, así como tomar y constituir depósitos; g) Aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; h) Conferir, transferir o extinguir prendas agrarias, hipotecas, anticresis y todo derecho real; i) Recibir pagos, extinguir obligaciones, renovar y hacer quitas y remisiones de deudas; j) Dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito, aceptar "trust-receipt", tomar dinero prestado dentro o fuera del país con o sin garantía quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otra institución de crédito público o privado, operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; k) Registrar, adquirir, transferir, marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención; l) Tomar pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo; m) Importar y exportar; n) Establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera de la República Argentina, designar su personal y asignarles capital; o) Distribuir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los Arts. 361, 362 y 364 del Código de Comercio de la que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; p) Y en general realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Art. 9º) Anualmente la Asamblea designará un Síndico Titular y Suplente, quien tendrá las atribuciones que determina el Art. 340 del C. de C. Ambos serán reelegibles. La remuneración del Síndico será fijada por Asambleas. — Artículo 10º) Las Asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial con diez días de anticipación a la fecha designada para aquélla. — En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres días, con ocho días de anticipación. — Hasta un día antes de la fecha designada para la asamblea los accionistas poseedores de acciones al portador deberán depositarlas en la caja social o un certificado de depósito otorgado por un banco del país o del extranjero. — Las asambleas pedidas por los accionistas conforme al artículo 348 del C. de C. deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — 11º) Las asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria, con cualquier número de accionistas presentes o capital representado. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. — En los casos del artículo 354 del C. de C., será necesaria en cualquier convocatoria la presencia y voto favorable de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto.— Las acciones tendrán derecho a los votos que se determinan en el artículo 5º. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder remitida al Directorio. — 12º: El ejercicio económico terminará el 30 de junio de cada año. — El inventario y balance general se confeccionará de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la sociedad. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general se destinará: a) 2 por ciento al fondo de reserva legal hasta alcanzar el 10 por ciento del capital suscripto; b) La retribución que fije la asamblea al Directorio y síndico; c) El dividendo correspondiente a las acciones preferidas; d) El dividendo que se señale para las acciones ordinarias; e) El remanente tendrá el destino que resuelva la asamblea. — 13º) En caso de liquidación la asamblea designará uno o más liquidadores que podrán ser o no miembros del Directorio. — El producto líquido que se obtenga se destinará en primer término a abonar el valor nominal de las acciones preferidas que se hubiesen emitido en proporción a la parte integrada de las mismas y el remanente tendrá que distribuirse entre los accionistas poseedores de acciones ordinarias en proporción a la parte integrada de las mismas. — La liquidación se hará bajo la vigilancia del síndico y con intervención de la Inspección General de Justicia. — Acto seguido se aprobó por unanimidad el precedente estatuto y se procedió a la suscripción de la primera serie de acciones ordinarias con el siguiente resultado: 1: Adolfo Vilariño, 600 acciones; 2: Carlos Antonio Pascual Rumbolo 600 acciones; 3: Juan Abeledo 600 acciones; 4: Luis Amadeo María Cusmano 600 acciones; 5: Abel César Gatti 600 acciones; 6: José Cattanea 600 acciones; 7: Ricardo López 600 acciones; 8: Rodolfo Dippon 600 acciones; 9: Isidro Oscar Conte 600 acciones; 10: Jorge Ricardo Fiorito 600 acciones. — Por unanimidad se designó el siguiente Directorio: Presidente: Adolfo Vilariño; Vicepresidente: Carlos Antonio Pascual Rumbolo; Director: Juan Abeledo; Síndico Titular: Luis Amadeo María Cusmano; Síndico Suplente: Jorge Ricardo Fiorito. — El Presidente procede a recibir en dinero en efectivo de los presentes el 10 % de las acciones suscriptas o sea la suma de m$n. 60.000. — Se deja facultado al Presidente para que realice ante el Poder Ejecutivo Nacional las gestiones para obtener la personería jurídica, quedando autorizado para aceptar las modificaciones que se requieran para la constitución defintiva, debiendo otorgarse la escritura por todos los constituyentes por si, por mandatario o poder legal en forma. — Leída por todos los presentes se dio por terminada la reunión firmando en prueba de conformidad. — A. Vilariño. — C. A. Rumbolo. — J. Abeledo. — L. A. Cusmano. — I. O. Conte. — Abel C. Gatti. — Jorge R. Fiorito. — J. Cattanea. — Ricardo López. — R. Dippon". — "Buenos Aires, 3 de enero de 1961. — Vistos los Expedientes números... 11.263|60.... y los informes favorables de la Inspección General de Justicia. — El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedades anónimas previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923 a las sociedades indicados a continuación y apruébase sus respectivos estatutos en la forma que se consigna,... "Atul, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituída en esta Capital el 27 de octubre de 1960. — Estatutos de fojas uno (1) a cuatro vuelta (4 vta.) y la salvedad indicada a fojas diez (10). —

...Artículo 3º) Agréguese copia legalizada de este decreto en cada uno de los expedientes. — Artículo 4º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. — Frondizi. — L. R. Mac Kay. — Decreto Nº 48. — Es Copia. — Hay una firma: Eduardo Manuel Vásquez a cargo de la Sección Legislación y Personas Jurídicas de la Dirección General de Justicia". — Es Copia Fiel, de las constancias obrantes en el mencionado expediente de la Dirección General de Justicia. — Doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo, que declaran por la presente definitivamente constituida a la Sociedad "Atul, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" constituida por ellos solicitándome les expida testimonio de la misma para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída por todos los presentes se ratifican de su contenido y firman de conformidad como acostumbran junto los testigos del acto don Carlos Elías Oliver y don Sinibaldo González, argentinos, casados, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — A. Vilariño. — C. A. Rumbolo. — J. Abeledo. — L. A. Cusmano. — I. O. Conte. — Abel C. Gatti. — Jorge R. Fiorito. — J. Cattanea. — Ricardo López. — R. Deppon. — Carlos E. Oliver. — S. González. — Está mi sello. — Ante mí: R. de Menchaca. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, doy fe y queda archivada en este Registro a mi cargo. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en siete fojas útiles repuestas con estampillas fiscales numeradas, correlativas desde el número quince millones seiscientos setenta y un mil cuarenta y siete al quince millones seiscientos setenta y un mil cincuenta y tres, Serie U., las que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: siete — raíces — autorizado — solicitándome — recaudo — Fiorito. — Vale. — Entrelíneas: 7º — con o sin garantía quedando especialmente autorizado a negociar. — Vale. — Testado: e — No vale. — Está mi sello, ante mí: R. de Menchaca.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.640.— e.12|4-Nº 18.787-v.12|4|61

RECAM
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 548. — Escritura número doscientos cincuenta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen don Laureano José Juan Ramón, casado, de este vecindario, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por sí y en nombre y representación de todos los demás accionistas constituyentes de la sociedad "Recam, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", cuya representación me acredita con el acta de constitución de la misma, realizada el veiticuatro de junio de mil novecientos sesenta, por escritura pasada ante mí al folio trescientos cincuenta y seis, de este mismo registro y protocolo del año mil novecientos sesenta, según así resulta de la escritura que se transcribirá más adelante; y dice: Que en cumplimiento de lo resuelto por los señores accionistas constituyentes fué iniciado el año mil novecientos sesenta, en el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, en la Inspección General de Justicia, el expediente número once mil ochocientos setenta y seis, a efectos de obtener la aprobación de los estatutos, los que después de los trámites legales de estilo, fueron aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional, por decreto dictado con fecha catorce de diciembre de mil novecientos sesenta, que lleva el número quince mil cuatrocientos setenta, por lo cual, y a fin de dar cumplimiento a una de las formalidades prescriptas por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, solicita de mí el autorizante, protocolice en este registro, número noventa y seis, a mi cargo, el acta constitutiva, a que se ha hecho referencia; el texto definitivo de los estatutos que han de regir a la Sociedad "Recam, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", y al decreto del Poder Ejecutivo Nacional que los aprueba, cuyos documentos corren agregados de fojas uno a cinco y enmienda de fojas veintiuno; de fojas cinco a once, con las modificaciones de fojas veintiuno a veintidós; y de fojas veintiséis, respectivamente, del expediente ya referido, número once mil ochocientos setenta y seis|sesenta, de la Inspección General de Justicia; y número diez mil ciento ochenta y dos, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, y todo lo cual transcripto por su orden, es del siguiente tenor: "Escritura número seiscientos ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: Don Bernardo Vulijscher, argentino, comerciante, nacido el primero de octubre de mil novecientos once, casado en primeras nupcias con doña Juana Lambert, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones seiscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos veintitrés, domiciliado en la calle Angel Gallardo número ciento treinta y cuatro, sexto piso, departamento diecinueve; doctor Luis María Gómez, argentino, abogado, nacido el seis de septiembre de mil novecientos treinta y tres, soltero, con Libreta de Enrolamiento número siete millones trescientos cuarenta y siete mil setecientos cuarenta y ocho, domiciliado en la calle Co[illegible]tes número trescientos setenta y ocho, primer piso; doña Juana Lambert de Vulijscher, argentina, ama de casa, nacida el diecisiete de octubre de mil novecientos quince, casada en primeras nupcias con don Bernardo Vulijscher, con Libreta Cívica número setecientos trece mil doscientos cuarenta y cinco, domiciliada en la calle Angel Gallardo número ciento treinta y cuatro, sexto piso, departamento diecinueve; doctor José León Rapoport, argentino, comerciante, nacido el primero de septiembre de mil novecientos catorce, casado en primeras nupcias con doña Clara Beatriz Campodónico, con Libreta de Enrolamiento número doscientos cuarenta y seis mil novecientos cuarenta y siete, domiciliado en la calle Figueroa Alcorta número tres mil ciento veinticinco, primer piso; don Samuel Gogosch, argentino, comerciante, nacido el dos de septiembre de mil novecientos doce, casado en primeras nupcias con doña Rosa Baider, con Libreta de Enrolamiento número doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta y siete, domiciliado en la calle Parera número ciento treinta y siete, cuarto piso; don Guillermo Ricardo Burstein, argentino, comerciante, nacido el dos de octubre de mil novecientos treinta y ocho, soltero, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos setenta y ocho mil seiscientos treinta y cuatro, domiciliado en la calle Solís número seiscientos ochenta y ocho, séptimo piso, departamento treinta y tres; don Miguel Herrera, argentino, empleado, nacido el trece de abril de mil novecientos veinte, casado en primeras nupcias con doña Augusta Alves, con Libreta de Enrolamiento número novecientos cuarenta y siete mil ochenta y seis, domiciliado en la calle Rosario número setecientos setenta y dos, segundo piso, departamento dieciocho; y don Laureano José Juan Ramón, argentino, contador público, nacido el veintiséis de diciembre de mil novecientos veinticuatro, casado en primeras nupcias con doña Mercedes Cristina Trelleira, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos cincuenta y seis mil novecientos ochenta y cinco, domiciliado en la calle Almirante P. J. Seguí número mil ochocientos veinte, segundo piso, departamento "H", todos de este vecindario, mayores de edad, a excepción de don Guillermo Ricardo Burstein, quien se encuentra autorizado para ejercer el comercio, cuya venia se transcribirá al final, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como que concurren por derecho propio, a excepción del primero, que también lo hace en nombre y representación de Don Salomón Vulijscher, de profesión comerciante y de Doña Clara Barg de Vulijscher, de profesión ama de casa, según constancia del poder especial que fué conferido ante mí al folio mil ciento setenta y cinco, protocolo corriente, de este Registro número noventa y seis, a mi cargo y que transcripto en lo pertinente prescribe: "Escritura número quinientos treinta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires... a primero de junio de mil novecientos sesenta... comparecen los cónyuges en primeras nupcias don Salomón Vulijscher, con Libreta de Enrolamiento número un millón cuatrocientos setenta y un mil novecientos ocho, y doña Clara Barg de Vulijscher, con Libreta Cívica número cuatro millones seis mil trescientos dos, ambos argentinos, domiciliados en la calle Paso número setecientos siete, sexto piso, departamento quince, de este vecindario... confieren Poder Especial a don Bernardo Vulijscher...

para que en su nombre y representación suscriba la escritura de constitución de la sociedad "Recam", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, a cuyo efecto facultan a su mandatario para realizar todos los actos que fueren menester para llevar a feliz término la constitución de la indicada sociedad, gestionar la aprobación y registro de los estatutos sociales; aceptar cualquier modificación requerida por la Inspección General de Justicia otorgar la escritura pública de constitución de la sociedad, tanto provisoria como definitiva, y cuantos otros instrumentos fueren indispensables, y practicar los actos que sean necesarios para obtener la personería jurídica y la habilitación legal de la sociedad para funcionar... S. Vulijscher. — Clara B. de Vulijscher... Hay un sello. — Ante mí: Luis H. Reffino Pereyra". — "Es copia fiel de su original, doy fe, que asegura el mandatario encontrarse vigente, y los comparecientes en el carácter invocado, dicen: Que, se encuentran reunidos con el objeto de suscribir la pertinente escritura pública de constitución provisional de sociedad anónima, cuya denominación, objeto y demás especificaciones, se detallan en el proyecto de estatutos que oportunimente fue sometido a la consideración de los interesados de acuerdo a lo manifestado en la respectiva acta de constitución que aprobada y firmada por las partes se transcribe íntegramente y dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días de junio de mil novecientos sesenta, siendo las dieciocho horas, reunidos

en el local de la Avenida Belgrano seiscientos veinticuatro, tercer piso, Capital Federal, los señores Bernardo Vulijscher, Salomón Vulijscher, Luis María Gómez, Juana Lambert de Vulijscher, Clara Barg de Vulijscher, José León Rapoport, Samuel Gogosch, Guillermo Ricardo Burstein, Miguel Herrera y Laureano José Juan Ramón, con el propósito de constituir una sociedad anónima, se resolvió lo que a continuación se expresa: Primero: Aprobar en todas sus partes el proyecto de estatutos que han de regir la sociedad "Recam", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera que oportunamente se sometiera a consideración de los presentes y del cual se dio lectura en este acto, cuyos estatutos se transcriben y firman por separado y se entienden como formando parte integrante de esta Acta Constitutiva. — Primero): Las señoras Juana Lambert de Vulijscher y Clara Barg de Vulijscher, han efectuado los aportes que figuran en el acta constitutiva utilizando bienes propios. — Segundo): La totalidad de las acciones suscriptas de acuerdo con el detalle que figuran en el acta constitutiva correspondiente a la primera serie del capital autorizado, son acciones, ordinarias, al portador y de clase "A" con derecho a cinco votos por acción. — Segundo: Facultar a los señores Bernardo Vulijscher y Laureano José Juan Ramón, en forma especial para que, conjunta o indistintamente: a) Soliciten al Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los mencionados estatutos y el otorgamiento de Personería Jurídica. b) Acepten o introduzcan en los mismos las modificaciones que sugiera la Inspección de Justicia. c) Una vez obtenida la Personería Jurídica, otorguen la escritura respectiva conforme a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, ejercitando al efecto los poderes que les han sido conferidos en legal forma o se les pudieran conferir por los componentes de la sociedad; procedan a efectuar los trámites necesarios para su inscripción en el Registro Público de Comercio, y practiquen todos los demás actos exigidos por la ley para el funcionamiento de la sociedad. — Tercero: Suscribir la primera serie del capital autorizado, abonando en el acto y en efectivo cada uno de los suscriptores el diez por ciento del valor de sus acciones suscriptas, en la siguiente forma: Bernardo Vulijscher, cinco mil novecientas ochenta acciones suscriptas, por valor de pesos moneda nacional quinientos noventa y ocho mil; Salomon Vulijscher, cinco mil novecientas noventa acciones suscriptas por valor de pesos moneda nacional quinientos noventa y nueve mil; Luis María Gómez, diez acciones, suscriptas, por valor de pesos moneda nacional mil; Juana Lambert de Vulijscher, diez acciones suscriptas, por valor de pesos moneda nacional mil; Clara Barg de Vulijscher, diez acciones suscriptas, por valor de pesos moneda nacional mil; José León Rapoport, seis mil quinientas treinta acciones suscriptas, por valor de pesos moneda nacional seiscientos cincuenta y tres mil; Samuel Gogosch mil cuatrocientas cuarenta acciones suscriptas, por valor de pesos moneda nacional ciento cuarenta y cuatro mil; Guillermo Ricardo Burstein, diez acciones suscriptas, por valor de pesos moneda nacional mil; Miguel Herrera, diez acciones suscriptas, por valor de pesos moneda nacional mil; y Laureano José Juan Ramón, diez acciones suscriptas, por valor de pesos moneda nacional mil. — Cuarto: Designar el primer Directorio de la sociedad, cuyo mandato tendrá efecto hasta la realización de la primera Asamblea Ordinaria de Accionistas, que quedó compuesto en la siguiente forma: Directores titulares: Bernardo Vulijscher, Salomón Vulijscher, Samuel Gogosch y Guillermo Ricardo Burstein; directores suplentes: Juana Lambert de Vulijscher y José León Rapoport; síndico titular: Laureano José Juan Ramón y síndico suplente: Luis María Gómez. Se pasa a cuarto intermedio para la redacción de la presente acta, la que una vez extendida es leída, aprobada y firmada por todos los presentes, con lo que se dió por terminado el acto siendo las diecinueve y treinta. — Sobre raspado: "Clara"; "Miguel Herrera". Vale. — Bernardo Vulijscher. — Salomón Vulijscher. — Luis María Gómez. — Juana Lambert de Vulijsche. — Clara Barg de Vulijscher. — José León Rapoport. — Samuel Gogosch. — Guillermo Ricardo Burstein. — Miguel Herrera. — Laureano José Juan Ramón. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a: don Bernardo Vulijscher (libreta de enrolamiento número cinco millones seiscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos veintitrés); don Salomón Vulijscher (libreta de enrolamiento número un millón cuatrocientos setenta y un mil novecientos ocho); don Luis María Gómez (libreta de enrolamiento número siete millones trescientos cuarenta y siete mil setecientos cuarenta y ocho); doña Juana Lambert de Vulijscher (libreta cívica número setecientos trece mil doscientos cuarenta y cinco); doña Clara Barg de Vulijscher (libreta cívica número cuatro millones seis mil trescientos dos); don José León Rapoport (libreta de enrolamiento número doscientos cuarenta y seis mil novecientos cuarenta y siete); don Samuel Gogosch (libreta de enrolamiento número doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta y siete); don Guillermo Ricardo Burstein (libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos setenta y ocho mil seiscientos treinta y cuatro); don Miguel Herrera (libreta de enrolamiento número novecientos cuarenta y siete mil ochenta y seis); y don Laureano José Juan Ramón (libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos cincuenta y seis mil novecientos ochenta y cinco). Doy fe. — Buenos Aires, ocho de junio de mil novecientos sesenta. — (Registro número noventa y seis). Luis H. Reffino Pereyra. — Hay un sello". — Es copia fiel de su original, que en dos fojas útiles se agrega a la presente, las que fueron repuestas en la siguiente forma: la primera con dos estampillas de tres pesos moneda nacional cada una numeradas: cuatro millones treinta y un mil novecientos veintidós, cuatro millones treinta y un mil novecientos trece, ésta en concepto de multa, y la segunda con cuatro de tres pesos cada una numeradas: cuatro millones treinta y un mil novecientos treinta y tres|novecientos noventa y dos|novecientos tres| novecientos ochenta y dos, éstas dos últimas en concepto de multa, siendo todas serie U. e inutilizadas por el Sellador Oficial número cuatro, de Ley de Sellos de la Nación, con fecha veintitrés de junio de mil novecientos sesenta, doy fe... "Testimonio: Autoriza a ejercer el comercio. Señor Juez Nacional de Comercio: Moisés Burstein; por sí, con domicilio real en la calle Carlos Calvo número setecientos noventa y uno, piso primero B y constituyendo el legal en Avenida Roque Sáenz Peña mil ciento sesenta y cuatro, piso tercero, a Vuestra Señoría digo: Soy padre del menor Guillermo Ricardo Burstein, de dieciocho años de edad, como lo acredito con la partida de nacimiento del mismo, que acompaño. En tal carácter, vengo a prestar conformidad y expresa autorización para que mi hijo pueda ejercer el comercio, y a los efectos que esta autorización sea inscripta en el Registro Público de Comercio, en atención a lo dispuesto en el artículo once del Código de Comercio. Por lo expuesto solicito: Por acompañada partida. Por autorizado expresamente Guillermo Ricardo Burstein a ejercer el comercio. Oportunamente se disponga la inscripción en el Registro Público de Comercio. Proveer conforme. Será Justicia. Buenos Aires, veintiuno de mil novecientos cincuenta y seis. Vista al Señor Asesor de Menores, Ismael J. E. Casaux Alsina. En veintiseis de diciembre pasé estos autos al Señor Asesor de Menores, conste. Señor Juez, previa ratificación del peticionante ante el Actuario, puede Vuestra Señoría conceder la autorización pedida. Diciembre veintiséis de mil novecientos cincuenta y seis. A. Borré. Buenos Aires, diciembre veintisiete de mil novecientos cincuenta y seis. Previa ratificación del peticionante, inscríbase. Ismael J. E. Casaux Alsina. En catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y siete notifique al señor Moisés Burstein, libreta de enrolamiento un millón seiscientos cuarenta mil setecientos setenta y uno, quien previo juramento dijo que se ratificaba del contenido y firma del escrito de fojas dos y y firmó, doy fe. M. Burstein. — Es conforme con su original que queda archivado en este Registro en que queda inscripto con fecha veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número ciento veinticuatro al folio doscientos diez y seis, del libro tres de Venias para ejercer el comercio. — Buenos Aires, veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. Firmado: Lucio R. Meléndez. Está su sello". — Es copia fiel, doy fe. — "Estatutos de la sociedad "Recam" Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, aprobados por la Asamblea Constitutiva celebrada el ocho de junio de mil novecientos sesenta. — Capítulo I. — Nombre, Domicilio, Dirección, Duración y Objeto. — Artículo primero: Con el nombre de "RECAM", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, se constituye una sociedad de tal naturalea, la que tendrá su domicilio legal en esta Capital pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones o domicilios especiales en cualquier punto de la República o en el extranjero. — Artículo segundo: El término de la sociedad será de noventa y nueve años, a partir del día primero de julio de mil novecientos sesenta, a cuya fecha comenzarán sus efectos, pudiendo prorrogarse por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo tercero: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros o asociada a terceros, los siguientes actos: a) Operaciones relacionadas con automotores, maquinaria agrícola, motores, repuestos y accesorios para los mismos y afines. — Mediante la importación, exportación, fabricación, venta, armado y reparación de automotores, maquinarias agrícolas, motores, repuestos y accesorios destinados al transporte de pasajeros o mercaderías o a labores del agro; b) Operaciones Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, consignación y representación de toda clase de mercaderías, materias primas y productos manufacturados o semimanufacturados, de procedencia nacional o extranjera, su comercialización directa o indirecta, explotación y adquisición de patentes y marcas y la actuación como agente o representante de firmas radicadas en el país o en el extranjero:c) Operaciones Industriales: Mediante la industrialización, fabricación y elaboración de productos químicos, plásticos y sus derivados; maquinarias, repuestos y herramientas; d) Operaciones Financieras: Mediante aportes de capital a negocios realizados o en vías de realización, a sociedades constituidas o a constituirse; dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantías reales o personales; administrar bienes de terceros y adquirir títulos, acciones, obligaciones y demás valores mobiliarios — Quedan expresamente exceptuadas las operaciones a que se refiere el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos, y todas aquellas en las que se recurra a la utilización de fondos provenientes del concurso público. — Artículo cuarto: El capital autorizado será de diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, las que podrán emitirse en láminas de más de una acción. — El capital autorizado estará dividido en cinco series de veinte mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una. — Artículo quinto: El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la Asamblea General y guardando las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, en series de dos millones de pesos de igual moneda de acciones ordinarias de las categorías "A" y "B" o preferidas. — Las resoluciones de aumento de capital autorizado deberán establecer las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad, forma y modo de pago de las acciones; se elevarán a escritura pública abonando en ese acto el impuesto correspondiente; se inscribirán en el Registro Público de Comercio; se anunciarán en el Boletín Oficial durante el tiempo que fijan las reglamentaciones en vigor, y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. Las resoluciones de emisión deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio. — No podrán emitirse nuevas series mientras las anteriores de la misma naturaleza y categoría no estuvieran íntegramente suscriptas e integradas, por lo menos, el diez por ciento de su valor nominal. — La integración de las acciones suscriptas, podrá hacerse por medio de bienes u otros valores que representen el valor de las mismas y siempre que el Directorio o la Asamblea, en su caso, lo acepte por resolución expresa, debiendo comunicarse tal circunstancia a la Inspección General de Justicia. — Si el suscriptor de acciones no las integrase dentro de los treinta días de recibido el aviso respectivo, el Directorio podrá seguir el procedimiento establecido en el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, adoptando un procedimiento igual para todos los accionistas en situación similar. — No podrá enunciarse como capital autorizado, sino el que se fija en el artículo anterior, con más los aumentos que se efectúen en adelante, de acuerdo con el presente artículo. — Artículo sexto: Las acciones podrán ser ordinarias de dos categorías, denominadas "A" y "B" o preferidas. — Las acciones podrán ser nominativas o al portador, según lo determine el Directorio o la Asamblea, en su caso. — Mientras las acciones no estén totalmente integradas, se entregará a los accionistas, certificados provisorios nominativos, los que no podrán ser transferidos sin previo conocimiento del Directorio. — Una vez totalmente integradas, se entregarán los títulos definitivos, nominativos o al portador, según se haya resuelto, los cuales deberán contener las enunciaciones indicadas en el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio y llevar la firma de dos Directores, una de las cuales podrá ser estampada en facsímil. — Artículo séptimo: Cada acción de la categoría "A" dará derecho a cinco votos y cada acción de la categoría "B" a un voto, con la limitación que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Sin embargo, todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto para la elección de Síndico. — Los tenedores de las acciones ordinarias tendrán derecho preferente para suscribir, a prorrata de sus tenencias, acciones de cualquiera de las categorías que se emitan. — El Directorio hará saber a los accionistas las nuevas emisiones, mediante aviso durante tres días, en el Boletín Oficial. — Los interesados sólo podrán hacer uso de esos derechos dentro del término de quince días, a contar de la última publicación — Artículo Octavo: Las acciones preferidas no tendrán ni voz ni voto en las Asambleas, pero podrán participar en las que se celebren, en iguales condiciones que las acciones de menor derecho a voto, si se encontrara impago el dividendo pactado por falta de utilidades y mientras subsistiese esta situación. — Las modalidades de esta categoría de acciones serán establecidas al resolverse la emisión, pudiendo ser de dividendo fijo o de dividendo fijo más un adicional. El dividendo fijo no podrá exceder del quince por ciento de su valor nominal y será acumulativo durante dos años. El adicional se calculará sobre el dividendo que corresponda a las acciones ordinarias no pudiendo exceder del veinte por ciento del que perciba cada una de ellas. Podrán ser rescatadas por resolución de la Asamblea General, en la forma que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio con o sin prima, la que no podrá superar el veinte por ciento del valor nominal de la acción. — Artículo Noveno: La Sociedad, por resolución de la Asamblea a propuesta del Directorio, podrá emitir debentures en la forma, plazo y condiciones que la misma determine de acuerdo con las leyes respectivas. — Capítulo II. — Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo Décimo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de no menos de tres y no más de siete miembros titulares, según lo disponga en cada caso la Asamblea y dos suplentes; durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente. Su mandato se entiende prorrogado hasta que se celebre la Asamblea que los reelija o designe sus reemplazantes, la que deberá celebrarse dentro del plazo fijado por el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Para ser Director se requiere ser poseedor de diez acciones de la Sociedad, que serán depositadas en la misma mientras dure su mandato, en garantía de su gestión. En la primer reunión que directores, los reemplazrán los Directorio procederá a designar de entre sus miembros, un Presidente y un Vicepresidente. — Artículo Décimo Primero: En los casos de muerte, renuncia, ausencia temporaria o definitiva o cualquier otro impedimento de uno o más directores, los reemplazarán los Directores suplentes en el orden de su elección por la Asamblea por todo el tiempo que faltare hasta la terminación del mandato o de su ausencia temporaria. — Artículo Décimo Segundo: El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o cuando lo soliciten dos Directores o el Síndico; y por lo menos una vez cada mes. Funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros titulares, siendo las reuniones presididas por el Presidente y en defecto de éste por el Vicepresidente o Director que se designe. Las resoluciones serán tomadas por unanimidad de votos presentes. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, otorgándole poder; sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante en las resoluciones adoptadas, estas representaciones no se computarán a los efectos del quórum. — Artículo Décimo Tercero: El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más Directores como Gerentes, Técnicos o Administradores, fijándoles sus atribuciones y las remuneraciones con cargo a gastos generales, ad-referéndum de la Asamblea correspondiente al ejercicio en que ellas se hubieran devengado. — Artículo Décimo Cuarto: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente o el Director que lo reemplace; b) Administrar y dirigir los negocios sociales con las más amplias facultades, concertar toda clase de contratos, escrituras, mandatos generales y especiales y cualquier instrumento público o privado. Realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo tercero de estos Estatutos y en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos; podrá conferir autorizaciones o poderes especiales o generales para determinadas operaciones a uno de sus miembros o a una sola persona o sociedad, solicitar concesiones de toda clase, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes raíces, mercaderías, muebles o semovientes, créditos, derechos o acciones por los plazos, precios, cantidades y formas de pago que considere conveniente, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, demandar, querellar y comparecer en juicios ante las distintas jurisdicciones, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, acordar las garantías necesarias al giro normal de los negocios, dar y tomar en arrendamiento bienes, aun por más de seis años, arrendar y adquirir establecimientos comerciales o industriales, suscribir acciones o tomar participaciones en empresas afines al objeto social, concurrir a licitaciones públicas y privadas, obtener y enajenar patentes y marcas, inscribirse como importadora o exportadora; c) Solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro

Banco oficial, mixto o particular, existente o a crearse, del país o del exterior, de acuerdo a sus cartas orgánicas y reglamentos; establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas y todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal, de naturaleza administrativa o judicial; d) Crear los empleos que jzugue necesarios y fijarles su retribución por medio de salarios, sueldos, comisiones o participaciones, determinar sus atribuciones, su traslado o separación y especialmente designar empleados superiores y otorgarles poder suficiente para representar a la Sociedad en juicio ante la Justicia del Trabajo, con facultades y atribuciones para absolver posiciones y obligar a la Sociedad por actuaciones realizadas en esa jurisdicción; e) Resolver la emisión de acciones y debentures y sus condiciones estatutarias, dentro de las facultades que le confieren los artículos quinto y sexto del estatuto; f) Preparar y presentar anualmente la documentación citada en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio; g) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances ajustados a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicarlo a la Inspección General de Justicia. h) En general realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enunciación que antecede no es limitativa. — Artículo Décimo Quinto. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular con todas las atribuciones que le confiere el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. Ejercerá sus funciones durante un año y podrá ser reelegido indefinidamente. Será designado por la asamblea general, conjuntamente con un síndico suplente, que reemplazará al titular en caso de cualquier impedimento. — Capítulo III. Asambleas. — Artículo Décimo Sexto. Las asambleas generales ordinarias y extraordinarias se verificarán con sujeción y a los fines establecidos en los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente, con diez y ocho días de anticipación a la fecha señalada. Para celebrarse la asamblea en primera convocatoria, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se necesitará la presencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital suscripto con derecho a votos, adoptándose las resoluciones con el voto favorable de la mayoría de los votos presentes. En segunda convocatoria, aun en los supuestos del artículo citado, se celebrarán con la presencia de cualquier número de accionistas debiendo ser convocados de acuerdo con lo dispuesto por el artículo trescientos cincuenta y uno del Código citado y las resoluciones se tomarán por mayoría del cincuenta y uno por ciento de los votos presentes. Las asambleas pedidas por los accionistas serán convocadas dentro de los diez días de haberlas solicitado. Serán presididas por el presidente del Directorio y en ausencia de éste por el vicepresidente o por el accionista que el cuerpo designe. Las resoluciones serán transcriptas en un libro de actas y firmadas por el que haya presidido y por dos accionistas designados a tales efectos. Para participar en las asambleas los accionistas deberán depositar las acciones o los certificados de su depósito en algún Banco hasta hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las oficinas de la sociedad. Podrán hacerse representar por medio de carta poder dirigida al presidente. En el caso de emitirse acciones nominativas, sus propietarios siempre que concurran personalmente, podrán participar de las asambleas sin el previo depósito de sus acciones. Los accionistas morosos no podrán tomar parte en las asambleas representando a las acciones pendientes de pago. — Capítulo IV. — Ejercicio y distribución de utilidades. — Artículo Décimo Séptimo. El ejercicio económico de la sociedad se cerrará el treinta de junio de cada año, pero la asamblea podrá variar esa fecha, debiendo comunicarse su resolución. en tal caso, a la Inspección General de Justicia e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Artículo Décimo Octavo. Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, cuyas bases se ajustarán a las normas legales y reglamentarias vigentes, se distribuirán en la forma y orden de prioridad siguiente: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance al diez por ciento del capital suscripto. b) Los honorarios del Directorio y síndico en el importe que fije la asamblea, sin perjuicio de las remuneraciones que les hubieran correspondido por los cargos desempeñados dentro de la sociedad, relacionados con su dirección y administración. c) El dividendo acumulativo impago. d) Los dividendos que se hayan estipulado para las acciones preferidas. e) El saldo, una vez efectuadas las reservas facultativas, si la asamblea resuelve practicarlas, será distribuido a prorrata entre todas las acciones ordinarias integradas o en forma proporcional a la parte integrada, debiendo tenerse en cuenta el dividendo adicional que se hubiere fijado a las acciones preferidas. — Capítulo V. Disolución y Liquidación. — Artículo Décimo Noveno: En cualquier caso de disolución la liquidación será practicada por el Directorio a menos que la asamblea resuelva constituir una comisión especial al efecto. En ambos supuestos se realizará con intervención del síndico. — Artículo Vigésimo: El producto de la liquidación será distribuído en la siguiente forma y orden de prelación: a) Pago a los tenedores de acciones preferidas del valor integrado de sus acciones, reconociéndose la parte proporcional de las reservas. b) Pago a los tenedores de acciones preferidas de los dividendos estipulados que se encuentren pendientes. c) El saldo se distribuirá a prorrata entre los tenedores de acciones ordinarias. — Bernardo Vulijscher. — Salomón Vulijscher. — Luis María Gómez. — Juana Lambert de Vulijscher. — Clara Barg de Vulijscher. — José León Rapoport. — Samuel Gogosch — Guillermo Ricardo Burstein. — Miguel Herrera. — Laureano José Juan Ramón. Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a: don Bernardo Vulijscher (Libreta de enrolamiento número cinco millones seiscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos veintitrés); don Salomón Vulijscher (Libreta de enrolamiento número un millón cuatrocientos setenta y un mil novecientos ocho); don Luis María Gómez (Libreta de enrolamiento número siete millones trescientos cuarenta y siete mil setecientos cuarenta y ocho); doña Juana Lambert de Vulijscher (Libreta cívica número setecientos trece mil doscientos cuarenta y cinco); doña Clara Barg de Vulijscher (Libreta cívica número cuatro millones seis mil trescientos dos); don José León Rapoport (libreta de enrolamiento número doscientos cuarenta y seis mil novecientos cuarenta y siete); don Samuel Gogosch (libreta de enrolamiento número doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta y siete); don Guillermo Ricardo Burstein (libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos setenta y ocho mil seiscientos treinta y cuatro); don Miguel Herrera (libreta de enrolamiento número novecientos cuarenta y siete mil ochenta y seis), y don don Laureano José Juan Ramón (libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos cincuenta y seis mil novecientos ochenta y cinco). Doy fe. — Buenos Aires, ocho de junio de mil novecientos sesenta. (Registro número noventa y seis). — Luis H. Reffino Pereyra. Hay un sello". — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, catorce diciembre mil novecientos sesenta. — Vistos los Expedientes números: Diez mil ciento ochenta y dos|sesenta... los informes favorables de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Autorízase pala funcionar como sociedades anónimas, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del Decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a las sociedades que se expresan a continuación y apruébanse sus respectivos estatutos en la forma que se consigna: "Recam, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta Capital el veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta. Estatutos de fojas cinco (cinco) a once (once) con las modificaciones de fojas veintiuno (veintiuno) a veintidós (veintidós). En la escritura de esta sociedad deberá tenerse en cuenta la enmienda al acta constitutiva de fojas veintiuna (veintiuna)... Artículo tercero: Dése constancia de la parte pertinente de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo cuarto: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos. Decreto número quince mil cuatrocientos setenta. — Frondizi. — Justo Villar". — Lo transcripto es copia fiel de las constancias que obran en el expediente antes citado, que he tenido a la vista para este otorgamiento, doy fe, así como de que el compareciente en el carácter que tiene acreditado, continúa diciendo: Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, deja así por este público instrumento elevadas a escritura pública el acta constitutiva, los estatutos que han de regir a la sociedad "Recam, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera" y el decreto del Poder Ejecutivo Nacional que los aprueba y definitivamente constituida la citada sociedad y solicita de mí, el autorizante, deje constancia que en la declaración jurada de sellos correspondiente al corriente mes, se oblará la suma de sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, en concepto del impuesto fiscal que corresponde abonarse por el capital autorizado. En este estado el compareciente solicita de mí, el autorizante, que de esta escritura se expidan los testimonios que me serán requeridos para su inscripción en el Registro Público de Comercio y a sus demás efectos. Previa lectura, se ratificó en su contenido y firma como acostumbra, con los testigos don José Peluso y don Luis González, de mi conocimiento, vecinos y hábiles, doy fe. — Dr. Luis H. Reffino Pereyra. — Hay un sello.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 22.320.— e.12|4-Nº 18.820-v.12|4|61

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CAÑISA Y SENABRA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Entre los señores Benito Cañisa, comerciante, de nacionalidad argentino naturalizado, mayor de edad, de estado casado con doña María Zelmira Irurzun, domiciliado en esta Ciudad en la calle Uruguay número novecientos veintidós y don Alfonso Senabra, comerciante, de nacionalidad argentino aturalizado, mayor de edad, de estado casado con doña Rosa Nieves Rodríguez, domiciliado en la calle Córdoba número novecientos sesenta y seis, piso tercero, departamento veinticinco, ambos en su carácter de únicos socios componentes de la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo el rubro de "Cañisa y Senabra, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida en la Ciudad de Buenos Aires por contrato de fecha treinta del mes de abril del año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta, inscripto en el Registro Público de Comercio en fecha once del mes de julio del año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta, bajo el número mil doscientos tres, al folio cuatrocientos ochenta y uno del Libro diez y siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, prorrogado por contrato de fecha siete de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número ochocientos noventa y siete al folio doscientos diez y ocho del Libro veinte y ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y vuelto a prorrogar por contrato de fecha veinticuatro de febrero del año mil novecientos cincuenta y ocho, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho bajo el número mil seiscientos treinta y siete, al folio trescientos noventa y seis del Libro treinta y cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven en mutuo y completo acuerdo por el siguiente contrato adicional, prorrogar la vigencia de la expresada sociedad "Cañisa y Senabra, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de conformidad a las siguientes cláusulas adicionales de los contratos precedentemente citados: Primero: A partir del día treinta de diciembre de mil novecientos sesenta, fecha del cierre del balance anual y fecha en que vence la prórroga de la sociedad "CAÑISA Y SENABRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según lo convenido en el contrato antes mencionado de fecha veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, inscripto con fecha dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número mil seiscientos treinta y siete al folio trescientos noventa y seis del Libro treinta y cuatro de contrato de sociedad de responsabilidad limitada, se prorrogan por tiempo indeterminado la constitución y también los contratos que venían rigiendo todos los actos de la sociedad "Cañisa y Senabra, Sociedad de Responsabilidad Limitada", celebrados en la Ciudad de Buenos Aires, con fecha treinta de abril del año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta, siete de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, incriptos en el Registro Público de Comercio, con fecha once del mes de julio del año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta, bajo el número mil doscientos tres al folio cuarenta y ocho del Libro diez y siete, cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número ochocientos noventa y siete, folio doscientos diez y ocho, Libro veintiocho y diez y seis de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho bajo el número mil seiscientos treinta y siete folio trescientos noventa y seis del Libro treinta y cuatro de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. — Segundo: Queda expresamente convenido que cualquiera de los socios componentes de esta sociedad comercial podrán solicitar la disolución de la sociedad avisando al otro socio por telegrama colacionado con un plazo previo de noventa días. — Bajo los artículos o cláusulas que anteceden a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, don Benito Cañisa y don Alfonso Senabra, dejan establecida la prórroga de la sociedad "Cañisa y Senabra, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y de su contrato social y en prueba de ello lo firman en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y siete días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta. — El presente contrato se ha redactado en dos sellos nacionales de valor de tres pesos moneda nacional cada uno, que llevan los números U cuatrocientos noventa y cinco mil veintinueve y el presente. — Firmado: Benito Cañisa. — Alfonso Senabra. — Enmendado: Cañisa. Cañisa, valen.

Buenos Aires, marzo 17 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.720.— e.12|4-Nº 15.721 D.T. v.12|4|61

CIRAM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Jean Christian Nissen, y Secretaría del autorizante, publíquese por un día, el presente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos sesenta, se reúnen los señores Ciro Bartiromo y don Luis Amszynowski, ambos integrantes de la razón social "CIRAM", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede social en la calle A. M. Cervantes Nº 5390, en virtud del contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número 993, folio 451, Libro 38 con fecha del 29 de abril de 1960, de común acuerdo resuelven modificar el contrato en vigencia de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: El señor Luis Amszynowski se retira de la sociedad dejando de pertenecer a la misma como socio, transfiriendo sus acciones que tiene en esta sociedad a Santiago Staricco, italiano, casado, comerciante, y doña Lorenzina Delia Castelli de Bartiromo, casada, italiana, domiciliados ambos en A. M. Cervantes Nº 5315, quienes en tal virtud quedan incorporados como socios en reemplazo del socio saliente. — Segunda: Las cuotas de capital que por este acto transfiere el socio saliente ascienden a trescientas mil pesos m|n., cada una en la siguiente forma: A don Santiago Staricco, dos cuotas de $ 1.000 cada una y a doña Lorenzina Delia C. de B., 298 cuotas. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo exclusivo del señor Ciro Bartiromo, como también el uso de la firma social, quien con su firma individual al pie del sello "Ciram", S. R. L., firmará toda la documentación que obliguen a la sociedad, ejerciendo a tal efecto el cargo de gerente exclusivo percibiendo una remuneración de diez mil pesos moneda nacional mensualmente. — Ninguno de los socios restantes podrán efectuar retiros algunos y podrán dedicarse a otras actividades que no fueren del ramo de esta sociedad y que no reduden en perjuicio de la misma. — El gerente tendrá todas las facultades enumeradas en el artículo "seis" del contrato en vigencia que por este acto se modifica. — Todas las demás cláusulas del contrato quedan en vigor conforme lo especifica el mismo. — El socio saliente don Luis Amszynowski, manifiesta haber recibido sus cuotas de capital más los intereses y utilidades al día de la fecha y que no tiene ninguna objeción ni reclamo que deducir contra el señor Ciro Bartiromo, como tampoco contra ninguno de los socios que por este acto se incorporan a la sociedad. — Leída que les fue, se ratifican en su contenido, firmando el presente en el lugar y fecha ut supra. — Nota: El señor Ciro Bartiromo, manifiesta a su vez que él no tiene ninguna objeción contra el señor Luis Amszynowski, que formular con motivo de este acto. — Ciro Bartiromo. — L. Amszynowski. — S. Starico. — Delia Castelli de Bartiromo.

Buenos Aires, febrero 28 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.840.— e.12|4 Nº 18.460 v.12|4|61

STEEL-CHAIR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores: Bienvenido Castiello, José Oreste Ardissone, Valentín Levint y Luis Antonio Ruffalo, únicos integrantes de la firma "STEEL-CHAIR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se conviene lo siguiente: — Primero: Por común acuerdo de todos los socios y conforme al artículo nueve del contrato societario los señores Bienvenido Castiello y José Oreste Ardissone, ceden a los señores Valentín Levint y Luis Antonio Ruffalo, su parte societaria. — Segundo: Los señores Levint y Ruffalo, se hacen cargo del activo y pasivo de la firma al dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta, excluyendo del mismo los siguientes bienes y/o inmuebles que quedan en ca-

clusiva propiedad de los señores Castiello y Ardissone: a) El local de la calle Nazca número tres mil cuarenta y nueve, Capital, reconociendo por este acto que en lo sucesivo los únicos y exclusivos inquilinos serán los señores Castiello y Ardissone, que se comprometen a pagar el alquiler convenido y a cumplir las cláusulas del contrato de locación; b) La mercadería, instalaciones, maquinarias y útiles que se detallan en inventario por separado, los que se encuentran en el local de Nazca número tres mil cuarenta y nueve, Capital; c) Los señores Castiello y Ardissone se hacen cargo de las deudas que al dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta tiene la sociedad "Steel-Chair, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con las siguientes firmas: Salvo. Tremarch, G. Escocila, Barcel y que importan un total de pesos ciento cuarenta y ocho mil ochocientos sesenta; d) Quedan de propiedad de los señores Castiello y Ardissone, el letrero y toldo que adornan el local de la calle Nazca número tres mil cuarenta y nueve, comprometiéndose a pagar el saldo que se adeudare por su compra; e) Queda en propiedad de los señores Castiello y Ardissone el camión marca "Ford", chapa Nº seiscientos treinta mil ciento cincuenta y seis, Provincia, motor número cuatrocientos ocho|nueve|novecientos sesenta y dos, modelo treinta. — Tercero: Los señores Levint y Ruffalo pagarán por la cesión que de sus correspondientes partes societarias hacen los señores Castiello y Ardissone la suma de trescientos mil pesos moneda nacional (pesos trescientos mil) de la siguiente forma: Los señores Levint y Ruffalo se comprometen a pagar mensualmente el diez por ciento de las ventas facturadas en el mes anterior, debiendo ser realizado dicho pago del uno al diez de cada mes siguiente, asegurando a los señores Castiello y Ardissone un mínimo de quince mil pesos mensuales, en el caso de que el diez por ciento de las ventas facturadas cada mes fuera inferior a dicha suma. — Cuarto: La verificación de dichas ventas se realizará en base a las boletas triplicadas que adjuntarán a la liquidación mensual los señores Levint y Ruffalo. — Quinto: El conforme a la liquidación mensual que presentarán los señores Levint y Ruffalo debidamente firmado, deberá ser realizado por escrito, en recibo aparte, por los señores Castiello y Ardissone. — Sexto: Queda en exclusiva propiedad y uso por este acto de los señores Levint y Ruffalo la razón social "Steel-Chair, Sociedad de Responsabilidad Limitada", quedando desvinculados de la misma los señores Castiello y Ardissone; comprometiéndose estos últimos por el presente, a no girar con esa denominación aun cualquiera fuere el aditamento que a la misma acompañare. — Séptimo: Queda en exclusiva propiedad y uso, por este acto de los señores Castiello y Ardissone la denominación "Joker", manifestando los señores Levint y Ruffalo, que se comprometen por el presente a no girar con esa denominación, aun cualquiera fuera el aditamento que a la misma acompañase. — Octavo: Cualquier discrepancia en la interpretación del presente, así como de las liquidaciones mensuales y cualquier otra divergencia que se presentara entre los firmantes será dirimida por árbitros amigables componedores, uno por los señores Castiello y Ardissone y otro por los señores Levint y Ruffalo, quienes antes de actuar, nombrarán un tercero para caso de discordia. En esta última instancia y solo para poder hacer efectivo el laudo arbitral y|o el pago de la mensualidad atrasada, se recurrirá a los tribunales judiciales, siendo competentes en ese caso, los de Comercio de la Capital Federal. — Noveno: Debido a que este contrato entrará en vigencia una vez cumplidos los recaudos de ley, se retrotraen sus efectos de común acuerdo entre las partes, al dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta. En las condiciones ut-supra señaladas y de conformidad con las mismas, las partes firman cuatro (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciocho (dieciocho) días del mes de octubre de mil novecientos sesenta. José O. Ardissone. Valentín Levint. B. Castiello. L. Antonio Ruffalo". — Buenos Aires 14 de marzo de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.720.— e.12|4-Nº 15.726 D.T.-v.12|4|61

MASILBYRENA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acta del 21 de junio de 1960, el socio Héctor Carmelo Cabral, renunció al cargo de gerente de la sociedad MASILBYRENA S. R. L., a partir del 1º de julio de 1960. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 320.— e.12|4-Nº 18.475-v.12|4|61

LA ROTONDA GAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los Señores Alfredo Herrero y Pedro Marín, ambos casados, argentinos, mayores de edad, el primero domiciliado en Vicente López quinientos veintiséis, La Lucila, Provincia de Buenos Aires y el segundo en Avenida del Libertador General San Martín seis mil ochocientos setenta y ocho, Capital, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará con la denominación de "LA ROTONDA GAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en el lugar de la Capital Federal, que de común acuerdo ambos socios fijaren, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República, si las necesidades del giro de los negocios así lo exigiese. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la venta de gas licuado envasado, artefactos del hogar para ese tipo de fluido o en general para uso hogareño y|o cualquier tipo de negocio o actividad comercial que con relación a ese ramo se presente o presentare. — Tercera: El capital social se fija en Doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de pesos un mil moneda nacional cada una, integrado por los socios en la siguiente forma: Señor Alfredo Herrero, cien cuotas, o sean cien mil pesos moneda nacional y Señor Pedro Marín cien cuotas, o sean cien mil pesos moneda nacional, en dinero en efectivo. — Cuarta: La administración de dicha firma, estará a cargo del Señor Pedro Marín, con el carácter de gerente general y con los siguientes derechos y obligaciones: Derechos: El Señor Marín en su carácter de gerente, tendrá el uso de la firma social, facultad de recibir y pagar en nombre de la sociedad, abrir cuentas bancarias y comerciales con otras firmas afines en forma general, tomar y despedir empleados, impartir directivas para la marcha del negocio, adquirir derechos, contraer cualquier clase de obligación con relación a esta índole del negocio representar judicialmente a la sociedad, dar poderes a terceros para que en nombre de dicha sociedad actúen judicialmente, y la realización de todos aquellos actos que directa o indirectamente sean necesarios para la normal y lógica evolución del negocio y de la sociedad. — Las facultades del Señor Marín como gerente general son amplias y podrán restringirse solamente por voluntad expresa y escrita del otro socio. — Obligaciones: El Señor Marín estará obligado a la entrega bajo recibo de la documentación total o parcial del negocio al Señor Alfredo Herrero o a la persona que él designe al efecto, pues se deja consignado expresamente que la parte contable del negocio, así como administrativa interna, es de exclusivo resorte del Señor Herrero y será dirigida y organizada por éste o un contador designado por el mismo. El señor Pedro Marín con la firma del Señor Alfredo Herrero o del contador, deberá rendir por escrito, cuenta mensual a la sociedad, de la marcha de la misma. El Sr. Marín además está obligado a permitir en cualquier momento al otro socio la verificación de la marcha de los negocios societarios. El Señor Marín no podrá ser destituído de su cargo, sino por manifiesta negligencia en su cargo, no pudiendo comprometer su firma de gerente de la sociedad, en asuntos extraños al giro de la misma, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. La remuneración del Señor Marín en su cargo de gerente, será de pesos siete mil moneda nacional mensuales. — Quinta: Las ganancias y pérdidas serán proporcionales a la integración de capitales. — Sexta: Los socios se comprometen a no efectuar retiro de utilidades hasta el treinta de Enero de mil novecientos sesenta y uno, a fin de destinar las ganancias que hubiere, al desarrollo financiero del negocio. — Séptima: Los socios se reunirán una vez al mes por lo menos y se expresará su voluntad por medio de voto. A ese efecto se considerará cada cuota de capital con derecho a un voto. Los actos realizados por el gerente, así como la verificación de la administración societaria, serán aprobados por mayoría de votos y conformadas por escrito, en un libro de actas que con la demás documentación de la sociedad, estará en manos del Señor Marín. Este podrá solicitar, en caso de deber tomarse una resolución importante para los intereses de la sociedad, por escrito o telegrama colacionado, una reunión de socios. En el caso de no realizarse ésta por manifiesta negligencia de los socios, el Señor Marín tomará la medida que considere necesaria, según las facultades que se le confieren. — Octava: Ninguno de los socios podrá vender la cuota societaria, sin haber ofrecido al otro primeramente, al precio de la mejor oferta de tercero, por escrito. — Novena: La sociedad se constituye por el término de cinco años a partir del primero de Septiembre de mil novecientos sesenta, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Décima: Al treinta y uno de Diciembre de cada año, se efectuará un balance general e inventario que se considerará aprobado, esté o no firmado por los socios, cuando no se observare dentro de los treinta días de su terminación. De las utilidades líquidas y realizadas, se destinará el cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital societario y el resto se repartirá entre los socios, con la expresa salvedad de respetar lo estipulado en la cláusula sexta. Para el retiro de las utilidades, los socios deberán firmar previamente el balance que las determine. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, será facultativo del otro socio abonar a los representantes legales o herederos del mismo, contra cesión de la parte del socio incapaz o muerto su parte de capital y utilidad del último balance aprobado, o proseguir con los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapaz. El pago de las sumas que les corresponda en su caso se hará en cuatro cuotas trimestrales del veinticinco por ciento cada una, debiendo pagarse la primera cuota dentro de los treinta días de ser declarado incapaz o del fallecimiento del socio. — Duodécima: En caso de que un socio resolviera retirarse de la sociedad, podrá hacerlo recién después de los dos años, salvo común acuerdo con el otro socio, debiendo dar aviso por telegrama colacionado al otro socio con tres meses de anticipación y la parte que por capital y y ganancias pudiera corresponderle, se le abonará en la misma forma que para el socio fallecido o incapaz, se determina en la cláusula undécima. Los socios pueden transferirse sus cuotas de capital sin limitación de tiempo. — Décima Tercera: En caso de disolución o liquidación de la sociedad, serán liquidadores ambos socios. — Décima Cuarta: En cualquier caso, la sociedad podrá disolverse cuando la misma haya perdido el treinta por ciento de su capital y cuando ambos socios de común acuerdo así lo determinen. — Décima Quinta: Para los efectos legales que se susciten o pudieran suscitarse, el Señor Alfredo Herrero constituye domicilio legal en Alsina mil doscientos catorce y el Señor Pedro Marín en Avenida del Libertador General San Martín seis mil ochocientos setenta y ocho, ambos de esta Capital, aceptando para cualquier controversia judicial con relación a este contrato, los Tribunales de la Capital Federal en lo Comercial y ajustándose a las disposiciones del Código de Comercio en cuanto a este tipo de sociedad en los casos no determinados en este contrato. En las condiciones ut-supra determinadas y en conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Alfredo Herrero. — P. Marín. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.400.— e.12|4-Nº 15.727 D.T.-v.12|4|61

BONELLI & DODERO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 29 días del mes de diciembre de 1960, los señores José Bonelli y Héctor Dodero, ambos argentinos, casados, mayores de edad y con domicilio constituído en la calle Lamadrid Nº 1063, Capital, resuelven de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada, sujeta a las siguientes cláusulas: Primero: Constituir una sociedad que girará bajo la razón social de "BONELLI & DODERO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su asiento principal de sus negocios en la calle Lamadrid 1063 Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente a cualquier punto del país. — Segundo: El objeto principal de la sociedad será la reparación y fabricación de máquinas en general y todo trabajo relacionado con la metalurgia y afines, pudiendo desarrollar toda otra actividad industrial y comercial que directa o indirectamente tienda a beneficiar a la sociedad o sean necesarios para su mejor desenvolvimiento. — Tercero: La sociedad se constituye por el término de diez años (10) a contar del 1º de enero de 1961, a cuya fecha se retrotraen los derechos y acciones. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos m|n. de c|l. dividido en cuotas de mil pesos cada una, las que han sido totalmente suscriptas y realizadas por los socios en la siguiente proporción: José Bonelli suscribe e integra quinientas cuotas (500) y el socio Héctor Dodero suscribe e integra quinientas cuotas (500). — La integración de los capitales, los socios la realizan con máquinas, herramientas, muebles y útiles y demás bienes que luce el inventario debidamente certificado que forma parte del presente contrato. — Quinto: Se designan gerentes a los dos socios con uso de la firma en forma conjunta, quienes desde ya quedan investidos de todos los poderes para ejercer los actos de administración legal de la sociedad, pudiendo a tal efecto, entre otros, firmar en su nombre toda clase de documentos, contratos, escrituras, representar a la sociedad ante los Bancos oficiales y|o particulares, reparticiones públicas, conferir poderes y revocarlos, teniendo las más amplias facultades para obrar en nombre de la sociedad. — Queda expresamente acordado que ningún socio podrá utilizar la firma en garantía o fianzas a favor de terceros o en negocios ajenos a la sociedad, no percibiendo los socios gerentes ninguna remuneración imputable a su cargo, siendo cualquier retiro a cuenta de utilidades. — Ambos socios tienen la expresa obligación de concurrir todos los días hábiles al taller, por lo menos ocho horas diarias, realizando labores en la producción y marcha del establecimiento. — Sexto: Anualmente se efectuará un Balance General de los negocios al 31 de diciembre de cada año con arreglo a las normas técnicas y cuya aprobación será por unanimidad dentro de los 30 días de presentado. — Séptimo: Las utilidades o pérdidas serán distribuídas o soportadas en proporción a los respectivos capitales. — Octavo: Para el caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los sobrevivientes tendrán derecho a adquirir a los herederos del socio fallecido las cuotas de capital más saldos acreedores en la cuenta particular, realizándose a tal efecto, un balance a la fecha del fallecimiento debidamente certificado por Contador Público Nacional, igual criterio se seguirá para el caso de retiro voluntario. — El importe de las cuotas sociales, saldos acreedores en la cuenta particular, participación en las reservas y valor llave del taller, que en este acto queda fijado en pesos 200.000 total, lo abonará el continuador de los negocios sociales en 36 cuotas mensuales iguales más un interés del 15% anual sobre saldos deudores, de no adoptarse este temperamento la sociedad entrará en liquidación quedando todos los socios conjuntamente con el representante legal del socio fallecido, en su caso, como liquidadores con aprobación por unanimidad. — Noveno: Toda cuestión, divergencia o duda que surgiera durante la vigencia del presente contrato, o al tiempo de su liquidación o disolución, entre los socios y|o representantes legales o herederos de un socio fallecido o declarado incapaz, será resuelta por arbitradores, los que antes de entrar a laudar nombrarán un tercero para el caso de discordia. — El fallo de aquéllos o del tercero, en su caso, será inapelable y tendrá para las partes el carácter y fuerza de cosa juzgada. — Los representantes legales deberán ser propuestos dentro de los quince días de producida la dificultad y el tercero quince días después, quienes deben dictar su veredicto dentro de los treinta días de aceptar el cargo el nombrado en último término. — Décimo: Este contrato será inscripto en los Tribunales de la Capital Federal. — En un todo de acuerdo lo firman de conformidad los socios en el lugar y fecha ut supra. — Firmado: Héctor Dodero. — José Bonelli.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.760.— e.12|4-Nº 18.489-v.12|4|61

METALURGICA GATTI Y PROVIDENZA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta, reunidos todos los socios de la firma "METALURGICA GATTI Y PROVIDENZA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" o sea los señores Francisco Gatti, Atilio Francisco Providenza, Héctor Miguel Pairetti, Reginaldo Coro Emilio Depaoli, Tranquilo Capello, Cayetano Providenza y la señora Alba Irene Troiani, declarando todos los mencionados bajo juramento no hallarse incapacitados para contratar válidamente, deciden de común acuerdo lo siguiente: Primero: En que la señora Alba Irene Troiani se retira de la sociedad con efecto retroactivo al día 30 de junio de 1960 y a tal efecto ce-

de y transfiere en forma irrevocable sus ciento cincuenta cuotas de capital o sea Ciento Cincuenta Mil pesos moneda nacional en dicha sociedad, a los demás socios por partes iguales, o sea que le corresponde a cada uno 25 cuotas equivalentes a Veinticinco Mil pesos moneda nacional y en igual proporción les cede el saldo de su cuenta particular, fijándose el valor total de ambas transferencias de capital y cuenta particular en la suma de (m$n. 300.000) Trescientos Mil pesos moneda nacional. — Segundo: Por dicho importe de trescientos mil pesos m|n., recibe la señora Alba Irene Troiani documentos firmados por los socios y por la presente se les da recibo de pago total en legal forma. — Tercero: Todos los socios deciden, de común acuerdo, en ampliar sus aportes de capital a la sociedad, que luego de la transferencia anterior, ascienden a ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional, en 175 cuotas más, o sea Ciento Setenta y Cinco Mil pesos moneda nacional cada uno, con lo cual llegarán a tener cada socio 350 cuotas equivalentes a Trescientos Cincuenta Mil pesos moneda nacional, tomándose dicho aumento de los saldos a su favor en cuenta particular, según el balance general practicado al día 30 de junio
que los socios firman de conformidad, con lo cual queda totalmente realizado el nuevo aporte aludido. — Cuarto: Con motivo de la transferencia de cuota social y del aumento de capital social, se decide, de común acuerdo, en modificar las cláusulas siguientes del contrato social, inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha 30 de setiembre de 1958, bajo el Nº 3210, al folio 210, libro 35 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y su modificación inscripta con fecha 3 de junio de 1959, bajo el número 1.242, folio 494 del libro 36 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, dándole a esta nueva modificación efecto retroactivo al día 30 de junio de 1960. — Cláusula Cuarta: Se reemplaza su texto anterior por el siguiente: El capital social queda constituído por la suma de Dos Millones Cien Mil pesos moneda nacional, dividido en dos mil cien cuotas de mil pesos moneda nacional, que los seis socios aportan en partes iguales, o sea que le corresponde a cada uno trescientas cincuenta cuotas equivalentes a Trescientos Cincuenta Mil pesos moneda nacional. Los aportes de todos los socios se encuentran totalmente integrados en bienes, de acuerdo al balance general practicado el día 30 de junio de 1960, el cual se ha firmado de conformidad por todos los socios, acompañándose copia del mismo. — Cláusula Sexta Se reemplaza su texto originario por el siguiente: Anualmente el día 30 de junio se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales. Las utilidades luego de efectuadas las amortizaciones normales del activo fijo y de deducido el 5 % para la formación del Fondo de Reserva Legal y el porcentaje que se fije para la formación de otras reservas que así lo resuelvan los socios, se distribuirán entre los mismos en la siguiente proporción a aplicar sobre el remanente de utilidades: el (19.17 %) Diez y nueve con 17|100 por ciento a los señores Francisco Gatti, Atilio Francisco Providenza, Héctor Miguel Pairetti y Reginaldo Coro Emilio Depaoli a cada uno, y el (11,66 %) Once con 66|100 por ciento a los señores Tranquilo Capello y Cayetano Providenza a cada uno. Todas las demás cláusulas del contrato social primitivo quedan en plena vigencia y todos los socios se obligan a su fiel y exacto cumplimiento con arreglo a derecho. Para que conste se firma el presente en tres ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha "ut-supra" indicado. — Fdo. Francisco Gatti, Atilio Francisco Providenza, Héctor Miguel Pairetti, Reginaldo Coro Emilio Depaoli, Tranquilo Capello, Cayetano Providenza, Alba Irene Troiani. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas por haber firmado ante mi los señores Francisco Gatti, Atilio Francisco Providenza, Héctor Miguel Pairetti, Reginaldo Coro Emilio Depaoli, Tranquilo Capello, Cayetano Providenza y la señora Alba Irene Troiani. Para que conste firmo el presente a los 30 dias del mes de diciembre de 1960. — Fdo. Tomás R. Mauro, Escribano. Está su sello. — Buenos Aires, marzo 9 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.880.— e.12|4-Nº 15.731 D.T.-v.12|4|61

D U P I L E

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por 1 día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a los tres días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y uno, entre el señor Jaime Pisman, domiciliado en la calle Ambrosetti 618, Capital Federal, argentino naturalizado, casado; la señora Juana Yoder de Pisman, domiciliada en la calle Ambrosetti 618, Capital Federal, argentina, casada; el señor Nicolás Duplant, domiciliado en la calle Talcahuano 1246, Villa Madero, Pcia. de Buenos Aires, argentino, casado y el señor José Lebemberg, domiciliado en la calle J. R. de Velazco 410, piso 3, Dpto. B, Capital Federal, argentino, divorciado; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto, constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645, disposiciones concordantes y las que surjan de las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad se denominara "DUPILE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y su domicilio legal será en la calle Castelli Nº 371, Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y de establecer sucursales y|o agencias en el interior del país y|o del exterior. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de negociaciones, gestiones y operaciones de: compraventa de mercaderías y de toda clase de materias primas, representaciones y comisiones. Podrá importar y exportar todo tipo de artículos para su comercialización o industrialización en todas sus formas. Para el mejor rendimiento de sus fines, la Sociedad podrá por cuenta propia y|o ajena, efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes con particulares, instituciones nacionales, provinciales y municipales, sociedades o bancos, incluyendo el Banco Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional; podrá adquirir por compra o por cualquier otro título, bienes inmuebles y venderlos, transferirlos, permutarlos, o gravarlos, dar o tomar préstamos garantizados o no, con garantía real; adquirir por compras u otras formas, bienes muebles, inmuebles, semovientes, automóviles, mercaderías en general, enajenarlos o permutarlos, efectuar toda clase de operaciones bancarias, de depósito y extracción de fondos, descuentos de letras, vales y pagarés, anticipos en cuentas corrientes, librar, endosar, y girar toda clase de cheques, giros y de toda clase de documentos negociables en cualquiera de las Instituciones Bancarias de la República; inscribirse como acreedor prendario, vender máquinas a plazos con garantías prendarias. Esta enumeración que antecede es solamente enunciativa y no limitativa. — Tercera: La duración de la Sociedad será de 10 años, a contar desde el 1º de enero de 1961, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, pudiendo cada socio pedir su retiro de la sociedad al cabo de dos años, o en cada ejercicio subsiguiente, preavisando a los demás con tres meses de anticipación, al cierre del ejercicio en vigor, por telegrama colacionado. En tal evento, se procederá del modo previsto en el artículo 8. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de m$n. 200.000 (doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal), divididos en doscientas cuotas de mil pesos cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Jaime Pisman, 60 cuotas de m$n. 1.000 cada una, o sean sesenta mil pesos moneda nacional; Juana Yoder de Pisman, 20 cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sean veinte mil pesos moneda nacional; Nicolás Duplant, 60 cuotas de m$n. 1.000 cada una, o sean sesenta mil pesos moneda nacional y José Lebemberg, 60 cuotas de m$n. 1.000 cada una, o sean sesenta mil pesos moneda nacional, habiéndose integrado por parte de los socios el 50 o|o de sus cuotas, o sean cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000), en mercaderías, muebles, útiles e instalaciones, de acuerdo al Balance adjunto que forma parte de este contrato. El saldo deberá integrarse en un tiempo máximo de dos años, a partir de la firma del presente contrato. — Quinta: La administración de la Sociedad será ejercida por todos los socios, quedando establecido que el uso de la firma social estará a cargo de dos socios en forma indistinta, precedida siempre de la razón social. La firma social deberá destinarse solamente a los fines de la Sociedad. Ninguno de los socios podrá comprometer a la Sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros. Los socios podrán tomar decisiones que crean necesarias para la buena marcha de la Sociedad, dejando constancia en el Libro de Actas. — Sexta: Anualmente, el día 31 de diciembre, se operará la fecha del cierre del Ejercicio y se practicará un Inventario y Balance General, y de las utilidades realizadas y liquidas, se destinará un 5 % para el fondo de reserva, que señala la Ley 11.645, hasta completar el 10 % del capital social, y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno. Las pérdidas serán soportadas por los socios en igual proporción. — Séptima: La Sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará con los herederos del socio fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación, cuando los herederos sean más de uno. — Octava: En el caso del retiro de un socio, antes del término del presente contrato, de acuerdo a la cláusula tercera, se procederá de la siguiente manera: al practicarse el Balance General correspondiente al ejercicio anual en que se pide el retiro, se establecerá el monto que por capital reservas y saldos de la cuenta particular del socio saliente le correspondiere, y el mismo le será abonado en tres cuotas mensuales, por los socios restantes, quienes, a su vez, se adjudicarán las cuotas, reservas y cuentas particulares en proporción a sus respectivas cuotas, la primera de estas tres cuotas se abonará a los 60 días del cierre del ejercicio. — Novena: Al vencimiento del término del presente contrato y siempre que las partes no hubieran expresado su voluntad de ampliar el término, se nombrará de común acuerdo, uno o más liquidadores a quienes se les fijarán las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo entre los socios, en proporción a los capitales aportados. — Décima: Cualquier duda o divergencia, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designándose uno por cada socio, dentro de los 30 días de producida la cuestión. — Undécima: En todo lo que no esté expresamente previsto en el presente contrato, se estará a las disposiciones pertinentes del Código de Comercio y de la Ley 11.645, en cuanto concuerden con su naturaleza y espíritu. De conformidad, firman las partes en lugar y fecha indicados "ut supra". — Jaime Pisman; Juana Yoder de Pisman; Nicolás Duplant; José Lebemberg.

Buenos Aires, marzo 15 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.080.— e.12|4-Nº 18.499-v.12|4|61

SAPORITI Y ROSSETTI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre el señor Ernesto Julio Saporiti, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2138441, domiciliado en la calle Marraspín número 3492, de la localidad de Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires, y el señor Colombo Rossetti, argentino naturalizado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1874960, domiciliado en la calle Méjico 1981, Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la Ley 11.645 y por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de SAPORITI Y ROSSETTI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la calle Méjico 1981, Capital Federal, o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias o representantes, en cualquier parte del país o en el extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior a la fundición, fabricación, elaboración, comercialización y distribución de metales, maquinarias, motores, herramientas, repuestos y automotores en general y demás productos y subproductos metalúrgicos; a la importación y exportación, compra y venta de bienes, maquinarias; mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones, como así también a toda clase de negocios financieros, comerciales e industriales sin limitación alguna. — A tales fines, tendrá capacidad para comprar, vender y permutar toda clase de bienes, dar o tomar dinero prestado, ya sea de entidades privadas o instituciones bancarias oficiales, particulares o mixtas de cualquier jurisdicción, intervenir en licitaciones públicas o privadas ante entidades oficiales, particulares o mixtas de cualquier jurisdicción o fuero y realizar cuantos más actos de administración, disposición o gestión, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, sean necesarios al mejor cumplimiento de las finalidades sociales. — Tercera: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de un mil pesos de la misma cada una, de las que quinientas cuotas han sido suscriptas por el señor Ernesto Julio Saporiti y quinientas cuotas por el señor Colombo Rossetti. — Dicho capital ha sido totalmente integrado según balance al treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y uno, a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales. — Cuarta: Ambos socios revisten el carácter de Gerentes, en los términos del Art. 16 de la Ley 11.645 y con todas las atribuciones que establece el Art. 1.881 del Código Civil que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas y cuantas otras sean necesarias para la mejor administración de los negocios sociales. — La representación legal de la sociedad, así como la administración y el uso de la firma social estará a cargo de ambos socios Gerentes en forma conjunta y de este modo podrán obligar a la sociedad en actos propios de los negocios sociales, quedándoles por lo tanto prohibido comprometerla en garantias, fianzas y cualquier otro compromiso ajeno a la sociedad. — Ambos socios deberán dedicar toda su actividad personal a los fines de la mejor explotación social. — Quinta: Sin perjuicio de las mayorías exigidas en los Arts. 12, 13 y 18 de la Ley Nº 11.645, los socios decidirán sobre todas las cuestiones que versen sobre los negocios sociales, incluso la aprobación de balances, a simple mayoría de votos y a esos fines cada cuota de capital suscripta tendrá un voto. — Sexto: Al día treinta y uno de enero de cada año se realizará un balance general. — De las utilidades realizadas y líquidas, se destinará el cinco por ciento para la formación de un fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social; el veinticinco por ciento se destinará para la formación de una reserva especial, y el saldo resultante, se distribuirá entre los dos socios por partes iguales. — En la misma proporción responderán por las pérdidas si las hubiere. — Séptima: La duración de la sociedad será de diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Después de transcurrido tres años, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, a cuyo efecto deberá notificar por telegrama colacionado al otro socio la fecha de su retiro efectivo, con una antelación no menor de seis meses. — El haber del socio renunciante, se le abonará en seis cuotas semestrales iguales, a partir de la fecha en que hizo efectivo su retiro. — En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de uno de los socios, la sociedad no se disolverá y los derecho habientes del fallecido o incapacitado, se incorporarán a la sociedad, unificando representación, con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado. — Octava: Producida la disolución de la sociedad, la liquidación del patrimonio se hará de acuerdo a las prescripciones de los Art. 434 y siguientes del Código de Comercio. — Novena: Para todo lo no previsto en el presente, serán aplicables las disposiciones de la Ley 11.645 y supletoriamente las del Código de Comercio y las del Código Civil en el orden indicado.

— Décima: Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes constituyen sus domicilios en los lugares indicados, sometiéndose desde ya a los tribunales ordinarios de esta Capital Federal, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción. — Bajo las cláusulas precedentes se deja constituída la sociedad Saporiti y Rossetti, Sociedad de Responsabilidad Limitada, firmándose el presente contrato para ser inscripto en el Registro Público de Comercio, en la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de marzo Firmado: E. Saporiti. — Colombo Rosde mil novecientos sesenta y uno. — setti.

Buenos Aires, marzo 15 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.680.— e.12|4-Nº 15.732 D.T.-v.12|4|61

TEXTIL ELECTRA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los Señores Carlos Antonio Pignanelli, Libreta de Enrolamiento número 5.021.603, con domicilio en Paraíso 581, Haedo, Provincia de Buenos Aires; Luis Alberto Borlenghi, Cédula de Identidad Nº 1.573.854, con domicilio en Virgilio 1657, Capital Federal; Luis Tossi, Cédula de Identidad Nº 4.498.846, con domicilio en Tuyú 69, Capital Federal; Emilio Pogliese, Libreta de Enrolamiento Nº 133.408, con domicilio en Granaderos 296, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires; Darío Antonio Salvetti, Libreta de Enrolamiento Nº 132.006, con domicilio en Granaderos 296, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires; Orlando Hércules Salvetti, Libreta de Enrolamiento Nº 4.080.534, con domicilio en San José 457, Tropezón, partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires; Oreste Felipe Salvetti, Libreta de Enrolamiento Nº 4.042.568, con domicilio en Juan B. Justo 2455, Capital Federal; Enrique Perino, Cédula de Identidad Nº 1.957.964, con domicilio en Concordia 944, Capital Federal y José Euredjian, Libreta de Enrolamiento Número 4.784.017, con domicilio en Manuel J. Campos 3851, Valentin Alsina, Provincia de Buenos Aires; todos argentinos, mayores de edad, se conviene lo siguiente: Artículo primero: Se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con retroactividad al día 1º de Octubre de 1960, que girará bajo la razón social "TEXTIL ELECTRA SOCIEDAD

"DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que se regirá en general por las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y en particular por las siguientes cláusulas. — Artículo Segundo: El domicilio de la Sociedad será en la Avenida Juan B. Justo 2455, de Capital Federal, y podrá establecer sucursales y|o agencias en el país y|o en el extranjero. — Artículo Tercero: La vigencia del contrato será por el término de cinco años a partir de la fecha de constitución de la Sociedad. El plazo indicado podrá ser renovado automáticamente por otros períodos iguales, si no hubiere manifestación en contrario de algunos de los socios, hecha efectiva mediante telegrama colacionado con una anticipación no menor de seis meses a la fecha de vencimiento. Asimismo cualquiera de los socios podrá retirarse con aviso anticipado, en igual forma y plazo. — Artículo Cuarto: El objeto de la Sociedad será la fabricación, compra, venta, importación y exportación de productos textiles, en general, materias primas anexas y|o afines, y productos manufacturados en general. — Artículo Quinto: El Capital Social se fija en la suma de pesos seiscientos mil moneda nacional, constituído por seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que fueron aportadas en la siguiente forma: Carlos Antonio Pignanelli veinte cuotas con un valor de pesos veinte mil; Luis Alberto Borlenghi, cuarenta cuotas con un valor de pesos cuarenta mil; Luis Tossi, treinta cuotas con un valor de pesos treinta mil; Emilio Pogliese, ciento veinte cuotas con un valor de pesos ciento veinte mil; Darío Antonio Salvetti, ciento veinte cuotas con un valor de pesos ciento veinte mil; Orlando Hércules Salvetti, cuarenta cuotas con un total de pesos cuarenta mil; Oreste Felipe Salvetti, cuarenta cuotas con un valor de pesos cuarenta mil; Enrique Perino, treinta cuotas con un valor de pesos treinta mil; y José Euredjian, ciento sesenta cuotas con un valor de pesos ciento sesenta mil, todo de acuerdo al Balance General que forma parte integrante de este contrato. El Capital podrá ser aumentado hasta donde fuere necesario y conveniente para la mejor explotación del negocio. Las cuotas de ese aumento deberán ser ofrecidas a los socios, en proporción a sus respectivas cuotas de capital, sin perjuicio de que ellas se asignen de común entre ellos, en la forma que estimen conveniente. — Artículo Sexto: Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos y operaciones industriales, financieras y comerciales que fueren necesarias; adquirir, enajenar, hipotecar, prendar y gravar en cualquiera de las formas admitidas por la ley, toda clase de operaciones bancarias, negociar, suscribir o endosar cualquier clase de instrumentos de crédito o papeles de comercio, solicitar y tomar dinero prestado, con o sin garantía, reales o personales, de instituciones oficiales bancarias o de particulares, por los plazos, términos o condiciones que convinieren, y realizar cuantos más actos sean necesarios para la consecución de su objeto. — Artículo Séptimo: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de tres gerentes designándose a tales efectos a los socios Oreste Felipe Salvetti, José Euredjian y Luis Tossi, quienes deberán actuar en todos los actos sociales con la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos. En el desempeño de su cargo podrán realizar todas las operaciones reseñadas en la cláusula precedente, y estarán investidos de las facultades que acuerda el artículo dieciséis de la ley 11.645, seiscientos ocho del Código de Comercio y mil ochocientos ochenta y uno, incisos primeros al cuarto, séptimo al décimo séptimo y concordantes del Código Civil, como también en los casos previstos en los artículos octavo y cincuenta y cinco de la ley 11.719. Queda sin embargo prohibido comprometer la firma en fianzas o garantías a título gratuito u oneroso, a favor de terceras personas y en operaciones ajenas al giro social. — Artículo Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de algunos de los socios, será facultativo de los demás socios exclusivamente, abonar a los herederos o representantes del mismo contra la cesión de sus cuotas de capital, su parte de capital y utilidades, de conformidad al Balance General que a este efecto se practicará a la fecha de fallecimiento o incapacidad, o a proseguir el giro de la Sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán aquéllos unificar su personería. En caso que se optare por abonar a los herederos el importe resultante de capital y utilidades, el mismo se efectuará en cuatro cuotas anuales, las cuales gozarán de un interés anual del doce por ciento, abonándose la primera cuota a los noventa días de la fecha de aprobación del referido Balance General. La opción de los socios para determinar si abonan la cuota de capital del socio fallecido o incapaz o prosiguen con los herederos o representantes del mismo el giro de los negocios, deberá ser expresada por telegrama colacionado a los herederos o representantes dentro de los sesenta días del fallecimiento o incapacidad del causante. — Artículo Noveno: En caso de retiro de un socio en la forma establecida en el artículo tercero, se practicará un Balance General a la fecha de retiro, y el importe resultante del capital y utilidades pertenecientes al mismo, le serán abonados contra cesión de sus cuotas sociales en cuatro cuotas anuales e iguales las que gozarán de un interés anual del doce por ciento pagadera la primera a los ciento veinte días de la fecha efectiva del retiro. — Artículo Décimo: El ejercicio financiero comienza el primero de enero y termina el treinta y uno de diciembre de cada año, debiendo levantarse un Inventario y Balance General. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance, previa deducción del cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que el mismo alcance el diez por ciento del Capital Social, serán distribuídas entre los socios en proporción a sus respectivos aportes. Las pérdidas serán soportadas por los socios también en proporción a sus aportes. El Balance deberá ser sometido a la aprobación de los socios dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio y se considerará aprobado si no mediare expresa oposición dentro del término de quince días. Si fuera observado, su aprobación corresponderá a la Asamblea de socios en el artículo once reglamentada. Los socios por simple mayoría de votos podrán disponer de que de las utilidades netas de cada ejercicio se destine un porcentaje de las mismas para incrementar el capital de cada socio en las proporciones que estimen conveniente. — Artículo Décimo Primero: Los socios se reunirán toda vez que asuntos de interés lo requieran. Las resoluciones deberán ser tomadas por simple mayoría de capital, salvo los casos en que la ley requiera diversa mayoría, haciéndose constar las deliberaciones y acuerdos en el Libro de Actas. — Artículo Décimo Segundo: Todos los socios se obligan a no ejercer el comercio entre sí o por interpósita persona dentro del ramo textil y|o afines, con la sanción de pérdidas de utilidades en favor de la Sociedad, por todo el tiempo correspondiente a la duración de la infracción, siempre que ésta sea debidamente comprobada. Asimismo los socios se obligan irrevocablemente a dedicar su actividad exclusiva e integralmente a la Sociedad que por este contrato se constituye, so pena de incurrir en las mismas sanciones establecidas en este artículo. — Artículo Décimo Tercero: La liquidación de la Sociedad será de común acuerdo entre los socios adoptándose en la partición, igual criterio que el indicado para la distribución de utilidades o pérdidas. — Artículo Décimo Cuarto: En caso de divergencia sobre la interpretación del presente contrato, deberá ocurrirse a los Tribunales del Fuero Comercial con jurisdicción en el domicilio legal de la Sociedad, dejando los contratantes constituídos sus domicilios en el citado para la Sociedad, los que podrán ser variados mediante la pertinente anotación en el Libro de Actas de la Sociedad. En un todo de acuerdo con las catorce cláusulas precedentes, las partes dejan formalizado el presente contrato social, que firman en la Ciudad de Buenos Aires, el día 31 de Enero de 1961. Entre líneas: de, Vale. Firmado: C. A. Pignanelli; L. A. Borlenghi; L. Tossi; E. Pogliese; D. A. Salvetti; O. H. Salvetti; O. F. Salvetti; E. Perino y J. Euredjian. — Buenos Aires, febrero 28 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.760.— e.12|4 Nº 18.515 v.12|4|61.

EL FORTIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por Un Día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre el Dr. Ronaldo José Luis Meda, domiciliado en Brandsen 1606, Ernesto Torres, Defensa 1217, Juan Angel Magnetto, Rioja 1777 Dr. Ricardo Héctor Valentini, Salta 377, Norberto Pascual Culotta y Juan José Culotta, Salta 377, todos argentinos y mayores de edad, convienen: 1º) Los otorgantes constituyen una sociedad conforme a la ley 11.645, bajo la razón social "EL FORTIN" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 2º) El domicilio social es la ciudad de Buenos Aires, actualmente Salta 377, pudiendo establecer agencias y sucursales en el interior y el exterior. — 3º) El objeto principal de la Sociedad, es la explotación de establecimientos agropecuarios en general, así como la importación, exportación y comercialización de maquinarias, automotores, herramientas, materiales, frutos y productos y mercaderías en general, ya sea por cuenta propia o de terceros: la distribución e industrialización de los mismos, representaciones y financiaciones en general; compra, venta, locación, hipoteca y prenda de toda clase de bienes inmuebles, muebles, títulos, créditos y acciones; administración de bienes propios o de terceros y demás actos lícitos vinculados a dichos objetos sociales. — 4º) El capital social es de Ciento veinte mil pesos moneda nacional, dividido en ciento veinte cuotas de mil pesos m|n. cada una, suscripto por partes iguales, integrándose en este acto el 50% en efectivo y el saldo a medida de las necesidades sociales. — 5º) El uso de la firma social estará a cargo de los Sres. Juan Angel Magnetto, Norberto Pascual Culotta y Juan José Culotta, quienes actuarán indistintamente, teniendo todas las facultades de administración y disposición, incluso las establecidas en los arts. 1881 del C. Civil y 608 del C. de Comercio, que se tienen por reproducidos. Asimismo podrán realizar toda clase de operaciones bancarias, cambiarias y prendarias con cualquier Banco, inclusive con los de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires. La firma no podrá ser utilizada en garantía de terceros ni firmas de favor. — 6º) La duración de la Sociedad será de 20 años a contar del 1º de febrero de 1961. — 7º Se llevará contabilidad legal y anualmente se practicará un balance general al 31 de enero. De las ganancias se destinará el 5% para reserva legal, pudiendo establecerse las reservas voluntarias que convinieren. Las amortizaciones serán las máximas admitidas por la Dirección General Impositiva. — 8º) El saldo líquido de ganancias, deducidas las amortizaciones, reservas, etc., se distribuirá por partes iguales entre los socios. Los balances se aprobarán en Asamblea. — 9º) Los socios se reunirán en Asamblea cuantas veces consideren necesario, citándose por el Gerente con cinco días de anticipación y por carta simple, labrándose acta de lo resuelto. Todas las resoluciones, salvo las previstas por el art. 18 de la ley 11.645, se adoptarán por mayoría de votos. — 10º) Después del 5º ejercicio social, cualquiera de los socios podrá ejercer el derecho de receso, notificando a los demás por telegrama colacionado y con tres meses de anticipación, de su deseo de retirarse. — 11º) Los sucesores de cualquier socio fallecido o incapacitado legalmente, serán incorporados a la Sociedad pero deberán previamente unificar su representación. — 12º) En los casos de los arts. 10º y 11º del presente, los socios restantes podrán: a) Liquidar la Sociedad; b) Reducir el capital en la medida del saliente, pagando a éste su haber; c) Adquirir las cuotas del excluído para sí o para nuevos socios, pagando el haber correspondiente. En todos los casos en que haya que pagarse el haber a un socio saliente, los restantes podrán hacerlo en seis cuotas semestrales iguales, con más un interés del 10% anual, siéndoles facultativo reducir el plazo si les conviniere. — 13º) En caso de liquidación total ésta se efectuará por el Liquidador que se designe y con las bases que apruebe la Asamblea por mayoría de votos — 14º) Cualquier divergencia entre los socios sobre la interpretación, liquidación, cumplimiento o incumplimiento del contrato, será resuelta inapelablemente por arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte y éstos, un tercero, para caso de discordia no pudiendo recurrirse a la Justicia bajo ningún concepto. — Hecho en ejemplares de ley, en Buenos Aires, a 10 días de febrero de 1961. — Fdo.: Ronaldo José Luis Meda. — Ernesto Torres. — Juan Angel Magnetto. — Ricardo Héctor Valentini. — Norberto Pascual Culotta. — Juan José Culotta. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.040.— e.12|4 Nº 18.554 v.12|4|61

SANATORIO SAN IGNACIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por instrumento privado de fecha nueve de setiembre de mil novecientos sesenta, los señores Vicente Joaquín Galvagno; Jorge Alberto Ferreira; Leonardo Francisco Scutaro y doña Emma Yarú, cedieron y transfirieron a los señores Miguel Belarminos Mateos; Julio Luis Muniagurria; Eduardo Puyol; Emilio Abdón Borgonovo; Moisés Jaime Maierovicz; Héctor Antonio Bussati; Guillermo Nicanor Jorge Galvagno; Carlos Alberto Corazzi; Héctor Szulman y Mario Tunis, las doscientas sesenta y seis cuotas de capital de un mil pesos cada una, que tenían en la sociedad "SANATORIO SAN IGNACIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", habiendo adquirido los cesionarios en partes iguales las mencionadas cuotas

Buenos Aires, 15 de marzo de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640.— e.12|4 Nº 18.561 v.12|4|61.

MUEMETAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura de fecha 1º de marzo de 1961, pasado por ante el escribano Carlos Luis Rossi, los componentes de la sociedad "MUEMETAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven de mutuo y común acuerdo en separar de sus cargos de gerentes a los nombrados señores Raúl Sánchez y Felipe Resino, sin perjuicio del derecho de exigir de los mismos la reparación de los daños y perjuicios ocasionados y nombrar en su reemplazo en su carácter de gerentes a los señores Gerardo Damaso Zubieta, casado, argentino, domiciliado en Junín Nº 119, Capital Federal y Miguel Angel Guspini, casado, argentino, domiciliado en Colpayo 55, Capital Federal, quienes actuarán en la forma que determina el artículo sexto del contrato social. — Fdo.: Carlos Luis Rossi, escribano. Está su sello. — Enmendado: "Damaso". Vale.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 640.— e.12|4 Nº15.735 D.T. v.12|4|61.

ALVAREZ, GATER Y COMPAÑIA

Sociedad en Comandita por Acciones

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura otorgada ante el escribano Carlos A. Martín y Hortal, con fecha 14 de diciembre de 1960, ha quedado disuelta con efecto retroactivo al primero de julio de mil novecientos sesenta, la sociedad "Alvarez, Gater y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva sociedad que se constituye por el mismo acto, bajo el rubro de "ALVAREZ, GATER Y COMPAÑIA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES".

Buenos Aires, 28 de febrero de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.12|4 Nº 18.545 v.12|4|61.

LA CAPITAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por acto privado de fecha 15 de diciembre de 1960, los componentes de la sociedad "LA CAPITAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven de mutuo acuerdo en aumentar el capital social de la misma, quedando por lo tanto modificado el artículo cuarto del contrato social en la siguiente forma: Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de pesos 1.500.000.— m|n., totalmente integrado en mercaderías, conforme balance que firmado por las partes integra el presente, dividido en cuotas de mil pesos m|n., cada una, distribuídas en la siguiente forma: don Abraham David Elsztein, 250 cuotas; don Mauricio Elsztein, 250 cuotas; don León Elsztein, 250 cuotas; don León Elsztein, 250 cuotas y don Israel Elsztein, 750 cuotas. Todas las demás cláusulas del contrato social original, continúan con toda su fuerza y vigor. — Fdo.: M. Elsztein. — A. D. Elsztein. — L. Elsztein. — I. Elsztein.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640.— e.12|4 Nº 15.736 D.T. v.12|4|61.

FRETEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por acto privado de fecha 9 de marzo de 1961, los componentes de la sociedad "FRETEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven modificar el capital social indicada en la cláusula quinta del contrato social, la que quedará redactada definitivamente de la siguiente manera: Quinta: El capital social lo constituye la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en muebles, útiles, instalaciones, cuentas a cobrar, etc., según balance e inventario que han practicado el 31 de diciembre de 1960, y que forma parte integrante del presente contrato, en la siguiente proporción: El socio señor Lapidez, 1.318 cuotas de un mil pesos m|n., cada una o sea la suma de pesos 1.318.000 m|n., y el socio señor Freilich, 682 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sea la suma de pesos 682.000 m|n. de curso legal. Este aumento de capital se efectúa con efecto retroactivo al 1º de enero de 1961. — Fdo.: Elías Lapidez. — I. L Freilich.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 800.— e.12|4 Nº 15.738 D.T. v.12|4|61.

BORANDE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por acto privado de fecha 2 de marzo de 1961, don Marino Picchio, cede, vende y transfiere las 205 cuotas de capital de mil pesos m|n. cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "BORANDE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", al señor Angel Horacio Capuano, y don Francisco Enrique Buquet, cede, vende y transfiere al señor Norberto Vicente Capuano, las 205 cuotas de capital de mil pesos m|n., cada una, que también le corresponden en la mencionada sociedad. Estas cesiones se realizan por la suma total y convenida de su valor nominal o sea la cantidad de $ 410.000.— m|n., colocando los cedentes a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas, quedando totalmente desvinculados de la sociedad. — Firmado: Angel Capuano. — F. E. Buquet. — Marino Picchio. — N. Capuano.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 640.— e.12|4-Nº 15.737 D.T.-v.12|4|61

LA IDEAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 10 días del mes de marzo de 1961, reunidos los señores Meier Margulis y Alberto David, únicos componentes de la sociedad "LA IDEAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato se encuentra inscripto bajo el número 462, al Fo. 254, del Lo. 27, como así también sus posteriores modificaciones bajo el Nº 181, al Fo. 232, del Lo. 29 y Nº 39, al Fo. 125, del Lo. 32 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; Resuelven: elevar el capital social de $ 500.000.— m|n., a la suma de $ 1.300.000.— moneda nacional, con los saldos resultantes de sus cuentas particulares, y modificando en consecuencia el artículo 5º, que queda redactado así: Quinto: El capital social lo constituye la suma de un millón trescientos mil pesos dividido en cuotas de mil pesos cada una y pertenecen a los socios por partes iguales, totalmente integrado en mercaderías, muebles, útiles, etc., en un todo de acuerdo al balance realizado al efecto el 30 de septiembre de 1960, y que firmado por los socios forma parte del presente. — Queda firme y en todo su vigor todo los demás pactado que no se modifica por el presente, así lo ratifican y firman para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Meier Margulis; Alberto David.

Buenos Aires, marzo 17 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 880.— e.12|4-Nº 15.745 D.T.-v.12|4|61

GONDRAND HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición de, señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del suscripto se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura del 20 de diciembre de 1960, ante el escribano J. Alberto Poulastrou (h.), en el Registro Nº 311 a su cargo de esta Capital se protocolizó el acta de Asamblea de socios de fecha 5 de diciembre de 1960, mediante la cual el socio señor Gastón Emilio Bersier cedió y transfirió las quinientas cuotas de capital de "GONDRAND HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de su propiedad, en la siguiente forma: a su consocio doctor Roberto León Guye 400 cuotas por su valor nominal o sean $ 40.000 m|n. y al señor Carmine Passeri 100 cuotas por su valor nominal o sean $ 10.000. — Por lo tanto quedaron modificados los artículos dos y seis del contrato social, así: "Artículo dos: Los socios lo son el señor Roberto León Guye, suizo, casado, domiciliado en Talcahuano 638 y el señor Carmine Passeri, italiano, casado, domiciliado en Soler 4747 ambos de la Capital Federal". — "Artículo seis: El capital de la Sociedad lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional dividido en mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una y es aportado por los socios en la siguiente proporción: el señor Roberto León Guye novecientas cuotas o sea la suma de noventa mil pesos moneda nacional y el señor Carmine Passeri cien cuotas o sea la suma de diez mil pesos moneda nacional. — Los aportes que son en su totalidad en dinero efectivo se encuentran integrados al cien por cien. — "Testado: número. — No vale. Enmendado: nacional. — Vale.

Buenos Aires, febrero 22 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 880.— e.12|4-Nº 15.747 D.T.-v.12|4|61

R. E. C. I. A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores don Ericle Eraclide Sascaro, casado en primeras nupcias con María Juana Mitheux, nacido el diez y ocho de noviembre de mil novecientos seis, italiano, comerciante; don Juan Esteban Vigo, soltero, nacido el veintitrés de julio de mil novecientos doce, argentino, comerciante; don Oscar Hugo Frignoca, casado en primeras nupcias con Celia J. Camberos, nacido el ocho de setiembre de mil novecientos trece, argentino, comerciante; don Ricardo Marrube, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con María Esther Ostiglia, nacido el ocho de noviembre de mil novecientos veinticinco, por una parte y don Héctor Osvaldo Finochietti, casado en primeras nupcias con doña Angélica María Sarmoría, nacido el tres de octubre de mil novecientos seis, argentino, comerciante, don Manuel González Torre, casado en segundas nupcias con doña Adela Galli, nacido el veinticinco de junio de mil ochocientos ochenta y ocho, español, comerciante, por otra, todos vecinos de esta Capital y hábiles para contratar, convienen lo siguiente: Primero: El señor Héctor Osvaldo Finochietti, cede y transfiere en plena propiedad a favor del señor Ricardo Marrube, ciento cincuenta cuotas de capital de valor nominal un mil pesos cada una que tiene y le corresponde en R. E. C. I. A. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída el ocho de julio de mil novecientos cuarenta y seis, por escritura pasada por ante escribano de esta Ciudad don Miguel B. Espinosa, la que fue inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad el cuatro de octubre del mismo año bajo el número mil uno, folio veintiseis, del libro once de Sociedades de Responsabilidad Limitada, contrato que fué modificado por el de fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, al que también fué inscripto en el Registro Público de Comercio el seis de agosto de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número mil ciento cuarenta y siete, folio trescientos noventa y nueve, del libro doce de Contratos de Sociedad Responsabilidad Limitada; el que a su vez fué modificado el día treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta e inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad el día cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta bajo el número dos mil quinientos setenta al folio ciento diez del libro veinte de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. La cesión se realiza con efecto retroactivo al día treinta de octubre de mil novecientos sesenta, y por la suma de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, la cual el señor Héctor Osvaldo Finochietti, declara haber percibido antes de ahora a su entera satisfacción de manos del cesionario don Ricardo Marrube, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en legal forma. El señor Héctor Osvaldo Finochietti en virtud de la cesión que efectúa, se aparta totalmente de "R.E.C.I.A. Sociedad de Responsabilidad Limitada", inclusive de la Gerencia de la misma, colocando al cesionario en su propio lugar, grado y prelación y declara que no tiene reclamo alguno que formular contra la sociedad, declaración que a su vez hace ésta con relación a aquél. — Segundo: El señor Manuel González Torre cede y transfiere en plena propiedad a favor del señor Ericle Eráclide Sascaro, treinta y ocho cuotas de capital de valor nominal un mil pesos cada una, a favor de Oscar Hugo Frignoca, treinta y ocho cuotas de capital de valor nominal un mil pesos cada una, a favor de Juan Vigo, treinta y siete cuotas de capital de valor nominal un mil pesos cada una y a favor de Ricardo Marrube, treinta y siete cuotas de capital, valor nominal un mil pesos cada una, las que totalizan ciento cincuenta cuotas de capital que tiene y le corresponde en "R.E.C.I.A. Sociedad de Responsabilidad Limitada" cuyos datos de constitución e inscripción se consignaran más arriba. La cesión se realiza con efecto retroactivo al 30 de octubre de 1960, y por la suma de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, la cual el señor Manuel González Torre declara haber percibido de manos de los cesionarios antes de ahora, a su entera satisfacción, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en legal forma. El señor Manuel González Torre en virtud de la cesión que efectúa se aparta de la sociedad, y declara que no tiene reclamo alguno que formular contra la misma, declaración que a su vez hace ésta con relación a aquél. — Tercero: Los Sres. Ericle Eráclide Sascaro, Ricardo Marrube, Juan Vigo y Oscar Frignoca, únicos actuales componentes de la sociedad, resuelven modificar la cláusula cuarta del contrato, aumentando el capital, que era de Setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, elevándola a Un millón seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, con efecto retroactivo al 31 de octubre de mil novecientos sesenta totalmente suscripto e integrado y que se forma de la siguiente manera: el socio Ericle Eráclide Sascaro cuatrocientas cuotas de un mil pesos cada una, o sea Cuatrocientos mil pesos moneda nacional; el socio don Oscar H. Frignoca cuatrocientas cuotas de un mil pesos cada una, o sea Cuatrocientos mil pesos moneda nacional; el socio don Juan Vigo cuatrocientas cuotas de mil pesos cada una, o sea la suma de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional y el socio don Ricardo Marrube cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sea la suma de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional. El capital mencionado está totalmente integrado según resulta del resumen del Balance General de "RECIA Sociedad de Responsabilidad Limitada" practicado con fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta, que firmado por los socios y el Contador Público Nacional, doctor Ricardo Agustín Sanclemente, forma parte integrante del presente contrato. En consecuencia y en la forma expresada, dejan establecida la modificación del contrato de sociedad. — En prueba de conformidad, se firma el presente contrato en Buenos Aires, a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y uno. — Firmado: Ericle Eráclide Sascaro — Juan Esteban Vigo — Oscar Hugo Frignoca — Ricardo Marrube — Héctor Osvaldo Finochietti — Manuel González Torre.

Buenos Aires, marzo 15 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.760 e.12|4-Nº 18.562-v.12|4|61

GONDRAND HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número mil trescientos treinta y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta, ante mí, el Escribano autorizante y los testigos que al final se expresarán, comparecen los señores Roberto León Guye, casado; y Carmine Passeri, casado, mayores de edad, vecinos de esta Ciudad y de mi conocimiento personal, doy fe, así como de que dicen: Que para su agregación y transcripción en este Registro me entregan los testimonios de las actas números cinco de Asamblea de Socios y número cuatro de Consejo de Gerencia de la sociedad "GONDRAND HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que copiados dicen: "Asamblea de Socios. Acta Nº 5. Sesión Nº 5. — En la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días de diciembre de 1960 con la presencia de los socios señores Roberto León Guye y Carmine Passeri, que representan el total del capital social, se reunió la Asamblea de socios de Gondrand Hermanos, S. R. L., siendo las 15 horas. — Considerando que se encuentran vencidos los mandatos que fueron concedidos a los miembros del Consejo de Gerencia, por acta del 30 de diciembre de 1957 protocolizada por escritura del 25 de febrero de 1958 e inscripto en el Registro Público de Comercio del 25 de abril de 1958 bajo el número 951 al folio 384 del libro 33 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada por unanimidad se resuelve: 1. Ratificar desde el 1º de enero de 1960 hasta la fecha lo actuado por los miembros del Consejo de Gerencia, señores Roberto León Guye, Gastón Emilio Bersier y Agustín Andrés Colombo — 2. Elegir en virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos Sociales, a los señores Roberto León Guye, Carmine Passeri y Carlos Santiago de Coulon como miembros del Consejo de Gerencia, confiriéndoseles por esta vez mandato hasta el día 31 de diciembre de 1961. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 15 horas y 30 minutos. — Entre líneas: "de", Vale. — Carmine Passeri. — Roberto L. Guye". — "Consejo de Gerencia. Acta Nº 4. Sesión Nº 4. — En la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de diciembre de 1960, siendo las 16 horas, se reunió el Consejo de Gerencia de Gondrand Hermanos, S. R. L., con la presencia de los señores Roberto León Guye, Carmine. — Abierto el acto y en virtud de lo dispuesto por el artículo 8 de los Estatutos Sociales, se eligió por unanimidad al señor Roberto León Guye como presidente del Consejo de Gerencia en esta forma: Presidente: Roberto León Guye. Consejeros: Carmine Passeiri y Carlos Santiago de Coulon. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 16 horas y 30 minutos. — Entre líneas: "de", Vale. — Carmine Passeri. — Roberto L. Guye". — Es copia fiel, de los testimonios que agrego a esta escritura, doy fe, así como de que los comparecientes reconocen como suyas las firmas puestas al pie de los mismos. — Leída que les es, así la otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto don Luis Pascual Gómez y don Juan Estanislao de la Vega, vecinos de esta Ciudad, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento personal, doy fe. — Roberto L. Guye. — Carmine Passeri. — L. P. Gómez. — De la Vega. — Hay un sello. — Ante mí: J. Alberto Poulastrou (h.). — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número trescientos once a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en dos sellos nacionales de tres pesos cada uno, números: ochocientos sesenta y seis mil novecientos sesenta y cinco y su correlativo el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: diciembre. Vale.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.240.— e.12|4-Nº 15.748 D.T. v 12|4|61

ROCHESTER ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, y secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad. — Entre los señores Aldo Antonio Alfredo Beaupuy, argentino, casado, domiciliado en la calle Montevideo 1769, Capital Federal; Héctor Abelardo López, argentino, soltero, domiciliado en la calle 11 de Setiembre 342 de Ramos Mejía (Provincia de Buenos Aires) y José Steinberg, argentino, casado, domiciliado en la calle French 2934, piso 1º, departamento 5, Capital Federal, todos mayores de edad, y comerciantes, han convenido celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida una sociedad industrial y comercial que girará bajo el rubro: ROCHESTER ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta Capital, calle Paraná Nº 230, piso 1º, Oficina 14, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y establecer sucursales en cualquier parte de la República. — Segunda: El objeto principal de la sociedad lo constituye la fabricación, venta, importación y exportación de televisores y afines, maquinarias en general, aparatos de aire acondicionado, artículos eléctricos y no eléctricos para el hogar, pudiendo ejercer representaciones y realizar cualquier otra actividad que considere conveniente. — Tercera: La duración de la sociedad sera de treinta años a contar de la fecha de firmado el presente contrato, pero podrá disolverse anticipadamente por resolución unánime de los socios. — Cuarta: El capital inicial de la sociedad queda fijado en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil quinientas cuotas de mil pesos cada una, las que se encuentran suscriptas e integradas en su totalidad, conforme al balance que se firma por separado, teniendo cada socio los siguientes aportes: Aldo Antonio Alfredo Beaupuy, quinientas cuotas o sea $ 500.000 m|n.; Héctor Abelardo López, quinientas cuotas o sea $ 500.000 m|n. y José Steinberg, quinientas cuotas o sea $ 500 000 m|n. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios Aldo Antonio Alfredo Beaupuy, Héctor Abelardo López y José Steinberg, quienes asumen el carácter de gerentes y tienen, actuando en forma conjunta, dos, cualquiera de ellos, el amplio uso de la denominación, firma y representación de la sociedad, debiendo expresarse mediante la firma individual de los mismos, precedida del rubro social. El uso de la firma social en la forma indicada tendrá como única limitación, que no podrá ser comprometida en asuntos extraños a la sociedad, ni tampoco en fianzas o garantías de terceros. Los gerentes actuarán con la amplitud de facultades que acuerda la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo realizar los siguientes actos: a) Celebrar toda clase de contratos, renovarlos, modificarlos, ampliarlos y rescindirlos; b) Adquirir el dominio de toda clase de bienes semovientes e inmuebles, créditos, títulos, acciones y otros valores, ya sea por compra o cualquier otro título, vender, hipotecar o de cualquier toro modo, gravar o enajenar bienes sociales, pactando en cada caso de adquisición o enajenación los precios, plazos y formas de pago de tales operaciones; c) Conceder, habilitaciones y fijar remuneraciones al personal de la sociedad; d) Tomar dinero prestado a interés de establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, con o sin garantía real, pudiendo afectar los bienes sociales y establecer las condiciones, formas de pago y las tasas de intereses respectivos; e) Realizar toda clase de operaciones comercia-

les o bancarias; girar sobre fondos propios o en descubierto, descontar, aceptar, ceder, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, valores, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito, como así también abrir créditos y constituir depósitos de dinero, valores o documentos, abrir cuentas corrientes o de naturaleza y extraer esos y otros depósitos hechos a nombre de la sociedad; f) Operar con cualquier institución bancaria, oficial o privada, incluso el Banco de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, el de Crédito Industrial Argentino y el Hipotecario Nacional o cualquier otro, en sus casas centrales, sucursales o agencias, suscribiendo los compromisos del caso, de acuerdo con sus disposiciones y cartas orgánicas; g) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos y registrar y protocolizar los actos y contratos sujetos a esa formalidad, inscribir marcas y otorgar en nombre de la sociedad los documentos privados o escrituras públicas, que fueren necesarias para ejecutar cualquiera de los actos enumerados precedentemente o que se relacionen con la administración social, suscribiendo todo bajo las cláusulas y condiciones del caso; h) Practicar cuantos más actos sean necesarios para la marcha de la sociedad, pues la enumeración de las facultades que anteceden, son enunciativas y no restrictivas. — Sexta: El día 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general, de las utilidades realizadas, deberá deducirse el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta completar el diez por ciento del capital social, como así también las sumas que se resuelva destinar para aumento de capital o para reservas facultativas para leyes sociales, previsión general o gratificaciones al personal. El saldo neto restante se distribuirá entre los tres socios en partes iguales. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: En caso que alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad, sólo podrá hacerlo, previo aviso por telegrama colacionado con tres meses de anticipación, después de cumplido el ejercicio anual de la misma. Para el supuesto de producirse el retiro de algún socio, se practicará un balance general a los efectos de determinar la utilidad o pérdida de la sociedad y establecer la proporción que le corresponde, la que sumada al saldo de su cuenta particular y cuotas integradas de capital, deberá serle abonada en la siguiente forma: La mitad del importe que resulte al contado y el resto en ocho cuotas trimestrales iguales, sin interés, pagaderas a contar de la fecha de inscripción de la escritura respectiva en el Registro Público de Comercio. — Octava: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros y papeles de la sociedad. — Novena: El fallecimiento, la incapacidad o interdicción de alguno de los socios, no producirá la disolución de la sociedad. — En estos casos, los restantes podrán decidir: a) Continuar la sociedad con los herederos del socio fallecido, quienes deberán unificar su representación o con los representantes del incapaz o interdicto; b) Adjudicarse proporcionalmente a su capitales las cuotas pertenecientes al causante, incapaz o interdicto para lo cual se observará tanto para el cómputo total, como así también, para la forma de liquidación, lo estipulado en la cláusula séptima debiendo practicar se un balance general a la fecha del fallecimiento o de la declaración judicial de la incapacidad o interdicción. — Décima: En caso de disolución de la sociedad, se procederá a la liquidación en las condiciones que determinen los socios. El importe resultante, una vez abonadas las deudas y obligaciones, como así también, los gastos de liquidación, será distribuído entre los socios en proporción al capital integrado. Para todo lo no previsto en este contrato, regirán las disposiciones del Código de Comercio y Leyes que corresponda y sean de aplicación. — Décima Primera: Toda divergencia que llegare a suscitarse entre los socios, con motivo de la interpretación de este contrato, inclusive en los casos de disolución o liquidación de la sociedad, deberá ser resuelta por árbitros amigables componedores, nombrados por los contratantes y un tercero en caso de discordia, también nombrado por aquéllos, siendo inapelable y obligatorio para los socios el laudo que dicte el tribunal arbitral que se constituya oportunamente. — Bajo las cláusulas que anteceden, dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho en Buenos Aires, a los dos días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y uno. — Enmendado: todos, aparatos, privada, sucursales, protocolizar, sujetos. Valen. — A. Beaupuy. H. López. — J. Steinberg. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.880.— e.12|4-Nº 15.755 D.T. v.12|4|61

SUBHEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores: Raquel Subotovsky de Helman, viuda, domiciliada en Sucre 1880; Isidoro Subotovsky, casado, domiciliado en Tucumán 2896 y Miguel José Stratas, casado, domiciliado en Arenales 1267, todos de la Capital Federal, argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primera: Girará bajo la razón social de SUBHEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio comercial y legal en la calle Azcuénaga 517, 5to. piso, de esta Capital. — Segunda: El objeto principal de la sociedad será el de dedicarse, ya sea por cuenta propia o de terceros, y en cualquier otra forma, a la compra y venta de materiales para la construcción, a la construcción de edificios, propiedades: a la promoción y constitución de consorcios para la construcción; compra y venta de propiedades, terrenos y edificios y, en general, a toda actividad vinculada a tales efectos. — Tercera: El capital social se fija en la suma de $ 20.000, dividido en 20 cuotas de $ 1.000 cada una, aportado en la siguiente proporción: Raquel Subotovsky de Helman, $ 9.000; Isidoro Subotovsky, $ 9.000 y Miguel José Stratas, $ 2.000, e integrado según balance practicado al efecto. — Cuarta: La sociedad tendrá una duración de 10 años a partir del 1º de mayo de 1960, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Quinta: La administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de doña Raquel Subotovsky de Helman o Isidoro Subotovsky en forma indistinta, revistiendo el carácter de socio gerente con las más amplias facultades con la única limitación de no comprometerla en garantías u operaciones ajenas a su giro. — El señor Miguel José Stratas, tendrá a su cargo el control de obras y trabajos. — Sexta: A los efectos de su desenvolvimiento, la sociedad podrá abrir cuentas corrientes en los Bancos oficiales y privados y casas de comercio, solicitar préstamos, con o sin garantías reales o prendarias, tanto a particulares como a Bancos Oficiales, tales como el Banco Industrial, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina y demás Bancos Oficiales o privados. — Séptima: Anualmente, cada 30 de abril, se practicará un Balance General de los negocios sociales y se ajustará a las normas en uso. De las utilidades, previa deducción de las amortizaciones, reserva legal y especial, serán repartidas en proporción a los respectivos capitales aportados, siendo las pérdidas, soportadas en la misma forma, si las hubiere. — Octava: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad mediante un preaviso de 120 días. — Al efecto, será practicado un balance para establecer los haberes del saliente, que le serán abonados en la forma como se establezca de común acuerdo entre las partes y a resultas de las constancias contables. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de algún socio, los restantes podrán optar en aceptar el ingreso a la sociedad de los herederos o derecho habientes del causante, previa unificación de personería, o en su defecto, abonar a los mismos los haberes del socio fallecido o incapacitado, en la forma como se establece en la cláusula anterior. — Décima: En caso de liquidación de la sociedad por disolución de la misma, los socios o las personas que ellos designen serán los liquidadores de los negocios sociales. — Undécima: Cualquier duda o divergencia será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte. — Todo lo demás que no haya sido previsto en el presente contrato, se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y del Código de Comercio, firmándose de conformidad el presente, en Buenos Aires, 31 de mayo de 1960. — Enmendado: Subhel; 1960. Todo vale. — R. Subotovsky de Helman, I. Subotovsky y M. J. Stratas.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1961.— Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.240. e.12|4-Nº 15.759 D.T. v.12|4|61

J. C. PORCILE Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio Contrato Social. Entre el señor don Juan Carlos Porcile, quien firma J. C. Porcile, martillero público, argentino, casado, la señora doña Luisa Matas Sánchez de Porcile, quien firma Luisa M. S. de Porcile, comerciante, española, casada, ambos con domicilio en la avenida El Cano 3473, Capital Federal, el señor don Antonio Julián Andreatta, quien firma Antonio J. Andreatta, comerciante, argentino, casado, con domicilio en la calle Buenos Aires 71, Villa Ballester, Partido de San Martín y el señor don Orlando Edmundo Callegari, quien firma Orlando E. Callegari, comerciante, argentino, casado, con domicilio en la calle Rastreador Fournier 2029, Villa Adelina, Partido de Vicente López, los dos últimos en la Provincia de Buenos Aires, y todos los nombrados, mayores de edad se conviene constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con las siguientes condiciones: Primero: Queda constituída una sociedad bajo la denominación "J. C. PORCILE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con fecha retroactiva al 1º de enero de 1961. — Segundo: La sede actual es en la calle El Cano 3473, Capital Federal, sin perjuicio de cambiarla posteriormente, instalar sucursales, depósitos y|o agencias dentro de la Capital, en el interior del país y en el extranjero. — Tercero: El término de la duración de la sociedad se fija en 10 (diez) años, subdivididos en períodos de 2 (dos) años, que se prorrogarán automáticamente si ninguno de los socios optara por denunciarla en forma fehaciente con un preaviso de tres meses a la terminación de cada período. Dentro de estos mismos plazos y por telegrama colacionado, cualquier socio puede manifestar su voluntad de retirarse; liquidándose sus haberes de acuerdo a las disposiciones del artículo noveno. — Cuarto: El capital social se fija en m$n. 300.000 (trescientos mil pesos moneda nacional), subdivididos en 300 (trescientas) cuotas de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional) cada una y que aportan íntegramente los socios en bienes, según balance de apertura adjunto, por partes iguales. Ningún socio puede ceder y|o vender cuotas sin la conformidad de los demás socios. — Quinto: La sociedad se dedicará a la compra y|o venta por cuenta propia y|o ajena de bienes raíces, la administración de propiedades, colocación de créditos hipotecarios, diligenciamiento de subdivisiones, realización de remates y todas las demás actividades afines. — Sexto: La administración de la sociedad está a cargo de los cuatro socios con carácter de gerentes y tendrán el uso de la firma los cuatro socios indistintamente, pero en todos los casos serán necesarias tres firmas y una de ellas debe corresponder a la Sra. Luisa Matas Sánchez de Porcile o el señor Juan Carlos Porcile, firmándose en cada caso bajo el rubro social con las más amplias facultades para representar a la sociedad y a contratar y obrar en nombre de la misma. En ningún caso la firma social podrá ser utilizada o comprometida en actos extraños al objeto social, ni los socios podrán comprometer su firma personal en fianzas o garantías para terceros. Cada uno de los socios podrá retirar a cuenta de las utilidades la suma mensual a convenirse de común acuerdo. Los cuatro socios pueden otorgar poder especial a uno de los socios para representar a la sociedad uno solo en diligenciamientos especiales. Teniendo en cuenta la calidad de Martillero Público del socio Juan Carlos Porcile, se le autoriza en su calidad de socio gerente con uso de la firma social a suscribir él solo, compromisos de operaciones inmobiliarias entre terceros, como asimismo al finiquito de los mismos, debiendo registrar en un libro correspondiente toda operación realizada dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas. — Séptimo: Anualmente al 30 de septiembre se realizará un balance e inventario general, utilizando para ello únicamente los precios reales de costo para materiales y producción. Las ganancias o las pérdidas, si las hubiere, después de efectuadas las amortizaciones usuales, y constituída la Reserva del 5 por ciento sobre la ganancia para el Fondo de Reserva Legal hasta cubrir el 10 por ciento del capital, serán distribuídas en proporción al aporte del capital. — Octavo: Las resoluciones sociales, como así también la aprobación de los balances se producirán por mayoría de votos según el capital suscripto, sin perjuicio de las mayorías establecidas para los casos previstos por la Ley 11.645. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, los demás podrán continuar el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz 'en cuyo caso deberán éstos unificar personería' siempre que éstos hicieran saber a la sociedad su deseo de continuar dentro de los noventa días de producido el fallecimiento o la declaración legal de incapacidad. — Caso contrario se abonará a los herederos o representantes de los mismos, contra cesión de su cuota social su parte de capital y utilidades, de conformidad al último balance anual dentro de los 180 (ciento ochenta) días. — Décimo: Todas las diferencias que se susciten entre los socios serán sometidas a árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte dentro de los 8 (ocho) días, y éstos, en caso de divergencia dentro de los 60 (sesenta) días, nombrarán un tercer árbitro cuyo fallo será inapelable. — Décimo Primero: En caso de liquidación los socios de común acuerdo nombrarán los liquidadores correspondientes que pueden ser ellos mismos u otras personas ajenas a la sociedad. — Para todas las cuestiones no previstas en el presente contrato, rigen las disposiciones del Código de Comercio. — En Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de enero de 1961. — Firmado: J. C. Porcile. — Luisa M. S. de Porcile. — Antonio J. Andreatta. — Orlando E. Callegari. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.520. e.12|4-Nº 15.779 D.T.-v.12|4|61

ZARADE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día, que don Eduardo Reyes vende, cede y tranfiere a favor de don Antonio Manfredo Zaffaroni, ciento cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad "ZARADE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de 150.000 pesos moneda nacional (ciento cincuenta mil pesos moneda nacional), según así resulta de la escritura pasada ante el escribano de esta Capital, don Longinos Plaza, de fecha siete de febrero de 1961.

Buenos Aires, marzo 17 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.12|4-Nº 15.781 D.T.-v.12|4|61

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nro. 1, Secretaría Nro. 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA PUMIGLIO de MARRARI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.8|4-Nº 16.308 D.T. v.19|4|61

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ALEJANDRO CARRON.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1960. — Pedro J. Torrent, secretario.

e.7|4-Nº 6.977-v.18|4|61

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, del Dr. Pedro J. Torrent, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA VAZQUEZ.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1960. Pedro J. Torrent, secretario.

e.7|4-Nº 6.978-v.18|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1961. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.7|4-Nº 16.248-D.T.-v.18|4|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO INOCENCIO CARBON. Publíquese diez días — Buenos Aires, abril 3 de 1961. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.6|4-Nº 16.183 D.T.-v.17|4|61

Nº 2

Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 2, Secretaría 4, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de RAMON ESTEVEZ. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1960. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600 e.10|4-Nº 16.340- D.T.-v.20|4|61

Enrique Giraudy, Juez Nacional Civil, a cargo Juzgado 2, Secretaría 3, cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de PRUDENCIA LABANDEYRA de SUAREZ.

Buenos Aires, octubre 11 de 1960. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.8|4-Nº 16.306 D.T. v.19|4|61

Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION FURCI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1961. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.7|4-Nº 16.217-D.T.-v.18|4|61

Juzgado es lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANUNCIACION FERNANDEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.7|4-Nº 16.214-D.T.-v.18|4|61

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CARLOS PAYA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.8|4-Nº 16.304 D.T. v.19|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña EMILIA BETTINOTTI de ZANONE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 3 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.7|4-Nº 16.198-D.T.-v.18|4|61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña PAULINA JULIA HORTENSIA VICTORINA HECQUET de DUHAYON Publíquese por 10 días.
— Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 16.148 D.T.-v.17|4|61

Nº 4

Juzgado en lo Civil número 4, Secretaría número 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE COLOMBO y JUANA DALL'ASTA de COLOMBO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 21 de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 16.168 D.T.-v.17|4|61

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA CARLETTI de ORCIARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 6 de 1961. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.11|4-Nº 16.496-D.T.-v.21|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARTOCQ y MARIANA TEILLAGORRY de MARTOCQ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril tres de 1961. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.11|4-Nº 16.424-D.T.-v.21|4|61

Juzgado en lo Civil número 5, Secretaría número 9, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de MANUELA ELCOR de VAZQUEZ. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, marzo 23 de 1961. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600 e.10|4-Nº 16.394 D.T.-v.20|4|61

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Luis N. Perrone, Secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de JESUSA FLORES de PALOMAS.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1960. Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.1º|4-Nº 19.183 v.12|4|61

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENZO ARGENTINO MELLONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1961. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.11|4-Nº 16.437-D.T.-v.21|4|61

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Félix Romero de Igarzábal, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de RUFO VERDEJO LOPEZ.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1960. Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
e.7|4-Nº 6.979-v.18|4|61

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Félix R. de Igarzábal, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de EMILIA JOSEFINA MACCHI de PICALLO
Buenos Aires, 14 de octubre de 1960. Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
e.7|4-Nº 6.980-v.18|4|61

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Félix R. de Igarzábal, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JOSEFINA CAMILA LAMBERTI.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1960. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
e.7|4-Nº 6.981-v.18|4|61

Juzgado en lo Civil número 6, Secretaría número 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OVIDIO GOMEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 23 de 1961. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 16.145 D.T.-v.17|4|61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría número 12, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CATALINA FIORENZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.3|4-Nº 19.319-v.13|4|61

Nº 7

El Dr. Oscar Moyano Eguiluz, (Juzgado Civil 7, Secretaría 14), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIA LONGO de PELLEGRINO.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1960. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.11|4-Nº 16.459-D.T.-v.21|4|61

Juzgado Civil número 7, Secretaría número 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CONTARTESI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 6 de abril de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.10|4-Nº 16.375 D.T.-v.20|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIA GRAÑA de OREIRO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1961. Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.7|4-Nº 16.210-D.T.-v.18|4|61

El Juzgado en lo Civil número 7, Secretaría número 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON JOSE CYGIEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 10 de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 16.161 D.T.-v.17|4|61

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMINA SOFIA HOMBURG de OTTO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1961. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.11|4-Nº 16.470-D.T.-v.21|4|61

Noé Quiroga, Juez Nacional Civil (Juzgado Nº 8), llama y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ISABEL MARIA REGNASCO de CAGNONI. — Buenos Aires, octubre 17 de 1960. — José M. Moncia, secretario.
$ 1.600 e.10|4-Nº 16.374 D.T.-v.20|4|61

Juzgado en lo Civil número 8, Secretaría número 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS PARRUPATO y ADELA BEDUINO de PARRUPATO — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 7 de 1960. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600 e.10|4-Nº 16.391 D.T.-v.20|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, interinamente a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA ELISA CASAL de PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.3|4-Nº 19.361-v.13|4|61

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MEAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo de 1961. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.11|4-Nº 16.440-D.T.-v.21|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BORUJ SCHULIM SZNELWAR.
Publíquese edictos por diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.8|4-Nº 16.315 D.T. v.19|4|61

El Juez Nacional en lo Civil Nº 9, doctor Jorge Roberto L. Soto (Secretaría Nº 18), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIA TRINCHERI de GERA. — Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.7|4-Nº 16.238 D.T.-v.18|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FRANCISCO MANUEL VAZQUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 3 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.7|4-Nº 16.225 D.T.-v.18|4|61

Juzgado en lo Civil número 9, Secretaría número 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUCIANO MINGRONE — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 16.169 D.T.-v.17|4|61

El Juzgado Nacional en lo Civil número 9, Secretaría número 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO DELLACASA. — Publíquese durante diez días. — Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 16.147 D.T.-v.17|4|61

Juzgado en lo Civil número 9, Secretaría número 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABEL o MARIA PETRA ISABEL MOLINELLI de DEVOTO — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 22 marzo 1961. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 16.140 D.T.-v.17|4|61

Nº 10

La Juez doctora María Luisa Anastasi de Walger (secretaría Nº 19), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA MASSARELLI de VITTI. Publicar por diez días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1960. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600.— e.7|4-Nº 16.258 D.T.-v.18|4|61

Juzgado en lo Civil número 10, Secretaría número 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL RASZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 2 de 1961. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 16.185 D.T.-v.17|4|61

Juzgado en lo Civil número 10, Secretaría número 20, cita por 30 días a herederos y acreedores de JUANA AMITRANO de VECCHI — Publíquese por 10 días — Buenos Aires, abril 3 de 1961. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.10|4-Nº 19.999-v.20|4|61

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELINA RAQUEL SOLARI. — Publíquese diez días. Bs. As., abril seis de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.11|4-Nº 16.462-D.T.-v.21|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por tres días a don MANUEL OJEA para comparecer en juicio que le ha promovido Ercilia Esther Leale de Ojea, sobre divorcio, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 720 e.11|4-Nº 16.426-D.T.-v.13|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIO ARNEJO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.8|4-Nº 16.318 D.T. v.19|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA SCHIEBECK de RULAND.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.8|4-Nº 16.333 D.T. v.19|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 11. secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO MANLIO IMBELLONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.7|4-Nº 19.759-v.18|4|61

Juzgado en lo Civil número 11, Secretaría número 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO BERCOVICH y doña CLARA RUCHTEIN de BERCOVICH. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 16.188 D.T.-v.17|4|61

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PISNOLI o PISNOLI y CASTELLI de TOBAL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo dos de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.11|4-Nº 16.451-D.T.-v.21|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO AMILL o AMIL, FRANCISCO JOSE AMILL y MARIA ESTHER AMILL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril cuatro de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.11|4-Nº 16.471-D.T.-v.21|4|61

El Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO VILLAR o VILLAR Y PAN FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.7|4-Nº 16.212 D.T.-v.18|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTA BAGNOLESI.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.458-v.14|4|61

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISOLINA o ISOLINA ROSA MENDEZ.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 4 de 1961. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.8|4-Nº 16.322 D.T. v.19|4|61

Nº 14

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA NICOLASA REZZONICO de PETROLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril seis de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.11|4-Nº 16.444-D.T.-v.21|4|61

Juzgado en lo Civil número 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO CROCE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 6 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.10|4-Nº 16.421 D.T.-v.20|4|61

Juzgado en lo Civil número 14, secretaría número 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON SEIJAS o RAMON SEIJAS PADIN — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 3 de abril de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.10|4-Nº 16.368 D. T.-v.20|4|61

Juzgado en lo Civil número 14, Secretaría 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGILIO SILVA o SILVA FARÑA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. —e.6|4-Nº 16.178 D.T.-v.17|4|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA ALVAREZ de HERMIDA y de MODESTO HERMIDA.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1961. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.477-v.14|4|61

El Juzgado Nacional en lo Civil número 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCA GABARRO de MASIP. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. —e.3|4-Nº 19.309-v.13|4|61

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL SANCHEZ. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, abril 6 de 1961. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.11|4-Nº 16.469-D.T.-v.21|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS JUAN ANCELLA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.7|4-Nº 16.211 D.T.-v.18|4|61

El doctor Jorge A. Cafferata, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita a herederos y acreedores de doña CATALINA ANTONIA VIGNOLO.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1960. Por diez días. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 16.152 D.T.-v.17|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOVEVA FERNANDEZ LOMBARDERO de FIGUERO o GENOVEVA FERNANDEZ de FIGUEIRO. — Publíquese diez días
Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — Jorge A. Garriga secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 16.163 D.T.-v.17|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA BLANCA TRAMONTIN de VALLE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 16.164 D.T.-v.17|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RAMONA CASTRO de BENITEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1961. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 16.186 D.T.-v.17|4|61

Nº 16

Juzgado en lo Civil número 16, Secretaría número 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FLORENTINA MARTIN de CURTO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 5 de 1961. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.10|4-Nº 16.410 D. T.-v.20|4|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ONESIMO CAPDEVIELLE. — Publíquese por diez días.
— Ricardo Ballestero Barruti, secretario
Buenos Aires, tres de abril de 1961
$ 1.600 e.10|4-Nº 16.389-D.T.-v.20|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA NIOLET de PUJOL. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Enrique J. R. Sojo secretario.
$ 1.600.— e.3|4-Nº 19.310-v.13|4|61

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MARIA o TERESA RIVOLTA de CAGNACCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.10|4-Nº 16.371-D.T.-v.20|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA PAULINA SANTANTONIN de TAMBURINI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 3 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.10|4-Nº 16.384-D.T-v.20|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARVASO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.10|4-Nº 16.385-D.T.-v.20|4|61

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34 cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de PERFECTO JUAN SANTAMARIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.10|4-Nº 16.417-D.T.-v.20|4|61

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MUHEDDIN SADEC YASBIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.10|4-Nº 16.416-D.T.-v.20|4|61

El Juez Civil doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de SHINSEI HIGA.

Buenos Aires, marzo 9 de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.8|4-Nº 16.330 D.T. v.19|4|61

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de SAUL PONCIANO PALOMAR MORENO o SAUL PALOMAR MORENO.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario
$ 1.600 e.8|4-Nº 19.871-v.19|4|61

El Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CONSTANCIA EMMA AMIGONI de RABOLINI. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.7|4-Nº 16.251 D.T.-v.18|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL VIVANCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario
$ 1.600.— e.7|4-Nº 16.249 D.T.-v.18|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ACEVEDO DA SILVA CARIDADE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.7|4-Nº 16.218 D.T.-v.18|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARZIA LANCHIONI de PERUGINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires marzo 21 de 1961. — Roberto Ernesto Greco secretario
$ 1.600.— e.3|4-Nº 19.305-v.13|4|61

Nº 18

El Sr. Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, Dr. Héctor Quesada Zapiola (Sec. Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de Da. MARIA ELISA GROUTEAU de ESPIASSE.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1960. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.11|4-Nº 16.453-D.T.-v.21|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIO MATEO BOTANA. — Publíquese diez días
Buenos Aires, abril 4 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.11|4-Nº 16.472-D.T.-v.21|4|61

El Juzgado en lo Civil Nº 18 Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BRUNERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.11|4-Nº 16.427-D.T.-v.21|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUCIO VICTOR TIRATEL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1961. — Luis Prato secretario.
$ 1.600 e.10|4-Nº 16.419-v.20|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO PEDRO PISSAVINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.10|4-Nº 16.347-D.T-v.20|4|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil, número 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANA PINA o ANA PINA o MARIA ANA FELISA PINA de COLOME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 16.162 D.T.-v.17|4|61

El Juzgado Civil Nº 18 de la Capital Federal, Secretaría 35, cita por 10 días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA AMANDA CECILIO-SANCHEZ de GOTUZZO. — (Publíquese por 10 días).
Buenos Aires, marzo 17 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 16.172 D.T.-v.17|4|61

El Juzgado Nacional en lo Civil número 18 (Secretaría Nº 35), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO SERINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Jorge Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.3|4-Nº 19.293-v.13|4|61

Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Carlos A Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.469-v.14|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO ECHEVESTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.10|4.Nº 19.188 v.12|4|61

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO JUAN BERCETCHE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 4 de 1961. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e.11|4-Nº 16.450-D.T.-v.21|4|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TRANQUILO RAGAZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.10|4-Nº 16.361-D.T.-v.20|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por término de treinta días a herederos y acreedores de REMEDIOS SALOM SAN FELIX de BLANES. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 5 de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.10|4-Nº 16.358 D.T.-v.20|4|61

Juzgado Nº 19 en lo Civil, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EDUARDO RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 3 de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.8|4-Nº 16.329-D.T.-v.19|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 19 Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELO PEREZ.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.389-v.14|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA TERESA SCALABRONI de SANCHEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 5 de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.8|4-Nº 16.320-D.T.-v.19|4|61

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN POCHINTESTA o JUAN ENRIQUE POCHINTESTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.10|4-Nº 16.386 D.T.-v.20|4|61

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Diego L. Barroetaveña, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de doña RAQUEL MARGARITA BALZARDI de VELAZQUEZ.
Buenos Aires, abril 4 de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.8|4-Nº 16.327-D.T.-v.19|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de AURORA CELIA DIAZ. — Publíquese diez días
Buenos Aires, abril 4 de 1961. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.8|4-Nº 16.268-D.T.-v.19|4|61

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN AZZURRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 4 de 1961. — Enrique Conte Mac Donell, secretario
$ 1.600 e.8|4-Nº 16.287-D.T.-v.19|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICTORIA DEMARCO de PALACIOS. Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.7|4-Nº 16.262 D.T.-v.13|4|61

El Juzgado en lo Civil Nº 20, (Secretaría Nº 39), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE D'ANTUONO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 16.157-D.T.-v.17|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA ADELAIDA BRACCINI de FENU. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 19.576-v.17|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 20 Secretaría Nº 40, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN FANTUZZI. Publíquese diez días

Buenos Aires, marzo 23 de 1961. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.1º|4-Nº 19.173 v.12|4|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NAUM GRINBERG. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1961. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.1º|4 Nº 19.114 v.12|4|61

Nº 21

El Juez Nacional de Primera Instancia
El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Manuel Enrique Cáceres, a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE BALDONEDO.
Buenos Aires, febrero 20 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.11|4-Nº 16.477-D.T.-v.21|4|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21 del doctor Manuel E. Cáceres, secretaría Nº 42 del doctor Julio P. Gerez, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de don FABIO CASCO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, febrero 21 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.10|4-Nº 16.364 D.T.-v.20|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO SALOMON. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.8|4-Nº 16.321-D.T.-v.19|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VAZQUEZ RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1961. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 16.156-D.T.-v.17|4|61

Nº 22

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EOLO PIOVANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 6 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.11|4-Nº 16.481 D.T.-v.21|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL PALLADINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.11|4-Nº 16.425 D.T.-v.21|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALO DEL PAPA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 3 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.10|4-Nº 16.339 D.T.-v.20|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ADELA FERNANDEZ de COTTURA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 3 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.8|4-Nº 16.298-D.T.-v.19|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO ALVAREZ o ALVAREZ ALVAREZ. — Buenos Aires, febrero 7 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.7|4-Nº 16.200 D.T.-v.18|4|61

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Roberto Ramé, (Secretaría Nº 44), cita por diez días a herederos y acreedores de AMERICO MORANO.
Buenos Aires, febrero 15 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 16.158-D.T.-v.17|4|61

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 22, (Secretaría Nº 44), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN DE LA TORRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 16.141-D.T.-v.17|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO HIDONDO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.3|4 Nº 19.263-v.18|4|61

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO LUIS NEGRO Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 3 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.10|4-Nº 16.373 D.T.-v.20|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARONE ANDRES COSTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 5 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.10|4-Nº 16.411 D.T.-v.20|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JOSE MASO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.3|4-Nº 19.366-v.13|4|61

Juzgado Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA MONTANA de BOZZONE. Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.1º|4 Nº 19.161 v.12|4|61

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23 (Secretaría Nº 45), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de PEDRO PIO SANGUINETTI.
Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.1º|4-Nº 16.137 D.T. v.12|4|61

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TELMA MARIA DELFINO de BARBIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.11|4-Nº 16.452 D.T.-v.21|4|61

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MAMONE. — Publíquese por diez días.
Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.11|4-Nº 16.432 D.T.-v.21|4|61

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA ANGELA MACCHI o MACCHI de BADARACCO. — Publíquese por 10 días.
Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e11|4-Nº 16.431 D.T.-v.21|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CATALINA JOSEFINA TOSINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.11|4-Nº 16.474 D.T.-v.21|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA EDREIRA de MIÑO y GREGORIO MIÑO. Publíquese diez días. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.10|4-Nº 16.381 D.T.-v.20|4|61

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GIULIANI, JOSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 1º de 1961. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 16.182-D.T.-v.17|4|61

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de FELIPE BRUNORI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1961. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600.— e.11|4-Nº 16.474 D.T.-v.21|4|61

El doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN LAPIDO de RODRIGUEZ.
Buenos Aires, octubre 4 de 1960. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 16.144-D.T.-v.17|4|61

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMASA PETRONA SAAVEDRA ZELAYA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril siete de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.11|4-Nº 16.468 D.T.-v.21|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA MANTARAS de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 6 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.11|4-Nº 16.495 D.T.-v.21|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO JUSTEL GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 19.556-v.17|4|61

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EMILIA GARCIA SANTAMARINA DE FELPETO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.1º|4 Nº 16.138 D.T. v.12|4|61

Nº 28

José M. Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 28, secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE SALVADOR ALLEVATO. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1960. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.10|4-Nº 16.392 D.T.-v.20|4|61

José Manuel Campos, Juez Nacional en lo Civil, núm. 28, Secretaría 55, cita por treinta días a herederos y acreedores de CASIMIRA PRATS de MADIROLAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 16.191-D.T.-v.17|4|61

Nº 30

El Dr. Ranulfo J. González, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado 30, Secretaría 60, cita por diez días a herederos y acreedores de NELIDA GIOCONDA LEONE de DE NOIA.
Buenos Aires, octubre 4 de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.11|4-Nº 9.976 D.T.-v.21|4|61
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|10 al 28|10|60.

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BRUNO BUDAL y doña JOSELINA BLANCO de BUDAL. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, abril 5 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.10|4-Nº 16.383 D.T.-v.20|4|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

El doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFA FERREIRO de LIMIA. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1960. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 800.— e.11|4-Nº 16.436 D.T.-v.15|4|61

Nº 2

El doctor José Remuñán, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICTORIO ACCARINI.
Buenos Aires, febrero 9 de 1961. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800.— e.7|4-Nº 16.261 D.T. v.12|4|61

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CATALINA ANA GONZALEZ. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1960. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 800 e.8|4-Nº 16.300-D.T.-v.13|4|61

Nº 8

El Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN SALVADOR RUSSO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1961. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800 e.8|4-Nº 16.281-D.T.-v.13|4|61

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita por tres días a ALFREDO EMILIO SEGESSO para comparecer en juicio "Nicotra, Yolanda Dorotea c/Segesso, Alfredo Emilio, s/desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — G. J. Paysás, secretario.
$ 480.— e.11|4-Nº 16.497 D.T.-v.13|4|61

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7 cita por 5 días a SALVADOR MELLINO para comparecer en juicio Sciommarella, Luis contra Mellino, Salvador, por desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, abril 7 de 1961. — Atilio Aníbal Altarini, secretario.
$ 480.— e.11|4-Nº 20.447-v.13|4|61

Nº 9

Juzgado de Paz Nº 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE BELVEDERE.
Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1961. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 800.— e.7|4-Nº 19.720-v.12|4|61

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña DELIA SORBELLO de MILKOWSKI.
Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — José Luis Mó, secretario.
$ 800 e.10|4-Nº 16.365-D.T.-v.14|4|61

Juzgado de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN TEOFILO RUBIN. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1961. — José Luis Mó, secretario.
$ 800 e.10|4-Nº 16.366-D.T.-v.14|4|61

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FERLINGHETTI ANTONIO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800 e.10|4-Nº 16.423-D.T.-v.14|4|61

Nº 14

El Juez Nacional de Paz Nº 14, cita por tres días a los subinquilinos que ocupan la finca de la calle PAVON 2986 para comparecer al juicio en los autos "Schellenschlager de Mackintosh, Enriqueta c/Paladino, Víctor y/o subinquilinos, s/desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días. — Marzo 23 de 1961. — Marcelo Pinget, prosecretario.
$ 720.— e.11|4-Nº 20.408-v.13|4|61

Juzgado de Paz Nº 14, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de AVELINA SANCHEZ de SPINELLI. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 800.— e.11|4-Nº 16.434 D.T.-v.15|4|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de HAYDEE CEBALLOS de PRIETO.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — Marcelo Pinget, prosecretario.
$ 800.— e.7|4-Nº 16.197 D.T. v.12|4|61

Nº 15

El Juzgado Nacional de Paz Nº 15 cita por tres días a MARTIN ILUNDAIN, HECTOR A. LLUCH y MANUEL GARCIA, para comparecer en juicio Ades Isaac c|Ilundain Martín y otros s|desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 5 de 1961. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 720 e.10|4-Nº 16.422-D.T.-v.12|4|61

El doctor Alfredo J. Campati, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOSEFA GONZALEZ.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1960. — Alejandro Kamenecky, secretario.
e.7|4-Nº 6.982-v.12|4|61

El doctor Alfredo J. Campati, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de VALERIO DZIEWROTOW.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1960. — Alejandro Kamenecky, secretario.
e.7|4-Nº 6.983-v.12|4|61

El doctor Alfredo J. Campati, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de SELZO GONZALEZ.
Buenos Aires diciembre 23 de 1960. — Alejandro Kamenecky, secretario.
e.7|4-Nº 6.984-v.12|4|61

Nº 17

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de RADA HASSAM AMRA. — Buenos Aires, marzo 22 de 1960. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800.— e.11|4-Nº 16.461 D.T.-v.15|4|61

Nº 18

Juzgado de Paz Nº 18, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de ELIO CARLOS ABELARDO CELESTINO MARTINEZ. Publíquese 5 días. — Buenos Aires, 6 de abril de 1961. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800.— e.11|4-Nº 16.441 D.T.-v.15|4|61

El Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS CASTELLO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1961. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800.— e.11|4-Nº 16.476 D.T.-v.15|4|61

Juzgado de Paz Nº 18 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO o ANTONIO ARNALDO DEL ZOPPO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800 e.8|4-Nº 16.269-D.T.-v.13|4|61

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE LICROPANI.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1961. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 800.— e.7|4-Nº 16.230 D.T. v.12|4|61

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don AMADEO ASCIUTTI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800 e.8|4-Nº 16.324-D.T.-v.13|4|61

Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LAZARO ROSENFELD.
Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 800.— e.7|4-Nº 16.208 D.T. v.12|4|61

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUSTO JACINTO AVALOS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1961. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800 e.11|4-Nº 20.357-v.15|4|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE FONAROFF. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1961. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800 e.11|4-Nº 16.438-D.T.-v.15|4|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO PARADIZZO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1961. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800.— e.7|4-Nº 16.247 D.T. 12|4|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO TOSCANO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires 24 de marzo de 1961. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800.— e.7|4-Nº 16.246 D.T. v.12|4|61

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita por 3 días a ENRIQUE AKERMAN para comparecer en juicio "Seniow de Kapustynski Sofía c/Akerman Enrique s| desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 5 de 1961. — Horacio Cornille, secretario.
$ 480 e.11|4-Nº 16.498-D.T.-v.13|4|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFINA TERESA LUPPI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Tomás Federico de Guernica, prosecretario.
$ 800 e.8|4-Nº 16.332-D.T.-v.13|4|61

Nº 25

Arts. 687 C. Proc. y 13 ley 11.924. — Juzgado Nacional de Paz Nº 25 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BALDOMERO GONZALEZ y de JOSE GONZALEZ, JOSE GONZALEZ GARCIA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril 5 de 1961. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 800 e.11|4-Nº 16.465-D.T.-v.15|4|61

Nº 27

Juzgado de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN BOUQUET. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril tres de 1961. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 800 e.10|4-Nº 16.370-D.T.-v.14|4|61

El Juzgado Nacional de Paz Nº 27 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VAZQUEZ o JOSE VAZQUEZ TORREIRO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1961. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 800 e.8|4-Nº 16.314-D.T.-v.13|4|61

Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de JOSE ARDALIO SEGUNDO ZORRILLA y ARENA o JOSE ARDALIO SEGUNDO ZORRILLA. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800 e.10|4-Nº 16.415-D.T.-v.14|4|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don SEGUNDO DANTE PARTENIO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1961. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800 e.8|4-Nº 16.325-D. T.-v.13|4|61

Nº 30

Juzgado de Paz Nº 30 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ASUNCION AMATO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril tres de 1961. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 800 e.11|4-Nº 16.442-D.T.-v.15|4|61

El doctor José P. Massa, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 30, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOSE LEVY.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1960. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
e.7|4-Nº 6.985 v.12|4|61

Nº 32

El Juez Nacional de Paz doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de don COSME OLIVIERI.
Buenos Aires, febrero 8 de 1961. — Carlos A. Cornejo, secretario
$ 800 e.10|4-Nº 16.382-D.T.-v.14|4|61

José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos o acreedores de ADAM JAROSZ.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1960. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800 e.8|4-Nº 16.282-D. T.-v.13|4|61

El Dr. José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ROQUE LUIS BRIOLA.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1960. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800.— e.7|4 Nº 16.236 D.T. v.12|4|61

Nº 33

Juzgado de Paz Nº 33 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de BERNARDO VELAZQUEZ. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1961. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800 e.8|4-Nº 16.299-D. T.-v.13|4|61

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL DALASCIO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1961. — Miguel C. Torres, prosecretario.
$ 800.— e.7|4-Nº 16.209 D.T. v.12|4|61

Nº 35

Juzgado de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de NICOLAS GUARINACCI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1961. — Ricardo Martín Etcheparebordа, secretario.
$ 800.— e.7|4-Nº 16.250 D.T. v.12|4|61

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don EDUARDO BLOISE. — Debe publicarse por cinco días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1961. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 800 e.11|4-Nº 16.488-D.T.-v.15|4|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE PASTEGA. — Debe publicarse por cinco días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1961. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 800 e.11|4-Nº 16.489-D.T.-v.15|4|61

Nº 40

Juzgado de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JORGE LUCIANO GOMEZ. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril 4 de 1961. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800 e.11|4-Nº 16.443-D.T.-v.15|4|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black se emplaza por el término de cinco días a PEDRO NORBERTO RODRIGUEZ a comparecer en la causa Nº 30.745, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 107.
Buenos Aires, marzo 2 de 1961. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.8|4-Nº 6990-v.13|4|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN LUIS RESTIVO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, res. a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buneos Aires, 6 de marzo de 1961. — José León Pagano (h.), secretario.
e.7|4-Nº 6.988-v.12|4|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS M. GAGLIARDI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1961. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.7|4-Nº 6.989-v.12|4|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a MARIO ORTIZ a comparecer en la causa Nº 30.776 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 107. — Buenos Aires, marzo 2 de 1961. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.7|4-Nº 6.991-v.12|4|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, interinamente a cargo Juzgado Nº 2, se emplaza por el término de cinco días a IRMA LAPADU de LOPEZ a comparecer en la causa Nº 30.931 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 105. — Buenos Aires, marzo 2 de 1961. — José León Pagano (h.), secretario.
e.7|4-Nº 6.992-v.12|4|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, interinamente a cargo Juzgado Nº 2, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO ANGEL GONZALEZ a comparecer en la causa Nº 30.788 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 105. — Buenos Aires, marzo 2 de 1961. — José León Pagano (h.), secretario.
e.7|4-Nº 6.993-v.12|4|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, interinamente a cargo Juzgado Nº 2, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO BLASCO a comparecer en la causa Nº 30.786 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría número 105. — Buenos Aires, marzo 1º de 1961. — José León Pagano (h.), secretario.
e.7|4-Nº 6.994-v.12|4|61

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO VAZQUEZ GARCIA a comparecer en la causa Nº 21.359 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1961. — A. José Porto, secretario.
e.7|4-Nº 6.995-v.12|4|61

Nº 4

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO SERGIO DE GATICA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.165 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Secretaría Nº 113, marzo 9 de 1961 — Raúl C. Cruz, secretario.
e.7|4-Nº 6.996-v.12|4|61

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ABRAHAM CHIRULNICOFF para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.162 que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Secretaría Nº 113, marzo 9 de 1961. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.7|4-Nº 6.997-v.12|4|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción número 4, Secretaría número 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN JOSE RONDINELLI o BASILIO PALACIOS para que comparezca a estar en derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, marzo 2 de 1961. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.7|4-Nº 6.998-v.12|4|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción número 4, Secretaría número 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LIONEL ROLANDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, marzo 7 de 1961. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.7|4-Nº 6.999-v.12|4|61

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN PANTANO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.168 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Secretaría Nº 113, marzo 9 de 1961. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.7|4-Nº 7.000-v.12|4|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el termino de cinco días a ALBERTO CARLOS BRUHN a comparecer en la causa Nº 30.586 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, marzo 7 de 1961. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.7|4-Nº 7.001-v.12|4|61

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFONSO JOSE VETERE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.164 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Secretaría Nº 113, marzo 9 de 1961. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.7|4-Nº 7.002-v.12|4|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO COLATARCI y a ENRIQUE MARIO TEREÑES para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por malversación de caudales (30.404), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes.
Buenos Aires, marzo 2 de 1961. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.7|4-Nº 7.003-v.12|4|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción número 4, Secretaría número 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NIKOLIN ROZO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 31.934 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, marzo 8 de 1961. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.7|4-Nº 7.004-v.12|4|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a ARMANDO M. CHURRUARIN a comparecer en la causa Nº 30.636 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, marzo 7 de 1961. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.7|4-Nº 7.005-v.12|4|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO H. SABATTINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.7|4-Nº 7006-v.12|4|61

Nº 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. T. Alvarez Prado, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 5, se cita, llama y emplaza por cinco días a OSVALDO MARIO CORAGGIO, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.141, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1961. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.7|4-Nº 7007-v.12|4|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO MELEGARI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1961. — Juan J. Devalle, secretario.
e.7|4-Nº 7008-v.12|4|61

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON VILLAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prendas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1961. — Juan J. Devalle, secretario.
e.7|4-Nº 7009-v.12|4|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR AYALA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prendas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1961. — Juan J. Devalle, secretario.
e.7|4-Nº 7010-v.12|4|61

Art. 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR RAMON FENUCCI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1961. — Juan J. Devalle, secretario.
e.7|4-Nº 7011-v.12|4|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARNOLDO MIGUEL DEMARIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prendas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1961. — Juan J. Devalle, secretario.
e.7|4-Nº 7012-v.12|4|61

Juzgado Nacional en lo Penal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO SANTIAGO GHIGLIONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1961. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.7|4-Nº 7013-v.12|4|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE TORRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1961. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.7|4-Nº 7014-v.12|4|61

Nº 6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Tiburcio Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO JULIO CARBALLEDA, JORGE NICOLAS FENNEMA y FEDERICO HERNANDEZ, a comparecer en la causa Nº 21.177, que se les sigue por el delito de defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 117

Buenos Aires, 7 de marzo de 1961. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.7|4-Nº 7016-v.12|4|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado se emplaza por el término de cinco días a OSCAR R. CROCE a comparecer en la causa Nº 20599 que se le sigue por infracción a la ley 12962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 118.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1961. — Ismael Sicardi, secretario.
e.7|4-Nº 7017-v.12|4|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL CESAR CUELLO QUIROGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1961. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.7|4-Nº 7015-v.12|4|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Tiburcio M. Alvarez Prado se emplaza por el término de cinco días a HECTOR ANGULO y MEIGGSS SOLIS a comparecer en la causa Nº 20572 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 118.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1961. — Ismael Sicardi, secretario.
e.7|4-Nº 7018-v.12|4|61

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a JUSTO GATTI a comparecer en la causa Nº 28.829 que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1961. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.7|4-Nº 7019-v.12|4|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MATILDE ADELINA DOMINGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 8 de marzo de 1961. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.7|4-Nº 7020-v.12|4|61

Nº 8

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO KLEER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1961. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.7|4-Nº 7021-v.12|4|61

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL DIGIOIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.869 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1961. — Esteban Vergara, secretario.
e.7|4-Nº 7022-v.12|4|61

Juzgado Nacional de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO JAULE y OSCAR TACHE para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 25.105 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, marzo 8 de 1961. — Esteban Vergara, secretario.
e.7|4-Nº 7023-v.12|4|61

Juzgado Nacional de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR RIVELLO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.100 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 7 de marzo de 1961. — Esteban Vergara, secretario.
e.7|4-Nº 7024-v.12|4|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a AIMES BATTISTINI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.085, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1961. — Esteban Vergara, secretario.
e.7|4-Nº 7025-v.12|4|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO GLAVE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 130.
Buenos Aires, marzo 8 de 1961. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.7|4-Nº 7026-v.12|4|61

Juzgado Nacional de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a BENITO ABELARDO GUTIERREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.124 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, marzo 8 de 1961. — Esteban Vergara, secretario.
e.7|4-Nº 7.027-v.12|4|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO NEME para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 130.
Buenos Aires, marzo 8 de 1961. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.7|4-Nº 7.028-v.12|4|61

Juzgado Nacional de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR POVALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.104 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, marzo 8 de 1961. — Esteban Vergara, secretario.
e.7|4-Nº 7.029-v.12|4|61

Nº 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo VICTOR RAMIREZ, procesado por el delito de inf. a la Ley de Prenda, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1961. Mario O. Folchi, secretario.
e.7|4-Nº 7.030-v.12|4|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo HECTOR ZAMORA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1961. Mario O. Folchi, secretario.
e.7|4 Nº 7.031-v.12|4|61

Nº 15

Por disposición del Dr. Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a UBALDO SOBRAL, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo, a comparecer en la causa Nº 1.696, que se le sigue por el delito de hurto. — Secretaría Nº 145a.
Buenos Aires, febrero 28 de 1961. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.7|4-Nº 7.032-v.12|4|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza a HECTOR LUIS GARCIA, para que dentro del quinto día a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.420 que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1961. Secretaría: José F. Calvo. — Local del Juzgado, Tribunales, 5º piso. — José F. Calvo, secretario.
e.7|4-Nº 7.035-v.12|4|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a ANA CARRANZA a comparecer en la causa Nº 1.730 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144, del Dr. José F. Calvo. Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1961. José F. Calvo, secretario.
e.7|4-Nº 7.033-v.12|4|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a FLORENTINO ALMIRON y JOSE RINALDI a comparecer en la causa Nº 1.909 que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144, del Dr. José F. Calvo.
Buenos Aires, 16 febrero de 1961. — José F. Calvo, secretario.
e.7|4-Nº 7.034-v.12|4|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a JOHN MAC DONAL GRIFORD a comparecer en la causa Nº 1.650 que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144, del Dr. José F. Calvo. — Palacio de Justicia.
Buenos Aires, febrero 15 de 1961. — José F. Calvo, secretario.
e.7|4-Nº 7.036-v.12|4|61

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 15, del doctor Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 144, a cargo del firmante, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANIBAL EUGENIO ARGOMEDO LETELIER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1961. — José F. Calvo, secretario.
e.7|4-Nº 7.037-v.12|4|61

Art. 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR OMAR ACOSTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires 27 de febrero de 1961. — José F. Calvo, secretario.
e.7|4-Nº 7.038-v.12|4|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Miguel F. del Castillo, Juez de Instrucción, se emplaza por el término de cinco días a LUCIA NORMA MOREYRA a comparecer en la causa Nº 1.497 que se le sigue por estafa y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144, del doctor José F. Calvo. 5º piso, Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1961. — José F. Calvo, secretario.
e.7|4-Nº 7.039-v.12|4|61

Por disposición del doctor Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a ROSA BIANCO a comparecer en esta causa Nº 1.651, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 145a.
Buenos Aires, marzo 1º de 1961. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.7|4-Nº 7.040-v.12|4|61

Por disposición del doctor Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a MANUEL ALVAREZ, a comparecer en esta causa Nº 1.660, que se le sigue por ante este Juzgado por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 145a.
Buenos Aires, marzo 1º de 1961. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.7|4-Nº 7.041-v.12|4|61

Por disposición del doctor Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a LUIS A. OLIVERA, a comparecer en esta causa Nº 1.646, que por ante este Juzgado se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 145a.
Buenos Aires, marzo 1º de 1961. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.7|4-Nº 7.042-v.12|4|61

Por disposición del doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a JOSE MARTIN CASTILLO, a comparecer en la causa Nº 1.772, que se le sigue por ante este Juzgado por el delito de lesiones y violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 145a.
Buenos Aires, febrero 28 de 1961. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.7|4-Nº 7.043-v.12|4|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge R. Moras Mom, se emplaza por el término de cinco días a JULIO CESAR ZONDA a comparecer en la causa Nº 585 que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 148.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1961. — Jaime L. Smart, secretario.
e.7|4-Nº 7.044-v.12|4|61

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA JUANA GIORGI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por supresión del estado civil, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1961. — Jaime L. Smart, secretario.
e.7|4-Nº 7.045-v.12|4|61

Nº 18

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, Secretaría Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS DI CURSI a comparecer en la causa Nº 1.467 que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1961. — José Mancinelli, secretario.
e.7|4-Nº 7.046-v.12|4|61

Nº 19

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge R. Moras Mom, se emplaza por el término de cinco días a HUGO JAVIER FERREIROS a comparecer en la causa Nº 629 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 148.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1961. — Jaime L. Smart, secretario.
e.7|4-Nº 7.047-v.12|4|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a AQUILES BALLESTEROS, a comparecer en la causa Nº 1657, que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 157.
Buenos Aires, marzo 6 de 1961. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.7|4-Nº 7.048-v.12|4|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 19 de esta Capital Federal, Dr. Pedro Medina Olaechea, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 1718 — Iaccarino, Alberto F., acusado de estafa y hurto", a ALBERTO FELIX IACCARINO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Juan J. Magdaleno.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1961. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.7|4-Nº 7.049-v.12|4|61

Nº 20

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. José Luis Romero Victorica, a cargo del Juzgado Nº 20, se emplaza por el término de cinco días a JORGE ALFREDO RUANOVA a comparecer en la causa Nº 1482, que se le sigue por los delitos de defraudación y usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, marzo 2 de 1961. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.7|4-Nº 7.050-v.12|4|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. José Luis Romero Victorica, a cargo del Juzgado Nº 20, se emplaza por el término de cinco días a JUAN JOSE ARANDA, a comparecer en la causa Nº 1690, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1961. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.7|4-Nº 7.051-v.12|4|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a ROSA RECHITELLI de ROJAS, a comparecer en la causa número 1682 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 160.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1961. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.7|4-Nº 7.052-v.12|4|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a GUILLERMO DIEZ, a comparecer en la causa Nº 1677 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 160.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1961. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.7|4-Nº 7.053-v.12|4|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a MARESCA SILVIO, a comparecer en la causa Nº 1631 que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 160.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1961. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.7|4-Nº 7.054-v.12|4|61

Nº 21

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, por la secretaría del Sr. Juan A. Freuler, se emplaza por el término de cinco días a MARIA HERMINIA CUELLO, a comparecer en la causa Nº 1446 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 163.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1961. — Juan A. Freuler, secretario.
e.7|4-Nº 7.055-v.12|4|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a TOMASA y RAQUEL LEONOR BAEZ a comparecer en la causa Nº 1485 que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 165.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1961. — p.a.s. Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.7|4-Nº 7.056-v.12|4|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzgado Nº 21, se emplaza por el término de cinco días a ABRAHAM SAPOZNIK, a comparecer en la causa Nº 1468 que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 164.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1961. — Jaime Mariano Baltar, secretario.
e.7|4 Nº 7.057 v.12|4|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzgado Nº 21, se emplaza por el término de cinco días a OVELAR SERRANDO, a comparecer en la causa Nº 1227 que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 164.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1961. — Jaime Mariano Baltar, secretario.
e.7|4 Nº 7.058 v.12|4|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR EDMUNDO KOCH, a comparecer en la causa Nº 1499 que se le sigue por infrac. art. 263 Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 165.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1961. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.7|4 Nº 7.061 v.12|4|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, por la Secretaría del señor Juan A. Freuler, se emplaza por el término de cinco días a CUCHEVASQUE LUIS, a comparecer en la causa Nº 1444 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 163.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1961. — Juan A. Freuler, secretario.
e.7|4 Nº 7.062 v.12|4|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, por la Secretaría del señor Juan A. Freuler, se emplaza por el término de cinco días a TULA PARDAL, a comparecer en la causa Nº 1428 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 163
Buenos Aires, 10 de marzo de 1961. — Juan A. Freuler, secretario.
e.7|4 Nº 7.063 v.12|4|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a SALVADOR HAMPARSOMIAN, a comparecer en la causa Nº 1385, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 165.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1961. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.7|4 Nº 7.059 v.12|4|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL RICARDO AMADEO, a comparecer en la causa Nº 1486 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 165.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1961. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.7|4 Nº 7.060 v.12|4|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, por la Secretaría del señor Juan A. Freuler, se emplaza por el término de cinco días a VICTOR MANUEL ORTIZ, a comparecer en la causa número 1457, que se le sigue por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 163. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1961. — Juan A. Freuler, secretario.
e.7|4-Nº 7.064-v.12|4|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"J"

Por disposición del señor Juez en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ALBERTO MARCHIONE, a comparecer en la causa Nº 4852, que se le sigue por el delito de lesiones, artículo 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 67. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1961. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.7|4-Nº 7.065-v.12|4|61

Juzgado en lo Correccional letra "J", Secretaría número 67, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS BALLESTRETTI y a MANUEL RODRIGUEZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1961. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.7|4-Nº 6.986-v.12|4|61

Por disposición del señor Juez en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, se emplaza por el término de cinco días a JOSE VAZQUEZ PEREZ, a comparecer en la causa Nº 4898, que se le sigue por agresión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1961. — Horacio Calvo, secretario.
e.7|4-Nº 7.066-v.12|4|61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional letra "J", Secretaría número 64, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARIA AMELIVIA VELAZ de MEDRANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1961. — Pablo J. Loumagne, secretario.
e.7|4-Nº 6.987-v.12|4|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal número 1, Secretaría número 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARTURO LUIS WAGNER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, marzo 3 de 1961. — Elías T. Raffo, secretario.
e.7|4-Nº 7.067-v.12|4|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal número 1, Secretaría número 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CIPRIANO MANUEL QUEIRUGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia; Lavalle y Talcahuano, planta baja, Secretaría Nº 3. — Buenos Aires, octubre 13 de 1961. — Luis F. Gaibrois, secretario.
e.7|4-Nº 7.068-v.12|4|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 6, cita por cinco días a "BENKO ROTZER & CIA." para comparecer en juicio "Tiscornia, Domingo s. Tercería en autos Alimentos Mayosol c. Benko Rotzer & Cía. y otro s|ejecutivo" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.200.— e.10|4-Nº 16.352 D.T. v.14|4|61

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días la quiebra de BENITO SALVADOR POUSA. Fecha provisoria de cesación de pagos el 23 de enero de 1957. Síndico Héctor Raúl Bertora, domicilio Potosí 4396, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el 30 de mayo de 1961, horas 14, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, abril 4 de 1961. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 2.000.— e.10|4-Nº 20.114-v.14|4|61

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Alberto Zambrano, Secretaría Nº 21, se hace saber por 3 días, que en autos: "SOCIEDAD EDITORA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA, s| quiebra", se ha señalado la audiencia del día 20 de abril de 1961, a las 14 hs. para que tenga lugar la junta de acreedores pendiente.
Buenos Aires, abril 5 de 1961. — Juan José Salinas, secretario.
$ 720.— e.11|4-Nº 16.483-D.T.-v.13|4|61

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días a los acreedores de METELQUI INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA la convocatoria solicitada, fijándoles plazo quince días para presentar al Síndico Carlos Luis Malvares, calle Santiago del Estero 315, oficina 40, los justificativos de créditos. El 12 de junio de 1961, a las 15 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Emilio V. Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.000.— e.7|4-Nº 16.228 D.T. v.12|4|61

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 25, cita por tres días a SALVADOR MONTIEL, para comparecer en juicio Montiel, Salvador (Casa La Forrajera del Norte, s|pedido de quiebra), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 5 de 1961. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 720.— e.11|4-Nº 20.265-v.13|4|61

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Joaquín C. Serra, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días a BODEGAS SAN GABRIEL, S. R. L., para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto. — La Plata, febrero 28 de 1961. — Luis F. Cazenave, secretario.
e.7|4-Nº 7.070-v.12|4|61

SAN MARTIN

Juzgado Federal de 1ra. Instancia número 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ISMAEL RAUL LAGOMARSINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — San Martín, Provincia de Buenos Aires, 2 de marzo de 1961. — Juan Carlos Martínez, Alcorta, secretario.
e.7|4-Nº 7.069-v.12|4|61

FORMOSA

Nº 2

Luis José Vivas, Juez en lo Civil, Comercial, Administrativo y Laboral, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Provincia, cita, emplazando por diez días, a herederos y acreedores de JUAN ANDRES GONZALEZ, sucesorio.
Formosa, 9 de febrero de 1961. — Ireneo A. Franco, secretario.
$ 1.600.— e.6|4 Nº 16.170 D.T. v.17|4|61

Luis José Vivas, Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, de la provincia, secretaría Budiño, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ZOILA RUIZ.
Formosa, marzo 23 de 1961. — Láureano E. Budiño. — secretario.
$ 1.600.— e.3|4-Nº 19.286-v.13|4|61

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunican por 10 días en el juicio "ABIGADOR, LAZARO c| MERCEVICH MEDINA, HORACIO AMANCIO, ejec. hipotecaria", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán en la calle Sarmiento 643, 2º piso, el día jueves 20 de abril, a las 16 hs., departamento en propiedad horizontal, unidad 3, planta baja, Chacabuco 852|60. — Superficie propia de 93 m.c. y un entrepiso sobre piso bajo, con una superficie propia de 12,30 m.c. o sea un total de: 105,30 m.c. Edif. s|un terreno que mide: 13m856, por 60m62 de fondo, por lo que más o menos resulte entre muros divisorios le corresponde a la unidad el 3,81 %. Con la base de: $ 178.548.—, 8 % seña y a cuenta de precio, 3 % de comisión, en efectivo.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1961. Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 4.000.— e.10|4-Nº 16.413-D.T.-v.20|4|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días en el juicio "AZIZE ABDULCARIM JOSE c|MARIN CASAL RAMIRO sobre cobro ejecutivo", que los martilleros Comi & Pini S. R. L., rematarán en sus oficinas de Cangallo 935, 1º piso, Capital Federal, el jueves 20 de abril, a las 16, el inmueble de la calle Baçaçay 2886|88 entre Nazea y Terrada, de esta Capital Federal, edificada en terreno que mide: 7m. de frente por 17m32 de fondo. — La propiedad se entregará desocupada a quien fuere adquirente. — Base: $ 312.000.— m|n., al contado. Seña y a cuenta de precio: 8%. Comisión: 3 por ciento.
Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 4.800.— e.4|4-Nº 19.451-v.14|4|61

Nº 4

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil, Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, en los autos "LERANOZ, RODOLFO y otro c|MASSIMINO, RODOLFO NICOLAS, s|ejecución hipotecaria", que tramita por ante la Secretaría Nº 8, se hace saber, por cinco días, que el martillero Armando D. Lorenzo, rematará el domingo 23 de abril, a las 17 hs., sobre los mismos, el inmueble ubicado en esta Capital, calle Gallardo, entre Nos. 233|35, e|Gaona y Bynnon, hoy lotes de terreno señalados con los Nos. 23 y 24 de la manzana "E", los que juntos miden: 17m.32 por 44m.97. — Base: $ 902.000.—. — Seña 8 %. — Comisión 3 %.
Buenos Aires, abril cinco de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.000.— e.10|4-Nº 16.380-D.T.-v.14|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en el juicio "HASSAN AHMED SILMAN s|sucesión", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en Jean Jaures Nº 545 el 13 de abril de 1961, a las 14 horas, muebles, objetos varios, ropas y artículos de almacén (inv. R. 3.585), que se exhiben en el mismo lugar. — Sin base y al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, abril 3 de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.200.— e.7|4-Nº 16.222 D.T.-v.12|4|61

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en el juicio: CAPURRO de UTON, DELIA



MARIA y otra c|CAO, OSCA, s|cobro hipotecario", que el martillero Nicolás Lauría rematará en Chivilcoy 70, Capital Federal, el día 22 de abril, a las 16.30 horas, un lote de terreno, sito en la calle Coronel Espora s|nº, entre Avda. Gral. Roca y Lucio Vicente López, lote 29, manzana 52, localidad Sarandí, Partido Avellaneda. Superficie 283 m.c. — Base: $ 75.120.—. Seña 8 %; comisión 3 %. Art. 568 del Cód. de Pto. en lo Civil y Comercial y 331 de la ley 50.

Buenos Aires, 6 de abril de 1961. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.000.— e.8|4-Nº 19.845-v.13|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 5 días en el juicio: "RINALDI, BLAS c|COUSINET LARGUIA, LUCIANO VICENTE y VISCA, HECTOR RAMON, s|cobro hipotecario", que el martillero Alfredo P Giordano, rematará en el hall Cámara Profesional de Martilleros, calle Moreno Nº 810, Capital, el día 21 de abril de 1961, a las 15 horas, el inmueble de la calle Larrea Nº 2062, localidad de San Justo, Partido de Matanza. Superficie 292,70 m2. Base: $ 443.500. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 22 marzo de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600.— e.8|4-Nº 16.335-D.T-v.13|4|61

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 5 días en el juicio BACHEM, GUILLERMO PABLO, su sucesión, que el martillero Luis Bernengo, rematará en Juan José Biedma 80, el 14 de abril de 1961, a las 17.30 hs., los bienes muebles de dicha sucesión, que se exhiben en Juan José Biedma 80, hasta el día antes del remate, de 19 a 21 hs. Sin base, al contado, comisión 10 %. Inf. y prospectos, mis oficinas, Avellaneda 179, T. E. 43-2769.

Bs. Aires, 5 de abril de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600.— e.8|4-Nº 16.313-D.T.-v.13|4|61

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en el juicio GONZALEZ GONZALEZ FRANCISCO s|sucesión, que el martillero Juan Manuel Fascetto, rematará en el local de la Corporación de rematadores, calle 25 de Mayo 311, el día 14 de abril a las 15.30 horas, los siguientes inmuebles: Nahuel Huapí 4015, alquilado, en el estado de ocupación en que se encuentra: pesos 286.133,33. — Pichincha 1282, alquilado, en el estado de ocupación que se encuentra: $ 199.800.— Ayacucho 1822|34, piso 2º, departamento Nº 3, desocupado: $ 380.400.— Avenida de Mayo 685|99, unidad número dos. local con entrada por el Nº 691, desocupado y la entrada por el Nº 685 y zótano ocupados: pesos 561.600.— y Avenida de Mayo 685|99, cuarta parte proindivisa del departamento piso 5º, unidad once, ocupado: $ 88.583,30. — Al contado. — Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, abril 3 de 1961. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 2.800.— e.7|4-Nº 16.199 D.T.-v.12|4|61

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días, en el juicio: "LETA, EMILIO c|SANTORO, ANTONIO y otro, hipotecario", que los martilleros Casullo Yacobucci & Cía, rematarán sobre la misma finca el domingo 16 de abril, a las 16, la propiedad calle Ramón L. Falcón 6651; edificada en el lote, 6 manz. B, que mide 8m.66 frente S., 8m.69 contrafrente N., 41m.83 costado O. y 41m.635 costado E., con la base de $ 477.000.—. Se ha establecido en la escritura hipotecaria la entrega libre de ocupantes. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, abril 5 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 1.600. e.11|4-Nº 16.452 D.T.-v-15|4|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días en juicio: "GONELLA BARTOLOME JOAQUIN y otros c|BEINER DE PITA MATILDE ROSA s|ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloverás rematará en 25 de Mayo 311, Cap. Federal, el miércoles 19 de abril a las 15,30 horas, el lote de terreno Nº 1, manzana 13 del plano 45-177-50, del paraje Parque Palermo, Mar del Plata, Partido General Pueyrredón. Superficie 2102,80. Base pesos 21.868,80 m|n. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Luis Prato, secretario.

$ 1.600. e.11|4-Nº 16.478 D.T.-v.15|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por 5 días en el juicio "PARISE de PARISE o PARISI de PARISE, MAGDALENA, s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 13 de abril próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Pergamino 1059|61, Capital Federal. Superficie 417,32 ms.cs., base: $ 291.500 al contado. Seña 8 %, comisión 3 %.

Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 1.200.— e.8|4-Nº 16.303-D.T.-v.13|4|61

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días en el juicio: "BRUNHUBER de METTKE, LILLY c|ARANDA de AISPURO, ENRIQUETA TENNIS, s|hipotecario", que el martillero Jorge D'Agostino, rematará en el mismo, el 15 de abril de 1961, hora 16.30, el departamento en propiedad horizontal designado con el Nº 3, también letra B, planta baja, del inmueble de la calle Habana Nº 4748|50, de la Capital Federal. — Superficie propia, 35,8415 m2. — Base: 87.826,20 $ m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 5 de abril de 1961. — Alberto Noceti, secretario.

$ 1.600.— e.10|4-Nº 16.376-D.T.-v.20|4|61

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23 Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en el juicio LENS de LAMAS ELISA y otros, sus sucesiones, que el martillero Roberto M. Mombelli rematará en el lugar, el día 16 de abril, a las 16 horas, un lote de terreno ubicado en esta Capital, calle Castro Barros (e) los números 2183 y 2193 y entre las calles Chiclana y Rondeau, con una superficie de 151,85 mts., desocupado. Base $ 97.733,33 m|n. — 2|3 partes de la tasación. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, abril 3 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 1.600.— e.7|4-Nº 16.260 D.T.-v.12|4|61

Nº 25

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días en autos: "CID ANTONIO c|YEDRO MARIA s|ejecutivo", que el martillero Jorge Alberto Lenatz rematará en el mismo, el 16 de abril, a las 17,30 horas, el inmueble calle Alvarez Thomas número 3592|600 esq. Mar Chiquita 4860, Capital Federal. Mide: 16m40 frente N. O.; 17m20 en su otro frente; 21m20 y 16m. en sus costados, deduc[illegible] la ochava. Base $ 424.000 m/n al contado. El inmueble se encuentra ocupado: 2 habitaciones por la deudora y el resto alquilado a tres personas. Seña 8 %. Comisión 3 %. Informes: San Juan 1437. — 27-4785. — Buenos Aires, abril 6 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.000 e.11|4-Nº 16.480 D. T.-v.15|4|61

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secr. Nº 52, comunica por cinco días en el juicio LOMBARDERO, ATILIANO RAMON y otra c|PENNA, ALBERTO y otro, s|hip. que el martillero don César J. Cabral Hunter, rematará sobre la misma, el 15 de abril, a las 16 hs., el inmueble de la calle Sdor. Debenedetti 2599, esq. Gral. Paz, Olivos, Pdo. Vte. López, Bs. As., mide 5,80 m. al S., 8,80 m. al NE., 23,04 al S.O. en su ochava 4.24 m. Desocupada. Base: m$n. 101.528,20. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 6 de abril de 1961. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.200.— e.10|4-Nº 16.356-D.T.-v.14|4|61

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por 10 días en el juicio "WINSETTE de DELMONTE EMMA LEE c|FLORIT Y CIA. SOC. EN COMANDITA POR ACCIONES, s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 20 de abril próximo, a las 15.30 hs., el inmueble, Madero 1085|93, esq. Dr. José Penna 994, Vicente López, Pcia. de Bs. Aires; sup. 728.81 mc., base: pesos 1.884.755,66 contado. Seña 8 %, comisión 3 %.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1961. Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 3.200.— e.10|4-Nº 16.369-D.T.-v.20|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por 10 días en el juicio: "DEMARCHI EMILIO DANIEL, s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 13 de abril próximo, a las 15.30 hs., el departamento "H" unidad 18, del 1º piso de la finca Humboldt 2438; sup. cub. propia 65 ms. cs., porcentual 3,81 o|o. Base $ 45.200, contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — J. P. Funes Lastra, secretario.

$ 3.200.— e.3|4-Nº 19.264-v.13|4|61

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por cinco días en el juicio PALAZON de NEIRA, ANTONIA c|POLESELLO, LINO y otra, s|ejecución hipotecaria, que los martilleros Antal & Saine, Promoción Inmobiliaria, rematarán en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el día 18 de abril, a las 16 hs., la fracción ubicada sobre la Ruta Nacional Nº 8, Km. 63, en inmediaciones de la Estación Fátima —ex Empalme— del Ferrocarril Urquiza, Partido de Pilar. — Superficie 3.588,60 m2. — Base: m$n. 75.449,12 al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, abril 6 de 1961. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 2.000.— e.10|4-Nº 16.409-D.T.-v.14|4|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 4

JUDICIAL: El Juzgado Nacional de Paz Nº 4, comunica por tres días en el juicio "RAFAEL M. PIGNATARO c/ DOMINGO SEBASTIANO s/ejecución prendaria", que el martillero Héctor E. Furst, rematará en Paraná 467, 3º piso, el día 20 de abril de 1961, a las 18 horas, los siguientes objetos. una máquina rectilínea para tejer de punto, de marca "Fritex", modelo J. P., 10 x 100 cm. manual, Nº 1.666/B. 1. completa, que se exhibe en la calle Elpidio González 5156, Capital. — Base $ 3.500. Seña 30 %. Comisión 10 %. — Buenos Aires, seis de abril de 1961. — G. J. Paysas, secretario.

$ 960.— e.11|4-Nº 16.430 D. T.-v.13|4|61

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|CORONEL de CHENA DORA MARGARITA s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche rematará en Ramón L. Falcón 2156, el 21 de abril de 1961, a las 11 hs., el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca "Hoover", fabricado por Siam, Nº 128504, comp. equipado, que se exhibe en Montesquieu número 523, Capital. Base: $ 3.980.— m|n., al contado. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 3 de abril de 1961. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

$ 960.— e.10|4-Nº 16.399 D.T. v.12|4|61

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|RODRIGUEZ FARIAS ERNESTO s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 21 de abril de 1961, a las 11.10 hs., el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca "Hoover", fabricado por Siam, Nº 131568, comp. equipado, que se exhibe en Montesquieu Nº 523, Capital. Base: $ 3.980.— m|n., al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 3 de abril de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 960.— e.10|4-Nº 16.403 D.T. v.12|4|61

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por 5 días en el juicio "GENUA ANTONINO, sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 13 de abril próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Avda. Castañares 1215, Capital, desocupado; superficie 130,90 ms. cs., base $ 63.200, al contado. Seña 8 %, comisión 3 %.

Buenos Aires, marzo 17 de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.200.— e.8|4 Nº 16.302 D.T. v.13|4|61

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por 3 días que en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|DESIDERIO JOSE ANTONIO, s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 21 de abril de 1961, a las 11.30 hs., el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca "Hoover", fabricado por Siam. Nº 139998, comp. equipado, que se exhibe en Montesquieu número 523, Capital. — Base: $ 3.360.— m|n., al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 6 de abril de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.

$ 960.— e.10|4 Nº 16.398 D.T. v.12|4|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por 3 días que en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|MARTINEZ de VIEYRA TERESA ESTER, s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche rematará en Ramón L. Falcón número 2156, Capital, el 21 de abril de 1961, a las 11.25 hs., el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca "Hoover", fabricado por Siam, número 67688, comp. equipado, que se exhibe en Montesquieu Nº 523, Capital. — Base: $ 3.186.— m|n., al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 6 de abril de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.

$ 960.— e.10|4 Nº 16.402 D.T. v.12|4|61

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, comunica por 3 días que en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|BARROS ALBERTO s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 21 de abril de 1961, a las 11.20 hs., el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca "Hoover", fabricado por Siam, Nº 140581, compl. equipado, que se exhibe en Montesquieu Nº 523, Capital. — Base: $ 2.520.— m|n., al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 6 de abril de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.

$ 960.— e.10|4 Nº 16.407 D.T. v.12|4|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, comunica por 3 días que en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|DIAZ de LUCHETTA MARCELINA IRMA s| ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 21 de abril de 1961, a las 11.35 hs., el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca "Hoover", fabricado por Siam, Nº 71343, compl. equipado, que se exhibe en Montesquieu Nº 523. — Base: $ 3.186.— m|n., al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 4 de abril de 1961. — Marcelo R. Mos, secretario.

$ 960.— e.10|4 Nº 16.400 D.T. v.12|4|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, comunica por 3 días que en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ROMAN RAFAEL, s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 21 de abril de 1961, a las 11.40 hs., el siguiente objeto: Una lustradora enceradora eléctrica marca Siam, modelo Electrolux Nº 7507789, comp. equipada, que se exhibe en Montesquieu Nº 523. — Base: $ 2.100.— m|n., al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 4 de abril de 1961. — Marcelo R. Mos, secretario.

$ 960.— e.10|4 Nº 16.404 D.T. v.12|4|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PABLO RAUL CABRERA, s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Defensa 1124, Capital, el 25 de abril de 1961, hora 8.45: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 147506, completamente equipada", que se exhibe en Montesquieu número 523, Capital. Base: $ 33.740. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, cinco de abril de 1961. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960.— e.10|4-Nº 20.074-v.12|4|61

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 6, comunica por tres días, en el juicio: "SALAVERT FEDERICO LUIS c/QUINTIERI JOSE s/disolución y liquidación de sociedad", que el martillero José María Lloveras, rematará en 25 de Mayo 311, el 19 de abril, a las 15.30 horas, el fondo de comercio del negocio de venta de repuestos para automóviles Chevrolet, sito en Monroe 2615, incluído el activo constituído por mercaderías, instalaciones, muebles, útiles y derecho a locación y pasivo denunciado en autos. Sin base. En block. Seña 30 %. Comisión 5 %. — Informes: Lavalle 710 32-5842. — Buenos Aires, abril 6 de 1961. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.200 e.11|4-Nº 16.479 D. T.-v.13|4|61

Nº 3

El Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 9 comunica por dos días en los autos "DEMARCO OSVALDO PRIAMO y MANCUSO OSVALDO c|CORNELIO LUCHINI s|ej. prendaria", que el martillero Horacio Zorrilla, rematará el día 13 de abril, a las 18.30 horas, en el salón de ventas calle Rivadavia 1389, los siguientes bienes: una máquina de embutidos con motor eléctrico Manurchin Nº 63.688, una máquina picadora y batidora para chacinados con motor marca Alaino C. una báscula para 1.000 Kg. marca Ortelli y otra báscula tamaño chico con pesas incompletas. — Los bienes se hallan en exhibición en la calle Necochea Nº 500. — Sin base, comisión: 10 %, al contado.

Buenos Aires, 5 abril de 1961. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 960.— e.11|4-Nº 16.487 D.T.-v.12|4|61

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "IMEXPORT S. A. c|DILLON JULIO A. y otro, s|ejec. prenda.", que el martillero, señor Carlos A. R. Danuzzo, rematará en Av. Vélez Sársfield 1611 el jueves 20 de abril, a las 16.30 horas, una sierra sinfín para madera, marca Mys 500 de 500 mm. de volante, Nº 3.019 con motor de 1,5 c. v. marca Mocar Nº 98|889, 220|380 voltios, 1.400 r. p. m, Una agujereadora marca Consul Nº 941, capacidad 13 mm., con motor marca Dangatoifeld Nº 2214 de 0,5 c. v. 220|380 voltios, 1.400 r. p. m. y mandril de 3 mordazas de 0.13 mm. (accesorio). — Se exhibe en Av. Vélez Sársfield 1611. Base de la sierra: $ 7.422,89. — Base de la agujereadora: $ 3.000.— Al contado, comisión 10 %.

Buenos Aires, 8 de abril de 1961. — Francisco Miguel Bosch, secretario.

$ 1.440.— e.11|4-Nº 16.492 D.T.-v.13|4|61

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por 2 días en el juicio "PUENTE JOSE c|RAVIZZA MARIO s|ejecutivo". que el martillero, señor Carlos A. R. Danuzzo, rematará en Moreno 1441, el viernes 14 de abril a las 17.15 horas. una heladera tipo comercial, 4 puertas marca Sanna, con motor eléctrico acoplado funcionando. — Se exhibe en Moreno 1441. — Sin base al contado, comisión 10 %

Buenos Aires, 7 de abril de 1961. — Alfonso Moyano Crespo. secretario.

$ 640.— e.11|4-Nº 16.493 D.T.-v.12|4|61

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio "ROHR MANFREDO c|MARGARITA KAPUSI de TOHT y otro. s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli rematará en Moreno 1441, el día 24 actual, hora 10, un automóvil marca "Kaiser Manhattan", modelo año 1955, sedan 4 puertas, motor Nº 1183582, 115 H.P., Pat. 330.296, Cap. Federal, año 1960, que se exhibe en Chile 1241. Base, m$n. 165.600. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 5 de 1961. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 960. —e.10|4-Nº 16.387 D.T.-v.12|4|61

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|OSCAR LOPEZ, s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Defensa 1124, Capital, el 25 de abril de 1961, hora 8.40: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 0147284, completamente equipada", que se exhibe en Montesquieu Nº 523, Capital. Base: $ 34.940. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, tres de abril de 1961. — Luis E. Camps, secretario.

$ 960.— e.10|4-Nº 20.079-v.12|4|61

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|HECTOR ROGELIO BERARDO, s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Defensa 1124, Capital, el 25 de abril de 1961, hora 8.40: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 130970, completamente equipada", que se exhibe en Montesquieu Nº 523, Capital. Base: $ 29.450. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, tres de abril de 1961. — Luis E. Camps, secretario.

$ 960. —e.10|4-Nº 20.075-v.12|4|61

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 13, comunica por 5 días en el juicio "CASIMIRO POLLEDO S. A. C. G. contra GABRIEL ESPINA. s/ordinario", que el martillero don Manuel Segura rematará en Neuquén 726, el 15 de abril de 1961, a las 10 horas, el 50 o|o de la marca "Carmen Amaya" para distinguir vino manzanilla, clase 23, título de marca número 199.288 y renovada bajo el Nº 302.482, sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, abril 5 de 1961. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.600.— e.8|4-Nº 16,323 D.T.-v.13|4|61

Nº 6

JUDICIAL. — Por mandato del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, doctor Eduardo M. Guzmán, a cargo del juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18, del doctor José Raúl Las Heras, se hace saber por tres días que en autos "GOSCILO S. A. contra BARBIERI MARCOS VICTORIO, sobre ejecución prendaria", que el martillero Roberto Daul rematará el día 27 de abril de 1961, a las 17 horas en el local de la calle San José Nº 1754 donde se exhiben un torno paralelo con polea de 1.000 mm. entre puntas, marca "Galdar" Nº 1108, modelo "C. G. 1", con sus accesorios completos. — Un plato universal, nuevo marca "Roto Recor" Nº 168 de 190 mm. de diámetro, de 2 x 3 mordazas, de origen alemán modelo "3M" con sus accesorios completos, faltándole un tornillo y tuerca, bástago, contrapunta. — Base: $ 88.400.— m|n. — Al contado, comisión: 10 %, ambas pagaderas en dinero efectivo.

Buenos Aires, 5 de abril de 1961. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 1.680.— e.11|4-Nº 16.491 D.T.-v.13|4|61

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "OLIVIERI, CARLOS MARIO c|DAZARA, VENTURA. s|ejec.". que el martillero Julio Ernesto Robledo rematará en el garage de Av. Maipú Nº 561, de Vicente López, el 18 de abril, a las 15 hs., el microómnibus marca "Chevrolet", modelo 1942, motor D. C. M. 107038, patente Nº 20.206, chasis número 345.465. Base $ 69.000. al contado. o sea el 50 o|o de la deuda. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 5 de 1961. — Roberto Riera, secretario.

$ 960.— e.10|4-Nº 16.341 D.T.-v.12|4|61

JUDICIAL. — Juzgado N. de Comercio número 6. Secretaría número 18, comunica por 3 días autos "BORCAR, S. R. L., c|TIERO ALBERTO RAUL y otro, s|prenda" el martillero A. Larocca rematará el 28 de abril a las 16 horas en Amancio Alcorta 3760, un colectivo 11 asientos marca "Fargo", mod. 1940 mot. 204401 chapa número 627-124. — Base $ 19.890.— m n. — Com. 10 o|o el bien se entregará una vez aprobado el remate y en el estado en que se encuentre. — Buenos Aires, abril 5 de 1961. — José Raúl Las Heras secretario.

$ 960.— e.10.4-Nº 16.418 D.T.-v.12 4|61

Nº 8

Juzgado en lo Comercial número 8. Secretaría número 23, comunica por tres días en el juicio "LUVA, S. A., c ROBERTO MURCIA, s|ejecución prendaria" que el martillero señor Ismael A. Triaca, rematará en Juncal número 2751, el 24 de abril de 1961, a las 18 y 30 horas, los siguientes objetos: Una Rural Estanciera, marca Ika, modelo del año 1960, tipo UA-1RB, motor número 606044587, de 115 CV., serie 03111-06407, en funcionamiento y en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 371.256.—, exhibiéndose el bien en Juncal número 2751. — Venta al contado. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación del remate (art. 520 Cód. de Procedimientos). — Buenos Aires, abril 5 de mil novecientos sesenta y uno. — Francisco Mighardi, secretario.

$ 1.440.— e.10|4-Nº 20.148-v.12|4|61

Nº 9

Por disposición del doctor Tomás Guillermo Mansilla Juez Nacional en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría 25, se hace saber por el término de dos días, que en los autos caratulados "PASCON S. R. L. c|GOICHBARG VALENTIN s|ejecución prendaria", el martillero público Horacio Nogueira, rematará una Heladera eléctrica marca "Noche" de luio (usada), 8½ pies; equipo "Garef" Nº 64367, con gabinete Nº 680. — Dicha subasta tendrá lugar el 12 de abril de 1961, a las 9 y 30 horas en la calle J. Salguero 872 de esta Capital. — Sin base, al contado y al mejor postor, Seña: 30 %; comisión: 10 %, a cargo del comprador.

Buenos Aires, 7 de abril de 1961. — (Remate sujeto a aprobación judicial). — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 960.— e.11|4-Nº 20.445-v.12|4|61

Juzgado en lo Comercial número 9, Secretaría número 26, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|RAUL COSTERO, LUIS RAIMONDO, RAUL ARRIGUIN y PABLO ROQUE (NDA), s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Defensa 1124, Capital; el 25 de abril de 1961, hora 8.30: "Una fabriconservadora eléctrica de helados, marca Siam, modelo FC. 126 número 467 con girospátula, marca Siam número 968, completa, Una conservadora eléctrica de helados, marca Siam, modelo C. 126, Nº 422 completa, Una conservadora eléctrica de helados, marca Siam, modelo Baby C.42 número 279, completamente equipada", que se exhiben en Montesquieu número 551, Capital. — Base $ 44.280. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 5 de abril de 1961. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.440. —e.10|4-Nº 20.080-v.12|4|61

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría número 26, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., c|LOPEZ MARIA LUISA s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche, rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 21 de abril de 1961, a las 11 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca "Siam", modelo 50 número 599453 comp. equipada, que se exhibe en Montesquieu número 523, Capital. — Base $ 13.692. —m n. al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 4 de abril de 1961. — Carlos Viale, secretario.

$ 960.— e.10|4-Nº 16.402 D.T.-v.12|4|61

Juzgado en lo Comercial número 9, Secretaria número 25 comunica por tres días en el juicio: "EGERT, ANTONIO, c|COMERCIAL LUCERO-MARIO GUZMAN, s|ejecución prendaria" que el martillero José Gregorio Gómez, rematará al contado y mejor postor en Esmeralda número 823, donde se exhibirán, el 24 de abril de 1961 a las 16 horas, los siguientes objetos: "Una heladera eléctrica comercial, tipo mostrador, refrigerador marca "Ejert", modelo E M90, número 688 de 2.449 mts.3 de capacidad, para uso de bar, completamente equipada y en perfecto estado de funcionamiento y una heladera eléctrica comercial, marca "Egert" modelo E|C130 Nº 681 de 3.404 mts.3 de capacidad para uso de bar, completamente equipada y en perfecto estado de funcionamiento. — Base m$n 40.096. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, abril 6 de 1961. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.440 e.10|4-Nº 16.414 D.T.-v.12|4|61

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 20

JUDICIAL. — Juzgado Nacional del Trabajo N. 20, comunica por dos días en el juicio "FERREYRA CLETA F. c|SALOMON MAUAS, s|despido", que el martillero Aníbal Ircio rematará en Rivadavia Nº 6161, el 13 abril de 1961, a las 15 horas, lo siguiente: Una máquina tejedora rectilínea, importada, sin marca visible y con motor acoplado "Siam" 6-010162, funcionando; Una devanadora eléctrica de 6 husos, importada, eléctrica; Una máquina "Overlok", eléctrica, Nº A. D. 730.892, ambas funcionando, que se exhiben en el domicilio indicado. Sin base. Al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, abril 7 de 1961. — Rodolfo Alberto Mosso, secretario.

$ 800.— e.11|4-Nº 20.446 D.T.-v 12 4|61

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGIP ARGENTINA S. A. de Hidrocarburos I. C. y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su sede social de la calle Santa Fe 1385, 3er. Piso, Capital Federal, el día 29 de abril de 1961, a las 11 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Inventario del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.

2º — Elección de Directores Titulares y Suplentes y fijación de sus números.

3º — Elección de Síndicos Titular y Suplente.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 30 del Estatuto, los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e.11|4-Nº 20.360-v.15|4|61

ARTE GRAFICO EDITORIAL ARGENTINO S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 22 de abril de 1961, a las 11 horas, en Piedras 1743, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Revalúo contable.

2º Aumento de capital.

3º Consideración de documentos Art. 347 Código Comercio, correspondiente al 10º ejercicio social.

4º Fijación de los honorarios del Directorio, con cargo al nuevo ejercicio, de acuerdo al art. 12, párrafo 3º de los estatutos.

5º Determinación miembros art. 4º estatutos y nombramientos: elección de síndico y elección de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1961. — El Directorio.

$ 2.800.— e.11|4-Nº 19.521-v.15|4|61

ANTONIO H. DEMARCO S.A.C.I.F.I

Convócase Asamblea Gral. Ordinaria día 22|4|61, a las 9 horas, en Frías 263 tratar siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración docs. art. 347, inc. 1º), C. de Comercio, corresp. ejercicio cerrado el 31|12|60.

2º — Elección de Directores y Síndicos.

3º — Ratificación pago de dividendos y emisión acciones.

4º — Designación dos accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 1.600 e.11|4-Nº 20.437-v.15|4|61

A L G A R R O B I T O Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria Nº de Registro 6.909

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de abril de 1961, horas 10.30, en Sarmiento 643, piso 5º, oficina 516, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1960

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.11|4-Nº 19.557-v.15|4|61

ACIGRAS S. A. Industrial, Comercial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 22 de abril de 1961, a la hora 10, en el local de Esmeralda 22, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de directores titulares y suplentes por un año.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 17 de marzo 1961. — El Directorio.

$ 2.800.— e.11|4-Nº 19.741-v.15|4|61

ALBOR S. A. Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agrícola, Ganadera

CONVOCATORIA

Se resuelve citar a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de abril de 1961, a las 18 horas en la sede Matheu 2070, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de estados e informes de cierre de ejercicio económico, con valor al 31 de diciembre de 1960.

2º Reparto de utilidades.

3º Nombramiento de director suplente y síndicos.

4º Revaluación de activo y su aplicación.

5º Nombramiento de dos accionistas paar firmar el acta.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1961. — El Directorio.

$ 2.800.— e.11|4-Nº 20.220-15|4|61

ASOCIACION "SOCIEDAD FILANTROPICA BELGA" Reconocida de Utilidad Pública Bmé. Mitre 1906, piso 1º, Capital

Buenos Aires, 4 de abril de 1961.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social de la Asociación "Sociedad Filantrópica Belga", Bmé. Mitre 1906, piso 1º, el día 28 de abril de 1961, a las 18.30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, preparada por el Consejo de Administración.

2º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria del 28 de abril de 1960.

3º Lectura y aprobación del balance, inventario y cuenta de gastos y recursos del año 1960; aprobación por la Comisión Revisora de Cuentas.

4º Designación de dos escrutadores.

5º Elección por 3 años de (6) socios reelegibles para reemplazar a los miembros del Consejo de Administración: Robert Danly, Louis Gauweloose, Albert Tritsmans, Gustave Jordan, Philipe Tréfois, Eugene Lequarré.

6º Designación de dos socios que constituirán la Comisión Revisora de Cuentas para el ejercicio de 1961, de acuerdo con el art. 23 de los estatutos.

7º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Robert Danly, presidente. — José Ghys, secretario.

$ 528.— e.11|4-Nº 20.187-v.13|4|61

ASOCIACION TRIBUNALES MUTUALIDAD DE EMPLEADOS JUDICIALES

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución de la C. D., se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril, a las 17 y 15 horas, en el local de la Institución, calle Viamonte 1528, 1er. piso, escr. 7|8, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondiente al ejercicio 43º, año 1960, e informe de los señores revisores de cuentas;

2º Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta conjuntamente con el señor presidente y secretario.

Buenos Aires, 7 de abril de 1961. — Julio Vital Poviña, secretario.

Nota: Si a la hora indicada no concurriese el número necesario de socios para formar quórum, se esperará una hora y se procederá transcurrida ésta de acuerdo al art. 52º de los Estatutos.

$ 128.— e.11|4-Nº 20.272-v.12|4|61

ASOCIACION ESCUELA HEBREA "DR. MAX NORDAU"

Buenos Aires, abril de 1961.

CONVOCATORIA

Estimado socio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria de Socios de nuestra Institución, que tendrá lugar el domingo 23 de abril de 1961, a las 9 horas, en nuestra sede social calle Murillo 661, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Acta de la Asamblea General anterior;

2º Memoria del presidente;

3º Balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de los revisores de cuentas;

4º Designar dos socios presentes para firmar el acta de la Asamblea;

5º Elecciones para renovar los siguientes cargos: un vicepresidente 1º, un secretario, un prosecretario 2º, un protesorero 1º, seis vocales, un administrador de culto y un revisador de cuentas, todos por dos años y dos vocales por un año.

A la espera de su puntual asistencia, saludamos a Ud. con nuestra mayor consideración. — Jaime Steinberg, presidente; Abraham Polakoff, secretario.

$ 432.— e.11|4-Nº 20.372-v.13|4|61

ALBORADA S. A.
Editorial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1961, a las 16 horas, en Chacabuco 955, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio al 31|12|1960.

2º Resolver sobre distribución propuesta utilidades del ejercicio.

3º Elección directores, síndicos y dos accionistas firma acta.

4º Aumento capital. — El Directorio.

$ 1.600.— e.10|4-Nº 19.635-v.14|4|61

ABESA, S. A. I. C. I. F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21|4 61, a las 19.30 hs. en Córdoba 744, piso 1º, para tratar.

1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º) Código Com., ejercicio 31|12|60.

2º Elegir directores síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.10|4.Nº 19.594-v.14|4|61

ADANTI SOLAZZI Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
(Nº. 5.994)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1961 a las 11 horas en Avenida Libertador General San Martín 222, 4º piso "B", para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio. por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, y de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1961. — El Directorio.

$ 2.800.— e.10|4.Nº 19.467-v.14|4|61

AMERICATEX
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 27 DE ABRIL DE 1961
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18 del Estatuto Social se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la calle Larrea 466, 1er. piso, Buenos Aires, el día 27 (veintisiete) de abril de 1961. a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al décimotercer ejercicio. terminado el 31 de diciembre de 1960;

2º Elección de un director por tres años, otro, para reemplazar al director renunciante y de síndico titular y suplente por el término de ley;

3º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Art. 20. — Los señores accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un recibo de depósito de las mismas, en un Banco de esta Capital, con un día de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la reunión.

$ 4.000.— e.10|4-Nº 19.797 v.14|4|61

A T M A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1961, a las 10 horas, en Avda. del Libertador General San Martín 8066, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960 y distribución de utilidades.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Determinación y elección del número de Directores titulares y suplentes.

4º Elección de Síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.920.— e.10|4-Nº 20.045-v.12|4|61

ASOCIACION PRIVADA DEL CUERPO DIPLOMATICO ARGENTINO
Ayuda Mutua
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la "Asociación Privada del Cuerpo Diplomático Argentino", ha resuelto en su sesión del día 16 de marzo de 1961, convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de abril del corriente año a las 16 horas, de conformidad con el artículo 40º de los estatutos en vigencia y que se llevará a cabo en el edificio de la Cancillería de la Nación, Palacio San Martín, Arenales 761, de esta Capital Federal, para tratar y considerar los siguientes puntos

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la implantación y efectividad del fondo financiero para solventar los subsidios por fallecimientos, préstamos, etc.;

2º Considerar las modificaciones introducidas en el articulado de los estatutos vigentes;

3º Considerar la situación de los asociados morosos;

4º Considerar la designación de los cargos que han sido llenados por componentes de la Comisión Directiva por haber quedado vacantes al originarse el destino al exterior de sus titulares;

5º Tratar y consignar todos los asuntos resueltos por la Comisión Directiva en sesiones ordinarias ad referéndum de una Asamblea General Extraordinaria. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1961. — Jorge Robbio Campos, Presidente. — Astolfo Muñiz Saavedra, Secretario General. — Rómulo Zabala, Tesorero.

$ 312.— e.10|12-Nº 20.106-v.12|4|61

ASOCIACION EMPLEADOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Estados Unidos 828. T. E. 23-3318|5537
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Asociado:

De conformidad con lo prescripto en el artículo 90 de los estatutos sociales, convocamos a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el viernes 28 de abril de 1961, a las 20 horas, la cual se realizará en nuestra sede social, calle Estados Unidos 828, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior;

2º Designación de dos señores socios para firmar el acta;

3º Memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario, correspondiente al XXIXº ejercicio social vencido el 31 de diciembre de 1960;

4º Presupuesto de gastos y recursos para el año 1961;

5º Elección de autoridades para el período 1961-1963: 1 vicepresidente, por dos años; 1 secretario 2º, por dos años; 1 secretario de actas, por dos años; 1 protesorero, por dos años; 3 vocales titulares por dos años; 1 vocal titular, por un año; 3 vocales suplentes, por dos años; 3 revisores de cuentas, por un año en reemplazo de los señores: Julio E. Martín, Ricardo Patiño, Héctor C. Zavala, Isidoro Cerro, Francisco A. Vázquez, Felipe Stanga, Enrique E. Ravelli, Juan M. Erdoiz, Antonio R. Daunis, Juan N. Grasso, que terminan sus mandatos y Julio C. Blanco, quien renunciara al cargo.

Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Eduardo M. A. Martínez, Presidente. — Manuel F. Bragone, secretario General.

$ 288.— e.10|4-Nº 20.126-v.12|4|61

ARBOR ACRES ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 27 de abril de 1961. a las 15 horas, en la sede social, Cangallo 328, 1º piso, Capital Federal, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del nombre de la sociedad;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.10|4-Nº 20.037-v.14|4|61

ASOCIACION EMPLEADOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Estados Unidos 828, T. E. 23-3318|5537
CONVOCATORIA
A ELECCIONES

Señor asociado:

La Junta Electoral, de conformidad con las prescripciones estatutarias, convoca a los señores asociados a elección de autoridades para el período 1961|1963, para el viernes 28 de abril de 1961, de 9 a 19 horas, en el local social, calle Estados Unidos 828, a efectos de proceder a llenar los siguientes cargos del Consejo Directivo: 1 vicepresidente, por dos años; 1 secretario 2º, por dos años; 1 secretario de actas, por dos años; 1 protesorero, por dos años; 3 vocales titulares, por dos años; 1 vocal titular, por un año; 3 vocales suplentes, por dos años; 3 revisores de cuentas por un año

Buenos Aires, marzo 15 de 1961. — Héctor Rossi, Presidente, Junta Electoral, — Wenceslao A. Fourcade, Alberto Evaristo, José V. Robledo, Roberto O. Guardone, Osvaldo Giacumbo, Secretarios Titulares del acto electoral. Art. 56 inc. F). — La Junta electoral recibirá la nómina de los candidatos hasta treinta (30) días antes del designado para el acto electoral y resolverá las impugnaciones dentro de los cinco (5) días subsiguientes. — Para emitir el voto, es imprescindible la presentación del carnet de socio y contar con más de seis (6) meses de antigüedad.

$ 264.— e.10|4-Nº 20.127-v.12|4|61

ASOCIACION CULTURAL PESTALOZZI
Cap. Ramón Freire 1848
Capital Federal

Convócase para la 27 Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de abril de 1961, a las 20.30 horas, en el local social, calle Cap. Ramón Freire Nº 1848, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos al 31 de diciembre de 1960 y el informe de los Revisores de Cuentas.

2º Elección de 6 miembros titulares por dos años y cinco suplentes por un año.

3º Designación de dos Revisores de Cuentas y de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

4º Revaluación del Activo Social (Ley 15.272).

$ 480.— e.8|4-Nº 19.889-v.13|4|61

ALAMBRICA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Por omisión de un punto de la orden del día, se publica, rectificada la convocatoria aparecida en el Boletín Oficial del 3 al 7 de abril de 1961.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de abril de 1961 a las 9.30 horas, en Beauchef 559, Capital Federal, para considerar

1º Los documentos del art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 31|12|1960,

2º Consideración de las utilidades y aumento del capital;

3º Retribución y elección de Directores y Síndicos;

4º Consideración del revalúo contable, ley 15.272;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, marzo 16 de 1961.

$ 2.800.— e.7|4-Nº 19.730-v.12|4|61

ASOCIACION CONDUCTORES AUTOS DE REMISE

Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria, en su local social, Nicaragua 4402, de esta Capital, para el día 25 de abril de 1961, a las 20.30 horas, tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la última asamblea general ordinaria del 26 de abril de 1960.

2º Considerar memoria, balance e inventario general, cuenta de gastos y recursos, proyecto de destino del superávit e informe de la comisión revisora de cuentas, para el vigésimotercer (23) ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 1960

3º Elección de los siguientes miembros de la comisión directiva: vicepresidente, secretario de actas, tesorero, vocal titular 2º, vocal titular 3º, vocal titular 4º vocal suplente 2º, vocal suplente 3º en reemplazo de los señores Julio Albornoz, Luis Alonso, Teófilo Avramides, Juan Gualdoni, Antonio Borelli, José Varrone, Eliseo A. Alvarez y Antonio J. Strólogo, respectivamente, que terminan su mandato y prosecretario (por 1 año para completar período) en reemplazo del señor José Rial, que renunció.

4º Designación de dos socios presentes, para firmar el acta de esta asamblea. — Comisión Directiva

$ 1.408.— e.6|4-Nº 19.588-v.14|4|61

"B"

B E T A S. A.
Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para 21 de abril 1961, a las 11.30 horas en Reconquista 657 1er. piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos, art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|12|60.

2º Retribuciones y distribución de utilidades.

3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.11|4-Nº 20.195-v.15|4|61

BRITALCO, SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Reconquista 336 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 17 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de abril de 1961, a las 10.30 horas, en el local de la calle Reconquista 336 2º Piso, Oficina 21, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º — Reforma amplia de los Estatutos.

3º — Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos

4º — Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Julio C. Etchart, vicepresidente.

$ 3.200 e.11|4-Nº 20.292-v.15|4|61

BERNABO Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 4.474
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la 18ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de abril próximo a las 8 horas, en el local social, calle Terrada Nº 2346, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General. Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al Décimo Octavo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.

2º Elección de cuatro directores y dos suplentes.

3º Designación del síndico titular y un suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que conforme con el artículo 11 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, o en un Banco de esta capital con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

$ 3.600.— e.10 4-Nº 20.012-v.14|4|61

BIEDMA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 1961, a las 18 horas, en la sede social, Corrientes 4967, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del balance del período constitutivo (31-10-58 al 31-12-58).

2º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Cód. de Comercio al 31-12-59.

3º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Cód. de Comercio al 31-12-60.

4º Designación de un Síndico ad-hoc.

5º Elección de Presidente y Vicepresidente.

6º Determinación del número y elección de Directores.

7º Designación de un Síndico titular y un suplente.

8º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.10|4-Nº 20.047-v.14|4|61

BALTO
S. A. Industrial y Comercial
Importación - Exportación
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de abril de 1961, a las 11 horas, en el local social situado en avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 811, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al 7º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960;

3º Distribución de utilidades;

4º Fijación del número de directores titulares y elección de éstos y de dos suplentes;

5º Elección del Síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 3.200.— e.8|4-Nº 19.725 v.13|4|61

BANCO SHAW S. A. ARGENTINA
Sarmiento 355 Capital
Registro Nº 6.218
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de abril de 1961, a continuación de la Asamblea General Ordinaria, en Sarmiento 355, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de nuestros Estatutos.

2º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.8|4-Nº 19.932-v.13|4|61

BANCO SHAW S. A. ARGENTINA
Sarmiento 355 Capital
Registro Nº 6.218
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de abril, a las 12 hs., en Sarmiento 355, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, corres-

pondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.
2º Distribución de utilidades y aprobación de la remuneración a Directores y Síndico.
3º Aumento del capital autorizado. (Art. 4º, inc. b).
4º Transferencia de parte de la reserva facultativa a fondo para préstamos al personal.
5º Elección de 4 Directores titulares, 2 Directores suplentes y 2 Síndicos en reemplazo de los actuales por terminación de sus mandatos.
de sus mandatos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.8|4-Nº 19.930-v.13|4|61

BALCARCE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el próximo lunes 17 de abril de 1961 a las 18.15 horas, en las oficinas de la sociedad, Avda. Corrientes Nº 424, piso 1º, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1960;
2º Distribución de utilidades;
3º Remuneración al Directorio y síndico;
4º Determinación del número de directores y elección de los mismos, de acuerdo al Art. 7º de los estatutos;
5º Elección de síndicos, titular y suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.7|4-Nº 19.651-v.12|4|61

"C"

CARLOS LUCKE S. A.
Industrial y Comercial de Hilados y Tejidos
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 340 y 347 del Código de Comercio y 14 y 36, inciso d de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de abril de 1961, a las 11 horas, en el local de la calle San Martín 536, 2º piso, izquierda, Capital Federal para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondientes al décimo séptimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960;
2º Distribución de las utilidades del ejercicio;
3º Fijación de las proporciones en la remuneración de los miembros del Directorio y síndico;
4º Fijación de honorarios de los directores con cargos rentados en la administración de la sociedad;
5º Elección de síndico y síndico suplente, por el término de un año;
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
Para asistir a la Asamblea se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al indicado para la Asamblea, o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un Banco que funcione conforme a la Ley 12.156. — Podrán los señores accionistas hacerse representar por un mandatario, a cuyo efecto deberán dirigir una carta poder al presidente de la sociedad, según lo señala el artículo 21 de los Estatutos. — El Directorio.
$ 5.200.— e.11|4 Nº 20.285 v.15|4|61

CARLOS LUCKE S. A.
Industrial y Comercial de Hilados y Tejidos
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 348 del Código de Comercio y 15 y 16, inciso d de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 24 de abril de 1961, a las 11.30 horas, en el local de la calle San Martín 536, 2º piso izquierda, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los artículos 6 a 25 inclusive, 29 a 34 inclusive, 38 y 39 y 42 a 44 inclusive de los Estatutos;
2º Modificación de los incisos j y ll del artículo 36 de los Estatutos;
3º Agregado de dos incisos al artículo 36 de los Estatutos;
4º Agregado de dos nuevos artículos a los Estatutos;
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
Para asistir a la Asamblea se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al indicado para la Asamblea, o bien sus acciones, o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un B a n c o que funcione conforme a la Ley 12.156. — Podrán los señores accionistas hacerse representar por un mandatario, a cuyo efecto deberán dirigir una carta poder al presidente de la Sociedad, según lo señala el artículo 21 de los Estatutos. — El Directorio.
$ 4.800.— e.11|4 Nº 20.322 v.15|4|61

COMPAÑIA ARGENTINA DE PROMOCION EMPRESARIA S. A.
(C. A. P. E. S. A.)
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22|4|961, dieciséis horas, en Chacabuco 567, 3º, Of. 17, tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación remuneraciones especiales del Directorio;
2º Consideración documentación Art. 347 C. C. y distribución de utilidades ejercicio cerrado 31|12|960;
3º Fijación número miembros Directorio y su elección por un año;
4º Emisión y suscripción de acciones;
5º Elección síndicos titular y suplente por un año y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.11|4 Nº 20.316 v.15|4|61

CERAMICA PLATENSE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de abril de 1961, a las 20 horas, en Alvarado 3081, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960;
2º Distribución de utilidades;
3º Elegir directores y síndicos;
4 Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.11|4 N 20.309 v.15|4|61

COMPAÑIA INMOBILIARIA LUCILA S.A.
N. 7452
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el 20 de abril de 1961, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1) Código de Comercio al 30 de noviembre de 1960;
2º Nombrar directores y síndicos y fijar remuneraciones;
3º Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.440.— e.11|4 Nº 20.304 v.13|4|61

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 25 de abril de 1961, a las 11 horas, en el domicilio social, Bartolomé Mitre 559, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación del pago de los dividendos fijos atrasados sobre las acciones preferidas;
2º Rescate de las acciones preferidas de acuerdo con el artículo 5º;
3º Reforma de los estatutos sociales;
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Para poder tomar parte en esta Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos. — El Directorio.
$ 3.600.— e.11|4-Nº 20.270-v.15|4|61

COMPAÑIA ARGENTINA TINTORERIA Y APRESTO S. A.
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de abril de 1961, a las 15.30 horas, en Cangallo 564, para tratar:
1º Consideración de documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|60.
2º Fijación del número y elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.11|4-Nº 20.251-v.15|4|61

CERAMICA SAN LORENZO
Industrial y Comercial Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCTORIA
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12º de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 28 de abril de 1961, en el local social, Uruguay 1037, 7º piso, Capital Federal, a las 17 horas y media para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Revaluación contable del activo de la sociedad, Ley Nº 15.722.
2º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al décimo primero ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 1960.
3º Distribución de utilidades, remuneración del Directorio y de los síndicos.
4º Elección de seis directores por el término de un año.
5º Elección del síndico titular y síndico suplente por término de un año.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
NOTA: — Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sobre el depósito de acciones para la concurrencia a la asamblea.
$ 4.000.— e.11|4-Nº 20.250-v.15|4|61

CENTERLAN S. A.
Importadora, Exportadora, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1961, a las 16 horas, en la sede social, Desaguadero 3341.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1960.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 29, de los estatutos.
Buenos Aires, abril 7 de 1961. — El Directorio.
$ 3.200.— e.11|4-Nº 20.378-v.15|4|61

C. A. E. F.
Compañía Argentina Edificadora y Financiera S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de abril de 1961, a las 11 horas, en la sede social, calle Lavalle Nº 1454, 2º piso, oficina 16, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1960 e informe del síndico.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Director delegado; Resolución Directorio 22|12|60.
4º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.11|4-Nº 20.354-v.15|4|61

COMPAÑIA GENERAL MERCANTIL S. A. C.
Belgrano 510
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 21 de abril de 1961, a las 17 horas, en el local social sito en la calle Belgrano 510, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1960;
2º Distribución de utilidades;
3º Retribución del Directorio y de la Sindicatura, de conformidad con lo establecido en los artículos 4º y 8º de los Estatutos;
4º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos;
5º Elección del síndico titular y síndico suplente que han terminado sus mandatos;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e.11|4-Nº 19.795-v.15|4|61

Sociedad Anónima Industrial y Comercial PRODUCTOS QUIMICOS CIBA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 21 de abril del corriente año en el local de la Sociedad, calle Arias 1851, a las once horas treinta minutos, con el fin de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.
2º Determinar la remuneración del Directorio y del Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección del nuevo Directorio y fijación del término de su mandato.
5º Elección de Síndico titular y suplente.
6º Estudio de los puntos 1 y 2 de la Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria realizada el 6 de diciembre de 1960.
7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos. — El Directorio.
$ 3.600.— e.11|4-Nº 20.017-v.15|4|61

COOPERATIVA DE CREDITO LTDA. RENACIMIENTO
CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto por el art. 32 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración de la Cooperativa de Crédito Ltda. "Renacimiento", convoca a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 16 de abril de 1961, a las 17 horas, en el local de la Asociación Ucraniana "Renacimiento", Maza 150, Capital Federal, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Apertura de la Asamblea y lectura del acta de la Asamblea anterior;
2º Memoria del Consejo de Administración y el Informe del Síndico;
3º Consideración de la Memoria y aprobación del Balance y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960;
4º Proposición sobre la distribución de excedentes;
5º Elección de los consejeros titulares y suplentes, de acuerdo con el art. 30 de los Estatutos y de un Síndico titular y un suplente;
6º Elección de la Comisión Revisora de Cuentas en representación de la Asamblea General Ordinaria;
7º Consideración y aprobación del monto de préstamos para los socios;
8º Asuntos relacionados con la nueva sede adquirida;
9º Aprobación del presupuesto para el año 1961;
10. Designación de dos socios para firmar el acta en representación de la Asamblea;
11. — Proposiciones e interpelaciones. El Consejo de Administración.
NOTA: Se previene a los señores socios que transcurrida una hora de la fijada en la Convocatoria, de acuerdo a los Estatutos, la Asamblea se iniciará cualquier sea el número de concurrentes.
$ 5.600.— e.11|4-Nº 20.213-v.15|4|61

CARLOS CERRUTI
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de abril de 1961, a las 19 horas en el local social, Rivadavia 10245, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del tercer ejercicio al 31 de diciembre de 1960 s|art. 347 C. C.
2º Renovación del Directorio por cese de mandato.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.11|4-Nº 20.232-v.15|4|61

COZZO HNOS.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1961, a las 18.30 horas en el local social, Uruguay 772 8º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del tercer ejercicio al 31 de diciembre de 1960, según Art. 347, C. C.;
2º Renovación del directorio por cese de mandato;
3º Eelección de síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.11|4-Nº 20.233-v.15|4|61

C O U N S E L L O R
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Reconquista 336 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 18, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de abril de 1961, a las 16 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 21, a fin de tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.
3º Elección de síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.11|4-Nº 20.297-v.15|4|61

COMPAÑIA DE INVERSIONES "C O I N S A"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de abril de 1961, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 430, segundo piso, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Distribución de utilidades y fijación de los honorarios del Directorio y síndico.
3º Elección de un director titular por tres años y síndicos por un año.
4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta.
Para poder concurrir a las asambleas, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito en Banco, en el domicilio de la sociedad, cuando menos, tres días antes del fijado para asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.11|4-Nº 20.293-v.15|4|61

COZZO HNOS.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de abril de 1961, a las 19 horas en el local social, Uruguay 772, 8º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital a 25.000.000.— pesos m|n.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.11|4-Nº 20.237-v.15|4|61

C A T L E N
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas, a celebrarse el día 22 de abril de 1961, a las 10 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 3º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de do accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.11|4-Nº 20.412-v.15|4|61

CONSTRUCTORA SANTA FE
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 22 de abril de 1961, a las 9 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 3º, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.11|4-Nº 20.409-v.15|4|61

C U R P L A T A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y uno a las dieciocho y treinta horas en calle San Martín quinientos cincuenta y uno, primer piso, oficina veinte, donde se tratarán los siguientes puntos:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio financiero concluído el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta.
2º Aprobación del acta número uno del Directorio.
3º Elección de síndicos, titular y suplente, por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.10|4-Nº 19.682-v.14|4|61

COMPAÑIA GENERAL DE CANALIZACIONES
S. A. Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de abril de 1961, a las 16 horas, en Perú 263, 7º piso, para tratar
ORDEN DEL DIA
1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio al 31|12|1960;
2º Elección de directores y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Se recuerda que los señores accionistas deberán depositar sus certificados en la sede de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea.
$ 2.000.— e.10|4-Nº 19.555-v.14|4|61

COMPAÑIA DE NAVEGACION JUAN MURCHISON S. A.
T. E. 32-Dársena 9011|16 - T. T. 132
Bs. Aires
Convócase a Asamblea Anual Ordinaria de accionistas para el 20 de abril de 1961, a las 11 horas, a celebrarse en la calle Tucumán 141, 2do. piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas y planillas anexas al 31 de diciembre de 1960, e informe del Síndico.
2º Remuneración de Directores y Síndicos.
3º Distribución de utilidades.
4º Venta de embarcaciones.
5º Elección de Directores titulares y suplentes y Síndicos titular y suplente.
6º Consideración del revalúo contable.
7º Nombrar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.10|4-Nº 20.152-v.14|4|61

COLIN S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera de Importación y Exportación
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de abril de 1961, a las 11 horas en el local social, Lavalle 437, piso 1º, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración documentos Art. 347 C. C., sexto ejercicio al 31 de diciembre de 1960;
2º Renovación del Directorio por cese de mandato;
3º Elección de síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.10|4-Nº 19.991-v.14|4|61

CAPITAN DE CASTILLA ALONSO HNOS.
S. A. I. C. I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 1961, a las 9 horas, en Reconquista 165, 6º piso, oficina 624|31, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º, Código de Comercio, ejercicio 31|12|60.
2º Remuneración Directores y Síndicos.
3º Consideración Revalúo Contable Ley 15.272.
4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndicos y de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
$ 2.000.— e.10|4-Nº 20.115-v.14|4|61

C A D E C
Compañía Argentina de Comercio S. A.
N—1598
Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 20 de abril de 1961, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 311 (5º piso).
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración Directorio y síndico, ejercicio 31 de diciembre de 1960.
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.10|4-Nº 20.051-v.14|4|61

CECARGENTINA
Industrial y Comercial Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12º de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de abril de 1961, en el local social, Florida 165, 6º piso, Capital Federal, a las 11 horas y media, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Revaluación contable del activo de la sociedad en conformidad con la Ley Nº 15.722.
2º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al cuarto ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 1960.
3º Distribución de utilidades, remuneración del Directorio y de los síndicos.
4º Elección de seis directores con mandato por el término de dos años.
5º Elección del síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
NOTA: — Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sobre depósito de acciones para la concurrencia a la asamblea.
$ 4.400. —e.10|4-Nº 20.069-v.14|4|61

COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES Y FINANZAS
(C. A. I. F.) S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1961, a las 16.30 horas en su local social de la Avenida Corrientes Nº 222 piso 20º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la documentación que prescribe el art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31|12|1960.
2º Fijación de honorarios al Directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de tres directores por un año.
5º Designación de director gerente y fijación remuneración.
6º Elección síndico titular y suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.10|4-Nº 20.169-v.14|4|61

COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES, TRANSPORTES Y ANEXOS (S. A.)
(C A T I T A)
De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de abril de 1961, a las 10 horas, en la sede de la Compañía, calle Belgrano Nº 623, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas informe del síndico y remuneración del Directorio y síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1960.
2º Elección de directores titulares y suplentes.
3º Liquidación de los negocios de la sociedad.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, abril 6 de 1961. — El Directorio.
$ 3.200.— e.10|4-Nº 20.167-v.14|4|61

C O R Y F E R
Sociedad Anónima Comercial e Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 8º de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de abril de 1961, a las 10 horas, en el local social, calle Perú 263, séptimo piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 diciembre de 1960.
2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndico.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Los accionistas deberán depositar en la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o el correspondiente certificado bancario.
Buenos Aires, 4 de abril de 1961. — El Directorio.
$ 3.600.— e.8|4-Nº 19.707-v.13|4|61

COMPAÑIA SKF ARGENTINA
S. A. Comercial e Industrial
Registro Nº 4.112
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de abril de 1961 a las 11 horas en Perú 545, para tratar:
1º Consideración de documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|60.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección Directores, Presidente y Vice Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos sobre depósito de acciones.
$ 2.400.— e.8|4-Nº 19.626-v.13|4|61

CORPORACION DEL CEMENTERIO BRITANICO
CONVOCATORIA
Se invita a los miembros de la Corporación del Cementerio Británico de Buenos Aires, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 28 de abril de 1961, a las 18.30 horas, en el salón de la Secretaría, calle Sarmiento Nº 385, Buenos Aires.
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la Cuenta de Gastos y Recursos, Balance General, Inventario y Memoria del año terminado el 31 de diciembre de 1960.
2º Elección de cuatro miembros por dos años para reintegrar la Comisión Administradora.
3º Nombramiento de dos miembros para firmar el acta. — El Secretario.
$ 4.800.— e.8|4-Nº 19.792-v.19|4|61

CARGILL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 17|4|1961, a las 11 horas, en Reconquista 365, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 30|9|1960 e informe del síndico.
2º Destino del resultado económico del ejercicio.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.8|4-Nº 19.945-v.13|4|61

COMPAÑIA GENERAL DE INVERSIONES S. A. F.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de abril de 1961, a las 10 horas, en 25 de Mayo 489, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960 y del informe del síndico.
2º Fijación remuneración Directorio y síndico y distribución de utilidades.
3º Fijación número miembros Directorio y elección; nombramientos síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.8|4-Nº 19.981-v.13|4|61

COMPAÑIA ARGENTINA DE CREDITO S. A. C. y F.
Reconquista 336 — Buenos Aires
Registro 3558
CONVOCATORIA:
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1961, a las 15 horas, que tendrá lugar en Reconquista 336, 1er. piso, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al 23º ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de 3 directores titulares, 2 directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por terminación de mandato de los actuales.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.8|4-Nº 19.931-v.13|4|61

CANNING
Sociedad Anónima de Inversiones
Registro Nº 3446
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1961, a las 11.30 horas, en el local calle Reconquista Nº 314, tercer piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico al 31 de diciembre de 1960.
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente, y fijación de los honorarios para el Directorio y síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.8|4-Nº 19.878-v.13|4|61

CERRO DRAGON
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27|4|61, a las 19 horas, en Juan Francisco Seguí 2585, efectos considerar doc. art. 347, C. de C. ejerc. 31|12|60; fijación número elección directores; elección síndicos titular y suplente; remuneración directores y síndico; designación dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.8|4-Nº 19.875-v.13|4|61

CATECA S. A.
E. 2182
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de abril de 1961, horas 9, en Directorio 5555, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de diciembre de 1960;
2º Revalúo contable Ley 15.272;
3º Remuneración directores (Art. 17 estatutos);
4º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.7|4-Nº 19.648-v.12|4|61

COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
(Sociedad Anónima)
Número de Registro (Nac. 983)
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
De acuerdo con el artículo 21º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril próximo, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle San José 180, a las 15,30 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico;
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y

pérdidas, inventario, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 49º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1960;

3º Remuneración del síndico y del síndico suplente;

4º Elección de directores titulares y director suplente;

5º Elección de síndico y síndico suplente.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Banco, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle San José 180, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 26º de los estatutos. — El Directorio. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1961.

$ 15.600.— e.7|4-Nº 19.647-v.24|4|61

CREDITO MONTES DE OCA
S. A. F. I. C. I.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de abril de 1961, a las 21.30 horas, en la Avda. Montes de Oca 551, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|12|1960;

2º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.7|4-Nº 19.642-v.12|4|61

C O M E T
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de abril de 1961, a las 12 horas, en Rivadavia 954, 4º piso, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio;

2º Retribución de directores y síndicos y distribución de utilidades;

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.7|4-Nº 19.639-v.12|4|61

C O M E T
Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 17 de abril de 1961, a las 12.30 horas, en Rivadavia 954, 4º piso, para tratar:

1º Reforma del Estatuto Social;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.7|4-Nº 19.640-v.12|4|61

CLINICA Y SANATORIO DEL NOROESTE S. A.
Nº Reg. 5350
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de abril de 1961, a las 21 horas, en Lavalle 3584, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1960;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de directores y síndicos:

a) Por dos años: tres directores titulares (un presidente, un secretario y un vocal).

b) Por dos años: un vocal suplente.

c) Por un año: un síndico titular y un síndico suplente.

Nota: Se previene a los Sres. accionistas lo dispuesto por el artículo 15 del estatuto vigente sobre depósito de acciones.

Buenos Aires, 4 de abril de 1961. — Luis Munist, Presidente. — Héctor Gallardo, Secretario

$ 3.600.— e.7|4-Nº 19.731-v.12|4|61

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNES
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias correspondientes se convoca a los señores Delegados de Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de abril de 1961, a las 8.30 horas, que se realizará en el local social, calle Bartolomé Mitre 559 Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.

2º Elección de los miembros que han de reemplazar a los Directores salientes: Primera Zona: Cuatro Directores titulares, en reemplazo de los señores Jorge P. Campion, Carlos Guerrero, Cipriano D. Newton y Alberto Laborde y cuatro Directores suplentes en reemplazo de los señores Adolfo Kugler, Pedro López Godoy, Ignacio O. Zuberbühler y Manuel Ortiz Basualdo. — Segunda Zona: Un Director titular en reemplazo del señor Juan B. Martin y un Director suplente en reemplazo del señor Ernesto H. Bertolaccini. — Tercera Zona: Un Director titular en reemplazo del señor Gabriel Perren y un Director suplente en reemplazo del señor Fernando Gioino. — Cuarta Zona: Un Director titular en reemplazo del señor Manuel F Barros y un Director suplente en reemplazo del señor Joaquín Goitysolo.

3º Elección del Síndico titular y suplente.

4º Fijación de las remuneraciones del Presidente, del Vicepresidente y de los Directores que integren el Consejo de Administración y del Síndico.

5º Designación de dos Delegados de Accionistas para firmar, juntamente con el Presidente, el Acta de la Asamblea. El Directorio.

$ 19.200.— e.27|3-Nº 18.570-v.14|4|61

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23|3 al 11|4|61.

C I M F A
CIA. INDUSTRIAL Y MERCANTIL FILIZOLA, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de abril de 1961, a las 19 horas, en el local Belgrano 1389 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de Directorio;

4º Elección de Síndicos titular y suplente;

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.17|4-Nº 19.489-v.21|4|61

"CH"

"C H I T A"
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Reg. 9157

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1961, a las 10 horas, en 25 de Mayo 33, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 341, inc. 1 del C. de Comercio, ejercicio al 31 diciembre de 1959.

2º Fijación número directores para próximo ejercicio y elección de directores y síndicos, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.11|4-Nº 20.287-v.15|4|61

CHRISTOFLE
S. A. de Orfebrería Christofle Argentina

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el 18 de abril a las 12 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 832, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Revalúo contable.

2º Deignación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, abril 4 de 1961.

$ 1.600.— e.7|4-Nº 19.673-v.12|4|61

CHAGUE HNOS.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones del artículo 20º del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, que se realizará el día 18 de abril de 1961, en su sede social, Callao Nº 779, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al octavo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares y tres suplentes, por dos años.

4º Elección de un síndico titular y un suplente por el término de un año.

5º Remuneración del síndico (Art. 19º del Estatuto).

6º Comunicación a la H. Asamblea de la Resolución del 19 de abril de 1955 de la Inspección General de Justicia de la Nación.

7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 20º del Estatuto, a los efectos del depósito de acciones.

$ 4.800.— e.8|4-Nº 19.817-v.13|4|61

"D"

D U N C A L
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 21 de abril de 1961, a las 12,30 horas, en Corrientes 545, escritorio 106, para tratar.

1º Elevación del capital autorizado.

2º Designación directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.11|4-Nº 20.208-v.15|4|61

DELTER S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el 22 de abril de 1961, a las 11 horas, en Lima 187, 7º piso, oficina 6, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.

2º Elección de directores y síndicos, determinando la duración de sus mandatos

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.11|4-Nº 19.404-v.15|4|61

D U C A T I
Ducati Argentina S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20|4|1961, a las 11 hs., en Lavalle 1454, 7º P., Capital, para tratar:

1º Documentos art. 347 Cód. de Com., ejercicio cerrado 30|12|1960.

3º Designación de dos accionistas para dicos.

3º Designación de accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.11|4-Nº 20.386-v.15|4|61

D. I. S. A. R. S. A.
Distribuidora Argentina S. A. Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1961, a las 16.30 hs., en el local de la calle Cangallo 564, 2º p., Capital, para tratar:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1960.

2º Elección del Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio

$ 2.000.— e.11|4-Nº 20.382-v.15|4|61

DIALA SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Reconquista 336 Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de abril de 1961, a las 16.30 horas, en la sede de Reconquista 336, 2º piso, oficina 21, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario, e informe del Síndico, del ejercicio al 31 de diciembre de 1960.

2º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

3º Elección de Síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.11|4-Nº 20.298-v.15|4|61

DESPRATS HOTELERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 24 de abril de 1961, a las 17 horas, calle Reconquista Nº 281, escr. 19, 2º piso, Capital, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado (Decreto 852|55).

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.11|4-Nº 20.426-v.15|4|61

DEGRANCORT S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de abril de 1961, a las 9 horas, en el local social, Avda. Forest 385 A, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración documentos Art. 347 C. C. primer ejercicio al 31 de diciembre de 1960;

2º Renovación del Directorio por cese de mandato;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|4-Nº 19.990-v.14|4|61

DISTRIBUTEX
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18 de abril de 1961, a las 15 horas en Julio A. Roca 710, 5º piso, Capital Federal, para considerar:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31/12/60.

2º Elegir directores, síndico y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de abril de 1961, a las 16 horas en Julio A. Roca 710, 5º piso, Capital Federal, para considerar:

1º Aumento de capital.

2º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.10|4-Nº 20.060-v.14|4|61

DEGRANCORT S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 26 de abril de 1961, a las 10 horas, en el local social, Avda. Forest 385 A, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Aumento del capital autorizado a $ 25.000.000 m|n.;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.10|4-Nº 19.992-v.14|4|61

DURIA
Establecimientos Metalúrgicos Argentinos, Sociedad Anónima
(N—5428
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 20 abril 1961, 11.30 horas, Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para:

1º Considerar documentos artículos 347 Código de Comercio; ejercicio 31|12|60.

2º Ratificar remuneraciones a directores.

3º Aprobar revaluación contable.

4º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|4-Nº 20.087-v.14|4|61

D O R F M A N S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Jean Jaures 467, el día 17 de abril de 1961, a las 10.30 horas, para tratar:

1º Consideración documentos previstos Art. 347 del Código de Comercio; ejercicio 31|12|1960, y distribución de utilidades;

2º Consideración revalúo contable Ley 15.272 y destino a dar al saldo del revalúo;

3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|4 Nº 19.774 v.12|4|61

"E"

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS CORNI ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1961, a las 10,30 horas, en Reconquista 533, 4º piso, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio y Distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960

2º Aumento del capital autorizado.

3º Revalúo contable ley 15.272.

4º Ratificación poderes a terceros.

5º Designación síndicos titulares y suplentes y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.11|4-Nº 20.198-v.15|4|61

EL SOL DE TUCUMAN
Sociedad Anónima - Agropecuaria Inmobiliaria - Financiera
Registro Nº 10.537
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1961, a las 19 horas, en el local de Aráoz 2891, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos artículo 347 de Código de Comercio, ejercicio 31|12|60.

2º Elección de Directores y Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se recomienda tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 26 del Estatuto, con respecto a depósito previo de acciones. — El Directorio.

$ 2.400.— e.11|4-Nº 20.369-v.15|4|61

EL CIGARRAL S. A.
Agropecuaria, Industrial & Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Registro Nº 10.119

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril de 1961, a las 11.30 horas, en la sede social, Avenida de Mayo 633, piso 4º, Capital Federal, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Número de directores que deberá formar el Directorio durante el ejercicio 1961, según el artículo Nº 13 de los estatutos.
3º Elección de los nuevos directores.
4º Elección de síndicos titular y suplente
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo Nº 26 de los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de depósitos en la Sociedad por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
$ 4.800.— e.11|4-Nº 20.376-v.15|4|61

EMEPE S.A.I.C.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a la Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 22 de abril de 1961, a las 9 horas, en Barragán 661, 1er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio 1960.
2º Fijar número de directores y su elección.
3º Elección de un síndico titular y uno suplente.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.11|4-Nº 20.256-v.15|4|61

ESTABLECIMIENTOS "EDAROLA" S. A. C. e I.
Nº 6420
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de abril de 1961, horas 9 y 30, en Esmeralda 155, 6º p., para tratar:
1º Documentos Art. 347, Inc. 1º Cód. de Com. Ejerc. 31|12|60;
2º Distribución de utilidades;
3º Número de miembros que integrará el Directorio y su elección;
4º Elección del síndico y su suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.10|4-Nº 19.629-v.14|4|61

EDUARDO SAMBRIZZI & CIA. S. A.
Agríc. Gand. Comerc. e Inmb.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 21 de abril, a las 17 horas en la Diagonal Roque Sáenz Peña 825, escr. 25, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960. Distribución de las ganancias del mismo fijando forma y pago del dividendo a distribuirse.
2º Honorarios del Directorio y honorarios del síndico.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.10|4-Nº 20.112-v.14|4|61

ESSEX (ARGENTINA)
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asambleas General Ordinaria para el día 21 de abril de 1961, a las 11 horas, en el local sito en Avda. R. S. Peña 788, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960
2º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos.
3º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.10|4-Nº 20.166-v.14|4|61

EDICIONES G. GILI S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo décimotercero de los Estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de abril de 1961, a las diecisiete y treinta horas, en la calle Cochabamba Nº 158, 2º piso, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio comercial décimotercero terminado el 31 de diciembre de 1960, así como del Inventario e Informe del Síndico. Distribución de Utilidades;
2º Revalúo contable Ley 15 272;
3º Aumento del capital autorizado a m$n. 5.000.000.—;
4º Fijación de la remuneración del directorio y síndico por el ejercicio fenecido y de los directores que desempeñen la gerencia (Art. 18);
5º Elección del síndico titular y síndico suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.10|4-Nº 20.001 v.14|4|61

EL HOGAR CROATA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
del día 29 de abril de 1961
El Directorio del Hogar Croata, Soc. Anónima, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de abril de 1961, a las 18 horas, en su sede social, calle Salta Nº 1241, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
I. — Lectura del acta de la Asamblea anterior;
II. — Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario general al 31 de diciembre de 1960 e informe del síndico;
III. — Designación de directores titulares y suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato;
IV. — Designación de síndicos titular y suplente en reemplazo de los que terminan su mandato;
V. — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho al voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — Presidente.
$ 3.600.— e.8|4-Nº 19.909-v.13|4|61

EUGENIO COZZARIN
Sociedad Anónima Agropecuaria Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria
A Asamblea Ordinaria para el 24 de abril de 1961, a las 18 horas, en Sarmiento 329 (P. Ba a), para considerar:
1º La documentación del artículo 347, inc. 1) del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º Fijación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos.
3º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.7|4-Nº 19.704-v.12|4|61

ETRA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 17 de abril de 1961, a las 18.30 horas, en el local social, 11 de Setiembre Nro. 3468, para tratar:
1º Aumento del capital autorizado y consideración de reformas al Estatuto.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.7|4-Nº 19.764-v.12|4|61

"F"

FRUTAS GATO NEGRO S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de abril de 1961, a las 18,30 horas, en Lavalle 3161, 4º piso "A", para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º Distribución de las utilidades del ejercicio.
3º Determinación del número de directores y su elección por un año.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Revalúo contable de bienes de acuerdo a la Ley 15.272 y su reglamentación
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.— Buenos Aires, abril de 1961. — El Directorio.
$ 3.200.— e.11|4-Nº 19.956-v.15|4|61

FOMENTO REGIONAL ECONOMICO
Sociedad Anónima
F. R. E. S. A.
Se convoca a los señores accionistas par las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria para el sábado 22 de abril de 1961, en el local Avda de Mayo 1430, piso 3ro., departamento 25, en esta Capital, a las 17 horas y 18,30 horas respectivamente, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1º Aprobación de lo actuado por el Directorio en el ejercicio terminado le 31 de diciembre de 1961 y de la correspondiente memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
1º Reforma del estatuto social de Fomento Regional Económico S. A
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e.11|4-Nº 20.073-v.15|4|61

FIDELES
Financiera del Este S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 11, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de abril de 1961, a las 15 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 21, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio al 31 de diciembre de 1960.
2º Fijación del número de miembros que deberán componer el Directorio y elección de los mismos.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Consideración del revalúo contable.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.11|4-Nº 20.294-v.15|4|61

FELSINA S. A.
Comercial, Industrial, Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el dí 22 de abril de 1961, a las 10 horas, en la sede social, Tucumán 859, p. b., para el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 inciso 1º, Cód. de Com., 5º ejercicio (1º julio 1959 - 30 junio 1960).
2º Remuneración al síndico.
3º Designasión de síndicos por terminación de mandato.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.11|4-Nº 20.590-v.15|4|61

F. A. V. R. A.
S. A. I. C.
Expediente Nº 8592
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 del Estatuto Social, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de abril de 1961, a las 17 horas, en el local social de la avenida Belgrano Nº 427, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Social Autorizado;
2º Aplicación del Revalúo Contable, Ley 15.272. — El Directorio.
$ 1.600.— e.10|4-Nº 19.539 v.14|4|61

FRANCOMFE S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril, a las 15 horas, en el local social, Salta 1629, 7º piso, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1960 y distribución de utilidades.
2º Remuneración de los directores y síndicos.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos y del síndico titular y suplente.
4º Consideración y aprobación del revalúo contable, Ley 15.272.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — Rogelio Chiclet, presidente.
$ 3.200.— e.10|4-Nº 20.101-v.14|4|61

FRANI S. A.
Inmob. Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para 20/IV/61, 11.30 horas, en Reconquista 657 1º, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración docum. art. 347 Código Comercio, ejercicio 31/12/60. Distribución utilidades y remuneración directores.
2º Consideración revalúo contable, Ley 15.272.
3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.10|4-Nº 20.107-v.14|4|61

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que establece el estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día miércoles 19 de abril de 1961, a las 17.30 horas, en el salón de actos de la sociedad, entrada por la calle Azara 841, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960 y resolución sobre la propuesta de distribución de utilidades que formula el Directorio;
2º Aprobación de la revaluación fiscal del activo de la sociedad realizada conforme a las disposiciones de la ley Nº 15.272 y su decreto reglamentario;
3º Revalúo contable, ley Nº 15.272;
4º Aumento del capital social autorizado;
5º Facultar al Directorio para que resuelva la emisión de una o más series de acciones ordinarias y|o preferidas (Art. 8º del estatuto), en la forma, época, condiciones de pago y precio de emisión que considere más conveniente;
6º Elección de directores titulares y suplentes;
7º Elección de síndico y síndico suplente y fijación de su remuneración;
8º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea;
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 del estatuto, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría 1256, Capital Federal, con una anticipación mínima de tres días hábiles al señalado para la Asamblea. —
Buenos Aires, abril 3 de 1961.
El Directorio.
Nota: Para el caso de que en primera convocatoria no llegare a reunirse el quórum requerido por el estatuto, el Directorio ha resuelto fijar como fecha de la segunda convocatoria, el 27 de abril a la misma hora y en igual lugar.
$ 6.800.— e.8|4-Nº 19.901-v.13|4|61

FOX FILM DE LA ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA Nº 1741
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1961, a las 14.30 horas, en el local calle Lavalle 1878, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobar memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganacias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1960, y distribución de utilidades;
2º Elegir Directorio y síndicos y fijar remuneraciones;
3º Consideración revalúo contable (Ley 15.272):
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.8|4 Nº 19.874 v.13|4|61

FERZABAL S. A.
Com., Ind., Financ. e Inmob.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de abril de 1961, horas 17, en Lima 187 piso 4º, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; Ejerc. 31|12|1960;
2º Distribución de utilidades;
3º Designación de directores y síndicos;
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — Se recuerda Art. 32 Estatuto Social. — El Directorio.
$ 2.000.— e.8|4 Nº 19.936 v.13|4|61

FEDERICO LOVISCEK S. A.
Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria
Nº de Reg. 7.843
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1961, a las 19.30 hs., en Perú 84, of. 67, para tratar:
1º Consideración de la documentación art. Nº 347, inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio: 31|12|1960.
2º Elegir Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
$ 1.600.— e.7|4 Nº 19.739-v.12|4|61

FORD MOTOR ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de abril, a las 9 horas, en la calle San Martín Nº 948, 5º piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y anexos A, B y C, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 31 de diciembre de 1960 y destino de las utilidades;
2º Establecer el número de los directores titulares para el ejercicio 1961;
3º Elección de los directores titulares, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea en el punto anterior, y de tres directores suplentes, todos ellos por el término de un año;
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año;
5º Fijación de los honorarios del Directorio y síndico;
6º Característica de las acciones que integran el capital autorizado;
7º Revalúo del activo, Ley Nº 15.272;
8º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asam-

blea. — Buenos Aires, marzo 23 de 1961. — El Directorio.
$ 4.400.— e.8|4 Nº 19.444 v.13|4|61
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta, en el Boletín Oficial del 4|4 al 7|4|61.

FLAVIA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 18 de abril de 1961, a las 12 horas, en el local social, calle Moreno Nº 1623, 2º piso "C", a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 10.000.000.— de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales.
2º Fijación del número de Directores titulares, y su elección, conjuntamente con dos suplentes.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.7|4-Nº 19.773-v.12|4|61

FIDUCIA S. A.
Comercial, Financiera y de Inversiones Industriales
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de abril de 1961, a las 16 en Avda. Roque Sáenz Peña 832, Buenos Aires, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 C. C. al 31|12|1960 y destino de las utilidades.
2º) Fijación del número y elección de Directores.
3º) Elección de Síndicos.
4º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán proceder de acuerdo con el art. 21º de los Estatutos. Los accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en la Société Bancaire d'Investissements (Sobadi), de Luxemburgo y para su representación procederán conforme al segundo párrafo del precitado art. 21º.
El Directorio.
$ 9.600 e.6|4 Nº 19.509 v.22|4|61.

FLAMBO
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
TERCERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de abril, a las 18 horas, en el local sito en la calle Matheu 150, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Aumento del capital autorizado.
2º Consideración del revalúo contable (Ley Nº 15.272).
3º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo Nº 347 del Código de Comercio.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.7|4-Nº 19.670-v.12|4|61

"G"

GUILFORD ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas para el día 24 de abril de 1961, a las 10 horas, en Corrientes 2068, para tratar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a $ 100.000.000.
2º Autorización al Directorio para efectuar emisiones de acciones, fijando el destino.
3º Eventual reforma de los estatutos y cotización de acciones en Bolsa.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. —e.11|4-Nº 20.333-v.15|4|61

GUAYAQUIL
Sociedad Anónima
Financiera y Mandataria
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 17, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de abril de 1961, a las 11 horas en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 21, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance anual, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, del ejercicio al 31 de diciembre de 1960.
2º Determinación del número de miembros que deben componer el Directorio y elección de los mismos.
3º Elección de síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.11|4-Nº 20.290-v.15|4|61

GEOTECNICA S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1961, 18 horas, en Charcas 1775, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Revalúo contable, Ley 15.272.
2º Considerar documentos art. 347 Código Comercio, ejercicio al 31|12|60, y distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el requisito del art. 14º de los estatutos para concurrir a la asamblea.
$ 2.400.— e.11|4-Nº 20.358-v.15|4|61

GIOR - MAR
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Reg. Nº 9.016
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1961, a las 10.30 horas, en Doblas Nº 94, piso 3º "B", para considerar:
1º Considerar documentos artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1960.
2º Elegir Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.11|4 Nº 19.420-v.15|4|61

GUILLERMO GORLERO S. A.
CONVOCATORIA
Convócase Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para 20|IV|61, 11 horas en Reconquista 657, 1º, para tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de documentos art. 347 Cód. Com. Ejercicio 31|12|60. Distribución de utilidades y remuneración Directores.
2º — Consideración revalúo contable Ley 15.272.
3º — Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000 e.10|4-Nº 20.110-v.14|4|61

GONZALEZ - FRATTINI S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
De acuerdo Estatutos Sociales convócase accionistas 1ª Asamblea General Ordinaria para el día 22 abril 1961, a las 10.30 horas, en Rivadavia 1325, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos art. 347, inc. 1º, Cód. Comercio.
2º — Remuneración Directores.
3º — Elección Síndicos.
4º — Designación accionistas para firmar acta Asamblea.
Buenos Aires, 4 de abril de 1961. — El Directorio.
$ 2.000 e.10|4-Nº 20.122-v.14|4|61

GILOTAUX
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su sede social, Jerónimo Salguero 3172, el día 25 de abril próximo, a las 11.30 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la documentación requerida por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado al 31|12|60;
2º Remuneración del Directorio;
3º Elección de síndicos;
4º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda la disposición del Art. 11 de los Estatutos.
$ 2.800.— e.8|4 N 19.902 v.13|4|61

GOLIATH HANSA ARGENTINA S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 24 de abril de 1960, a las 19 y 15 horas, en Azcuénaga 517, 6to. Piso:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|1960;
2º Determinación del número de Directores;
3º Elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
4º Aumento del capital social.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo prescripto por el artículo 15 de los Estatutos de la Sociedad. — El Directorio.
$ 2.400.— e.7|4-Nº 19.695-v.12|4|61

GEOFINCA
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1961, a las 17 horas, en el local social de Córdoba 1432, piso primero, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960;
2º Elección de un director en reemplazo del que termina su mandato;
3º Fijación del número de miembros que compondrá el Directorio y elección de los mismos en caso de aumentarse;
4º Elección de síndico titular y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 3 de abril de 1961. — El Directorio.
$ 2.800.— e.7|4-Nº 19.755-v.12|4|61

"H"

HUA HUM S. A. C. I. F. I.
Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria, día 21|4|61, a las 9 horas, en Lavalle 710, 2 "A", tratar siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración docs. art. 347, inc. 1º, C. de Comercio, corresp. ejercicio cerrado 31|12|60.
2º Elección directores y síndicos.
3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.11|4-Nº 20.436-v.15|4|61

HIJOS DE ARAGON VALERA
Sociedad Anónima Comercial y Mandataria
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 22 de abril de 1961, a las 12 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo 1173, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, informe del síndico, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y asignaciones abonadas a miembros del Directorio ad-referéndum de la Asamblea, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.
2º Distribución de utilidades (propuesta del Directorio).
3º Retribución a Directorio y síndico (propuesta del Directorio).
4º Designación director reemplazo director fallecido.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Aumento del capital social, forma y plazo de integración (art. 6º estatutos).
7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e.11|4-Nº 19.967-v.15|4|61

HUMAITA
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial
Reconquista 336 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
El Directorio de acuerdo con el artículo 17, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de abril de 1961, a las 11.30 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, Oficina 21, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico del ejercicio al 31 de diciembre de 1960.
2º Fijación del número de miembros que deberán componer el Directorio y elección de los mismos.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.11|4-Nº 20.296-v.15|4|61

HARAS ARGENTINO
Sociedad Anónima
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 17 de abril, en el local social, Avda. Julio A. Roca 610, a las 15 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de síndico titular y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.8|4 Nº 19.853 v.13|4|61

HIRSCH, S. A. C. e I.
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18 de abril de 1961 a las 18 horas, en Montevideo 513, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación artículo 347, inc. 1º del C. de Comercio, ejercicio cerrado 31|12|60 y ratificación remuneración directores ejecutivos.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Reforma de estatutos.
4º Elegir directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.7|4-Nº 19.745-v.12|4|61

"I"

IDEAL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en la Ciudad de Buenos Aires, en el local social sito en la calle Gallo 1192, el día 28 de abril de 1961, a las dieciocho horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1960, y el informe del síndico.
2º Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Recuérdase a los señores accionistas disposición art. 14 estatutos, sobre depósito acciones. — El Directorio.
$ 3.600.— e.11|4-Nº 19.554-v.15|4|61

INMOFINA
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de abril de 1961, a las 17, en Av. Roque Sáenz Peña 832, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 C. C. al 31|12|1960 y destino de las utilidades.
2º Fijación del número y elección de directores.
3º Elección de síndicos.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Para concurrir a la asamblea los accionistas deberán proceder de acuerdo con el art. 10º de los estatutos. — El Directorio.
$ 2.400.— e.11|4-Nº 20.240-v.15|4|61

"IWECO"
Isidoro Weil y Cía., S. A. C. I.
Asamblea Ordinaria 26 de abril de 1961, 9.30 horas, Espinosa 42:
ORDEN DEL DIA:
Considerar doc. art. 347, Cód. Com. 31|12|1960. — Revalúo contable Ley 15272. — Distribución utilidades. — Aumento Capital. — Elegir Directores y síndicos. Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.11|4-Nº 20.361-v.15|4|61

ITALAR
Industrial Textil Algodonera Argentina Sociedad Anónima
Nº 3072
Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril, a las 10 horas, en el local social de la calle Moreno 1431, primer piso, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1960, Proyecto de distribución de utilidades e Informe del Sr. Síndico.
2º — Remuneración al Comité Ejecutivo.
3º — Revaluación contable (Ley 15.272).
4º — Elección de cuatro Directores titulares, Síndico titular y Síndico suplente.
5º — Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
El Directorio.
NOTA: Para asistir a la Asamblea General los accionistas deberán presentar en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión sus acciones o el certificado de las acciones depositadas en Bancos de esta plaza.
$ 4.000 e.10|4-Nº 20.155-v.14|4|61

INDUSTRIAS BUXTON - MAHLE S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, Posadas 1245, el 20 de abril de 1961, a las 17.30 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital y reforma de los artículos 3º, 5º y 8º de los Estatutos;
2º Designación de personas para correr con los trámites de la reforma;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.10|4 Nº 20.157 v.14|4|61

INDUSTRIAS BUXTON - MAHLE S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
5a. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Posadas 1245, el 20 de abril de 1961, a las 17 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y

pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 7º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1960;

2º Distribución de utilidades;

3º Consideración revalúo contable, Ley 15.272;

4º Elección de directores y síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.10|4 Nº 20.156 v.14|4|61

INCOMET S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de abril de 1961, a las 14 horas, en la sede social, Esmeralda 605, para el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del presidente;

2º Modificación del artículo 8º, inciso d) del Estatuto (firma social conjunta);

3º Aumento de capital a $ 3.000.000,

4º Designación de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|4 Nº 20.150 v.14|4|61

INDARGENTOL
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a celebrar Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de abril de 1961, a las 16 horas, en el local de Corrientes 569, piso 8º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos establecidos por el artículo 347 del Código de Comercio al 31|12|60;

2º Honorarios directores y síndicos;

3º Resolver sobre la distribución de utilidades del ejercicio;

4º Fijación del número de directores y elección de los mismos;

5º Elección de síndico titular y suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.8|4-Nº 19.977-v.13|4|61

INEDITO
Soc. Anón. Inmobiliaria y Editorial

Cítase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, en el local social Montevideo 640, 2º piso, el 27 de abril de 1961 a las 18 y 30 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas de los ejercicios anuales cerrados el 31 de diciembre de 1957, 1958, 1959 y 1960 y de la memoria e informe del síndico sobre los mismos;

2º Elección de Directorio por tres años a partir del 1º de enero último;

3º Designación de síndico titular y suplente por un año, y

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los documentos a considerar están a disposición de los accionistas quienes deberán efectuar el depósito de sus acciones hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.7|4-Nº 19.742-v.12|4|61

INSTITUTO ROSENBUSCH, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 20 de abril de 1961 a las 15 horas, en San José 1481, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del estatuto social.

2º Designación de las personas autorizadas para gestionar la aprobación de las reformas por parte de las autoridades públicas y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 24 de los estatutos que dice: "Para poder tomar parte en las asambleas los accionistas depositarán sus acciones en la sociedad o entregarán un recibo de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada en la convocatoria. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea mediante poder en forma o simple carta poder; los directores no podrán ser mandatarios".

$ 4.000.— e.7|4-Nº 19.717-v.12|4|61

INSTITUTO ROSENBUSCH, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 20 de abril de 1961 a las 16 horas, en San José 1481, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al décimocuarto ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1960.

2º Destino de las utilidades y remuneración de los directores y del síndico.

3º Consideración del revalúo contable. Ley 15.272.

4º Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio y elección de presidente, vicepresidente, directores titulares y suplentes.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 24 de los estatutos.

$ 4.000.— e.7|4-Nº 19.716 v.12|4|61

"J"

J. FERNANDEZ NOVOA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 26 de abril de 1961, a las 18,30 horas, la que tendrá lugar en el local social, calle Moreno 1844, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el día 31 de diciembre de 1960.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneración de directores y síndico.

5º Elección de dos directores suplentes, un síndico titular y uno suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones, por lo menos con tres días de anticipación para tomar parte en la asamblea.

$ 4.000.— e.11|4-Nº 20.223-v.15|4|61

JOSE STRAJMAN S. A.
Com., Ind., Finan e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 de abril de 1961, a las 11 horas, en el local de la calle Av. R. Sáenz Peña 917, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31/12/60.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y fijación de su número, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos.

$ 2.400.— e.7|4-Nº 19.636-v.12|4|61

"L"

LA IMPULSORA
S. A. I. C. F. I.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 23 de abril de 1961, a las 10 horas en Lavalle 1619 5º Dto. E, Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA

1º) Los documentos del artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio.

2º) Elegir dos accionistas para firmar el acta.

3º) Elegir dos Síndicos.

El Directorio

$ 1.600.— e.11|4 Nº 19.700 v.15|4|61

LABORATORIO BIOLOGICO SAN JORGE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Virrey Cevallos 1282 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 28 de abril de 1961, a las 15 horas, la que tendrá lugar en el local social, Virrey Cevallos 1282, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Considerar los documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al 8º ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1960

2º) Distribución de utilidades.

3º) Elección de Directores, Síndico y Síndico Suplente.

4º) Ratificación de la Resolución del Directorio sobre revalúo contable y capitalización parcial del saldo del Revalúo contable - Ley 15.272.

5º) Aumento del Capital Autorizado y emisión de acciones.

6º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Se previene que para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar las acciones o un recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, en la Sede de la Sociedad.

$ 4.400.— e.11|4 Nº 19.877 v.15|4|61.

LINOTEX
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Salta 226 - piso 5º
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1961 a las 10 horas, en el local social, calle Salta Nº 226, piso 5º para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Inventario del Síndico correspondiente al 18º Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 1960.

2º) Aumento del capital autorizado de m$n. 50.000.000.— a m$n. 75.000.000.—

3º) Revalúo Contable del Activo Fijo.

4º) Honorarios del Directorio y Síndico.

5º) Elección de los Directores Titulares y de dos Directores Suplentes, del Síndico Titular y del Síndico Suplente por el término de un año.

6º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas la vigencia del Art. 30 de los Estatutos sobre depósito de acciones para asistir a la Asamblea.

$ 4.000.— e.11|4 Nº 19.989 v.15|4|61.

LAKME S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1961, a las 9 horas en el local social, Colombres Nº 61, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º) Distribución de utilidades.

3º) Revaluación del Activo Fijo.

4º) Elección de tres Directores y Síndicos Titular y Suplente.

5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 3.200.— e.11|4 Nº 20.224 v.15|4|61.

LABORATORIOS MARXER
S. C. Acc.

CONVOCATORIA

Se convoca para Asamblea Extraordinaria para el día 24 de abril de 1961, a las 11 horas, en el local social calle Bacacay 2587, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Aumento del capital autorizado. — Consejo de Administración.

$ 1.600.— e.11|4 Nº 20.215 v.15|4|61.

L A C A R L O T A
S. A. Comercial, Financiera Inmobiliaria y de Mandatos
Cangallo 564 - Capital

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1961, a las 9.30 horas, en el local de la calle Cangallo 564, 2º p., Capital, para tratar:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1960;

2º Elección del Directorio, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.11|4 Nº 20.381 v.15|4|61

LYDDON Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de abril de 1961, hora 10, en Bmé. Mitre 559, 6º piso, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1, C. de Comercio; ejercicio 31|12|1960;

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 1.600.— e.11|4-Nº 20.442-v 15|4|61

etaon

LUDOVICO LEYER E HIJOS
S. A. C. I. I. y F.
Sarmiento 640 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 abril 1961, 19 hs., en Sarmiento 640, 4º piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, 4º ejercicio cerrado 31|12|1960 y distribución utilidades;

2º Designación de síndico titular y suplente, por un año;

3º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.11|4 Nº 20.252 v.15|4|61

"L E A R" SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 22 de abril de 1961, a las 9 horas, en Belgrano 406, piso 3º, Capital, para tratar:

1º Los documentos del art. 347 del Código de Comercio.

2º Elección de directores y síndicos, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.11|4-Nº 20.427-v.15|4|61

L I M A Y S.A.
Inmobiliaria y Comercial
Reconquista 336 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 17, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de abril de 1961, a las 15.30 horas, en el local de la calle Reconquista 36, 2º piso, oficina 21, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico del ejercicio al 31 de diciembre de 1960;

2º Fijación del número de miembros que deben componer el Directorio y elección de los mismos;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Consideración del revalúo contable;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.11|4 Nº 20.289 v.15|4|61

LABORATORIOS ARMOUR DE ARGENTINA S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 21 de abril de 1961, a las 11.30 horas, en Virrey Cevallos 1487, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1960;

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración a directores y síndico;

4º Elección directores y síndicos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.11|4 Nº 20.435 v.15|4|61

LAVAGNINO HNOS. S. A. C. I. F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 21|4|61, 18 y 30 hs. Corrientes 1974, a tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación accionistas para firmar e. acta;

2º Consideración doc. Art. 347 C. C. Ejerc. 31|12|60;

3º Elec. Direct. — El Directorio.

$ 1.200.— e.10|4 Nº 20.148 v.14|4|61

LABORATORIOS DOCTOR THIEL
Soc. Anón. Ind., Com. e Inm.

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22|4|61, a las 12 horas, en Estados Unidos 2341, Capital Federal para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 C. de C., ejercicio cerrado 30|6|60;

2º Elección de síndico y síndico suplente;

3º Remuneración directores y síndicos;

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los accionistas que deberán depositar en la sociedad sus acciones hasta 3 días antes de la Asamblea. — El Director.

$ 2.400.— e.10|4-Nº 19.649 v.14|4|61

LA AUSTRAL S. A.
Comercial, Industrial y Marítima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1961, a las 11 horas en Corrientes 485, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 17º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960;

2º Remuneración al Directorio y síndico;

3º Elección de nuevo directorio y síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|4-Nº 19.580 v.14|4|61

LEON PODGAEZKY
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1961, a las 12.30 horas, en la calle Mercedes Nº 3427, de la Capital para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960;

2º Determinar la cantidad y elegir directores titulares y suplentes y síndico y síndico suplente;

3º Designar dos señores accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

$ 2.800.— e.10|4-Nº 19.625 v.14|4|61

LEPETIT S. A.
Química, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 21 de abril de

1961, a las 11 horas, en el local de la calle Bolívar 332, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Revalúo contable (Ley Nº 15.272);

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 28 de los estatutos.

$ 2.000.— e.10|4-Nº 19.985-v.14|4|61

LAMINACION BAIRES S. A. I. y C.

Convócase a Asamblea Extraordinaria el 24 de abril de 1961, a las 18 hs., en Ayacucho 457, 3º, of. 33, para tratar: Aprobación revalúo contable Ley 15.272. Designación dos accionistas para firmar acta Asamblea. — El Directorio.

$ 1.200.— e.8|4-Nº 19.861-v.13|4|61

LA IBERO PLATENSE
Compañía de Seguros (S. A.)
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS PARA EL DIA 25 DE ABRIL DE 1961

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de abril de 1961, a las 10 horas, en su local calle Maipú 231, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;

2º Consideración de la revaluación contable practicada de conformidad a la Ley 15.272.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1961. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las prescripciones del artículo 14 de los Estatutos.

$ 2.800.— e.8|4-Nº 19.904-v.13|4|61

L O Y O L A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 20 de abril de 1961, a las 19 horas en la calle Bernardo de Irigoyen 330, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentación artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1960.

2º Elección del Directorio, Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.8|4-Nº 19.832-v.13|4|61

LAS GRACIAS S. A.
Com. Ind. Finan. Inm. y de Mandatos

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de abril de 1961, horas 11, en Corrientes 447, of. 705, para tratar:

1º Revalúo contable Ley 15.272;

2º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|60;

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.8|4-Nº 19.884-v.13|4|61

LABORATORIOS GLAXO (ARGENTINA)
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA Nº 299

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 19 de abril de 1961 a las 15 horas, en Bartolomé Mitre 559, Escr. 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado (Art. 4º estatutos);

2º Nombramiento dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.8|4-Nº 19.870-v.13|4|61

LA LEY
S. A., EDITORA E IMPRESORA
Tucumán 1471 (R. 34) T. E. 40-3421
Buenos Aires, Argentina
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril a las 18 horas, en Tucumán 1471, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1960.

2º Retribución del Directorio y síndico, gratificación al personal y distribución de utilidades.

3º Determinación del número de directores titulares y eventual elección de éstos.

4º Elección de dos directores suplentes.

5º Elección del síndico titular y suplente.

6º Remuneración del gerente.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, abril 12 de 1961. — El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar en la tesorería de la entidad sus acciones o certificados de las mismas, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

$ 4.000.— e.7|4-Nº 19.727-v.12|4|61

LA CHAQUEÑA
Soc. Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de abril de 1961, a las 15.30 horas, en Avda. L. N. Alem 413, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del revalúo contable Ley 15.272;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 43º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1960;

3º Remuneraciones previstas por los artículos 13 (inciso i) y 14;

4º Elección de 5 directores titulares y 2 suplentes por tres años;

5º Remuneración del síndico;

6º Elección de síndico titular y síndico suplente;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el art. 21º de los Estatutos con rsepecto al depósito anticipado de acciones.

Buenos Aires, 5 de abril de 1961.

$ 4.000.— e.8|4-Nº 19.850-v.13|4|61

L A L E Y
S. A. Editora e Impresora
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril, a las 18 horas, en Tucumán 1471, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al primer ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1960.

2º Retribución del Directorio y síndico, gratificación al personal y distribución de utilidades.

3º Determinación del número de directores titulares y eventual elección de éstos.

4º Elección de dos directores suplentes.

5º Elección del síndico titular y suplente.

6º Remuneración del gerente.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, abril 12 de 1961. — El Directorio.

$ 4.000. —e.7|4-Nº 19.727-v.12|4|61

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar en la Tesorería de la entidad sus acciones o certificados de las mismas, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

"M"

MAIBA S. A. C. I. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de abril de 1961, a las 18,30 horas, en el local de la calle Cánning 444, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos según artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, pertenecientes al segundo ejercicio, al 31|12|60.

2º Remuneración Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3º Elección del síndico titular y del síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. —e.11|4-Nº 20.302-v.15|4|61

M. HOHNER
Soc. An. Comercial e Importadora
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21 de abril 1961, 11.30 hs., en la sede social de calle Salta 225, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio del 21º ejercicio económico cerrado el 31 diciembre 1960;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección cinco directores titulares, por un año;

4º Designación de síndicos titular y suplente, por un año;

5º Consideración revalúo contable Ley 15.272;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.11|4-Nº 20.253-v.15|4|61

MANULANA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1961, a las 17 horas, en la sede de la sociedad, José Pedro Varela 4828.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1960;

2º Remuneración del Directorio y síndico;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 11 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, abril 7 de 1961. — El Directorio.

$ 3.200.— e.11|4-Nº 20.371-v.15|4|61

M E I C O
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 22 de abril de 1961, a las 10.30 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.11|4-Nº 20.414-v.15|4|61

MARMAN S. A. C. I. F. e I.

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria día 21|4|1961, a las 9.15 hs., en Lavalle 710, p. 2º "A", para tratar:

1º Consideración docs. art. 347, inc. 1º) C. de Comercio, corresp. ejercicio cerrado 31|12|1960;

2º Elección directores y síndicos;

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.11|4-Nº 20.438-v.15|4|61

METALURGICA ARGENTINA GIGLER S. A. I. C. y F.
CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de abril próximo, a las 10 horas, en la calle Galicia 1147, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1960;

2º Retribuciones al Directorio y síndico, artículo 36, inciso b de los estatutos;

3º Distribución de utilidades;

4º Integración del Directorio por cumplimiento de mandato de un director suplente, por el período que comprende hasta el cierre del ejercicio 1961 y elección de un director titular por renuncia de la Sra. Erna M. F. Hudler de Giler;

5º Aprobación de la revaluación impositiva y contable de activos, de acuerdo a la reglamentación de la ley 15.272;

6º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año;

7º Ratificación de los importes percibidos por los directores como remuneración en el desempeño de cargos rentados, artículo 25 de los estatutos;

8º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 7 de abril de 1961.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones y justificativos, de encontrarse depositados en custodia o garantía hasta el día 19 de abril de 1961, en nuestra sede social. — El Directorio.

$ 5.600.— e.11|4-Nº 20.276-v.15|4|61

M A R C A N T
S. A. I. C. e I.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10º de los estatutos, el Directorio convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 1961, a las 16 horas, en Salta 252, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de enero de 1961.

2º Distribución de utilidades y pago de $ 1.000.000 m$n. de dividendo en acciones (art. 6º, inc. b) y $ 600.000 m|n. de dividendo en efectivo.

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de directores, de acuerdo con el número establecido precedentemente.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1961.

$ 3.600.— e.7|4-Nº 19.784-v.12|4|61

MURCHISON S. A. ESTIBAJES Y CARGAS

Convócase a Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas para el 20 de abril de 1961, a las 10.30 horas, a celebrarse en la calle Tucumán 141, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuadro de ganancias y pérdidas y planilas anexas al 31 de diciembre de 1960, e informe del síndico;

2º Remuneración de directores y síndico;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente;

5º Consideración del revalúo contable;

6º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|4 Nº 20.140 v.14|4|61

M I L L A C C
S. A. C. F. I. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18 de abril de 1961, 10.45 horas, en Leandro N. Alem 410, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 31/12/60.

2º Aumento capital autorizado, suscripto y realizado.

3º Distribuición de utilidades.

4º Fijación de honorarios a directores y síndico.

5º Elección Directorio, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.7|4-Nº 19.652-v.12|4|61

MARTIN, AMATO Y CIA. S. A. I. y C.
Industrias Electromecánicas

Convócase señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 17 de abril 1961, a las 18.30 hs., en Las Heras 2379, para tratar:

1º Documentos art. 347 Código de Comercio correspondientes ejercicio cerrado 31|12|61. Distribución de utilidades.

2º Determinación número directores y designación eventual directores y nombramiento síndicos.

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio

$ 2.000.— e.7|4-Nº 19.751-v.12|4|61

"O"

OCHOA HERMANOS
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Número de Registro 10.847

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 1961, a las 9 horas, en el local social, calle Callao 1707, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, corespondiente al primer ejercicio social, cerrado el 31 de octubre de 1959.

2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio social cerrado el 31 de octubre de 1960.

3º Retribución del Directorio y síndico.

4º Distribución de utilidades.

5º Designación de los miembros del Directorio, titulares y suplentes, y nombramiento del síndico titular y suplente.

6º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600. —e.11|4-Nº 20.225-v.15|4|61

OLIVARES Y VIÑEDOS SAN NICOLAS
Sociedad Anónima
Registro Nº 6.184

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1961, a las once horas, en la sede social, Avenida de Mayo 633, piso 4º, Capital Federal, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1960;

2º Distribución de utilidades, de acuerdo al artículo Nº 14 de los estatutos;

3º Número de directores que deberán formar el Directorio durante el ejercicio 1961 s|el artículo Nº 22 de los estatutos;

4º Elección de los nuevos directores;
5º Elección de síndicos titular y suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo Nº 36 de los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deberán lepositar sus acciones o certificados de depósitos en la sociedad por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800.— e.11|4-Nº 20.329-v.15|4|61

OLEOCEREAL
Sociedad Anónima
Registro Nº 11.044
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1961 a las 15.30 horas en la sede social, Avda. de Mayo 633, piso 4º, Capital Federal, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general e informe del síndico correspondiente al ejercicio social, cerrado el día 31 de diciembre de 1960;
2º Números de directores que deberán formar el Directorio durante el ejercicio 1961, según el artículo Nº 13 de los estatutos;
3º Elección de los nuevos directores;
4º Elección de síndicos titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo Nº 26 de los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deberán depositar sus certificados bancarios en la sociedad por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800.— e.11|4-Nº 20.370-v.15|4|61

ONIR INMOBILIARIA S. A. C. I. F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de abril de 1961, a las 20 horas, en Paraná 567, 8º, of. 801, para tratar:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del C. de Comercio al 30|6|60;
2º Elección de autoridades y dos accionistas para firmar el acta;
3º Distribución de utilidades y aprobación de operaciones. — El Directorio.

$ 1.600.— e.10|4-Nº 20.170-v.14|4|61

OPPENHINER CASING Co. OF. ARGENTINA, S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1961, en Carabelas 344, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1960.
2º Elección de directores titulares y sustitutos y de síndico titular y suplente.
3º Destino reservas.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.8|4-Nº 19.926-v.13||4|61

OBAL SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria
Uruguay 520, 4º piso, of. 8, Cap. Fed.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, el 17 de abril de 1961, a las 9.30 en Uruguay 520, 4º piso of. 8, para tratar:

1º) Consideración de la Memoria Inventario Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 31 de diciembre de 1960;
2º) Elección de Directores y Síndicos:
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 2.000.— e.7|4-Nº 19.638-v.12|4|61

"P"

PRENYL
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial. y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1961, a las 9.30 horas, en Avenida Belgrano 680, 4º piso Capital Federal para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1960;
2º Retribución a directores y síndico;
3º Elección de síndico titular y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 11º de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados con una anticipación no menor de tres días antes de la reunión, en las oficinas de la sociedad o en una Institución Bancaria autorizada por la ley respectiva en la Argentina y en el extranjero.

Buenos Aires, 5 de abril de 1961. — El Directorio.

$ 4.000.— e.11|4-Nº 20.368-v.15|4|61

PINOMAT
S. A. I. C. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de abril de 1961, a las 9 horas, en el local de la calle Wenceslao Villafañe 1156, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|60;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de directores y síndicos;
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 19º de los estatutos.

$ 2.400.— e.11|4-Nº 20.389-v.15|4|61

PARTHENON S. A. I. C. I. F. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 del Estatuto, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 22 de abril de 1961, a las 9,30 horas, en Alsina 1354, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1960.
2º Fijar el número de directores y elegirlos.
3º Elección del síndico titular y suplentes.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Las acciones se reciben en depósito hasta el 18|4|961.

$ 3.200. —e.11|4-Nº 19.734-v.15|4|61

PRODUCTOS QUIMICOS SARONIO ARGENTINA S. A. I. y C.
Registro Nº 5.395
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril próximo, a las 9 y 30 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1174, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar inventario, memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio duodécimo, terminado el 31 de diciembre de 1960.
2º Honorarios del Directorio y síndico.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, por encargo de la misma. — El Directorio.

$ 2.800.— e.11|4-Nº 19.993-v.15|4|61

PABLO PARES
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 22 de abril de 1961, a las 11 horas, en la sede social, Avenida Triunvirato 5745, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º Ratificación de los actos practicados por el Directorio desde la constitución provisional de la sociedad hasta la fecha de cierre del ejercicio.
3º Remuneración del Directorio y síndico.
4º Distribución de las utilidades.
5º Elección de seis directores titulares y tres suplentes.
6º Elección de síndicos titular y suplente.
7º Autorización al Directorio para elevar el capital autorizado a la suma de m$n. 25.000.000, —y emitir las acciones respectivas.
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600:— e.11|4-Nº 20.068-v.15|4|61

PROTOR S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1961, horas 11, en 25 de Mayo 267, 2º piso, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 inc. 1), del C. de Comercio, ejercicio 31|12|60.
2º Aumento de capital autorizado, reforma artículos 4º y 5º del estatuto y reforma del artículo 9º.
3º Consideración del número de directores y en su caso designación de nuevos miembros.
4º Elección de síndico titular y suplente por un año y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.11|4-Nº 20.117-v.15|4|61

PAPELERA MITRE
Soc. Anón. Ind. y Com.
CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea Ordinaria para el 20 de abril de 1961, a las 16 horas, en Moreno Nº 876, Capital, para tratar:

1º Consideración de documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|60. Distribución de utilidades;
2º Consideración del revalúo contable, ley 15.272;
3º Elección de directores suplentes y síndicos;
4º Designación de secretario y accionista para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|4-Nº 20.132-v.14|4|61

PELADO VIEJO
Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril 1961, 18 horas, en Cangallo 444, 5º P., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960;
2º Distribución de utilidades;
3º Remuneración del director y síndico;
4º Elección del síndico titular y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.10|4-Nº 20.121-14|4|61

PEREIRAOLA
Sociedad Anónima Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de abril 1961, 15 horas, en Santa Fe 788, para:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, 3º ejercicio 31|12|60;
2º Elegir directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.10|4-Nº 20.021-v.14|4|61

PAMPAYASTA S. A.
Comercial, Industrial, Ganadera y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 22 de abril de 1961, a las 12 horas, en Billinghurst 378, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescripto por el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960;
2º Elección de directores y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|4-Nº 20.010-v.14|4|61

P R O T E R V A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria Financiera
CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de abril de 1961, en la sede societaria, calle Arenales 1795, 7º piso, Capital Federal, a las 18.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de síndico ad-hoc para considerar los balances y demás antecedentes correspondientes a los ejercicios económicos fenecidos en los años 1958, 1959 y 1960.
2º Consideración de los "Inventarios", cuentas de "Ganancias y Pérdidas", "Balances Generales", "Memoria" e informe que produzca el síndico ad-hoc por los ejercicios económicos cerrados en: 30 de noviembre de los años 1958, 1959 y 1960.
3º Distribución de utilidades.
4º Nombramiento de directores, por tres años, con arreglo al estatuto social.
5º Desiggnacióón de síndicos titular y suplente, con mandato por un año.
6º Informe sobre la marcha de los negocios y demás asuntos sociales vinculados a la política evolutiva, en su caso.
7º Ratificación expresa de la querella criminal que por delito de defraudaciones reiteradas, ha promovido la sociedad, contra Gerardo Samuel Castelo, Alejandro Víctor Calegari y Guillermo Calegari.
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.8|4-Nº 19.800-v.13|4|61

PERFUMERIA GAL Y FLORALIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 5.294
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social de la Avenida Corrientes 330, 5º piso, escritorio 503 para el día 20 de abril de 1961, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Síndico y distribución de utilidades del 13º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.
3º Elección de Síndico titular y suplente.

NOTA: Se recuerda que para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.8|4-Nº 19.798-v.13|4|61

P L A T I L
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de abril de 1961, a las 19.30 horas, en el local social Sarmiento 1967, Capital, para tratar el siguente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.7|4 Nº 19.686-v.12|4|61

PARAMOUNT FILMS DE ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA Nº 2210

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 1961, a las 16 horas, en Bmé. Mitre 559, escr. 609 para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1, Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1960.
2º Elegir Directorio y síndicos y fijar remuneraciones salientes y directores administradores.
3º Nombrar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.7|4-Nº 19.382-v.12|4|61

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3|4 al 6|4|61.

P E T R E L
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De conformidad con los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 18 de abril próximo, a las 19 y 30 horas, en Callao 566, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.
2º Distribución de utilidades y remuneraciones al Directorio y síndico.
3º Revaluación contable conforme a las disposiciones legales vigentes
4º Aumento de capital y emisión de acciones
5º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por un año
6º Elección de síndico titular y síndico suplente.
7º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta. — El Directorio

$ 3.200.— e.7|4-Nº 19.749-v.12|4|61

"R"

RUTIMOR SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de abril de 1961, a las 15 horas, en José Pedro Varela 4828.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1960.
2º Consideración de la remuneración del Directorio y Síndico.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Recuérdase a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, abril 7 de 1961. — El Directorio.

$ 2.800.— e.11|4-Nº 20.330-v.15|4|61

RODOLFO A. COLOMBO
S. A. I. C. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1961, a las 19 horas, en José Bonifacio 650, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al balance general finalizado el 31 de diciembre de 1960.
2º Retribución a directores y síndico titular

3º Determinación del número de directores y su elección.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.11|4-Nº 20.219-v.15|4|61

RIO LUJAN
S. A. I. C. F. I. A. y G.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21|4|61, a las 17 horas, en Reconquista 336, piso 11 "X", para tratar: designación 2 accionistas, consideración documentos art. 347, C. Com. al 31|12|60 distribución utilidades, honorarios, elección autoridades y síndicos. — El Directorio.
$ 1.600.— e.10|4-Nº 20.099-v.14|4|61

RUFORGA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de abril de 1961 a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 716, 2º piso, de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al 5º Ejercicio Social cerrado al 31 de diciembre de 1960.
2º — Remuneración de Directores y Síndicos.
3º — Elección de los miembros del Directorio y Síndicos, Titular y Suplente
4º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1961. — El Directorio.
NOTA: Para tomar parte en las Asambleas, los Accionistas depositarán con tres días de anticipación por lo menos, en la Sede Social, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en cualquier Banco. (Art. 12 de los Estatutos Sociales).
$ 3.600 e.10|4-Nº 20.048-v.14|4|61

RAMON CHOZAS S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social calle Perú 760, el día 28 de abril a las 18 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.
2º Remuneración síndico titular:
3º Revaluación contable, Ley número 15.272:
4º Elección del síndico titular y suplente:
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires marzo de 1961.
Nota: Se recuerda lo dispuesto por el Art. 5º de los estatutos sociales.
$ 3.200.— e.10|4-Nº 19.572-v.14|4|61

ROCARIAL
S. A. Inm., Ind., Com.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de abril de 1961, 9.30 horas, en Gorostiaga 2292, para tratar:
1º Modificación de lo resuelto en Asamblea Extraordinaria 28|8|60, punto I b);
2º Prórroga indefinida hasta su total realización del convenio suscripto 18|7|60 y refrendado Asamblea Extraordinaria del 22|8|60;
3º Consideración de documentos artículos 347 C. Comercio ejercicio 31|12|60. Distribución de utilidades:
4º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta:
5º Venta de acciones Etam e Inteco;
6º Aprobación contratación Estancias S. A. Fijación monto gastos extraordinarios. — El Directorio.
$ 2.400.— e.10|4-Nº 19.790 v.14|4|61

RUPEBE S. A. C. I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

Se cita a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1961, a las 9.30 horas, en las oficinas de la sociedad, Avenida Ingeniero Huergo 1475, a fin de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º Aumento de capital autorizado.
3º Emisión de las series 11a./16a. de acciones ordinarias clase "A" y series 36a./56a. de acciones ordinarias clase "B".
4º Elección de presidente, directores, síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
NOTA: — Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de su realización, de acuerdo con el art. 12º de los estatutos.
$ 3.600.— e.8|4-Nº 19.938-v.13|4|61

R O D R A P
Sociedad Anónima, Importadora, Exportadora, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de abril de 1961, a las 18 horas, en nuestra sede social calle Reconquista 533, Buenos Aires para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 15º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960 y revalúo contable;
2º Distribución de utilidades:
3º Remuneración del síndico por el año 1960 y ratificación de la remuneración del presidente (Art. 42, inc. 7º):
4º Elección de directores titulares por dos años y fijar el número de los mismos; de tres directores suplentes por un año; de síndico titular y síndico suplente también por un año:
5º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la Asamblea y el síndico firmen el acta respectiva — El Directorio.
$ 3.600.— e. 7|4 Nº 19.767 v 12|4|61

RADIO ARROYO
S. A. C. I. F. I. y A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "Radio Arroyo S. A. Fin., Ind., Inm. y Agropecuaria" a celebrarse el 28 de abril de 1961 a las 18 hs. en su sede calle Matheu Nº 1126, piso 2º Dto. "F", Capital Federal para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 1er. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º Elección del Directorio y fijación del número de miembros que ejercerá sus funciones en el ejercicio enero 1º al 31 de diciembre de 1961 y tres Directores suplentes.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Remuneración del Directorio y Síndico. Distribución de utilidades.
5º Elección de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.7|4 Nº 19.675 v.12|4|61.

RADIO ARROYO
S. A. C. I. F. I. y A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas de Radio Arroyo Soc. Anón. Com. Ind. Financ., Inmob., Agropecuaria a realizarse el 28 de abril de 1961, a las 19 hs. en la calle Matheu 1126, piso 2º "F", Capital Federal, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado de $ 2.000.000 a $ 8.000.000 y a emitirse en acciones de $ 100.— por acción, en 15 series de $ 400.000 por serie: las dos primeras series en acciones ordinarias clase A y las 13 restantes en acciones ordinarias clase B, facultándose al Directorio fije las condiciones y época de las emisiones.
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.7|4-Nº 19.676-v.12|4|61

R E S P E R S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 1961, a las 19.30 horas, en el domicilio social, calle Perú 259, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 7º ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º Consideración de la remuneración al Directorio.
3º Fijación de la retribución al síndico.
4º Fijación del número de directores a elegir y designación de éstos.
5º Elección del síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales, se hace saber a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos emitidos por Bancos del país o del extranjero, en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación.
$ 3.600.— e.7|4-Nº 19.637-v.12|4|61

"S"

SOCIEDAD GENERAL DE IMPORTACION S. A. COM.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de abril de 1961, a las 17 horas, en Corrientes 316, 5º piso, of. 560|61, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959.
2º Elección de Directores y Síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.11|4-Nº 20.396-v.15|4|61

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS
N-1.534

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1961, a las 11 horas en Bartolomé Mitre Nº 311, 5º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del Síndico, distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndico, ejercicio al 31 de diciembre de 1960.
2º Elección del Directorio, un Síndico y un Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.11|4-Nº 20.350-v.15|4|61

S. A. V. Y. A.
Sociedad Anónima Vitivinícola y Aceitera
Registro Nº 11.786
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1961, a las 15.30 horas, en la Sede Social, Avenida de Mayo 633, piso 4º Capital Federal, a objeto de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario y balance general e informe del Síndico correspondiente al ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 1960.
2º Números de Directores que deberán formar el Directorio durante el ejercicio 1961 según el artículo Nº 13 de los Estatutos.
3º Elección de los nuevos Directores.
4º Elección de Síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo Nº 26 de los Estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deberán depositar sus certificados bancarios en la Sociedad por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.800.— e.11|4-Nº 20.377-v.15|4|61

SOCIEDAD ANONIMA C I N A P
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1961, a las 17 hs., en el local de la calle Cangallo 564, 2º p., Capital, para tratar:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1960.
2º Elección del Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.11|4-Nº 20.374-v.15|4|61

S. A. PROTTO HERMANOS
Ruedas y Llantas Automotrices, Industriales y Afines
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1961, a las 9.30 horas, en su local social, calle Perú 196, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio Nº 16, cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º Resolver sobre pago de honorarios al Directorio y Síndico y gratificaciones al personal, en acciones ordinarias, clase "B", y considerar asignación al Directorio durante el año 1961.
3º Considerar revalúo de bienes con arreglo a la Ley 15.272.
4º Elegir Síndicos titular y suplente por un año y designar dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 7 de abril de 1961. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la obligación del art. 22 de los Estatutos para asistir a la Asamblea.
$ 4.000.— e.11|4-Nº 20.314-v.15|4|61

STEFANI E HIJOS, S. A.
CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de abril de 1961 a las 10 horas, en Sarmiento 640, para considerar:
1º Los documentos del art. 347 inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31|12|60.
2º Elegir presidente, directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta.
3º Fijación de honorarios al Síndico y asignaciones a los directores. (Art. 8º del Estatuto). — El Directorio.
Para intervenir en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en la sede social hasta dos días antes del fijado para la convocatoria, sus acciones o certificados de depósito en Banco (Art. 17 de los Estatutos).
$ 2.800.— e.11|4-Nº 20.146-v.15|4|61

SAN BENITO
S. A. Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 26 de abril de 1961, a las 19 horas, la que tendrá lugar en el local social, calle Moreno Nº 1844, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el día 31 de diciembre de 1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de directores y síndicos.
4º Elección de directores titulares y un suplente y de síndico titular y suplente.
5º Revaluación contable de bienes del activo.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
NOTA: Los señores accionistas de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones, por lo menos con tres días de anticipación para tomar parte en la Asamblea.
$ 4.000.— e.11|4-Nº 20.222-v.15|4|61

SEGUNDO ROSSI & CIA. I. A. C. I. F.
Sociedad Anónima
Nº 5.473

Convócase Asamblea Ord. 21|4|61, horas 10, Estados Unidos 368, efectos tratar doc. art. 347 C. Com. Remuneraciones C. E. Conversión preferidas en ordinarias. Revaluación contable. Reforma Arts. 28 y 30 Est. Elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.11|4-Nº 20.422-v.15|4|61

SOCIEDAD ANONIMA TEXTIL PUNTHILANA
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 12.638
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 22 de abril de 1961, a las 11 horas, en la sede social, calle Padilla 823, piso 2º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital.
2º Elección del nuevo Directorio.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — Directorio
Nota: Conforme a lo establecido en el artículo 16º de los Estatutos Sociales, se recuerda a los señores accionistas que deben depositar en la Caja Social, sus acciones o el certificado de su depósito otorgado por un establecimiento bancario, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea.
$ 3.200.— e.11|4-Nº 20.418-v.15|4|61

SALERNO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas, a celebrarse el día 22 de abril de 1961, a las 9.30 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 3º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.11|4-Nº 20.413-v.15|4|61

S. I. A.
Sociedad Anónima Importadora, Exportadora, Industrial Comercial Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y uno, a las dieciséis y treinta horas, en Avenida del Libertador General San Martín 2442, 4º piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1960

2º Elección de directores y síndicos
3º Remuneración a los directores y síndicos.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.11|4-Nº 20.410-v.15|4|61

S. I. A.
Sociedad Anónima Importadora, Exportadora, Industrial Comercial,
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y uno, a las dieciséis horas, en Avenida del Libertador General San Martín 2442, 4º piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de un síndico "ad-hoc" para que informe sobre los balances correspondientes a los ejercicios cerrados en 1955, 1956, 1957 y 1958.
2º Consideración del informe del síndico "ad-hoc" y su remuneración.
3º Consideración de los balances citados en el punto 1º.
4º Reforma de los estatutos. Reducción del número de directores.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.11|4-Nº 20.400-v.15|4|61

STORA ARGENTINA
Sociedad Anonima Comercial y Financiera
(N-4.986)
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea Ordinaria 20 abril 1961, 11 horas, Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para:
1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio: ejercicio 31|12|60.
2º Ratificar remuneraciones a Directores.
3º Aprobar Revaluación Contable.
4º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.10|4-Nº 20.086-v.14|4|61

S I L B E R B E R G
S. A. C. e I.
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 22 del corriente, a las once horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 2489, 5º piso, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.10|4-Nº 20.129-v.14|4|61

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (2a. convocatoria), para el día 19 de abril de 1961, a las 20 horas, en la sede social, calle H. Yrigoyen 2251, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º Código Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de enero de 1961.
2º Proyecto de revalúo contable.
3º Autorización para aumentar el capital hasta la suma de 50 millones de pesos moneda nacional.
4º Fondos de la ex-Caja Social de Ayuda Mutua.
5º Elecciones de: a) Por un año: Síndico, Síndico suplente y un Vocal; b) Por dos años: Vicepresidente, Prosecretario, Tesorero, cuatro Vocales y dos Vocales suplentes.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
NOTA: De acuerdo con el art. 20, ap. 2) de los Estatutos Sociales, se votará en la sede social el día 19 de abril de 1961, de 9 a 12 y de 15 a 20 horas.
$ 2.400.— e.10|4-Nº 20.072-v.12|4|61

SOLER & CIA LTDA.
S. A. Comercial y Marítima
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1961, a las 10 horas, en Corrientes 485, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 8º ejercicio clausurado el 31 de diciembre de 1960;
2º Remuneración al Directorio y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.10|4-Nº 19.579-v.14|4|61

S E L E N E S. A.
Comercial, Financiera, Inmobiliaria e Industrial
J. A. Pacheco de Melo 2947
Buenos Aires
Registro Nº 4018
CONVOCATORIA
Para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 21 de abril de 1961, a las 18.30 horas, en la sede social, conforme a la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del C. de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º Distribución de utilidades, remuneración al síndico y remuneración extraordinaria al personal, por el mismo ejercicio.
3º Remuneración al director, para el ejercicio de 1961.
4º Revaluación de activos según Ley 15.272.
5º Nombramiento de directores y síndicos, para el ejercicio de 1961.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.8|4 Nº 19.903-v.13|4|61

SAN ANTONIO S. A.
Inmobiliaria, Comercial e Industrial
N. 4516
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1961, a las 12 horas, en Bartolomé Mitre 559, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 17º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el art. 12º del estatuto.
$ 2.800.— e.8|4-Nº 19.869-v.13|4|61

SAN ESTEBAN S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18 de abril de 1961, horas 8.30, en Corrientes 447, oficina 705, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del C. Comercio, ejercicio 31|12|60 y remuneración de Directorio y síndico.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
3º Revalúo contable, Ley 15.272. — El Directorio.
$ 1.600. —e.8|4-Nº 19.883-v.13|4|61

SAN BERNARDO S. A.
Financiera, Comercial e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18 de abril de 1961, a las 9 horas, en Corrientes 447, oficina 705, para tratar:
1º Revalúo contable, Ley 15.272.
2º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|60 y remuneración de Directorio y síndico.
3º Aumento de capital.
4º Elegir directores y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.8|4-Nº 19.882-v.13|4|61

S. A. FOMENTO TERRITORIAL SUD AMERICANO
N 848
Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1961, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 311, 5º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración Directorio y síndico, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.8|4-Nº 19.887-v.13|4|61

SAN ESTEBAN S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 18 de abril de 1961, horas 8.45 en Corrientes 447, oficina 705, para tratar:
1º Reforma de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.8|4-Nº 19.886-v.13|4|61

SOC. ANON. M. LANGENAUER E HIJOS
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1961, a las 10 horas en la sede social calle Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 615, 4º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes a los ejercicios Nº 1 y Nº 2 terminados el 31 de diciembre de 1959 y 31 de diciembre de 1960.
2º Retribución gerentes.
3º Determinación del número de directores y elección de los mismos.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 28 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.
$ 3.600.— e.8|4-Nº 19.893-v.13|4|61

S. A. F. I. L. A.
Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria La Argentina
Convócase accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 17 de abril de 1961, en el local de la Avda. Leandro N. Alem 36, piso 12, a las 16 horas, para tratar:
1º Consideración documentos según art. 347 del Código de Comercio; ejercicio vencido el 31|12|1960;
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.7|4-Nº 18.744-v.12|4|61

S. A. COLOMBATTI & CIA. LTDA.
Cromo - Litografía "Italo - Platense"
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de abril de 1961, a las 10 horas, en Paseo Colón 1180, Capital, para:
1º Considerar documentos art. 347 de Código de Comercio, corresp. ejercicio cerrado 31|1|61;
2º Distribución de las utilidades;
3º Elección de directores y síndicos;
4º Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.7|4-Nº 19.724-v.12|4|61

SANDOZ ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 27 de abril de 1961, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 2241 6º piso, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960;
2º Elección de dos directores titulares por 3 años, síndico y síndico suplente por un año;
3º Remuneración del Directorio y del síndico;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.7|4 Nº 19.752 v.12|4|61

SAGAR
S. A. Comercial, Financiera y Marítima
Agentes Marítimos
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de abril de 1961, 10 horas en Leandro N. Alem 410, Capital, para tratar:
ORDEN DEL DIA
1º) Consideración de documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31|12|60.
2º) Fijación de honorarios a Directorio y Síndico.
3º) Elección Directorio, Síndico y 2 accionistas para firmar el acta.
El Directorio
$ 2.000.— e.7|4 Nº 19.650 v.12|4|61.

"T"

THE RIVER PLATE SUPPLY COMPANY
(Compañía Proveedora del Río de la Plata)
Sociedad Anónima Comercial
(Registro Nº 2688)
Convócase Asamblea General Ordinaria para abril 20 de 1961, a las 15 horas, en Moreno 854.
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos artículo 347 del Código de Comercio y distribución utilidades ejercicio 31|12|60.
2º Remuneraciones del Directorio y síndico.
3º Consideración del revalúo contable, Ley 15.272.
4º Aumento del capital autorizado.
5º Elección directores suplentes.
6º Elección síndicos, titular y suplente.
7º Designación secretario y accionista para firmar el acta.
Buenos Aires, abril 5 de 1961. — El Directorio.
$ 2.800.— e.11|4-Nº 20.331-v.15|4|61

T R E L L E S
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 17, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de abril de 1961, a las 12 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 21, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico del ejercicio al 31 de diciembre de 1960

2º Fijación del número de miembros que deben componer el Directorio y elección de los mismos.
3º Elección de síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.11|4-Nº 20.295-v.15|4|61

TEXTILYUTE S. A.
Industrial y Comercial
Belgrano 427 — Buenos Aires
Convócase a Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria, a celebrarse el 22 de abril de 1961, a las 10.30 horas, en Belgrano 427, 6º piso, a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social.
2º Facultar al Directorio para efectuar la emisión, aceptar modificaciones y hacer los demás trámites.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.440.— e.11|4-Nº 20.401-v.13|4|61

TEXTILYUTE S. A.
Industrial y Comercial
Belgrano 427 — Buenos Aires
Convócase a Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria, a celebrarse el 22 de abril de 1961, a las 10 horas, en Belgrano 427, 6º piso, a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA.
1º Aprobación del revalúo efectuado por el Directorio, a los efectos impositivos (Ley 15.272).
2º Facultar al Directorio para preparar, si lo cree conveniente, proyectos de revalúo contable, sometiendo los mismos a la aprobación de Asamblea General Extraordinaria.
3º Autorizar a los directores para gestionar la aprobación del revalúo impositivo con amplias atribuciones.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, abril 7 de 1961. — El Directorio.
$ 1.680.— e.11|4-Nº 20.403-v.13|4|61

TEXTILYUTE S. A.
Industrial y Comercial
Belgrano 427 — Buenos Aires
Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, a celebrarse el 22 de abril de 1961, a las 11 horas, en Belgrano 427, 6º piso, a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos (Art. 347 Código de Comercio) del ejercicio 31|12|1960.
2º Distribución de utilidades. Retribuciones a directores y síndico.
3º Elección de síndicos. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 7 de abril de 1961. — El Directorio.
$ 1.440.— e.11|4-Nº 20.393-v.13|4|61

T. E. L. S. A.
Televisión Electrónica, Laboratorios, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de abril de 1961, a las 18 horas, en Holmberg 4527, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejerc. 31|12|60;
2º Fijación número directores y elección de los mismos;
3º Elegir síndico titular y suplente;
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.11|4-Nº 20.257-v.15|4|61

TIVOLI
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Finaciera
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril próximo, a las 9 y 30 horas, en el local social calle Tucumán 1990 piso 1º, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al 2º ejercicio social, termisado el 31 de diciembre de 1960;
2º Remuneraciones al directorio y síndico;
3º Distribución de utilidades;
4º Elección de síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.11|4-Nº 20.278-v.15|4|61

TRANSPORTES AUTOMOTORES CHEVALIER S. A.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de abril de 1961, en el local sito en la calle Pueyrredón Nº 19, Capital Federal Hotel Marcone), fijándose como hora de iniciación las 16 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1960, e informe del síndico.

3º Revaluación Contable - Ley 15.272 y Decreto Nº 6.871|60.

4º Modificar Art. 12º del Reglamento de Deuda Tope de Liquidaciones; liquidación interés a las acreencias.

5º Elección parcial del Directorio: Presidente; Tesorero y Director Gerente, de conformidad al art. 13 y 16 del Estatuto y por el término de tres años; del Síndico titular y síndico suplente, para cumplir con las facultades que determina el Art. 340 del Código de Comercio, por el término de un año.

De acuerdo con el Art. 30 del Estatuto, los señores accionistas depositarán sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la Caja de la Sociedad, Bartolomé Mitre 2760, hasta tres días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, 5 de abril de 1961. — El Directorio.

$ 4.800.— e.11|4-Nº 20.111-v.15|4|61

T E L A H I L O
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase para Asamblea General Ordinaria para el 21 de abril a las 10 horas en Corrientes 424 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º, Código Comercio por el ejercicio año 1960.

3º Consideración del revalúo contable Ley 15.272.

4º Elección del Directorio.

5º Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 2.400.— e.11|4-Nº 20.190-v.15|4|61

TURAMA S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 21 de abril de 1961, a las 17 horas, en la sede social, calle Florida 32, oficina 9, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1960;

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del directorio, que han desempeñado tareas permanentes en la administración social;

3º Remuneración del directorio y síndico;

4º Elección de directores titulares y suplentes;

5º Elección de síndico titular y suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, la disposición del artículo 16 del estatuto, a los efectos del depósito de acciones.

$ 3.600.— e.10|4-Nº 19.993 v.14|4|61

TALAVERA S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de abril de 1961, a las 18 horas, en la Avenida Rivadavia 1906, piso 3º, Dep. "E", para tratar:

1º Consideración documentos según Art. 347 del Código de Comercio; ejercicio vencido el 31|12|1960:

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|4-Nº 20.002-v.14|4|61

TELAM S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1961, a las 19 horas, en el local Avenida de Mayo 1410, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre 1960.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|4-Nº 20.123-v.14|4|61

TAPIALES S. A
Fábrica Argentina de Peinados e Hilados de Lana
Nro. de Registro 4.955

Convócase en primera convocatoria a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1961, a las 18 horas, en Córdoba 679, para tratar:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 14º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960

2º Revalúo Ley 15.272 y destino del saldo de Revalúo.

3º Aumento de capital.

4º Remuneración de Directorio y síndico.

5º Distribución de utilidades.

6º Elección de tres directores titulares.

7º Elección de síndico titular y síndico suplente.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

NOTA: — Se recuerda a los accionistas lo previsto en el artículo 18 de los estatutos. — El Directorio.

$ 3.600.— e.10|4-Nº 20.039-v.14|4|61

TOLIMA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Por resolución del Directorio, convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de abril de 1961, a las 18 horas, en la calle Emilio Mitre 463, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1960.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

$ 2.000.— e.10|4-Nº 20.098-v.14|4|61

TITAN S. A. I. C. I. F.

CONVOCATORA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de abril de 1961, a la hora 18, en la sede social de Avenida Belgrano 3264, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960 y distribución de utilidades;

2º Remuneración al Directorio y al síndico;

3º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los que cesan en su mandato;

4º Elección de un síndico titular y un suplente;

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 20 del Estatuto.

Buenos Aires, abril 4 de 1961. — El Directorio.

$ 3.200.— e.7|4-Nº 19.714-v.12|4|61

T A D E L O Z
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº de Registro 6712

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1961, a las 20 horas, en Perú 84, Pso. 5to., of. 67, Capital Federal, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|60:

2º Elegir síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|4-Nº 19.731-v.12|4|61

T O F I N
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de abril de 1961, a las 19.30 horas, en el local social Sarmiento 1967, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Aumento de capital.

2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 1.600.— e.7|4 Nº 19.685 v.12|4|61.

"U"

UNDERHILL S. A. I. C. & I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas el día 28 de abril 1961 a las 15.30 horas en Gelly 3693, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos en Art. 347 inc. 1 del Código de Comercio y distribución utilidades del ejercicio 1960.

2º Elección de Directorio y Síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.11|4-Nº 20.183-v.15|4|61

UNION QUIMICA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19/4/61, a las 11 horas en Corrientes 330, piso 2º, para tratar: Consideración documentación artículo 347 Código Comercio al 31/12/60, honorarios artículos 341, elección autoridades y síndicos y designación 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 1.600.— e.8|4-Nº 19.894-v.13|4|61

"V"

V I R G I N I A
S. A. Financiera, Técnica e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para abril 21|961, 11 hs., en Reconquista 657, 1º, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 Cód. Com. ejercicio 31|XII|60.

2º Fijación retribuciones y distribución utilidades.

3º Designación directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.11|4-Nº 20.194-v.15|4|61

VERMACO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de abril de 1961, a las 8 y 30 horas, en Hortiguera 1890, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 31|12|60;

2º Elegir directores, presidente de la sociedad y del Directorio, síndicos y dos accionistas par firmar el acta;

3º Aprobación remuneración gerentes e intereses por préstamos de directores;

4º Aprobación revaluación contable, ley 15.272 y su destino. — El Directorio.

$ 2.400.— e.11|4-Nº 20.271-v.15|4|61

VIGIA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1961, a las 18 horas, en el local de la Avenida Corrientes Nº 316, 3er. piso, oficinas 362|370, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al día 31 de diciembre de 1960 e informe del síndico.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente (por 1 año) y honorarios del síndico saliente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 2.800.— e.11|4-Nº 20.335-v.15|4|61

VIRULANA
S. A. I. C.

Domicilio legal: **Echeverría 2336, departamento C — Capital Federal**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1961, en Gelly 3693, Capital, a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio, y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960;

2º Elección de directorio;

3º Elección de síndico titular y suplente,

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

$ 2.400.— e.10|4-Nº 19.974 v.14|4|61

V A L F O S
Sociedad Anónima, Inversiones Comerciales, Industriales, Financieras e Inmobiliarias

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de abril de 1961, a las 18.30 horas, en Atuel 425, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960;

2º Resolver sobre el destino de las utilidades;

3º Elección de directores por un año, síndico y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.7|4-Nº 19.777-v.12|4|61

"W"

WALKER HERMANOS S. A.
Comercial, Industrial y de Representaciones

CONVOCATORIA

N. 1171

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1961, a las 15 horas, en Terrada Nº 757|65 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Revalúo Contable (Ley 15.272);

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1960;

3º Elección Directorio y síndicos y fijar honorarios;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.11|4-Nº 20.441-v.15|4|61

WARROQUIERS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo estatutos sociales convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 25 de abril de 1961, a las 17.30 horas, en el local de calle Reconquista 365, 3er. piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.11|4-Nº 20.291-v.15|4|61

WILLIAM R. WARNER & CIA.
Productos Farmacéuticos, Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 18 de abril de 1961, a las 15 horas, en Sarmiento 3401, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos prescriptos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio y distribución de utilidades al 31 de diciembre de 1960;

2º Remuneración de directores y síndicos;

3º Consideración de una renuncia y elección de directores y síndicos;

4º Destino del saldo de la reserva de revalúo, ley 15.272;

5º Aumento del capital autorizado;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.11|4-Nº 20.431-v.15|4|61

"Y"

YUSTE PUBLICIDAD S. A.
Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de abril de 1961, a las 9 horas, en el local de la calle Bolívar 569, Capital Federal, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 6º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Revaluación contable de activos.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos hasta el 31 de diciembre de 1962. Retribución del Directorio para el año 1961.

4º Honorarios directores y síndico y distribución de utilidades

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por el período de un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA: — Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 16 de los estatutos sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 4.000.— e.11|4-Nº 20.266-v.15|4|61

"Z"

ZOFRA
Sociedad Anónima Argentina para la Producción Industrial de los Elementos de Hormigón Elástico y Construcciones

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 1961, hora 17, en Avenida Callao 468, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30 de junio de 1960.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes, elección de los mismos y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Síndico.

$ 2.000.— e.11|4-Nº 20.246-v.15|4|61

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Avisan González Barzana y Cía., martilleros públicos, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262, Capital, T. E. 40-1685, que los señores Andrés Rodríguez, Salvador Mirás, Jaime López, Ramón López, Remigio Bonell, Antonio Colomar y Armando Canto, venden y transfieren libre de todo gravamen a los señores Benito Amil, Domingo Sendón, Manuel Lorenzo, Francisco Enríquez, Manuel Amil y Serafín Amil, el negocio del ramo de café, bar, lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, denominado "Guntin", sito en la calle AVENIDA RIVADAVIA Nº 2598, esquina SAAVEDRA Nº 12, Capital. Domicilio compradores, Venezuela Nº 414, Capital, domicilio vendedores, en el mismo negocio. Reclamos de ley, a n|oficinas.

$ 2.400.— e.11|4-Nº 20.267-v.15|4|61

Avisan González Barzana y Cía., martilleros públicos, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262, Capital, T. E. 40-1685, que los señores Bernardo Paley Fratkin, Juan Féjula, Rosendo Pérez, José Ignacio Martins, Bernardo Paley Levin y José Luis Ramos venden y transfieren libre de todo gravamen a los señores Antonio Frías, Manuel Blanco, Anselmo Chao, José Mata Souto, Alfredo García, Horacio Cajal, Antonio García, Antonio Adolfo Cristóbal, Emilio Paredes y Ma-

nuel Bouzán Novoa, el negocio de elaboración y venta de pizza, fugazza, fainá, empanadas, postres y churros, sito en la calle AVENIDA CORRIENTES Nº 5600, Capital. Domicilio de partes, en el mismo negocio. Reclamos de ley, a n|oficinas.

NOTA: Se publica nuevamente por error de n|parte en la nómina de compradores del edicto publicado el 14|10|60.

$ 2.400.— e.11|4-Nº 20.259-v.15|4|61

Avisan González Barzana y Cía., martilleros públicos, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262, Capital, T. E. 40-1685, que los señores José Pérez González, Doña Antonia Gómez, Yolanda Milanesio de Orliq, Segundo Martelo, Eduardo Sobrino y Antonio Llamas Ríos, venden y transfieren libre de todo gravamen a los señores Ismael Lescano, Domingo Ribicic, Pedro Castro, Emilio López, Nicolás López, Jesús Manuel Campos y Ciriaco Cantero, el negocio de pizzeria y anexos, sito en la calle AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES Nº 6287, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley, a n|oficinas.

NOTA: Se publica nuevamente por error de n|parte en la nómina de compradores del edicto publicado el 29|8|60.

$ 2.400.— e.11|4-Nº 20.260-v.15|4|61

Camilo Roberto Gómez, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Maipú Nº 987, 3ro. B, Cap., avisa que con su intervención en la sociedad de hecho integrada por don Armando Eusebio Yavícoli y José Yavícoli, don José Yavícoli vende libre de deuda y gravamen, el cincuenta por ciento que le corresponde en dicha sociedad a don Armando Eusebio Yavícoli, de su negocio de venta de calzado, sito en esta Capital, calle AV. CORDOBA Nº 2372, domicilio de las partes. Reclamos término de Ley, en mis oficinas.

$ 1.600.— e.11|4-Nº 20.325-v.15|4|61

Alberto López Fidanza, escribano, con oficinas en Uruguay 654, piso 8º, of. 814, avisa que la firma Maddalena Ruggiero y Cía., Talleres Marr vende a Maddalena Ruggiero y Compañía, Talleres Marr, S. R. L. su taller metalúrgico, sito en ALTE. DANIEL S. SOLIER 980, domicilio de las partes. Reclamos de ley, en la oficina mencionada.

$ 1.200.— e.11|4-Nº 20.339-v.15|4|61

Al comercio: a los efectos de la Ley 11.867 se hace saber que Margarita Aurora Pacheco vende a Olga Weinstain Vda. de Dreyzin, su negocio de peluquería para damas; peinados y belleza denominada Live Modern, sito en ARENALES Nº 3112, Capital; oposición y reclamos en Tucumán 2190, piso 1º, esc. 12, Estudio Dr. León Vainstein, dom. partes. Interviene Héctor J. Megy, mart. público.

$ 1.600.— e.11|4-Nº 20.336-v.15|4|61

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Miguel Acierno vende a Eduardo Cruz y José García su carnicería, calle AVDA. LA PLATA 2819. Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, P. I.

$ 800.— e.10|4-Nº 20.005-v.14|4|61

Piñeiro y Cía., balanceadores y martilleros públicos, of. Libertad número 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Valentín Feito, Alberto Feito e Ismael García, venden a Miguel Fernández, Eugenio Rivero, Felipe Manjón Lorenzo Rivero, Cándido López y Secundino Barcia, el negocio de café, bar y casa de lunch, sito en la calle ASAMBLEA número 828, Capital. Domicilio partes y reclamos término ley, nuestras oficinas

$ 1200.— e.10|4-Nº 20.070-v.14|4|61

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias, Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan. Darío Parcero y Manuel Parcero, venden a Manuel Pumar, Perfecto Pumar y Antonio Pumar, su negocio de café, bar y casa de lunch, calle AVENIDA NAZCA Nº 2805, esquina MARCOS SASTRE, domicilio contratantes. — Reclamos ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.10|4-Nº 20.093-v.14|4|61

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Faustino Castaño, José Gondar, Rogelio Rodríguez, Celso Hernando Gómez, Raúl Apolo Hernando, Antonio Ramón Santiso, Avelino González, Secundino Granja, Francisco Aparicio Pérez García, Hilario Méndez, Severino Fernández y Jesús David Mourín, venden a José Boente, Enrique Fernández González y Conrado León Mon, el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados y chocolatería, sito en esta Capital, calle AVENIDA DE MAYO 1389|99 esquina SAN JOSE 36, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.10|4-Nº 20.172-v.14|4|61

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que José Ramón Betanzos, vende a Dimas Urrabita el negocio de "bazar al por menor", sito en esta Capital, calle AVENIDA CABILDO 711, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.10|4-Nº 20.171-v.14|4|61

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Tulio Alberto Lede y Luis Jesús Guastavino, venden a María del Pilar Suárez, Vda. de Montesi, fiambrería y quesería, AVELLANEDA 2104 esquina GRANADEROS. domicilio partes. — Reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 1.200.— e.10|4-Nº 20.177-v.14|4|61

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Hrant Djeredjian, vende con activo y pasivo a su condómino Manuel Demirjian, la parte mitad indivisa del negocio de fiambrería, quesería, rotisería, AVENIDA FEDERICO LACROZE 3601 esquina GIRIBONE, domicilio partes. — Reclamos de ley, en n|oficinas. Nueva firma: Manuel Demirjian.

$ 1.200.— e.10|4-Nº 20.175-v.14|4|61

E. J. Ramos, martillero público, avisa que Gerardo Pedro Ferrone vende a José Luis Pezzuto su puesto Nº 11 de venta de carne "Mercado Artilleros", ARTILLEROS 2361; domicilio partes, reclamos ley, mis oficinas, Mendoza 1514.

$ 800.— e.8|4 Nº 19.852 v.13|4|61

Río y Cía., balanceadores, oficinas Sanabria 2501, Capital, avisan: María Elena Daly de Saumell vende a Héctor Félix Reggi negocio garaje y afines, AVDA. JUAN BAUTISTA ALBERDI 6748, Capital. — Domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas.

$ 800.— e.8|4 Nº 19.846 v.13|4 61

Avisa E. A. Recaré, que Emilio Salerno vende a José López Caldeiro su fiambrería, AVDA. DE LOS CORRALES Nº 7236: domicilio partes, reclam. de ley, J. B. Alberdi 3780.

$ 800.— e.8|4 Nº 19.897 v.13|4|61

Por 5 días, L. A. Lago, Martillero Público, con oficinas en Bolívar Nº 85 T. E. 658-1494, Ramos Mejía avisa que Justo Pedro Melik por poder de los señores Miguel García, Ernesto Constantino y Enrique Inocencio Sagredo, ha vendido a los señores Tiber Grande; Ignacio Lopetegui y Florentino Gutiérrez el negocio de confitería, sito en la AVENIDA SEGUROLA Nº 1282 esquina ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mi oficina.

$ 1.600.— e.8|4 Nº 19.842 v.13|4|61

Lorenzo Martínez, Martillero Público, oficinas Santiago del Estero 462 Capital; avisa que José Torrado, Manuel Torrado y José Vidal, venden a sus condóminos Sres. José Nimo y Manuel Nimo, las tres quintas partes que tienen en el negocio de restaurant sito en la Capital, calle CHILE 901|909|919. — Domicilio de las partes y reclamos ley mismo negocio. - Anula la publicación del 1|12 al 5|12|59, por error.

$ 1.200.— e.8|4-NNº 19.791-v.13|4|61

Por 5 días. — Se avisa al comercio que Pascual Pulicari vende su negocio de artículos para el hogar "Galería Pulicari", sito en AVDA. EMILIO CASTRO 6693. Cap. Fed. a Angel Ratto. — Reclamaciones de ley en el domicilio de las partes: Avda. Emilio Castro 6693. Capital Federal.

$ 800.— e.8|4 Nº 19.815 v. 13|4|61

Roberto F. Gómez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en J. A. Pacheco de Melo 2131, Capital, avisan que Alfredo Roberto Barral y Luis Grillo venden a Damaso Mario Bustamante y Oscar Antonelli su negocio de estación de servicio para automotores "Esso", sita en AVDA. CASEROS 3590 esquina SAENZ 28. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.8|4-Nº 19.961-v.13|4|61

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital T. E. 35-1158 y 2238, avisan que César Giménez vende a Leopoldo Antiloquio Navarro, Edelmiro Rodríguez, Juan Carlos Pagano, Jorge Antonio Giménez y Francisco Cruz, la parte que tiene y le corresponde en el negocio de café, bar y minutas, sito en esta Capital, calle AVDA. DEL TRABAJO 2642, que conjuntamente posee con los compradores, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el negocio.

$ 2.000.— e.7|4-Nº 19.775-v.12|4|61

El estudio Martínez Alonso, por intermedio del doctor Mariano S. Martínez Alonso, abogado, matrícula martillero Nº 519, comunica que con su intervención don Emilio Villarino y don Antonio Montanaro venden a don Maximino López, don Leopoldo Eduardo Leguizamón, don Adelino Rodrigues De Campos y don Luis Carlos Villar, su negocio e industria de panadería y fábrica de masas, sito en la calle ALSINA números 2664|68, Capital Federal. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en el estudio interviniente, calle Cangallo 1615, piso 3º, of. 33, T. E. 35 - 9228.

$ 2.000.— e.7|4-Nº 17.431-v.12|4|61

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28|3 al 4|4|61.

Se hace constar por el término de ley, que "Leonora Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN 4666, capital seiscientos mil pesos m|n., dedicada al ramo de tejidos, transfiere la totaidad de su activo y pasivo social a "Leonora Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio en Alsina 971, of. 56, capital tres millones de pesos m|n. Reclamos de ley. Alsina 971, of. 56.

$ 1.600. —e.7|4-Nº 19.757-v.12|4|61

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Callao 406, piso 1º, T. E. 45-8012, avisan que Juan José Arena, Alfredo Mustafá, Enrique Colombini, Rodolfo Ricca, Eulogio Regino Rodríguez, José María García, Nicolás Carocella y Rodolfo Passarino venden a Faustino Teijeiro y José Antonio Chain (sociedad en formación), negocio restaurant, bar y alojamiento "Dellepiane" calle AGÜERO 526|28, Capital. Reclamos de ley y domicilio partes en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.7|4-Nº 19.765-v.12|4|61

Avisan: Mayor, Rodríguez & Cía., martilleros públicos, Sarmiento 1495 rescisión venta negocio despensa ARGERICH 22, de Josefa Aída Mena de Arango a Secundino Rodríguez. Dom. partes n| oficinas.

$ 800.— e.7|4-Nº 19.756-v.12|4|61

Se hace saber que Joaquín Alfredo Bernardini y Alberto Joaquín Bernardini venden y transfieren la parte que les pertenece del fondo de comercio de la razón social "Bernardini y Compañía" Sociedad en Comandita al Ing. Ind. Amílcar Alfredo Bernardini, con explotación del negocio de taller de modelos para fundición y todo lo relacionado con fundición de metales y mecánica en general, sita en AV. PEDRO DE MENDOZA 1981, Capital Domicilio de las Partes y reclamos de ley, Avda. Pedro de Mendoza 1981, Capital.

$ 1.600.— e.7|4 Nº 19.118 v. 12|4|61.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta el el Boletín Oficial del 1|4 al 6|4|61.

"B"

Martínez & Toledo, mart., Acevedo 1479, Cap., avisan que la venta que realizara Riva y Verde del negocio de Peluquería de Damas, sito en BULNES 1967, Cap., a Juana Fischer, publicado edicto 5.863 del 15 al 20 octubre 1960, ha quedado nulo y sin efecto. Domicilio partes y reclamos ley en n|oficinas

$ 1.200.— e.10|4-Nº 20.103-v.14|4|61

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º Capital, avisan: Ricardo Ruiz vende a Félix Oscar Farías y Horacio Guillermo Farías, Despensa de Comestibles y Venta de Bebidas en General Envasadas, BOYACA 4001 esquina MERCEDES, domicilio partes. Reclamos de ley en n oficinas.

$ 1.200.— e.10|4-Nº 20.176-v.14|4|61

Piñeiro y Cía., balanceadores y martilleros públicos, of. Libertad número 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: José María Alvarez, vende a José García Bellón, el negocio de despacho de comestibles por menor y de bebidas al copeo, sito en la calle BEBEDERO número 3801, Capital. — Domicilio partes y reclamos término ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.10|4-Nº 20.067-v.14|4|61

Palazzo, Morales y Marconato, martilleros, avisan al comercio que los señores Hugo Walter Rossi, José Suárez, Vicente Díez y Antonio Torea, venden libre de gravámenes y deudas su negocio de "restaurante, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas", sito en la calle BRASIL 967, Capital, al señor José Rodríguez. — Reclamos en el término de ley, nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.10|4-Nº 20.029-v.14|4|61

"C"

González, Gallal & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. Dr. Honorio Pueyrredón Nº 355, Capital, T. E. 43-0487; avisan: Luis Gilberto Zúñiga Vega vende a Luciano Antelo tercera parte indivisa negocio restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito CASTRO BARROS Nº 2193, constituyendo sociedad con Alejandro Al... y José Sánchez, quiénes toman a su cargo el pasivo social. Domicilio partes y reclamaciones Ley: mismo negocio.

$ 1.600.— e.11|4-Nº 19.501-v.15|4|61

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6 al 10|4|61.

Pedro Martino, balanceador y martillero público, oficinas Chiclana 4179, Capital, T. E. 922-8685, avisa: Federico Oscar Prinzo y José Laraia, venden a Miguel Brocal, José Américo Segarra y Martín Guinea, el negocio de Gomería sito en CENTENERA 1528, Capital. — Reclamos de Ley mi oficina, domicilio constituído por las partes.

$ 1.200.— e.11|4-Nº 20.228-v.15|4|61

Luis H. Chernicharo, abogado, comunica que Juan Torchia y Salvador De Paola, venden a Héctor Oscar Kilmont, su negocio de fiambrería y quesería "Los Amigos", sito en CARACAS 2382. Reclamos de ley Belgrano 624, piso 10, oficina 101., que es domicilio partes.

$ 800.— e.11|4-Nº 20.340-v.15|4|61

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Tavit Tavitian vende a Francisco Antonio Santarsiero su carnicería puestos 33, 34, 35, 36 Mercado "Caseros", sito CASEROS 2675. Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, P. I.

$ 800.— e.10|4-Nº 20.004-v.14|4|61

Se hace saber por cinco días que Alfas y Compañía Sociedad Comercial Colectiva (actualmente sociedad de hecho) domiciliada en CARRASCO 657, vende el negocio de Fábrica de Muebles y Afines allí ubicada a Garrido y Compañía Sociedad de Responsabilidad Establecimientos de Productos "Nesgard". Oposiciones de ley en Carrasco 657, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 1.200.— e.10|4-Nº 20.104-v.14|4|61

Por cinco días se hace saber que Aníbal Tacchino y Oscar Dante Espósito venden a Osvaldo Juan Maggi y Oscar Argentino Vélez su parte en el negocio de consignaciones de hacienda "Maggi, Vélez y Cía.", con domicilio en CAMACUA 178 — Reclamos ley Camacuá 178, domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.8|4 Nº 19.949 v.13|4|61

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Callao 406, piso 1º, Capital, T. E. 45-8012, avisan: que se modifica la publicación aparecida en el Boletín Oficial del 2|3 al 7|3|61, siendo la forma correcta como sigue: Francisco García Lens, José Mayo, Manuel García Sande, Manuel García Lens, José García Ríos, Luis Martínez Mareque, Manuel Leis, Daniel Parga Carnota y Manuel López Recarey venden a Jesús Fernández Alonso Olegario Montes, Luis Martínez Mareque, Luis Seoane, Roberto Puente Domingo Rubén Ledesma y Lino Dalla Chiara, negocio restaurant, calle CANGALLO Nº 1118, Capital. Reclamos de ley y domicilio partes en nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.7|4-Nº 19.766-v.12|4|61

"CH"

Oscar C. Rúa, martillero público, avisa al comercio que vende el negocio de confitería y casa de lunch denominado "Champagne Blue", propiedad del señor Alberto Martínez, ubicado en la calle CHARCAS Nº 1037, Capital Federal, a los señores Pelayo Reinaldo Soto, Horacio Oscar Casal. — Reclamo de Ley, en sus oficinas, calle Lavalle Nº 1246, piso 1º, escritorio "3", Capital Federal, donde las partes fijan sus domicilios

$ 1.600.— e.11|4-Nº 20.214-v.15|4|61

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Venezuela 1525, Capital, avisan que Pedro Lloret vende a José Rodríguez el negocio de Hotel Alojamiento establecido en la calle CHILE 1739, primer piso, Capital. — Domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas.

$ 800.— e.8|4 Nº 19.876 v.13|4|61

"D"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Germán Quintana, Miguel Palacio y César Palacio venden a "Guindado Centenario" Sociedad de Responsabilidad Limitada (Capital $ 800.000.— m|n.) negocio Restaurante, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, sito en la calle DIAZ VELEZ Nos. 5001|05 esq. CAMPICHUELO Nº 810. Domicilio partes y reclamaciones ley nuestras oficinas.

El presente edicto modifica el realizado con fecha 13 al 17 de marzo de 1961.

$ 1.600.— e.10|4-Nº 20.133-v.14|4|61

Arriaga, Roncoroni y Cía., mart., dom. Costa Rica 4928, Cap., comunican: por cinco días: Bruno José Lorenzi vende a Arián Huelmo, Fiambrería calle DR.

LUIS E. BELAUSTEGUI 4159, Cap. — Recl. Ley n|of., domicilio partes.
$ 800.— e.10|4-Nº 20.109-v.14|4|61

"José Centofanti e hijo y Cía." Sociedad de Responsabilidad Limitada, avisa que ha vendido su Fábrica de Calzados, sita en DR. JUAN F. ARANGUREN 2057, Capital, a los señores Miguel y Alfredo Giangrossi. Reclamos de ley Estudio del Contador Edgardo Rubén Giosa, calle Rondeau Nº 2800, Capital Federal, domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.10|4-Nº 20.083-v.14|4|61

C. V. La Madrid y Cía. Rivadavia 9325 Capital. Mart. Púb. avisan que Vicente Moauro vende su media parte indivisa al Sr. Armando Baila del salón de fiestas sito Dr. J. ARANGUREN 3937 Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes n|oficinas.
$ 800.— e. 8|4 Nº 19.843 v. 13|4|61.

"E"

Ceferino Sánchez vendió Carnicería, calle ESTEBAN BONORINO 1258, a Osvaldo Fusaro, quien se hace cargo del activo y pasivo del mismo. Reclamaciones legales Esteban Bonorino 1258, domicilio de las partes.
$ 800.— e.10|4-Nº 20.174-v.14|4|61

Se avisa al comercio que "S. Barbagallo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada a la compra y venta de automotores, con domicilio en la calle ESTADOS UNIDOS 3526, Capital Federal, transfiere su activo y pasivo a "S. Barbagallo, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", quien continuará con las mismas actividades en el mismo domicilio. — Reclamos de ley al escribano José Soldevila, calle Moreno 1623, 2º piso, Capital Federal.
$ 1.600.— e.8|4 Nº 19.966 v.13|4|61

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: José Ernesto Espina vende con activo y pasivo a su condómina María Elsa Espina de Nolasco, la parte mitad indivisa del negocio de despensa de comestibles, EMILIO LAMARCA 704 esquina CANALEJAS 3501|05|15, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas. Nueva firma: María Elsa Espina de Nolasco.
$ 1.200.— e.7|4-Nº 19.772-v.12|4|61

Núñez, Florestano, Vila y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Cangallo 1642, pisos 1º y 3º Capital, T. E. 37-9805, avisan: Mario Pane, Urbano Cao, Domingo Domínguez, Modesto Alvarez, Primitivo Lado, Ramón Castaño y Antonio Ales, transfieren en venta libre de toda deuda y|o gravamen su negocio de café, bar, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas denominado "La Fama", sito en la calle ENTRE RIOS 201 esquina MEXICO 1802, Capital, a los señores Francisco Pomar, Oriente Campos, Emilio Couto, Arsenio González, Mario José Pane, Eduardo Piloña, Rafael Piloña, Jesús Arena, Francisco Díaz, Norberto Julio Pomar y Jaime Blanco. Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.7|4-Nº 19.763-v.12|4|61

"F"

Rodríguez Amoedo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Fermina Echeverría viuda de Duc, Marta Irene Duc de García, María Angélica Duc y Joaquín Héctor Angel Duc, venden a José Joher y Angel Edelmiro Duc las partes indivisas que tienen y le corresponden negocio fábrica de galletitas y bizcochos sito en FRANCISCO BILBAO 3430|34, activo y pasivo a cargo compradores. Reclamaciones término ley, nuestras oficinas. Domicilio partes.
$ 1.600.— e.11|4-Nº 20.424-v.15|4|61

Amelio & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San Juan 3000, avisan que Emilio Tenaglia vende a Héctor N. Guida y Estanislada Safin, su negocio de despensa sito en FERRE 2399, Capital, libre de toda deuda y gravamen. — Domicilio partes y reclamos ley, n|oficinas.
$ 800.— e.8|4 Nº 19.863 v.13|4|61

Rolando Rocamora, Martillero Público, Yerbal 4408, T. E. 67-9097, avisa: José Gul vende negocio venta comestibles y bebidas envasadas, sito FRANCISCO BILBAO Nº 6577|81, a Alfredo Adolfo Estévez, Ricardo Estévez Rodríguez y Eduardo Vázquez Meiriño. Domicilio partes y reclamos ley, en sus oficinas.
$ 1.200.— e.7|4 Nº 19.671 v. 12|4|61.

"G"

Avisan F. Pérez Rodríguez y Cía. S. A., de la Asoc. de Bal. y Mart. Públ. Rodríguez Peña 180, T. E. 40-8294 y 49-8508, que: Luis Alonso, Ceferino Blanco, Juan Bernardo Alvarez, José Evaristo Rego, Héctor Mosquera, Sigifredo Fidel Merchán y Maximino Rodríguez, venden a Saturna S. R. L. (en formación), neg. casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, denom. "Saturna", sito GENERAL HORNOS Nº 54, domicilio de las partes. Reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.10|4-Nº 19.997-v.14|4|61

Sánchez, Portilla & Cía., martilleros, Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Manuel Bernárdez vende a Juan Gómez Parra su tercera parte que explotaba con Basilio Roldán López, José Rodríguez Balboa en el negocio Despacho de Comestibles y Bebidas Alcohólicas, GÜEMES 4301. Domicilio partes. Activo y pasivo cargo compradores. Reclamo ley nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.10|4-Nº 20.160-v.14|4|61

Carlos A. González y Cía. martilleros públicos, Av. de Mayo 963, 2º, avisan: Julio Alfredo Larroude y Juan Hipólito Pellerano venden a Manuel Alvite negocio hotel alojamiento sito GAVILAN 275. Capital, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 800. —e.7|4-Nº 19.771-v.12|4|61

"H"

Carlos A. González y Cía., martilleros públicos, Av. de Mayo 963, 2º, avisan: Andrés Martínez Martínez y Darío Alfonso Rodríguez venden a Fidel Soto Vázquez negocio hotel alojamiento sito HIDALGO 878. Capital. domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 800.— e.7|4-Nº 19.770-v.12|4|61

"I"

Roberto F. Suparo, Martillero Público, oficinas Avda. Independencia Número 1839 Capital. Avisa: que María Esther Rubio vende a Raúl Santanocita negocio de almacen sito en IRIARTE Nº 2524, libre de todo gravámen y deudas, domicilio partes, reclamo Ley mis oficinas.
$ 800.— e.7|4-Nº 19.688-v.12|4|61

"J"

Atilio J. Laviano y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Rivadavia Nº 8780, Capital, T. E. 69-7077, avisan: José Carbone vende a José Cao y Emilio Cao su negocio de carnicería y verdulería, JUAN B. ALBERDI número 1135. — Recl. y domicilio partes n/oficinas.
$ 800.— e.10|4 Nº 20.059 v.14|4|61

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo Nº 1365. 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Joaquín Rendo vende a Elsa Agüero, negocio despensa de comestibles y bebidas envasadas sito en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 4676. — Domicilio partes y reclamaciones de ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.10|4 Nº 20.128 v.14|4|61

Avisa Guillermo P. Míguez, balanceador y martillero público nacional, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese café, bar y restaurant establecido en calle JOSE ENRIQUE RODO Nº 6415, de esta Capital. Vendedores: Juan Carlos Pipet, Colecto Victorino Giménez y Ricardo Horacio Provenza. — Compradores: Jesús López y Antonio González. — Ambas partes domiciliadas negocio. — Reclamaciones de ley, mis oficinas.
$ 1.600.— e.10|4 Nº 20.108 v.14|4|61

Francisco Asenié, martilero público, c|oficina Nazca 1243, Capital, avisa: Guillermo Osvaldo Tomasone vende a María Esther Moviglia de Castilla su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, sito en JUAN AGUSTIN GARCIA 3090, Capital; domicilio de las partes y reclamos de ley, n|oficinas.
$ 1.200.— e.8|4 Nº 19.968 v.13|4|61

Capital Federal. — Por 5 días: — Juan M. Magliano, Martillero Público, 3 de febrero 1699, San Fernando, comunica que Leoncio Metola vende libre de pasivo a Carlos Ramondo su negocio de despensa y bebidas envasadas sito en JURAMENTO 1402 esq. MIGUELETES, Capital Federal. — Reclamos de Ley al Martillero, domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.8|4-Nº 19.794-v.13|4|61

"L"

Camilo Roberto Gómez, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Maipú Nº 987, 3ro. B., avisa que con su intervención Francisco B. Ogando y doña Fredesminda Sandá de Ogando, venden libre de toda deuda y gravamen a don Cándido Carril, su negocio de despacho de comestibles, bebidas envasadas al por menor y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle LAS CASAS 4001|05, esquina MARMOL Nº 1793. Domicilio de las partes. Reclamos término ley, en mis oficinas.
$ 1.600.— e.11|4-Nº 20.326-v.15|4|61

H. Kohen e hijos, con negocio de mercería y anexos en LAVALLE 2401 y sucursales en Lavalle 2521 y Cuenca 412, transfiere su activo y pasivo a la sociedad colectiva H. Kohen e hijos. — Domicilio partes y reclamos ley en Lavalle 2401.
$ 800.— e.10|4 Nº 20.031 v.14|4|61

J. Sánchez Castro, Díaz y Cía., corred. y mart. públicos, ofs. Av. de Mayo 1261, p. 2º, 38-2900, avisan: queda sin efecto venta que de octava parte indivisa negocio café y despacho de bebidas alcohólicas, LAS HERAS 2199, hacía Guillermo Ramirez a Avelino López. Domicilio partes y reclamos término ley, n|oficinas.
$ 800.— e.8|4-Nº 19.976-v.13|4|61

"LL"

Abasolo Tomás V., Martillero Público, oficinas Bartolomé Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: Juan Antonio Secreto vende a Evaristo Lorenzo negocio panadería mecánica y repartos, denominado "Santa Lucía", sito calle LLAVALLOL Nº 1965|67 de esta Ciudad domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término ley, mis oficinas.
$ 1.200.— e.7|4 Nº 19.664 v.12|4|61.

"M"

Avisan González Barzana y Cía., martilleros públicos, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262, Capital. T. E. 40-1685, que los señores Rodolfo Meno, Miguel Angel Moncada y Pedro Telmo Moncada, venden y transfieren libre de todo gravamen a los señores Antonio Pérez Peña, Andrés Lema, José Vigo Corral, Jesús González y Vicente Antonio Cicchini, el negocio del ramo de garage de alquiler, sito en la calle MONROE Nº 2255, de esta Capital, domicilio de los compradores. Domicilio vendedores, Fructuoso Rivera número 889, Capital. Reclamos de ley a n|oficinas.
$ 2.400.— e.11|4-Nº 20.258-v.15|4|61
NOTA: Se publica nuevamente por error de n/parte en la nómina de compradores del edicto publicado el 7|3|61.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Gerónimo Elías, Antonio Rivara y Elías Victorio Rivara, venden a Roque Plazzo y Braulio Manuel Ferreyra su carnicería, calle MIRALLA 1445. Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, P. I.
$ 800.— e.10|4-Nº 20.003-v.14|4|61

L. Villarejo Villar, mart. públ.. Of. Camacuá 71, avisa que Francisco Alfonso Graziano vende Restaurant y bar sito MEXICO 1401|09, esq. SAN JOSE, a los señores Pedro Cortiñas, Elba Pérez de Ujaque, Celestino Saria y Genaro Saria. — Recl. de ley y dom. partes, n| oficinas.
NOTA: Esta publicación anula anterior Nº 7560, fecha 24|10|60, por desistir el señor Antonio Mendéz de la firma.
$ 1.200.— e.10|4 Nº 20.120 v.14|4|61

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, balanceadores, Alvarez Jonte 5372; 69-6129; avisan: Salvador Cani vende a Ramón Edreira, su negocio de despacho de comestibles, con venta de bebidas alcohólicas envasadas al por menor, sito en MERCEDES Nº 1245, Capital, libre de deudas. Reclamos de ley y dom. partes, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.8|4-Nº 19.865-v.13|4|61

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio el señor José García, vende al señor Ramiro Ameijeiras, el negocio de fiambrería, sito en la calle MEXICO Nº 3557, domicilio vendedor. Reclamos de ley y domicilio comprador, en n|oficinas.
$ 1.200.— e.8|4-Nº 19.857-v.13|4|61

Río y Cía., balanceadores, ofc. Sanabria 2501, Capt. Avisan: María Oliva Amieiro de González, vende a Raimundo Manuel Martínez y Angel Leonardo Martínez, negocio despacho comestibles c| vent. de beb. alcoh. env., MELINCUE 4657|59, Capt. Domc. partes, recl|Ley, n. ofc.
$ 800.— e.8|4-Nº 19.851-v.13|4|61

La escribanía Ansaldo-D'Alessio, Lavalle 1362, para reclamación de ley, avisa que don Rodolfo Fernando Bertoldi vende a doña María Josefa Costantino de Lacava su negocio de Fiambrería y Quesería denominado "Bombón", de la calle MONTIEL Nº 274, donde las partes constituyen domicilio
1.200.— e.7|4 Nº 19.712 v.12|4|61

Se hace saber por el término de cinco días que el señor Moisés Subi vende a favor del señor Florindo Giglioli el negocio de farmacia "Ideal" sito en la calle MONROE 2901 Capital Federal. Reclamos de ley, Escribanía Maggio, Perú 84, 5º piso, of. 74 donde las partes contratantes constituyen domicilio.
$ 1.200.— e.7|4 Nº 19.665 v.12|4|61.

Abasolo Tomás V., Martillero Público, oficinas Bartolomé Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: Antonio Tanoira vende a Manuel Ferreira Da Costa, negocio despacho de pan y facturas, denominado "Tanoira", sito calle MONTEVIDEO Nº 458 de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término Ley, mis oficinas.
$ 1.200.— e.7|4 Nº 19.663 v. 12|4|61.

"N"

Se hace saber que: Gladys Esther Domínguez, vende a Francisco Fiorido, negocio carnicería puestos 34-36 mercado "Nazca" calle NAZCA 2106-36. Domicilio partes y reclamos Francisco Acuña de Figueroa 278, Cap.
$ 800.— e.10|4-Nº 20.007-v.14|4|61

Se hace saber que José Catacchio vende a Félix Piccinini el negocio de librería, juguetería y cigarrería ubicado en la calle NECOCHEA 1035. Reclamos de ley en el mismo negocio, que es domicilio de partes.
$ 800.— e.7|4-Nº 19.781-v.12|4|61

Martín Alcaraz, corredor, comisionista y martillero público, Lavalle 1454, T. E. 45-8343, avisa que Norma Beatriz Maresca vende a Eulogio Felipe Almada y Adán Almada, Fiambrería y Quesería, NUÑEZ 6186, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, mis oficinas.
$ 800.— e.7|4 Nº 19.743 v.12|4|61

"O"

Martínez & Toledo, martilleros, Acevedo 1479, Capital, avisan que Fatme Chall de Anvada vende s|negocio de fiambrería despensa sito en OLIDEN 1193|97, a Francisco José Patitucci y Ana Stegich de Patitucci. — Domicilio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 800.— e.10|4 Nº 20.100 v.14|4|61

"P"

Basso y Cía., martilleros públicos, avisan: María Juana Silveria Pozzo de Curto y Eusebio Curto, venden a Mario López Suárez, neg. despensa sito en PICHINCHA 1256. Domic. partes y reclamos ley, en Rivadavia 1575, 4º p., Capital.
$ 800. —e.11|4-Nº 20.356-v.15|4|61

Avisan: Juan Carlos Gimena y Cía., balanceadores, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná 290, T. E. 35-4599, que Juan Carlos Echazarreta vende a Guillermo Pagliarino y Humberto Valentín Bardo, su negocio de café, bar y restaurante, sito PAMPA Nº 5996 esquina AV. DE LOS CONSTITUYENTES, Capital, domicilio partes. Reclamos ley, en n|oficina. La escritura traslativa de dominio será pasada ante escribano Carlos A. Pazo, Corrientes 980, 7º piso.
Nota: Este edicto anula los que se están publicando del 7 al 12 de abril de 1961.
$ 1.600.— e.11|4-Nº 20.342-v.15|4|61

Juan A. Pastrana, escribano público, comunica que "Casa Farré" Sociedad de Responsabilidad Limitada, y "Productos Casa Farré" Sociedad de Responsabilidad Limitada, dedicadas a toda clase de negocios comerciales vinculados con el papel, cartón u otros elementos similares, afines y derivados, han transferido su activo y pasivo a "Casa Farré Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera", domiciliadas todas en la calle PIEDRAS 1281. Reclamos de ley, en mi oficina, Hipólito Yrigoyen 913, Capital.
$ 1.600.— e.10|4-Nº 20.016-v.14|4|61

J. Pedro Vizzi & Cía., por intermedio de José Pedro Vizzi, martillero Nº 322|38, avisan que se vende, libre de deuda y personal, el despacho de pan sito PASAJE OTAWA 3000. — Vendedora: Nelly Beatriz Alvarez de Bonanino, domiciliada mismo negocio. — Comprador: Aldo José Barbiani, domiciliado en Pueyrredón 1963. — Reclamos ley. Uruguay 344, 1º "A".
$ 1.200.— e.10|4 Nº 20.149 v.14|4|61

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y Martilleros Públicos oficinas propias, Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159| 4168, avisan: Celso Villar, Florentino González y Laura Doval de Villar, venden a Julio Bran y Guillermo Viña, su negocio de despacho de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas y fábrica de soda en pequeña escala, calle PATAGONES Nº 2702, esquina LUNA, domicilio de contratantes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.10|4-Nº 20.092-v.14|4|61

Luisa Alice de Rebecchi, Rodríguez Peña 1986, vende negocio de plegados instalado en PARAGUAY 961, Capital, a Zulema María Josefa Rebecchi de Doorn, Mendoza 3105. — Reclamos ley, domicilio vendedora.
$ 800.— e.10|4-Nº 20.161-v.14|4|61

Eduardo Rivadulla e Hijos, Martilleros Públicos, oficinas Cabildo 3536, Capital, Avisan; Martha Sofía Sainz de

Ortega venden a Ricardo Pablo Ortega su negocio fiambrería, quesería, rotisería, venta bebidas en general y helados envasados sito PINTO Nº 4091. —Reclamos ley y domicilio partes nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.8|4-Nº 19.825-v.13|4|61

Carlos A. González y Cía., martilleros públicos, Av. de Mayo 963, 2º, avisan: Victoria María Rosso de Ghersi vende a Pablo H r u s k a, negocio "Instituto de Belleza", sito POLA 201, Capital, domicilio partes. — Reclamos ley n|oficinas.

$ 800.— e.7|4 Nº 19.769 v.12|4|61

Se hace saber que Alfredo Sambade domiciliado Correa 3399, Capital, vende a Manuel Antonio Sambade, domiciliado Paunero 2858, Capital, la mitad del fondo de comercio o negocio de Taller de Limpieza y Planchado ubicado en PAUNERO Nº 2856, Capital. — Oposiciones de ley, escribano Lorenzo A. Bacigalupo, Rivadavia 842.

$ 1.200.— e.7|4 Nº 19.740 v.12|4|61

Avisan Juan Carlos Gimena y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná 290, 35-4599, que Juan Carlos Echazarreta y Héctor Oscar Echazarreta venden a Guillermo Pagliarino y Humberto Valentín Bardo, su negocio de Café, Bar y Restaurant sito PAMPA 5996, esq. AV. DE LOS CONSTITUYENTES. domicilio partes. — Reclamos término ley, n|oficinas. — La escritura traslativa de dominio será pasada ante escribano Carlos A. Pazo, Corrientes 980. 7º piso.

$ 2.000.— e.7|4 Nº 19.766 v.12|4|61

Juan Castro Martillero oficinas Santiago del Estero 1353, Cap. avisa: Ingiñia Figon de Olivares, vende su negocio de despacho de comestibles al por menor y bebidas envasadas, sito PASCO 228, Cap. a Charalampos Diamantas. reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 800— e.7|4 Nº 19.190 v.12|4|61.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1|4 al 5|4|61.

"R"

Núñez. Vila y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Cangallo 1642, pisos 1º y 3º, Capital T. E. 37-9805, avisa: Saúl Amán Merodio, Arturo Pérez y Angel Scheffer, transfieren en venta libre de deuda y|o gravamen su negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle RECONQUISTA Nº 1120, Capital, a los señores José Ramón Prieto, Víctor Fernández y Víctor Manuel Pidal. Domicilio partes y reclamos ley, en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.11|4-Nº 20.373-v.15|4|61

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Ciudad, calle Sarmiento 1532, T. E. 35-4554; avisan que Ramón Penas, Lucio Oscar Otegui, Antonio Iglesias Gazio, Julián Onaindia, Manuel Fernández y Juana Yebra, venden a los señores José María Avellana, Baldomero Edroso, José Fernández Cociña, Julia Guiadanes de Porto, Francisco Silenzi, Santiago Vaamonde, Pedro Rivero, Salvador López, Ana Dolores Cabo, Julio Schuster, Guillermo Guiadanes, Jesús Viñas, y José Antonio Rodríguez, su negocio de hotel-alojamiento, denominado "El Oriente", sito en esta Capital, calle RIVADAVIA Nº 2551. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.8|4-Nº 18.936-v.13|4|61

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27|3 al 3|4|61.

Juan A. Caracciolo, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Av. Díaz Vélez 5484, T. E. 89-7900. avisa: que por su intermedio el señor Pascual Mamone, transfiere en venta, libre de toda deuda y gravamen el negocio de zapatería, sito en la calle ROSARIO 511, de esta Capital, a la señorita Elsa Ercilia Scavoni. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, mis oficinas.

$ 1.200.— e.8|4-Nº 19.849-v.13|4|61

Sánchez, Mourente, iVlar & Cía.,. baoficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º avisan: Juan Castellucci y Manuel Carrio, venden a "Los Andes S. R. L.' (en formación), Café. Despacho Bebidas Alcohólicas, Casa de Lunch y Venta de Helados, sito calle ROSARIO 885|899, esq. CENTENERA 12, domicilio partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.7|4 Nº 19.746 v.12|4|61

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos. oficinas en Cangallo 1173, Capital. 35-1158 y 2238, avisan que Celeste de Simone de Janniciello vende a Antonio Alfredo López la parte que tiene y le corresponde en el negocio de Fiambrería y Fábrica de Pastas sito en esta Capital, calle REMEDIOS 3710. que conjuntamente posee con el comprador, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en el negocio.

$ 1.600.— e.7|4 Nº 19.776 v.12|4|61

"S"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Manuel Romasanta, vende a José Emilio Lozana, su carnicería, calle SCHMIDEL 5802. Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, P. I.

$ 800.— e.10|4-Nº 20.006-v.14|4|61

Escribanía Wencelblat, ofic. Sarmiento 846, Cap., avisa: "A. J. Mendizábal y Compañía Comercial y Financiera", SAN MARTIN 574, dedicada consignaciones haciendas. se transforma en "A. J. Mendizábal y Compañía, Sociedad Anónima Comercial y Mandataria". haciéndose cargo de su activo y pasivo. — Recl. ley, domic. partes mis oficinas.

$ 1.200.— e.10|4-Nº 20.118-v.14|4|61

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, aficinas **Av. de Mayo Nº 1365**, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Juan Victorio José Gentileschi vende a Asaías Jiménez, Ramón Sánchez, Guzmán D i e z Jaime Fernández, Carlos Augusto Luoni, Antonio Castillo, Manuel Castillo y Mourente y Cía. S. A., negocio Hotel Alojamiento sito en SAN JUAN número 2881|87, Capital. — Domicilio partes y reclamaciones ley, nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.7|4 Nº 19.719 v.12|4|61

Se hace saber por cinco días que la S o c i e d a d Anónima Christensen y Thomsen, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, se hace cargo del activo y pasivo de Christensen y Thomsen Sociedad de Responsabilidad Limitada, con negocio de importación, exportación, representaciones nacionales y extranjeras, con domicilio en la calle SOLIS 1275. de esta ciudad. — Reclamos de ley ante el escribano Rodolfo E. Olivé, calle Lavalle 1312. 2º piso "A". donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, abril de 1961.

$ 1.600.— e. 7|4 Nº 19.723 v.12|4|61

Roberto F. Suparo. Martillero Público, oficinas Avda. Independencia Número 1839, Capital, avisa: que José Nicastro y Alfonso Nicastro venden a Norberto Diez, negocio de lechería sito en SAN LUIS Nº 2958, libre de todo gravámen y deudas. domicilio partes, reclamo de Ley, mis oficinas.

$ 800.— e.7|4 Nº 19.687 v. 12|4|61.

"T"

Se hace saber por cinco días que "Fábrica Argentina de Herramientas de Precisión ((F. A. H. P.). Sociedad de Responsabilidad Limitada", ha transferido el activo, pasivo y giro de su negocio del ramo de fabricación de herramientas de precisión, sita en TEQUENDAMA 3772, Capital, a "Bianco. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". — Reclamos en el término de ley. en las oficinas de la sociedad, Alcaraz 4839, Capital, domicilio de **las partes**.

$ 1.600.— e.10|4-Nº 20.096-v.14|4|61

"U"

Pineiro y Cía., balanceadores y martilleros públicos, of., Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Roberto Jorge Rodríguez, Mariano Zdero, Carmen José Pavoni y Javier González, venden el negocio de bar, heladería y lunch, sito en la calle URUGUAY Nº 116, Capital, a César Sostre, Horacio García y Venerando González. — Domicilio partes y reclamos término ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.10|4-Nº 20.066-v.14|4|61

"V"

Avisa: Santiago Piepoli, martillero, San Juan 3444, que Francisco Enrique Marchesoli, vende a Luis Julio González y Julián Martín, taller mecánico, sito 24 DE NOVIEMBRE 1241|45. Domicilio contrat. y reclamos ley. mis oficinas.

$ 800.— e.11|4-Nº 20.334-v.15|4|61

"M. Birnbach y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada" con negocio de artículos de playa y sport, sito en VERA 450, cede y transfiere su activo y pasivo a "M. Birnbach y Cía. Sociedad en Comandita por Acciones". Domicilio de partes y reclamos ley: Vera 450. Interviene Jaime Chorni. escribano público.

$ 1.200.— e.10|4-Nº 20.018-v.14|4|61

Juan Castro, martillero público. oficinas Santiago del Estero 1353, Cap., avisa Silverio Valledor. vende su negocio de "despacho de pan y facturas" sito VIRREY LORETO 3306, Cap., a Isabel Torres de Barrio, reclamos de ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.

$ 800.— e.10|4-Nº 20.135-v.14|4|61

Jorge Cambaktsis avisa que compra a Juan Milionis la parte mitad de negocio venta de café y bebidas alcohólicas, sito en la calle 25 DE MAYO 714, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, calle Uruguay 435, Piso 4º, Dep. H.

$ 800.— e.8|4-Nº 19.928-v.13|4|61

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Venezuela 1525, Cap., avisan que: Victoria García Vda. de Barro vende a Alvaro Roca, Bartolomé Roca, Víctor Roca, Inocencio Vicente y Victoria García Vda. de Barro, el negocio de "hotel", sito en VENEZUELA 1657, Cap. Domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas.

$ 1.200.— e.8|4-Nº 19.873-v.13|4|61

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Venezuela 1525, Capital, avisan que Serafín Pena vende a Jesús Rodríguez García el negocio de hotel alojamiento (Habilitación en trámite), sito en VENEZUELA 2848, Capital. Domicilio partes, reclamos Ley, n|oficinas.

$ 1.200.— e.8|4-Nº 19.872-v.13|4|61

Carlos Ramón Corbetta avisa que vende a "Organización Comercial Industrial y Financiera Las Flores S. A." el activo y pasivo de su fondo de comercio que gira bajo la denominación de "Organización Comercial Las Flores", con administración en 25 DE MAYO 267, primer piso, Capital Federal. y establecimiento industrial en L a s Flores, provincia de Buenos Aires, en el ramo de fabricación de artículos de vestir. — La venta se efectúa según balance al 31 de diciembre de 1959. — Reclamaciones de ley en Lavalle 1527, cuarto piso, Of. 17, donde ambas partes constituyen domicilio.

$ 2.000.— e.7|4 Nº 19.780 v.12|4|61

PROVINCIALES

CHUBUT

Emiliano Larrea hace saber que vende a Benito Carlos Pernau y Fernando López su negocio de ramos kenerales "Casa Larrea", ubicado en CORCOVADO, PROVINCIA DE CHUBUT. Las reclamaciones de ley en San Martín 1069, Esquel, Provincia de Chubut. — Esquel (Chubut).

$ 800.— e.7|4 Nº 19.782 v.12|4|61

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

José María Lloveras, **martillero**, avisa que por orden del Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, secretaría Nº 6, en autos: "SALAVERT FEDERICO LUIS contra QUINTIERI JOSE s|disolución y liquidación de sociedad", rematará 19 de abril, a las 15.30 horas, en 25 de Mayo 311, el fondo de comercio que explota la firma Quintieri & Salavert, en Monroe 2615, dedicado a la venta de repuestos para automóviles. — Reclamos de ley, en el Juzgado o en mis oficinas: Lavalle 710, 7º A.

$ 1.600.— e.11|4-Nº 20.388-v.15|4|61

Negri & Cía., martilleros públicos, avisan que el día 4 de abril de 1961 remataron por cuenta y orden del señor Tomás C. Seta, hojalatería mecánica y demás existencias, sito en esta Capital, calle ALBARIÑO 1445. Reclamos de ley en n/oficinas, Corrientes 2438, 5º piso "A".

$ 800.— e.10|4-Nº 20.019-v.14|4|61

C. V. La Madrid y Cía. Mart. Púb. Rivadavia 9325 Capital avisan que quedó sin efecto el remate del almacén sito YERBAL 5301 Capital, propiedad Margarita Colorito que debió efectuarse el 23 de marzo. Reclamos de ley y domicilio de las partes n|oficinas.

$ 800.— e.8|4 Nº 19.841 v.13|4|61.

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

C E M A C
(Sociedad Anónima Industrial y Comercial

PAGO DE DIVIDENDOS ACCIONES ORDINARIAS

Habiendo autorizado la Honorable Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires la emisión de v$n. 9.342.900, de acciones ordinarias de nuestra compañía, se pone a disposición de nuestros accionistas tenedores de acciones ordinarias de un voto y de dos votos, el dividendo del 45 por ciento de acciones ordinarias y el 5 % en efectivo, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1960, a partir del día 17 del actual, en nuestras oficinas de la calle Zepita 3137, Capital, de 9 a 15 horas, contra presentación del cupón Nº 22. — Las acciones que se entregan en pago del dividendo tienen derecho a un voto y gozarán del dividendo a partir del 1º de julio de 1960; las fracciones de hasta una acción resultante se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 26 de noviembre de 1959. — Recordamos a los señores accionistas las disposiciones de la Dirección General Impositiva para el cobro de dividendos. — Buenos Aires, abril de 1960. — El Directorio.

$ 2.400.— e.11|4 Nº 20.303 v.13|4|61

INDUSTRIAS QUIMICAS REUNIDAS INDUR S. A. C. I. F. e I.

"Industrias Químicas Reunidas Indur S. A. C. I. F. e I." hace saber a los señores accionistas que el Directorio, en su reunión del día 1º de marzo ha resuelto llamar al canje de acciones de la clase "A", series 1 a 26, para lo cual se ha fijado un plazo hasta el 20 de abril próximo. — En consecuencia se deberán presentar las acciones y|o certificados provisorios en la caja de esta Sociedad, los días hábiles, de 9 a 17 horas, en la calle San Martín 232, Capital Federal.

$ 1.200.— e.11|4 Nº 20.243 v.13|4|61

BENDINER S. A.
Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

EMISION DE ACCIONES

De conformidad con el art. 7º del estatuto y a efecto de que puedan ejercer el derecho de preferencia, se pone en conocimiento de los señores accionistas por el término de tres días que el Directorio, en su reunión del 4 de abril de 1961, resolvió emitir las restantes 5 series de acciones clase A de 5 votos por un total de m$n. 3.000.000.— y las 3 series de acciones de 1 voto por un total de pesos 1.800.000.—, con lo que se completa el capital autorizado de m$n. 6.000.000. — El Directorio.

$ 1.200.— e.13|4-Nº 20.192-v.13|4|61

BALEARES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria

Se hace saber por tres días a los señores accionistas, a los efectos de la opción acordada por el art. 4º de los estatutos sociales, que por escritura número 1047, del 22 de diciembre de 1960 ante el escribano Horacio Pagliera, se protocolizó la emisión de las series 6a. a 25a. en forma de acciones ordinarias de 1 y 5 votos, en la proporción de 4 de las primeras por cada 1 de las segundas. — El Directorio.

$ 1.200.— e.11|4-Nº 20.402-13|4|61

DEPOMET S. A.
De Depósitos y Barracas, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber por 3 (tres días) que el Directorio dispuso emitir la suma de pesos 4.000.000 m n. en acciones ordinarias A, de 5 votos y $ 6.000.000 m|n. en acciones ordinarias B de 1 voto. — El Directorio.

$ 720.— e.11|4-Nº 20.421-v.13|4|61

FERRALTEC SOCIEDAD ANONIMA
Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 11 a 15 de acciones ordinarias de $ 100.— por acción. con derecho a cinco votos, cada una, por valor de $ 6.685.000., y llamar a suscripción de la serie 11a. por un total de $ 1.337.000. — El Directorio.

$ 960.— e.11|4-Nº 20.359-v.13|4|61

DEBOWAL S. A. C. I. F. e I.
Lavalle 1783 — Capital

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 27 de marzo de 1961, resolvió aumentar el capital autorizalo a m$nacional 10.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.11|4-Nº 20.353-v.13|4|61

PRODUCTOS ALIMENTICIOS CONSERVADOS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Infórmase accionistas que Directorio resolvió emisión 8.000 acciones ordinarias clase A, que ofrécense suscripción par y contado a actuales accionistas con goce dividendo a partir del 1|9|60 y en proporción 4 acciones por cada acción poseída. — Derecho opción ejerceráse sede social en plazos estatutarios contra presentación títulos accionarios. — El Directorio.

$ 960.— e.11|4-Nº 20.355-v.13|4|61

H. GOLDENBERG Ltda. S. A. I. C. F.

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 26 de septiembre ppdo., el capital social autorizado ha sido aumentado de m$n. 30.000.000 a m$n. 150.000.000. — El Directorio

$ 720.— e.11|4-Nº 20.281-v.13|4|61

NOEL Y CIA., LTDA.
S. A. Argentina de Dulces y Conservas

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del viernes 21 del corriente, se abonará el dividendo de 6 o|o en efectivo y 6 o|o en acciones ordinarias "A" o "B" (de acuerdo a las respectivas tenencias), correspondiente al 40º ejercicio, vencido el 31 de julio de 1960, y aprobado por la Asamblea General Ordi-

naria del 29 de noviembre de 1960. Las nuevas acciones a entregar gozan de dividendo desde el 1º de agosto de 1960.

El pago se efectuará contra entrega del cupón Nº 7, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas, en las oficinas de la sede social, Patricios 1750, Buenos Aires, o en el Departamento Títulos del Banco Argentino de Comercio, Sarmiento 454, Buenos Aires.

Las fracciones menores de 1 acción se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959. — El Directorio.

$ 1.920.— e.11|4-Nº 20.313-v.13|4|61

NOEL Y CIA., LTDA.
S. A. Argentina de Dulces y Conservas
CANJE DE CERTIFICADOS PROVISORIOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del viernes 21 del corriente, serán canjeados por los títulos definitivos los certificados provisorios representativos de las acciones ordinarias "A" y "B" de esta sociedad, provenientes del pago del dividendo del 39º ejercicio (vencido el 31 de julio de 1959) y de la suscripción realizada en el mes de agosto de 1960. Las nuevas láminas llevan adherido el cupón Nº 7 y siguientes.

El canje se realizará de lunes a viernes de 12 a 15 30 horas, en las oficinas de la sede social, Patricios 1750, Buenos Aires, o en el Departamento Títulos del Banco Argentino de Comercio, Sarmiento 454, Buenos Aires. — El Directorio.

$ 1.680.— e.11|4-Nº 20.280-v.13|4|61

MANDATOS & AGENCIAS DEL RIO DE LA PLATA
S. A. Comercial, Financiera y de Representaciones

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de la segunda serie de acciones ordinarias con derecho a un voto por un total de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — El Directorio.

$ 720.— e.11|4-Nº 20.312-v.13|4|61

AGUILUCHOS
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
EMISION DE ACCIONES

De conformidad con el artículo 3 de los estatutos, se comunica que por resolución del Directorio del día 5 de abril de 1961, se ha resuelto emitir las series Nº 51 al 76, inclusive de acciones ordinarias, de 1 voto, de m$n. 100.— cada una que hacen un total de m$n. 2.600.000.—; las series 77 al 114 inclusive, de acciones ordinarias, de 5 votos, de m$n. 100.— cada una que hacen un total de m$n. 3.800.000.— y las series 115 al 152 inclusive, de acciones ordinarias, de 1 voto, de m$n. 100.— cada una que hacen un total de $ 3.800.000.— moneda nacional. — El Directorio.

$ 1.200.— e.11|4-Nº 20.311-v.13|4|61

AGUILUCHOS
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores tenedores de acciones ordinarias que a partir del día 12 de abril se abonará la parte pendiente del dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1959 y el dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1960, en nuestras oficinas, Rodríguez Peña 551. — El Directorio.

$ 960.— e.11|4-Nº 20.279-v.13|4|61

AGUILUCHOS
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
SUSCRIPCION DE ACCIONES

De conformidad con el artículo 4 de los estatutos, se comunica a los señores accionistas la apertura de una suscripción de acciones ordinarias a la par de m$n. 3.800.000.— en acciones de 5 votos y m$n. 3.800.000.— en acciones de 1 voto, representadas por un total de 76.000 acciones, que serán repartidas en forma proporcional y a prorrata de sus tenencias, ya sean las mismas de 1 ó 5 votos. Estas acciones gozarán de dividendo a partir del ejercicio a iniciarse el 1|6|1961. La suscripción comenzará el día 20|4|61 y finalizará el día 29|4|61, debiendo realizarse la misma en nuestras oficinas, Rodríguez Peña 551, Buenos Aires. — El Directorio.

$ 1.440.— e.11|4-Nº 20.310-v.13|4|61

T I V O L I
Sociedad Anónima
Comercial - Inmobiliaria - Industrial Agropecuaria y Financiera
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 1º10'60 ha aprobado el aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 5.000.000.—. Se comunica asimismo que se han emitido las series 10, 11, 12, 13 y 14 de 4.000 acciones ordinarias cada una, por un total de m$n. 2.000.000. — El Directorio.

$ 960.— e.11|4-Nº 20.308-v.13|4|61

REFRISUR S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES

Esta sociedad ha emitido a la par las series "11ª" y "12ª" de acciones ordinarias de la clase "B" (1 voto), formada cada serie por 500 acciones de m$n. 1.000 valor nominal. — La serie "11ª" y m$n. 235.000 v|n. de la serie "12ª" se aplicaron al pago del dividendo del 6º ejercicio, quedando un remanente de m$n. 265.000 v|n. en acciones de la serie "12ª", que tendrán los destinos estatutarios correspondientes. — Dichas emisiones se han inscripto en el Registro Público de Comercio el 23 de marzo de 1961, bajo el Nº 496, al folio 361, libro 53, tomo "A" de Estatuos Nacionales. — Buenos Aires, 7 de abril de 1961. — El Directorio.

$ 1.680.— e.11|4 Nº 20.261 v.13|4|61

ANTHONY BLANK & CIA.
S. A. Comercial e Industrial
PAGO DE DIVIDENDO
ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 12 de abril corriente, se iniciará el pago del dividendo del 24 o|o, a las acciones ordinarias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1960, y aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 13 de enero de 1961. — El pago se efectuará en acciones ordinarias de las series 20a. (5 votos) y serie 21a. (1 voto) contra la presentación del cupón Nº 25 de las acciones de igual clase en las oficinas del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Central, San Martín 145, dentro del horario bancario. Estas acciones llevan adherido el cupón Nº 26 que da derecho a la suscripción de las series 22a. (5 votos) o 23a. (1 voto), según clase y gozarán de dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1º de noviembre de 1960.

La cotización de estas acciones ya ha sido autorizada por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, con la conformidad de la Honorable Comisión de Valores.

Las fracciones de una acción se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959.

Se recuerdan las disposiciones vigentes sobre impuestos a los réditos. — El Directorio.

$ 3.640.— e.10|4-Nº 20.130-v.12|4|61

COINFIN S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los accionistas que el Directorio ha resuelto emitir pesos 1.600.000.— en acciones ordinarias clase A. — Los actuales tenedores de acciones podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última publicación de este aviso, a razón de cuatro acciones por cada una de su tenencia. — El Directorio.

$ 960.— e.10|4-Nº 20.090-v.12|4|61

SAN JOSE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

El Directorio notifica que en la reunión del 4 de julio de 1960, resolvió la emisión a la par, de las series 5a. a 20a. de acciones ordinarias al portador por un total de m$n. 8.000.000 c|l. y que los señores accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el artículo 7º del Estatuto, hasta el décimo quinto día subsiguiente a la última publicación del presente aviso. A tal fin deberán presentar sus títulos en la caja social sita en Santa Fe 825, Capital Federal.

$ 1.200.— e.10|4-Nº 20.094-v.12|4|61

LOURDES
S. A. Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se hace saber que el capital autorizado de la Sociedad, por Resolución de la Asamblea General Ordinaria del 26|10|60, ha sido aumentado a pesos 15.000.000. —m|n. e inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo número 228, Fº 33, L. 54, T. A. — De acuerdo a los estatutos, se emiten a la suscripción las series 11a. a 30a. de acciones ordinarias clase B, con derecho a un voto y se procederá al canje de las series 1a. a 10a., todo ello a partir del día 20 de abril de 1961. — El Directorio.

1.200.— e.10|4-Nº 20.032-v.12|4|61

BOZZALLA UBERTALLI
S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto ofrecer en suscripción a la par m$n. 4.800.000.— en acciones ordinarias de 1 voto, las que gozarán de dividendo íntegro sobre las utilidades del presente ejercicio, o sea a partir del 1º de noviembre de 1960. — Los señores accionistas tenedores de acciones y|o certificados de acciones, tendrán derecho de suscribir una nueva acción por cada 9 41666 de su tenencia, incluídas las acciones y|o certificados de acciones correspondientes al dividendo del ejercicio 1959|1960. — El período de suscripción se abrirá el día 19 del cte. mes y terminará el día 29 del mismo en nuestras oficinas, Avenida Amancio Alcorta 3502, Capital Federal de 8 a 18 horas. Pago íntegro en el acto de la suscripción. — Buenos Aires, 4 de abril de 1961. — El Directorio.

$ 2.400. —e.10|4-Nº 20.028-v.14|4|61

DORFMAN S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se avisa a los accionistas de esta sociedad anónima, que se ha formalizado un aumento de capital por $ 3.000.000 m|n. mediante la emisión de 10 series de acciones ordinarias de 100 pesos cada una, totalizando 30.000 acciones con derecho a uno y cinco votos. — El Directorio.

$ 720.— e.10|4-Nº 20.097-v.12|4|61

LA HIDROFILA ARGENTINA
Sociedad Anónima,
Comercial e Industrial
Talcahuano 736 — Buenos Aires
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que en cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 20 de diciembre de 1960 y al quedar recientemente autorizada por la Honorable Comisión de Valores y Bolsa de Comercio de Buenos Aires la emisión de acciones respectiva a partir del día 11 del corriente se abonará el dividendo del ejercicio 1959|60, contra entrega del cupón número 27 v en la siguiente forma:

Series Nros. 1º|104º, 20 o|o en acciones, 3 o|o, en efectivo.

Series Nros. 105º|124º (Proporcional desde el 1º|5|1960) 10 o|o en acciones, 1,50 o|o en efectivo.

Las nuevas acciones que se entregarán con los cupones adheridos números 28|80, son de iguales características a las actualmente en circulación, teniendo derecho al dividendo del ejercicio iniciado el 1º de noviembre de 1960.

Las fracciones menores de 1 (una) acción resultantes serán liquidadas conforme a la resolución del 26 de noviembre de 1959 de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

A tales efectos, se atenderá a partir de la fecha indicada, todos los martes y jueves de 15 a 17 horas en nuestra sede legal, Talcahuano 736, Capital Federal. — Buenos Aires, abril 4, de 1961. — El Directorio.

$ 3.120.— e.10|4-Nº 20.026-v.12|4|61

AZUBEL HERMANOS
S. A. Industrial, Comercial e Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES

Se avisa a los señores accionistas Directorio ha resuelto emisión restantes treinta series capital autorizado mil acciones ordinarias cada serie clase "A" de $ 100 por acción con derecho 5 votos cada una, pagaderas contado valor nominal. — El Directorio.

$ 720.— e.10|4-Nº 20.179-v.12|4|61

LANDYCO S. A. C. I. F.

Se comunica a los señores accionistas que la asamblea del 23/3/1961 resolvió aumentar el capital autorizado de la sociedad a $ 20.000.000.—, sujeto a la aprobación de la reforma de estatutos y la emisión de $ 7.000.000.— en acciones ordinarias clase A. — El Directorio.

$ 720.— e.10|4-Nº 20.162-v.12|4|61

ESTANCIA EL ROSARIO S. A.
Ag. - Gan. - Com. - Ind. - Fin. e Inmob.
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Hace saber a los señores accionistas que, de conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 29 de septiembre de 1960, por escritura otorgada por ante el Escribano Alberto E. Jones, el 26 de diciembre de 1960 se ha elevado al capital social de diez millones de pesos moneda nacional a dieciséis millones de pesos moneda nacional.

Asimismo se hace saber que se han emitido las series vigésimo primera a vigésimo cuarta incluída, de acciones ordinarias por dos millones de pesos divididos de la siguiente manera: un millón ochocientos mil pesos en acciones de 5 votos c|u. y doscientos mil en acciones de un voto cada una. Esta emisión será repartida como dividendo en la proporción de las tenencias de acciones de cinco y un voto. — El Directorio.

$ 1.920.— e.10|4-Nº 20.082-v.12|4|61

REALMOTO
Sociedad Anónima

Se comunica que el Directorio en sesión del 16 de noviembre de 1960, resolvió emitir la suma de $ 2.000.000.— en acciones ordinarias al portador de un voto por acción, correspondientes a las series 4ª a 23ª inclusive. — El Directorio.

$ 720.— e.10|4-Nº 20.145-v.12|4|61

V. URBIETIS S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica que se han emitido las acciones de las series 151 a 210 por un total de $ 6.000.000.00 m/n. — Buenos Aires, 4 de abril de 1961. — El Directorio.

$ 720.— e.10|4-Nº 20.137-v.12|4|61

T I D E M
Sociedad Anón. Indust. Com. Inmob. Finan.

Llámase a suscripción e integración de m$n. 1.492.000,— de acciones ordinarias clase "B", Av. Roque Sáenz Peña 852, 5to. piso. — El Directorio.

$ 480.— e.10|4-Nº 20.077-v.12|4|61

METALURGICA TANDIL
S. A. I. C.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo con la autorización de la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y con lo resuelto oportunamente por la Asamblea General de accionistas, se procederá a la emisión de 114.300 acciones ordinarias clase C (1 voto) al portador y de v$n. 100 cada una, con derecho a dividendo a partir del 1º de junio de 1960. Estas acciones serán entregadas en pago de los bienes adquiridos a la firma J. I. Case Co., pero los accionistas tienen el derecho de preferencia que podrán ejercer en la siguiente forma:

La suscripción de dichas acciones se hará al precio de m$n. 220.— por cada acción y al contado y se entregará una acción ordinaria clase "C" por cada 5,795.048 que se posean, tanto de clase "A" como "B", o sea 0,172.561 de acción nueva por cada una de las actualmente en circulación. El período de suscripción comienza el día 17 de abril y termina el día 2 de mayo de 1961. Para hacer uso del derecho de preferencia deberá presentarse el cupón Nro. 10, dentro del plazo referido, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Belgrano 728, Capital o L. N. Alem 644, Tandil, de 9 a 12 y de 14 a 18 horas; pasado este plazo caducará este derecho y el cupón Nro. 10 quedará nulo y sin valor. Las fracciones de hasta 10 acciones se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959. La presente emisión se efectúa de acuerdo a lo prescripto por el Estatuto Social. — El Directorio.

$ 3.120.— e.10|4-Nº 20.061-v.12|4|61

LA AUSTRAL
Compañía de Seguros S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 13 de abril, contra entrega del cupón Nº 7, se abonará el dividendo del 20% en acciones ordinarias liberadas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960, aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de octubre de 1960. — A tal fin, el Directorio ha dispuesto la emisión de las series "G" y "H" hasta el importe de m$n. 101.000.

Se recuerda, asimismo, las disposiciones de la Resolución Nº 555 de la Dirección General Impositiva, respecto a la individualización de los tenedores de acciones y a la retención del Impuesto a los Réditos. — El Directorio.

$ 1.440.— e.10|4-Nº 20.044-v.12|4|61

O C E A N O
Compañía Argentina de Seguros S. A
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se informe a los señores accionistas que, en cumplimiento de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1960, se ha aumentado el capital autorizado de la Sociedad en $ 10.000.000.— m|n., o sea a la suma de $ 30.000.000.— m|n. — El Directorio.

$ 720.— e.10|4-Nº 20.053-v.12|4|61

ESTANCIAS DEL OESTE
S. A. Ganadera, Agrícola y Comercial

Se comunica que por resolución del Directorio del 9 de febrero de 1961, se dispuso la emisión de acciones ordinarias por un v$n. 5.250.000.—, para pagar el dividendo acordado por la Asamblea General Ordinaria del 17 de noviembre de 1960. — El Directorio.

$ 720.— e.10|4-Nº 20.041-v.12|4|61

COMPAÑIA INDUSTRIAL "PROGRESO" S. A.

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio, en uso de las facultades que le confieren los artículos 5º y 6º del Estatuto y de la que le fué delegada por la Asamblea General Extraordinaria del 19 de junio de 1959, ha dispuesto la emisión de pesos valor nominal 1.500.000.— en acciones ordinarias clase "A" (5 votos). — Dichas acciones serán al portador, de v$n. 100.— cada una y de características idénticas a las de las acciones en circulación. — Gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1961. — Todos los accionistas de la Sociedad tienen preferencia en la suscripción, a la par, en proporción a sus tenencias o sea en la relación de una nueva acción por cada 20,16667 acciones que posean, contra presentación del cupón Nº 11 o los respectivos títulos provisorios, dentro de los 15 días siguientes a la última publicación de este aviso, debiendo integrar totalmente en el mismo acto las acciones que suscriban. — El Directorio.

$ 1.920.— e.10|4-Nº 20.038-v.12|4|61